



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 83 — Año 2003 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Sesión plenaria núm. 86

Celebrada el jueves 6 y el viernes 7 de febrero de 2003

ORDEN DEL DÍA

- 1) Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de régimen económico matrimonial y viudedad.*
- 2) Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la Comarca de Albarracín.*
- 3) Debate y votación de las enmiendas a la totalidad de devolución del proyecto de ley por el que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón, presentadas por los GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista.*
- 4) Debate y votación de la moción núm. 33/02, dimanante de la interpelación núm. 55/02, relativa a la atención sociosanitaria, formulada por el G.P. Popular.*
- 5) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 128/02, sobre la modificación del Plan de infraestructuras 2000-2007, en lo relativo a la red ferroviaria de alta velocidad, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*

6) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 174/02, sobre la terminación de las travesías de los municipios de Pueyo de Santa Cruz, Alfántega y Albalate de Cinca, presentada por el G.P. Popular.

7) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 179/02, sobre la realización de una revisión del Plan de residuos peligrosos de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

8) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 188/02, sobre infraestructuras antialudes, presentada por el G.P. Popular.

9) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 3/03, sobre el rechazo a la segunda guerra del Golfo Pérsico, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

10) Interpelación núm. 57/02, relativa al Servicio de Menores, formulada al consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por la diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente.

11) Interpelación núm. 6/03, relativa a la no presentación del proyecto de ley de presupuestos correspondiente al año 2003, formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes.

12) Interpelación núm. 7/03, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto a la llegada del AVE a Aragón y su repercusión en el ferrocarril convencional, formulada por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

13) Pregunta núm. 2/03, relativa al equipo terapéutico para menores, formulada al consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por la diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente.

14) Pregunta núm. 32/03, relativa al cumplimiento de la proposición no de ley núm. 26/01, sobre la carencia en materia de asistencia sanitaria ginecológica y pediátrica en la zona de Biescas y valle de Tena, formulada al consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por la diputada del G.P. Popular Sra. García Landa.

15) Pregunta núm. 3/03, relativa a la garantía del derecho al voto de los trabajadores del Salud, formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari.

16) Pregunta núm. 19/03, relativa a la posible supresión del impuesto sobre sucesiones, formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal.

17) Pregunta núm. 12/03, relativa a aportaciones de agua de los ríos aragoneses al río Ebro, formulada al consejero de Medio Ambiente por el diputado del G.P. Popular Sr. Urbietá Galé.

18) Pregunta núm. 14/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz, formulada al consejero de Medio Ambiente por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal.

19) Pregunta núm. 13/03, relativa a política de innovación, formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco.

20) Pregunta núm. 44/03, relativa a la exclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón del plan de mejora del servicio de telefonía fija en las zonas rurales, formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

21) Pregunta núm. 15/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal.

22) Pregunta núm. 26/03, relativa al acercamiento de la autovía a Daroca, formulada al Gobierno de Aragón por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal.

23) Pregunta núm. 27/03, relativa a la ejecución del proyecto de la Plataforma Logística de Zaragoza, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del G.P. Popular Sr. Bielza de Ory.

24) Pregunta núm. 29/03, relativa a la resolución emitida por el consejero de Obras Públicas por la que se declara nulo el acuerdo adoptado por el Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 30 de julio de 2002, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, acompañado por los vicepresidentes primero, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y segundo, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y por los secretarios primero, Ilmo. Sr. D. Bizén Fuster Santaliestra, y segundo, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa el letrado mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou; el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y los consejeros de Economía, Hacienda y Empleo; de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; de Agricultura; de Salud, Consumo y Servicios Sociales; de Educación y Ciencia, y de Medio Ambiente.

SUMARIO

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de régimen económico matrimonial y de viudedad.

- El vicepresidente y consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, presenta el proyecto de ley 5884
- El diputado Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, presenta el dictamen 5885
- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende enmiendas 5885
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas 5886
- La diputada Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en contra de las enmiendas 5892
- El diputado Sr. Catalá Pardo, del G.P. Socialista, interviene en contra 5893
- El diputado Sr. Cristóbal Montes interviene 5895
- Votaciones 5897

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de Albarracín.

- El señor vicepresidente, Sr. Biel Rivera, presenta el proyecto de ley 5900
- El señor diputado Sr. Allué Sus, del G.P. Popular, presenta el dictamen 5901
- La diputada Sra. Pobo Sánchez, del G.P. Popular, defiende enmiendas 5901
- El diputado Sr. Bernal Bernal interviene en contra de las enmiendas 5903
- El diputado Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en contra 5904
- El diputado Sr. Esteban Izquierdo, del G.P. Socialista, interviene en contra 5905
- El diputado Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular, interviene por alusiones 5907
- Votaciones 5907
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Bernal Bernal, Martínez Sánchez y Esteban Izquierdo y la diputada Sra. Pobo Sánchez explican el voto de sus grupos 5907

Moción núm. 33/02, dimanante de la interpelación núm. 55/02, relativa a atención sociosanitaria.

- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular, defiende la moción 5910
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 5912
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 5912
- La diputada Sra. Mihi Tenedor fija la posición del G.P. Socialista 5913
- Votación 5915
- El diputado Sr. Lacasa Vidal y las diputadas Sras. Mihi Tenedor y Plantagenet-Whyte Pérez explican el voto de sus grupos 5915

Proposición no de Ley núm. 128/02, sobre la modificación del Plan de infraestructuras 2000-2007, en lo relativo a la red ferroviaria de alta velocidad.

- El diputado Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley 5916
- El diputado Sr. Lacasa Vidal defiende enmiendas 5918
- El diputado Sr. Becana Sanahuja, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 5919
- El diputado Sr. Martínez Sánchez defiende una enmienda 5919
- El diputado Sr. Bielza de Ory fija la posición del G.P. Popular 5920
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija un texto transaccional 5922
- Votaciones 5923
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Fuster Santaliestra, Martínez Sánchez y Bielza de Ory explican el voto de sus grupos 5923

Enmiendas a la totalidad de devolución del proyecto de ley por el que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón.

- La consejera de Educación y Ciencia, Sra. Almunia Badía, presenta el proyecto de ley 5924
- El diputado Sr. Bernal Bernal defiende una enmienda a la totalidad 5926

- La diputada Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular, defiende una enmienda a la totalidad 5928
- El diputado Sr. Lacasa Vidal interviene en contra 5929
- La diputada Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en contra 5931
- El diputado Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista, interviene en contra 5932
- Votaciones 5933

Proposición no de ley núm. 174/02, sobre la terminación de las travesías de los municipios de Pueyo de Santa Cruz, Alfántega y Albalate de Cinca.

- La diputada Sra. Alquézar Buil, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 5933
- El diputado Sr. Martínez Sánchez fija la posición de su grupo 5934
- El diputado Sr. Becana Sanahuja fija la posición de su grupo 5935
- Votación 5937
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal y Fuster Santaliestra y la diputada Sra. Alquézar Buil explican el voto de sus grupos 5937

Proposición no de Ley núm. 179/02, sobre la realización de una revisión del Plan de residuos peligrosos de Aragón.

- La diputada Sra. Echeverría Gorospe defiende la proposición no de ley 5939
- El diputado Sr. Palazón Español, del G.P. Popular, defiende enmiendas 5940
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de su agrupación 5941
- El diputado Sr. Allué Sus fija la posición de su grupo 5942
- La diputada Sra. Trasobares Serrano fija la posición del G.P. Socialista 5943
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija un texto transaccional 5944
- Votación 5944
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe y el diputado Sr. Allué Sus explican en voto de sus grupos 5944

Proposición no de ley núm. 188/02, sobre infraestructuras antialudes.

- El diputado Sr. Marión Osanz, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 5945
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición de su grupo 5947
- La diputada Sra. Aulló Aldunate fija la posición de su grupo 5948
- La diputada Sra. Pellicer Raso fija la posición del G.P. Socialista 5948
- Votación 5950
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal y Marión Osanz explican el voto de sus grupos 5950

Proposición no de ley núm. 3/03, sobre el rechazo a la segunda guerra del Golfo Pérsico.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal defiende la proposición no de ley 5951
- El diputado Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende una enmienda ... 5953
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición de su grupo 5955
- El diputado Sr. Pina Cuenca fija la posición del G.P. Socialista 5956
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición de su grupo 5957
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija un texto transaccional 5959
- Votación 5959
- El diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de su agrupación 5959

Interpelación núm. 57/02, relativa al Servicio de Menores.

- La diputada Sra. Juarros Lafuente, del G.P. Popular, formula la interpelación 5960
- El consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Sr. Larraz Vileta, contesta 5961
- La diputada Sra. Juarros Lafuente replica 5962
- El consejero Sr. Larraz Vileta duplica 5963

Interpelación núm. 6/03, relativa a la no presentación del proyecto de ley de presupuestos correspondiente al año 2003.

- El diputado Sr. Cristóbal Montes formula la interpelación 5964
- El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné, contesta 5966
- El diputado Sr. Cristóbal Montes replica 5968
- El consejero Sr. Bandrés Moliné duplica 5970

Interpelación núm. 7/03, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto a la llegada del AVE.

- El diputado Sr. Fuster Santaliestra formula la interpelación 5972
- El consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, contesta . . . 5975
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra replica 5977
- El consejero Sr. Velasco Rodríguez duplica 5978

Pregunta núm. 2/03, relativa al equipo terapéutico para menores.

- La diputada Sra. Juarros Lafuente formula la pregunta 5979
- El consejero Sr. Larraz Vileta responde 5979
- La diputada Sra. Juarros Lafuente replica 5979
- El consejero Sr. Larraz Vileta duplica 5979

Pregunta núm. 3/03, relativa a la garantía del derecho a voto de los trabajadores del Salud.

- El diputado Sr. Queralt Solari, del G.P. Popular, formula la pregunta 5980
- El consejero Sr. Bandrés Moliné responde 5980
- El diputado Sr. Queralt Solari replica 5980
- El consejero Sr. Bandrés Moliné duplica 5980

Pregunta núm. 19/03, relativa a la posible supresión del impuesto sobre sucesiones.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal formula la pregunta . 5981
- El consejero Sr. Bandrés Moliné responde 5981
- El diputado Sr. Lacasa Vidal replica 5981

- El consejero Sr. Bandrés Moliné duplica 5982

Pregunta núm. 32/03, relativa al cumplimiento de la proposición no de ley núm. 26/01, sobre la carencia en materia de asistencia sanitaria ginecológica y pediátrica en la zona de Biescas y valle de Tena.

- La diputada Sra. García Landa, del G.P. Popular, formula la pregunta 5982
- El consejero Sr. Larraz Vileta responde 5982
- La diputada Sra. García Landa replica 5983
- El consejero Sr. Larraz Vileta duplica 5983

Pregunta núm. 15/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal formula la pregunta . 5983
- El consejero Sr. Velasco Rodríguez responde . . . 5983
- El diputado Sr. Lacasa Vidal replica 5984
- El consejero Sr. Velasco Rodríguez duplica 5984

Pregunta núm. 26/03, relativa al acercamiento de la autovía a Daroca.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal formula la pregunta . 5984
- El consejero Sr. Velasco Rodríguez responde . . . 5985
- El diputado Sr. Lacasa Vidal replica 5985
- El consejero Sr. Velasco Rodríguez duplica 5985

Pregunta núm. 27/03, relativa a la ejecución del proyecto de la Plataforma logística de Zaragoza.

- El diputado Sr. Bielza de Ory formula la pregunta 5986
- El consejero Sr. Velasco Rodríguez responde . . . 5986
- El diputado Sr. Bielza de Ory replica 5986
- El consejero Sr. Velasco Rodríguez duplica 5987

Pregunta número 29/03, relativa a la resolución emitida por el consejero de Obras Públicas por la que se declara nulo el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 30 de julio de 2002.

- La diputada Sra. Echeverría Gorospe formula la pregunta 5987
- El consejero Sr. Velasco Rodríguez responde . . . 5988

— La diputada Sra. Echeverría Gorospe replica 5988

— El consejero Sr. Velasco Rodríguez duplica 5988

Pregunta núm. 12/03, relativa a aportaciones de agua de los ríos aragoneses al río Ebro.

— El diputado Sr. Urbietta Galé, del G.P. Popular, formula la pregunta 5989

— El consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo, responde 5989

— El diputado Sr. Urbietta Galé replica 5989

— El consejero Sr. Boné Pueyo duplica 5990

Pregunta núm. 14/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz.

— El diputado Sr. Lacasa Vidal formula la pregunta . 5990

— El consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo, responde 5991

— El diputado Sr. Lacasa Vidal replica 5991

— El consejero Sr. Boné Pueyo duplica 5991

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, ocupen sus escaños. Va a dar comienzo la sesión plenaria [a las diez horas y quince minutos] correspondiente a los días 6 y 7 de febrero.

En primer lugar, señoras y señores diputados, quiero darles de nuevo la bienvenida a la tarea parlamentaria en este último y breve período de sesiones de la legislatura. En segundo lugar, quiero informarles a todos ustedes de que hoy, de manera experimental, y poniendo en marcha la renovación tecnológica de la cámara, este Pleno será retransmitido en directo por Internet; lo digo para su conocimiento y efectos oportunos.

Y, dicho esto, vamos a pasar a abordar el largo orden del día de la sesión plenaria de hoy. Y, en primer lugar, el punto primero: debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de régimen económico matrimonial y de viudedad.

Permítanme en nombre de la cámara también dar hoy la bienvenida y saludar a los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil y a los decanos de los Colegios de Abogados, Notarios y Registradores que hoy nos acompañan desde la tribuna para presenciar el debate de este proyecto de ley.

Quiero también agradecer el trabajo extraordinario que han hecho la ponencia y la Comisión Institucional, que han trabajado en el mes de enero, en período extraordinario, con el fin de que pudiéramos acelerar el proyecto de ley que hoy vamos a tratar en el Pleno.

Y, sin más, procede, pues, ahora la presentación del proyecto de ley en nombre del Gobierno de Aragón por el señor vicepresidente, don José Ángel Biel.

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de régimen económico matrimonial y de viudedad.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor presidente.

Señorías, es para mí un motivo de muy especial satisfacción y orgullo intervenir en este Pleno en representación del Gobierno de Aragón para presentar el proyecto de ley de régimen económico matrimonial y viudedad.

Es un hecho histórico, señorías, constatado muchas veces la importancia del Derecho civil en la realidad de Aragón como seña de identidad e importante manifestación de nuestra historia. Ese Derecho civil de Aragón, que tiene sus raíces en la tradición jurídica aragonesa, ha de mantenerse atento a la realidad social de cada momento histórico con capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias y exigencias de la sociedad aragonesa para que sea un Derecho vivo que combine adecuadamente tradición y modernización. Y esa adaptación exige un trabajo previo y riguroso para que las propuestas de modificaciones legislativas se planteen en textos dotados de gran calidad técnica.

Tras largas décadas en que Aragón careció de órganos legislativos propios que permitieran la actualización de su Derecho, el Estatuto de Autonomía reconoció a la comunidad autónoma la competencia exclusiva para la conservación, modificación y desarrollo del Derecho civil aragonés. Esa competencia ha sido ejercida por estas Cortes de Aragón, integrando en el ordenamiento jurídico aragonés la Compila-

ción del Derecho civil de Aragón de 1967 y aprobando diversas modificaciones y actualizaciones de la misma, entre las que ha tenido especial relevancia la efectuada por Ley 1/1999, de 24 de febrero, de sucesiones por causa de muerte.

Tras la aprobación de esa ley, que actualizaba una parte vital del ordenamiento jurídico aragonés como son las cuestiones sucesorias, el proyecto de ley que ahora nos ocupa constituye un segundo paso de gran importancia por su extensión y contenido para la renovación del Derecho civil de Aragón. Se trata de desarrollar y poner al día la regulación de las relaciones matrimoniales en la familia, incluida la institución de la viudedad, siguiendo la tarea de desarrollo y actualización sistemática de nuestro Derecho. Podemos afirmar, por tanto, que, con la aprobación de este proyecto de ley, dos partes fundamentales del Derecho civil de Aragón habrán sido ya renovadas y puestas al día por estas Cortes, constituidas por los representantes del pueblo aragonés.

En esa actualización han sido tenidos en cuenta los requisitos a los que aludíamos al principio. La calidad técnica del proyecto de ley remitido a estas Cortes ha venido avalada por el trabajo serio y riguroso y de notable autoridad científica de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, que ha venido dedicándose a su redacción a lo largo de setenta y ocho sesiones de estudio y debate desde noviembre de 1999 a mayo de 2002. Sus trabajos tienen detallado reflejo en las actas que dan cuenta de los mismos y que han podido ser consultadas para conocer la justificación de las correspondientes propuestas normativas.

Dicha comisión, presidida por el catedrático don Jesús Delgado Echeverría, cuenta con la participación de muy selectos juristas aragoneses con gran experiencia profesional y con especial sensibilidad por nuestro Derecho, como han demostrado sobradamente. A todos ellos, nuestro especial agradecimiento.

Esa labor no hubiera tenido fruto si no hubiera contado también con la aportación de determinadas mejoras y una excepcional voluntad de consenso y acuerdo demostrada por todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón en su tramitación parlamentaria. Esos grupos, manteniendo su independencia en la defensa de enmiendas y opiniones propias, han sabido considerar prioritario el impulso conjunto de este proyecto de ley para conseguir que una norma de tanta trascendencia práctica y simbólica cuente con el respaldo de todas las fuerzas políticas aragonesas. A todos ellos, y muy especialmente a los miembros de la ponencia, también nuestro agradecimiento.

El proyecto de ley, cuyas características principales se detallan en su preámbulo, pone al día la regulación del régimen económico matrimonial y de la viudedad. Su nueva formulación legal parte de garantizar la continuidad con su regulación tradicional a través de una labor de modernización —no de ruptura— que trata de brindar soluciones legales a problemas de nuestra sociedad actual, soluciones que entroncan siempre con las raíces de nuestro Derecho.

Por ello, creo que esta nueva ley de régimen económico matrimonial y de viudedad, siendo legítima heredera de nuestra tradición jurídica, puede ser conveniente, beneficiosa, valiosa y útil para afrontar las nuevas cuestiones y problemas que la sociedad de nuestros días plantea al pueblo aragonés.

Ese es el deseo y la esperanza que llevó al Gobierno de Aragón a presentar ante estas Cortes este proyecto de ley, y esperamos que se cumpla con la entrada en vigor de esta nueva ley el próximo 23 de abril, fiesta del señor san Jorge y día de Aragón.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.

Para presentar el dictamen en nombre de la comisión, don Ángel Cristóbal Montes tiene la palabra.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

El presidente no miraba en la dirección correspondiente porque no es corriente que un miembro de la oposición, de un partido de la oposición, sea el coordinador de la ponencia de un proyecto de ley remitido por el Gobierno. Es una deficiencia que me hicieron los componentes de la comisión y que indica mi buena calidad de no aprovecharme de las circunstancias, y desde luego que no voy a aprovecharme de esta circunstancia.

Como coordinador de la ponencia que ha visto el proyecto de ley de régimen económico matrimonial y viudedad, mi intervención va a ser sumamente corta. La ponencia ha trabajado en sesiones en parte durante el período ordinario y en parte durante la habilitación que se hizo de la segunda quincena del mes de enero, y ha trabajado a buen ritmo sin ningún problema, en un ambiente de clara, neta y estimable colaboración y ayudados por la letrada doña Carmen Agüeras para completar la labor en un tiempo razonable y creo que en una forma presentable.

El proyecto de ley remitido por el Gobierno, sin tocar un ápice, sin poner ni quitar una coma al anteproyecto remitido por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, igual que ocurrió en la legislatura anterior con el proyecto de sucesiones por causa de muerte, que el Gobierno también remitió tal como se lo había enviado la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, el proyecto ha conocido un bloque importante de enmiendas, muy importante de enmiendas, presentado por Chunta Aragonesista y algunas, muy pocas enmiendas, unas pocas, presentadas por el PAR que fueron retiradas en su mayoría, salvo una que fue aprobada, y una enmienda material de Izquierda Unida que se descompuso en seis enmiendas formales, porque todas tenían el mismo contenido, relativas a distintos artículos del proyecto, para sustituir la expresión «marido y mujer», relativa al matrimonio, por la expresión «cónyuges». Las enmiendas de Chunta Aragonesista fueron debatidas una tras otra, como es natural, y un bloque importante, nada menos que cincuenta, fueron acogidas por la ponencia y hoy forman parte ya del dictamen de la comisión relativo a este proyecto de ley.

Ni el Grupo Parlamentario Socialista ni el Grupo Parlamentario Popular presentaron ninguna enmienda, porque ambos juzgaron que el proyecto tenía suficientes calidades como para no plantear enmiendas de ningún tipo. En esto, el Grupo Socialista fue la primera vez que lo hacía, porque presentó enmiendas en la Ley anterior de sucesiones; el Grupo Popular repetía una tónica que ya tuvo en la legislatura anterior de no presentar enmiendas a ninguno de los proyectos por creerlos técnicamente no perfectos, porque nada hay per-

fecto, pero significativamente cercanos a la perfección técnica y jurídica.

Y poco más en la presentación del dictamen, porque ya tendremos ocasión los grupos parlamentarios de explayarnos, cuando nos toque intervenir, en relación al contenido del proyecto de ley que hoy va a ser debatido y votado.

Simplemente, plasmar desde aquí la satisfacción de haber sido coordinador de esa ponencia, máxime perteneciendo a un partido de la oposición, confianza que agradezco sobremanera y mérito que no es atribuible a mi condición, sino a la generosidad y a la hidalguía de las fuerzas que plantearon mi condición de coordinador. Dar las gracias públicamente en esta tribuna y decir que, a veces, este parlamento, que tiene sinsabores, y, a veces, este parlamento, que tiene momentos difíciles y que tendrá momentos difíciles, también nos da momentos de satisfacción legislativa como el que vamos a tener aquí esta mañana y el que hemos tenido en los pasos precedentes, en los que la altura, la comprensión, la generosidad, la apertura, la concordia y el diálogo han primado y han cuajado en el proyecto que hoy traemos aquí.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal Montes.

Y ahora vamos a pasar al debate de las enmiendas que se mantienen al texto.

En primer lugar, Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida (Grupo Mixto). Señor Lacasa, tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días, pacíficos días a todos y a todas, en este debate, que es importante, sobre el proyecto de ley de régimen económico matrimonial y viudedad. En primer lugar quiero agradecer expresamente el profundo trabajo de estudio, de reflexión que la Comisión de Derecho Civil en Aragón, presidida por el señor Delgado, ha hecho en relación a este anteproyecto primero, que después hizo suyo el Gobierno de Aragón y que hoy vemos en esta cámara y sancionamos positivamente en esta cámara.

Quiero decir desde el primer momento que hemos estudiado con el máximo interés y hemos acogido y hemos hecho nuestro el sistema jurídico que nos proponían, y hemos advertido las notables mejoras y modernización que suponía para nuestro Derecho civil y para su práctica, y, por lo tanto, redundará en beneficio de la mayor parte de los ciudadanos de nuestra comunidad autónoma.

Dicho esto —y, por lo tanto, nosotros no vamos a entrar, no hemos entrado ni en la confrontación ni hemos aprobado o apoyado iniciativas que se separaran radicalmente de este esquema—, sí que hemos presentado varias enmiendas que, como ha dicho el señor Cristóbal Montes, se resumen en una única enmienda, solo que distribuida a lo largo de todo el proyecto de ley, y son las enmiendas 1, 3, 4, 16, 54, 60 y 101, en las cuales el objetivo es único y el mismo: el objetivo, como ha señalado también el señor Cristóbal Montes, es sustituir las palabras «marido y mujer» por la palabra «cónyuges».

¿A qué viene esta petición de Izquierda Unida ante la tramitación de esta ley? Pues, señorías, todos saben y reconocerán que esto viene, trae causa de un debate anterior que se

produjo en esta cámara; además, con una —digamos— pasión y con una intensidad que todos seguramente recordaremos, incluso porque traspasó las fronteras de Aragón, e incluso fue objeto de noticia nacional y abrió algún que otro informativo en Madrid. Trae causa, como decía, de la intención que nuestro grupo ha trasladado a esta cámara en varias ocasiones de regular positivamente el matrimonio entre parejas del mismo sexo, es decir, el matrimonio homosexual de gays y lesbianas. Es una propuesta que nuestro partido, que Izquierda Unida ha traído a la cámara en varias ocasiones, y la más significativa fue la proposición de ley para tramitar ante las Cortes Generales de modificación de los preceptos del Código civil que regulan los elementos sustantivos del matrimonio, y en este caso también, lógicamente, planteábamos la supresión de las palabras «marido y mujer» y su sustitución por la palabra «cónyuges» para posibilitar este matrimonio de parejas del mismo sexo. Cuestión que, como todos saben, ya ha sido aceptada y es reconocida por diversos países de la Unión Europea; cada día estamos encontrando países que van adhiriéndose a estas propuestas: Holanda, Bélgica, Alemania..., en fin, están en este proceso de aprobación o de debate muy avanzado todo este tipo de países, y yo creo que al final, sinceramente, nos iremos incorporando con mayor o menor celeridad el resto de países de la Unión Europea.

Tristemente, esta proposición de ley que se presentó en este parlamento, que fue tomada en consideración por este parlamento, tuvo mayoría en la toma en consideración —la mayor parte de los diputados dijimos sí a tramitar esta iniciativa legislativa y a depositarla ante las Cortes Generales—, tristemente, digo, hubo un cambio de posición de un grupo parlamentario que modificó su punto de vista, y lo que había votado en la toma en consideración decidió rechazarlo cuando llegó el debate definitivo en esta cámara. Me estoy refiriendo al Partido Aragonés, porque, evidentemente, el Partido Popular desde el primer momento dijo que no compartía la posibilidad de que los gays y las lesbianas pudieran contraer matrimonio.

Sin embargo, el Partido Aragonés votó inicialmente a favor en la cámara, aunque a medida que esto fue debatiéndose tuvo una nueva consideración, una nueva orientación, y decidió posteriormente rechazarlo, con todo lo que eso supone de frustración de expectativas que se habían generado para un colectivo más o menos amplio de nuestra comunidad autónoma, el 10%, lo que sea cuantitativamente, pero cualitativamente muy importante, evidentemente, que no puede ver realizadas plenamente todas sus aspiraciones vitales; entre otras, también, la de regular jurídicamente su relación permanente de afectividad.

Pues bien, señorías, ¿qué queremos hacer en la ley aragonesa, que, evidentemente, depende de la regulación que el Código civil hace sobre los elementos sustantivos del matrimonio? Pues es dejarla preparada, es dejarla preparada porque estamos convencidos de que esa reforma va a venir; quizá no venga en esta legislatura, casi seguro que no vendrá en esta legislatura de las Cortes Generales, seguramente que no, porque la mayoría absoluta del Partido Popular no parece indicar que quiera flexibilizar su posición en esta materia, a pesar, por cierto, de esperanzadores pasos que da algún dirigente del Partido Popular —recuerden que el señor Ruiz Gallardón se muestra muy favorable a regular las parejas de

hecho—; a pesar de eso, de esas posiciones más abiertas que parece tener algún dirigente del partido conservador, no parece que esa sea la tónica dominante. Y, por lo tanto, sin duda, esto se aprobará en las Cortes Generales, y se aprobará —yo estoy convencido de que pronto— cuando el Partido Popular pierda su mayoría absoluta y, desde luego, pase a la oposición, y en ese sentido creo que una nueva mayoría podrá poner en marcha esta iniciativa.

Y queremos que la ley aragonesa sea innecesario tocarla en aquel momento, puesto que la sustitución de las palabras «marido y mujer» por la palabra «cónyuges» dejaría perfectamente abierto que, cuando cambie el Código civil, perfectamente quede ajustado nuestro nuevo régimen económico matrimonial y de viudedad, quede ajustado a esa nueva situación.

Y eso no produce ninguna perturbación con el actual sistema, es decir, es indiferente que aparezcan las palabras «marido y mujer» o aparezca la palabra «cónyuges» en esta regulación que hoy vamos a aprobar, no tiene ningún problema para el sistema material que vamos a regular, y, por lo tanto, nosotros entendemos que dejar esa puerta ya abierta nos evitará el tener que traer a esta cámara una modificación normativa cuando se cumpla esa aspiración, que ya digo que nosotros vamos a seguir impulsando, que creemos que es muy sentida por la mayoría de la población española; ahí están las encuestas demoscópicas que nos dicen todos los días que hay una amplia, muy amplia, opinión pública en este país favorable a la regulación del matrimonio para parejas homosexuales, esa es la realidad, y seguramente comprende a los abanicos electorales de todos los partidos políticos, incluyendo al Partido Popular; es más, incluso es mayoritaria en este país ya desde hace varios años, y en encuestas serias y solventes, la opinión de que se permita la adopción por parte de parejas homosexuales, y por lo tanto en esa línea creo que nos vamos a encontrar próximamente en un futuro no muy lejano.

Y, por lo tanto, vamos a mantener estas enmiendas porque esperamos aprovechar este trámite para, de alguna manera, dejar ya preparada nuestra legislación y abrir también nuestros espíritus a lo que yo creo que es entender la diversidad, entender la diferencia, favorecer que la orientación sexual de cada persona no sea un lastre a la hora de configurar sus proyectos vitales y a la hora de decidir tener una relación afectiva permanente y, por lo tanto, sea sancionada positivamente por nuestro Derecho, y en este caso por nuestro Derecho civil propio.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa.

En nombre del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, para defender sus enmiendas, tiene la palabra el señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Decía hace cuatro años —el próximo día 11 hará cuatro años— en esta misma tribuna, con ocasión del debate del dictamen sobre el proyecto de ley de sucesiones por causa de muerte, que aquel era un momento histórico, y sin duda lo

fue, y se ha venido demostrando a lo largo de estos cuatro años. Lo fue porque, tras casi tres siglos transcurridos desde los infames Decretos de Nueva Planta, por primera vez un órgano legislativo puramente aragonés abordaba de manera decidida la reforma, la actualización y el desarrollo de nuestro Derecho foral. Y, como dije entonces, aquel 11 de febrero de 1999, y reitero hoy, estamos convencidos de que legislar sobre Derecho foral es legislar sobre la esencia misma de Aragón.

Hoy, señorías, asistimos también a un momento memorable: el proceso de recuperación y de modernización de una de nuestras principales —si no la principal— señas de identidad como nación. Y hoy damos un nuevo paso decisivo en esa línea. Aragón va a contar a partir del próximo día 23 de abril con un ordenamiento jurídico completo sobre un asunto, sobre una materia tan cercana a los ciudadanos como es el régimen económico de matrimonio y la viudedad, institución esencial en nuestro ordenamiento jurídico civil.

En esta ocasión, como hace cuatro años, el proyecto de ley que nos ha remitido el Gobierno a esta cámara constituye un digno sucesor de nuestro Derecho histórico, y no podía ser de otra manera estando integrada la Comisión Aragonesa de Derecho Civil —a la que saludo en nombre de mi grupo parlamentario— por miembros tan cualificados, por juristas de tanto y tan merecido prestigio. Mis primeras palabras quiero, en este sentido, que sean precisamente, en nombre de mi grupo, de agradecimiento a los miembros de la comisión. El resultado de su trabajo ha sido un texto legal de elevada calidad técnica que conjuga el respeto a nuestra tradición jurídica y la modernización de nuestras instituciones forales.

Pero también quiero destacar el papel desarrollado por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en la tramitación parlamentaria del proyecto de ley. En primer lugar, el orgullo personal que tengo y el honor de participar por segunda vez en nombre de mi grupo en una ponencia que ha tramitado un proyecto de ley relativo a nuestro Derecho foral. Y, en segundo lugar, porque una vez más tengo ocasión de decir con orgullo que, a pesar de que yo no soy jurista, a pesar de que en mi grupo parlamentario ninguno de los cinco parlamentarios somos juristas, hemos contado una vez más con la labor abnegada, con el apoyo brillante, desde nuestro punto de vista, de un grupo de jóvenes juristas al frente de los cuales, una vez más, se ha encontrado, como en la Ley de sucesiones, José Luis Soro como máximo responsable de un equipo que nos ha ayudado, nos ha asesorado en el trabajo, en el análisis, en el estudio y en la mejora de este proyecto de ley.

Chunta Aragonesista presentó ciento cuarenta y una enmiendas, del total de ciento cincuenta y cinco presentadas por todos los grupos parlamentarios. Pueden parecer demasiadas, pero aseguro —y aseguro, señorías, a ustedes y aseguro a los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil— que se han hecho desde el respeto al trabajo realizado por esa comisión y al trabajo y a las horas dedicadas por sus miembros; que esas enmiendas tienen un espíritu constructivo, y, desde luego, tienen la humilde intención de mejorar en lo posible un excelente cuerpo legal.

El propio coordinador de la ponencia ha dicho que no hay nada perfecto, y yo diría, no sé si por suerte para el Papa o por suerte para los miembros de la Comisión de Derecho

Civil —yo creo que por suerte para estos—, que, a diferencia del Papa, no son infalibles; ellos son falibles. Daré una mínima referencia. Estamos convencidos de que todo texto normativo puede ser perfeccionado, y un simple ejemplo que van a entender, que creo que todavía no conocen los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, es lo ocurrido en ponencia con una referencia que ellos habían olvidado. La disposición final primera del proyecto de ley modifica el artículo 221 de la Ley vigente de sucesiones para eliminar la calificación del hospital de Nuestra Señora de Gracia como provincial de Zaragoza, porque ya no lo es; sin embargo, a la comisión se le pasó por alto que en el artículo 202 de la Ley de sucesiones se emplea idénticamente la misma expresión. A propuesta de Chunta Aragonesista, y por unanimidad, la ponencia ha decidido suprimir también de ese artículo 202 esa referencia y, en consecuencia, introducir una nueva disposición que haga lo mismo que se hacía con el artículo 221, en este caso, con el 202. Yo creo que es suerte no ser como el Papa en este sentido.

De las ciento cuarenta y una enmiendas presentadas fueron aprobadas en ponencia cuarenta y ocho, y cuatro de ellas fueron objeto de transacción, y he de decir también en reconocimiento que lo que nos parece más importante es que fueron aprobadas por unanimidad de todos los grupos parlamentarios.

Me siento especialmente orgulloso de una de las principales aportaciones que hemos hecho a esta ley, que ha sido, como lo hicimos en la Ley de sucesiones, el reconocimiento del derecho de los aragoneses y aragonesas a otorgar capitulaciones matrimoniales en cualquiera de las lenguas o modalidades lingüísticas de Aragón. Desde nuestro punto de vista constituye otro paso importante en el reconocimiento legal de la realidad trilingüe de Aragón.

Hemos mantenido únicamente para el debate en este Pleno cuarenta y tres enmiendas. Hemos hecho un esfuerzo notable para retirar todas aquellas que no considerábamos trascendentales, como luego explicaré. En concreto, hemos optado por retirar las cinco en las que proponíamos nuevas competencias para la junta de parientes, no porque no sigamos manteniendo lo que decíamos en esas enmiendas, sino porque se trata de competencias que no están previstas en la Compilación y, sin ninguna duda, en la próxima legislatura habrá de afrontarse la actualización de esta institución, deberá desarrollarse todo el contenido potencial de la junta de parientes. Hemos considerado, finalmente, que es preferible esperar a ese momento y no condicionar los futuros trabajos de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil; en todo caso, consta ya cuál es nuestra postura respecto a la utilidad práctica de la junta de parientes.

Y voy con esas cuarenta y tres enmiendas para las que ruego, señorías, tengan un poco de paciencia, porque tengan en cuenta que de las ciento cuarenta y una solo voy a defender cuarenta y tres.

Estas cuarenta y tres podemos sistematizarlas en cuatro grupos: el primero estaría integrado por aquellas en las que proponemos incluir novedades legislativas en nuestro ordenamiento jurídico; el segundo, por aquellas que tienen por objeto incorporar al texto del proyecto de ley determinadas normas que, o bien están contenidas en artículos de la Compilación que van a ser derogados y que, desde nuestro punto de vista, merecerían ser conservadas, o bien constan en el ar-

ticulado del Código civil, pero creemos que es conveniente su incorporación explícita al ordenamiento jurídico aragonés, de modo que se haga innecesario recurrir al Derecho estatal como Derecho supletorio y se eviten posibles dudas sobre su vigencia en Aragón ante el silencio al respecto de la nueva ley; el tercer grupo está compuesto por aquellas enmiendas que tienen por finalidad colmar determinadas lagunas detectadas, desde nuestro punto de vista, en el proyecto de ley; y, finalmente, el cuarto grupo incluye aquellas en las que directamente proponemos —como indicó la Comisión de Derecho Civil— soluciones jurídicas diferentes de las establecidas en el texto del proyecto de ley en determinados supuestos.

El primer grupo, como digo, es el de aquellas doce enmiendas que suponen incorporación de normas novedosas. Quizá la mayor novedad puede estar en la enmienda 153, en la que proponemos añadir al texto una disposición adicional que prevea el matrimonio entre personas con la siguiente redacción: «Si en el futuro la legislación estatal permitiera contraer matrimonio a personas del mismo sexo, las referencias que en la presente ley se hacen al marido y a la mujer se entenderán hechas a los cónyuges». Esta cámara carece de competencia para autorizar el matrimonio entre personas del mismo sexo —ha sido objeto de debate profundo en esta legislatura—; no obstante, esa posibilidad, como ha indicado el portavoz que me ha precedido, que supondría desde nuestro punto de vista un paso fundamental en el desarrollo del principio de no discriminación por razón de sexo, se viene reclamando desde hace tiempo desde distintos ámbitos de nuestra sociedad, y estamos asistiendo a un auténtico debate al respecto en todo el mundo. Sin entrar a legislar en una materia cuya competencia nos está vedada, la norma que proponemos añadir supondría un posicionamiento legal favorable al matrimonio entre personas del mismo sexo o, al menos, un reconocimiento de esta posibilidad para el futuro.

Otra novedad la constituye la enmienda 117. En ella proponemos que, además del consorcio conyugal y el régimen de separación de bienes, se regule en la nueva ley un régimen de comunidad universal de bienes en el matrimonio, en el que serían comunes de ambos cónyuges todos los bienes adquiridos por cualquiera de ellos, en cualquier tiempo y por cualquier título. Para esta comunidad universal se propone recuperar la tradicional denominación altoaragonesa «hermandad llana»; de esta manera, la ley brindaría a los aragoneses las tres posibilidades: la separación absoluta de bienes, la comunidad limitada que constituye el consorcio conyugal y la comunidad universal. Este régimen económico matrimonial, que solo regiría si fuera pactado en capitulaciones, cuenta con antecedentes en otros ordenamientos, como en la Compilación de Navarra, que regula, junto con la sociedad de conquistas y el régimen de separación, un régimen de comunidad universal.

Hay dos enmiendas que están íntimamente relacionadas con esta enmienda 117: la 34 y la 93. Si se aprueba esta enmienda 117 y, en consecuencia, la hermandad llana deja de ser una institución consuetudinaria para convertirse en una institución regulada por el Derecho positivo, debería suprimirse la misma de la relación de instituciones consuetudinarias que vienen relacionadas en el artículo 18 del proyecto de ley, y eso es lo que proponemos en la enmienda 34. En los casos de nulidad del matrimonio, el artículo 66 faculta al

cónyuge de buena fe para optar por la liquidación del régimen matrimonial según las normas del consorcio conyugal o por la aplicación retroactiva del régimen de separación de bienes. Pues bien: si se aprueba la enmienda 117 y se incorpora a nuestro Derecho el régimen de hermandad llana, creemos que sería interesante, como proponemos en la enmienda 93, permitir también al cónyuge de buena fe que en los casos de nulidad del matrimonio pueda optar por la aplicación retroactiva de la comunidad universal, que puede resultarle muy beneficiosa.

Cuatro enmiendas más tienen por objeto introducir también novedades en el ordenamiento jurídico. Aunque ha sido tradicional en Aragón la concurrencia en el otorgamiento de las capitulaciones no solo de los cónyuges, sino también de otras personas, y esta posibilidad se desprende de los artículos 13 y 17 del proyecto de ley, ni la Compilación ni el nuevo texto legal contienen un precepto que regule específicamente los sujetos que deben o pueden intervenir en las capitulaciones. A través de la enmienda número 22 proponemos adicionar al texto un nuevo artículo que declare expresamente que en el acto del otorgamiento de los capítulos deberán intervenir necesariamente los cónyuges y podrán concurrir, además, otras personas a fin de otorgar pactos sucesorios, donaciones u otros negocios jurídicos por razón del matrimonio.

En segundo lugar, mediante la enmienda 25, al artículo 13, queremos que en este se reconozca expresamente a los cónyuges la posibilidad de pactar en capítulos estipulaciones en previsión de ruptura matrimonial. Esta es una norma novedosa en nuestro ordenamiento, pero también tiene precedentes en algunos Derechos civiles territoriales —casos como el del Código de familia de Cataluña—, y, además, habría que entender válidas estas estipulaciones al amparo del principio *standum est chartae*. Esta enmienda no supone, como se ha llegado a decir, desconfianza ante la institución del matrimonio, sino que responde a una realidad: el elevado índice de separaciones y de divorcios que se produce en nuestra sociedad; y es preferible que los cónyuges puedan prever y resolver en sus capítulos una posible situación de crisis matrimonial que obligarles a fijar las consecuencias familiares y económicas de la ruptura necesariamente en un procedimiento judicial.

En tercer lugar, la enmienda 58 contiene una norma novedosa en nuestro Derecho, pero que cuenta también con otro precedente en el Código de familia de Cataluña: para proteger el dinero del cónyuge no deudor cuando, a causa de deudas privativas del otro, es embargada una cuenta bancaria indistinta de ambos, proponemos adicionar un nuevo artículo que prevea que, en esos casos, el cónyuge no deudor podrá excluir del embargo las cantidades que acredite que le pertenecen con carácter privativo.

Finalmente, en este primer grupo de enmiendas se encuentra la enmienda 82, que propone añadir otra novedad que también cuenta con precedentes en la Compilación de Navarra y es plenamente ajustada al principio *standum est chartae*. Los artículos 61 y 62 del proyecto de ley regulan con detalle la disolución del consorcio, pero omiten la posibilidad de que los cónyuges prevean en sus capitulaciones determinados supuestos concretos en los que concluirá el consorcio conyugal. La disolución del consorcio en estos casos no debe ser de pleno derecho, sino que debe mediar resolución judicial, a fin de

que se acredite en el correspondiente procedimiento la efectiva concurrencia de la causa de disolución previamente pactada por los cónyuges en capítulos.

Pasamos al segundo grupo de enmiendas. Son nueve enmiendas, y este grupo reúne enmiendas que, o bien tienen por objeto incorporar a la nueva ley determinadas normas contenidas en distintos artículos de la Compilación que van a ser derogados y que a nuestro juicio deberían ser conservadas, o bien constan en el articulado, como he indicado, del Código civil, y creemos procedente que pasen a formar parte integrante de nuestro ordenamiento jurídico.

Cuatro de estas nueve enmiendas tienen por objeto trasladar al texto del proyecto de ley preceptos de la Compilación. En primer lugar, el artículo 45 del proyecto de ley, en el apartado primero, da solución a los supuestos de desacuerdos de los cónyuges sobre la gestión de la economía familiar que sean graves o reiterados. Cualquiera de ellos podrá solicitar al juez la disolución y división del consorcio; sin embargo, el texto legal no da solución a los supuestos en que existan desacuerdos de los cónyuges sobre la gestión de la economía familiar, pero los mismos no sean ni graves ni reiterados. Mediante la enmienda 63, lo que proponemos es que en estos casos decida la junta de parientes o el juez, siguiendo el precedente del artículo 49.1 de la Compilación. Hay que destacar que no se propone atribuir a la junta de parientes una competencia nueva, sino que esta ya le estaba atribuida bajo la vigencia de la Compilación.

En segundo lugar, el artículo 93 del proyecto de ley regula la extinción del derecho de viudedad. En el apartado segundo prevé que, salvo pacto en contrario, el derecho de viudedad se extinguirá por la admisión a trámite de la demanda de separación, divorcio o nulidad del matrimonio. Pues bien: el proyecto de ley omite una norma que contenía el artículo 78 de la Compilación y que debe ser, desde nuestro punto de vista, trasladada al nuevo texto legal. En los casos de separación, divorcio o nulidad, el juez, para fijar la correspondiente pensión o indemnización, deberá apreciar, además de las circunstancias previstas en el artículo 97 del Código civil, la extinción del derecho expectante de viudedad. En la enmienda 130 proponemos incorporar esta norma al proyecto de ley mediante la adición de un nuevo apartado en el artículo 93.

En tercer lugar, el artículo 97 establece en su apartado tercero que el juez, a petición de un cónyuge, puede declarar extinguido el derecho expectante de viudedad del otro en razón de las necesidades o intereses familiares. Este concepto de necesidades o intereses familiares hay que reconocer que es excesivamente amplio e indeterminado; por ello proponemos con la enmienda 138 concretar que el juez podrá declarar extinguido el expectante en razón de las necesidades o intereses familiares en los dos supuestos que ya estaban previstos en el apartado segundo del artículo 76 de la Compilación: que el cónyuge titular del expectante se encuentre incapacitado o que se niegue a la renuncia con abuso de derecho.

Por último, el artículo 101, siguiendo el precedente del artículo 87 de la Compilación, concede al titular de empresas o explotaciones económicas privativas transmitidas a hijos o descendientes la facultad de sustituir el usufructo viudal del sobreviviente por una renta mensual a cargo del adquirente. En el párrafo tercero, el precepto dispone que esta renta se actualizará anualmente en función de las variaciones del índice general de precios al consumo, pero no prevé —cosa

que sí hacía el artículo 87 de la Compilación— que la renta se pueda actualizar además cuando varíen las circunstancias objetivas. Es lo que pretendemos recuperar a través de la enmienda 141 para añadir esta posibilidad.

Otras cinco enmiendas, las cinco restantes de este grupo, tienen por objeto, como he indicado, adicionar al texto del proyecto de ley normas contenidas en el articulado del Código civil que nosotros creemos que es conveniente que figuren en el ordenamiento jurídico aragonés por las razones que he indicado. En primer lugar, el artículo 5 del proyecto de ley atribuye a los cónyuges y a los hijos la obligación de contribuir a la satisfacción de las necesidades familiares, pero el texto legal no prevé ninguna consecuencia ante el incumplimiento de esa obligación; a fin de colmar esa laguna, proponemos, mediante la enmienda 13, adicionar un nuevo artículo en el que se establezca que en caso de incumplimiento de esta obligación pueda solicitarse del juez que dicte las medidas cautelares que estime convenientes, siguiendo el precedente contenido en el artículo 1318 del Código civil.

En segundo lugar, el artículo 16 dispone que, para otorgar capitulaciones matrimoniales, los mayores de catorce años menores de edad que no estén emancipados necesitarán la asistencia de sus padres, del tutor, de la junta de parientes o del juez. En el Derecho estatal, el artículo 1329 del Código civil permite a los menores no emancipados otorgar capitulaciones sin el concurso y consentimiento de sus padres o tutor en los casos en que se limiten a pactar el régimen de separación de bienes o el de participación. Pues bien: si el menor no emancipado sujeto al Código civil puede pactar el régimen de separación de bienes o el de participación sin el concurso y consentimiento de sus padres o tutor, con más razón entendemos nosotros, dada la amplia capacidad que se reconoce en el Derecho aragonés al menor de edad mayor de catorce años, debería reconocerse al mismo la posibilidad de pactar el régimen de separación o el de participación sin necesidad de asistencia alguna. Es lo que proponemos mediante la enmienda 32.

En tercer lugar, el artículo 45 del proyecto de ley prevé en su apartado segundo que un cónyuge podrá solicitar judicialmente la disolución y división del consorcio en los casos de desacuerdos graves o reiterados sobre la gestión de la economía familiar y cuando el otro incumpla reiteradamente su deber de informar. De nuevo entendemos nosotros que existe una laguna: no se contemplan los supuestos en los que un cónyuge realice por sí solo actos dispositivos o de gestión patrimonial que entrañen fraude, daño o peligro para los derechos del otro; en esos casos, el cónyuge perjudicado debería también poder solicitar la disolución y división del consorcio, siguiendo el precedente contenido en el número 2 del artículo 1393 del Código civil. Es lo que pretendemos mediante la enmienda número 64.

En cuarto lugar, finalmente llegando ya a este segundo bloque, el artículo 47 enumera los actos que cada uno de los cónyuges puede realizar por sí solo sobre los bienes que integran el patrimonio común. En esta enumeración se omiten los actos urgentes de carácter necesario, que se propone añadir mediante la enmienda 66, de acuerdo con el precedente del artículo 1386 del Código civil. Y, finalmente, el artículo 82 del proyecto de ley detalla el orden que se ha de seguir en la liquidación del patrimonio consorcial una vez disuelto el consorcio. Una de las operaciones liquidatorias que fija el

precepto consiste en el pago a terceros de las deudas vencidas y el aseguramiento de las pendientes. Sin embargo, el texto legal omite el carácter preferente de las deudas alimenticias, que sí establece expresamente el artículo 1399 del Código civil. Siguiendo ese precedente, en la enmienda 110 proponemos añadir la declaración de preferencia de las deudas alimenticias.

El tercer grupo de las enmiendas que mantenemos para su debate en este pleno está compuesto, integrado por aquellas que tienen por objeto colmar algunas lagunas que nosotros entendemos que existen en el proyecto de ley. Son seis enmiendas. Como hemos dicho antes, el artículo 5 atribuye a los cónyuges y a los hijos que conviven con los padres la obligación de contribuir a la satisfacción de las necesidades familiares, pero el precepto, curiosa o paradójicamente, no impone la misma obligación a los demás parientes que conviven con la familia, como sí que hace, por ejemplo, el Código de familia de Cataluña. Mediante la enmienda 12 proponemos establecer expresamente esa obligación.

Segundo lugar. El artículo 14 regula la eficacia de las capitulaciones matrimoniales, pero no contempla los supuestos en los que, tras el otorgamiento de las mismas, el matrimonio es declarado nulo. Con la enmienda 30 proponemos añadir al mencionado precepto un nuevo apartado que declare que, en caso de nulidad del matrimonio, las capitulaciones serán ineficaces, si bien serán eficaces las estipulaciones previstas específicamente para el supuesto de declaración de nulidad del matrimonio.

En tercer lugar, señorías, el artículo 21 dispone que el régimen económico de separación de bienes se regirá, en primer término, por lo convenido por los cónyuges en los capítulos y, en su defecto, por las normas establecidas en la propia ley. Sin embargo, el proyecto de ley no contempla los frecuentes supuestos en que el régimen de separación de bienes no se deriva de un pacto de los cónyuges en capítulos, sino que trae causa de la separación conyugal o de la disolución del consorcio por resolución judicial, supuestos en los que no existen capitulaciones. Para suplir esa laguna proponemos con la enmienda 37 añadir en el citado precepto que, en esos casos, la separación de bienes se regirá por lo previsto en la resolución judicial que la establezca.

La cuarta enmienda de este bloque se refiere al artículo 56, que tiene por objeto regular los supuestos de adquisición de un bien a costa del patrimonio común por uno solo de los cónyuges contra la voluntad del otro. La solución dada al supuesto es correcta desde nuestro punto de vista: el cónyuge no adquirente podrá solicitar, al liquidarse el consorcio, que el bien se integre en el patrimonio privativo del adquirente con el correspondiente reembolso.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bernal, le ruego vaya terminando.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Ya hemos superado el ecuador de la intervención, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): No, señor Bernal. Esta presidencia entiende que lleva consumidos más de treinta minutos. Vaya sintetizando. No es problema del número de enmiendas, sino de la capacidad de síntesis que hay que tener para exponerlas.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Es cuestión de hacer una simple multiplicación de cuarenta y tres por cinco: cuarenta y tres por cinco da una cantidad de tiempo bastante amplia.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Vaya acabando... No, no, lo de los cinco minutos es orientativo. Es para el turno de enmiendas; nunca determina que sea para cada una de las enmiendas. Según el Reglamento, es la presidencia la que tiene la potestad de establecer este tiempo. Le ruego vaya terminado.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Señor presidente, trataré de ser lo más breve posible, pero le adelanto que me parece que esta es una materia de trascendencia como para que este parlamento la pase por encima.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Precisamente por eso lleva ya más de treinta minutos de intervención para defensa de las enmiendas, señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Bien. Queremos decir que queríamos adicionar un nuevo apartado que declare que, en caso de nulidad de matrimonio, las capitulaciones serán ineficaces, si bien serán eficaces las estipulaciones previstas específicamente para el supuesto de declaración de nulidad.

Bien. Decíamos, en relación con el artículo 56, que nos parecía correcta la solución adoptada, pero hay algunos problemas de seguridad jurídica: ¿cómo se acredita la voluntad del cónyuge no adquirente contraria a la adquisición?; ¿en qué plazo y de qué manera debe manifestar el mismo su voluntad contraria? Para solventar eso, proponemos, mediante la enmienda 73, añadir en el precepto que el cónyuge no adquirente deberá expresar su voluntad contraria a la adquisición de modo fehaciente y en el plazo de un año desde la adquisición.

La quinta enmienda es la 97, que se refiere al artículo 70, que regula la administración del patrimonio común en los casos de disolución del consorcio por muerte de un cónyuge, atribuyendo la misma al viudo, salvo cuando estuvieran en trámite de procedimientos de nulidad, divorcio, separación o disolución del consorcio; pero no se aclara a quién corresponderá la administración en esos casos. Creemos que esa laguna, con la enmienda 97, se podría colmar estableciendo expresamente que la administración corresponderá al cónyuge viudo y a los partícipes en la forma que pacten, y, a falta de pacto, en la forma que fije el juez a petición de cualquiera de ellos. Este régimen de administración coincide con la solución prevista en el artículo 71 del proyecto de ley para la administración del patrimonio común en los casos de disolución del consorcio por causa distinta de la muerte.

La última enmienda de este grupo es la 152, que propone añadir al texto un nuevo artículo que viene a colmar lo que también consideramos otra laguna. En la nueva regulación del usufructo viudal se conceden numerosas facultades a los nudopropietarios: pueden exigir al usufructuario inventario y fianza e intervenir en su formación, pueden solicitar medidas de aseguramiento, pueden intervenir junto con el usufructuario en la enajenación de bienes determinados, pueden pactar con el usufructuario la transformación, modificación y ex-

tinción del usufructo. Pues el proyecto de ley no da solución a un supuesto que se plantea frecuentemente en la práctica: los casos en que el usufructo viudal recae sobre bienes que están pendientes de asignación fiduciaria y, en consecuencia, no existen nudopropietarios que puedan ejercer las facultades que la ley les concede. Por eso proponemos, mediante esa enmienda 152, la adición de un nuevo artículo cuyo contenido no es contradictorio con la regulación de la fiducia contenida en la Ley de sucesiones, sino que se inspira precisamente en los artículos 135.4 y 139 de la misma.

Y llegamos, señorías, al cuarto y último grupo de enmiendas de Chunta Aragonesista, en las que planteamos soluciones diferentes a las adoptadas en el proyecto de ley para determinados supuestos. En primer lugar, el proyecto de ley supone la desaparición de la comunidad conyugal continuada, hasta ahora regulada en los artículos 60 y 71 de la Compilación. La comunidad conyugal continuada no tiene la misma naturaleza ni finalidad que la comunidad que continúa tras la disolución del consorcio. Esa es una situación provisional y aquella constituye una institución con vocación de continuidad y permanencia, con la finalidad de hacer viable el negocio familiar. Creemos que la comunidad conyugal continuada no debe desaparecer, ya que puede seguir siendo una solución eficaz para la continuación de numerosos negocios familiares. Es lo que proponemos en la enmienda 116.

Esta enmienda está vinculada con la 77 y con la 154, referidas al artículo 66, que es el que establece que el consorcio conyugal concluirá de pleno derecho cuando se disuelva el matrimonio. La 77 tiene por objeto prever que, cuando se disuelva el matrimonio por fallecimiento de uno de los cónyuges, el consorcio conyugal no concluirá si procede la continuidad conyugal continuada entre el superviviente y los herederos del premuerto. Y la 154 propone la supresión de la disposición transitoria tercera del proyecto de ley, relativa a la comunidad conyugal continuada, que no tiene sentido si esta institución conserva su vigencia.

Otras enmiendas proponen soluciones jurídicas diferentes a las adoptadas en el proyecto de ley, como digo. La primera de ellas tiene por objeto una cuestión terminológica, pero que nosotros creemos que tiene trascendencia: es la enmienda 40, en la que proponemos que el texto de la ley utilice con carácter general la expresión «bienes consorciales», del mismo modo que el Código civil habla de bienes gananciales. ¿Para qué? Para evitar que en los despachos profesionales y en los juzgados de Aragón se siga utilizando la expresión «bienes gananciales», que es propia de un ordenamiento jurídico distinto al aragonés.

Las enmiendas 50, 51 y 151 tienen por objeto cuestiones terminológicas, pero con finalidad distinta. Perseguimos que la ley sirva de recuerdo de la tradición jurídica aragonesa. La nueva ley supone la desaparición de la comunidad de bienes muebles tradicional en el Derecho aragonés, lo cual, dada la importancia y el valor actual de dichos bienes, es acertado; pero, sin embargo, las enmiendas 50 y 51 proponen que, en recuerdo de nuestra tradición jurídica, se mantenga la denominación de pacto de sitios por muebles o de muebles por sitios para designar los pactos regulados en el artículo 32, por los que los cónyuges atribuyen a bienes privativos el carácter de comunes o a estos la condición de privativos.

El artículo 118 regula la extinción del usufructo viudal. Una de las causas de extinción del mismo es el nuevo matri-

monio del viudo, salvo pacto de los cónyuges. Con la enmienda 151 planteamos conservar la denominación tradicional que se ha dado en Aragón a este pacto: casamiento en casa.

El resto de las enmiendas no se refieren ya a cuestiones terminológicas, sino que tienen por objeto aspectos sustantivos del proyecto de ley. El artículo 14 permite que las estipulaciones contenidas en capitulaciones matrimoniales tengan efecto retroactivo, sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros. Para evitar, precisamente, posibles fraudes a terceros, proponemos, con la enmienda 29, que las capitulaciones únicamente puedan tener efectos retroactivos a la fecha de celebración del matrimonio. Esta norma cuenta con precedentes en el artículo 78 de la Compilación de Navarra o, utilizando la denominación que sigue este cuerpo legal, en su ley 78.

Mediante la enmienda 31...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bernal, ahora sí que vaya terminando brevemente.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Estamos concluyendo.

La enmienda 31 propone una nueva redacción del artículo 15, relativo a la inoponibilidad de las estipulaciones capitulares de los terceros de buena fe. La redacción que proponemos prevé la posibilidad de que las estipulaciones que afecten al régimen económico del matrimonio consten no solo en el Registro Civil, sino también en el Registro de la Propiedad.

El artículo 30 dispone que, cuando se adquiere bajo fe notarial dinero privativo, se presumirá, salvo prueba en contrario, que es igualmente privativo el bien que se adquiriera por cantidad igual o inferior en escritura pública autorizada por el mismo notario o su sucesor. Bien. Lo que nosotros queremos, a través de la enmienda 46, es suprimir la previsión legal del otorgamiento de ambas escrituras ante el mismo notario.

Con la enmienda 56, al artículo 40, sobre las deudas y cargas por razón de sucesiones y donaciones, que dice que son privativas, proponemos que, cuando los bienes adquiridos por los cónyuges por sucesión o donación no se hacen privativos, sino que, como se permite en el artículo 27, se integran en el consorcio, las deudas y cargas derivadas de la sucesión o donación también sean comunes.

La enmienda 102 se refiere al artículo 70, que es aquel que se refiere, en el apartado tercero, a que el viudo puede por sí solo hacer donación a un hijo a expensas de los bienes comunes y de los que fueron privativos del premuerto únicamente en un supuesto: que el hijo contraiga matrimonio. Esa regulación constituye una discriminación respecto de los hijos que abandonan el hogar familiar no para casarse, sino para vivir en pareja de hecho o bien regida por la Ley de parejas estables no casadas, o simplemente para vivir solos. Para evitar esa discriminación, la enmienda 102 plantea que el viudo pueda hacer donación a un hijo no solo cuando contraiga matrimonio, sino en cualquier otro caso en que abandone el hogar familiar.

El artículo 92 se refiere a que cada cónyuge pueda privar al otro de su derecho de viudedad únicamente en testamento.

Con la enmienda 123 proponemos que esa privación pueda hacerse no solo en testamento, sino también mediante otro instrumento público; por ejemplo, un pacto sucesorio.

Las enmiendas 125 y 126, referidas al artículo 93, proponen modificar los dos primeros apartados de ese artículo, de modo que el derecho de viudedad se extinga necesariamente por la declaración de nulidad del matrimonio y, salvo pacto en contrario, por la admisión a trámite de la demanda de separación o divorcio.

Las enmiendas 128 y 129 plantean que el derecho de viudedad se extinga también por la admisión a trámite de la solicitud de medidas provisionales previas a la demanda que están reguladas en el artículo 771 de la Ley de enjuiciamiento civil.

La enmienda 133 se refiere al artículo 94 mediante la adición de una expresión: la expresión «salvo que los sustitutos llamados sean descendientes comunes», referida al último inciso del apartado, en que el derecho de viudedad se refiere a que no comprende los bienes que los cónyuges reciban a título gratuito para que a su fallecimiento pasen a tercera persona.

Acabo ya, señorías. La enmienda 134 se refiere también a este artículo 94 en su segundo apartado, y proponemos la supresión de ese apartado, aunque no se respete con ello el precedente del artículo 74 de la Compilación.

Por último, el artículo 116 regula el usufructo viudal sobre dinero. El precepto dispone que el viudo podrá disponer de todo o parte del dinero, debiendo restituir, al tiempo de extinguirse el usufructo, su valor actualizado. Esta facultad del viudo, sin más protección para los nudopropietarios que la hipotética obligación de restituir, puede dar lugar a fraudes y abusos. Con la enmienda 149, última de las que mantenemos para su votación en el Pleno, proponemos limitar al viudo la facultad de disposición del dinero únicamente para satisfacer las atenciones que se señalan en el apartado a) del apartado 1 del artículo 35 del proyecto de ley, esto es, las atenciones legítimas de la familia y las particulares de cada cónyuge, incluso la crianza y educación de los hijos de uno solo de ellos que convivan con el matrimonio.

Señorías, hoy, con la votación de este proyecto de ley de régimen económico matrimonial y viudedad, continuamos el largo proceso legislativo iniciado hace cuatro años...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bernal, le ruego finalice en medio minuto; si no, esta presidencia se verá obligada a retirarle la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Sí, señor presidente.

Espero que en la próxima legislatura podamos encontrarnos de nuevo en esta cámara sometiendo a votación un nuevo proyecto de ley que tenga por objeto instituciones civiles regidas todavía por la Compilación o incluso no regidas por esta. Eso será un motivo de alegría para Chunta Aragonesista, para el grupo al que represento. Hoy estamos especialmente orgullosos. Le agradezco su condescendencia, porque yo creo que estamos debatiendo algo muy importante, y hoy, como representantes del pueblo de Aragón elegidos, creo que tenemos que ser conscientes de que estamos tratando una cuestión de fondo que nos tiene que llenar de orgullo, porque disponemos de buenos juristas; Aragón sigue siendo tierra de

buenos juristas, Aragón ha decidido seguir profundizando en nuestro Derecho foral, y eso es motivo de satisfacción.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Bernal.

En el turno en contra de las enmiendas presentadas, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señora Aulló.

La señora diputada AULLÓ ALDUNATE: Muchas gracias, señor presidente.

Para compensar la intervención del señor Bernal, yo voy a ser bastante más breve.

Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Haciendo un poco de historia, desde el nacimiento del Reino de Aragón, el Derecho se convirtió en una de nuestras principales señas de identidad, y avalando esta afirmación recordamos un popular aforismo que dice: «En Aragón antes hubo leyes que reyes». Jaca fue la población que recibió el primer fuero de manos del rey Sancho Ramírez, y eso fue el germen de nuestro Derecho foral. El Derecho aragonés y los juristas aragoneses alcanzaron tanta fama que venían a Jaca jueces y gentes de otros territorios a resolver sus litigios y a aprender nuestro Derecho para aplicarlo después en sus lugares de origen. Pero la instauración de la dinastía de los Borbones en España produce un cambio radical, y los nefastos Decretos de Nueva Planta de Felipe V —Felipe IV en Aragón— derogan los fueros y privilegios de los Reinos de Aragón y Valencia. Y es la Constitución española de 1978 la que hace renacer los Derechos forales al reconocer a las comunidades autónomas que tengan Derechos civiles forales o especiales el derecho a conservarlos, modificarlos y desarrollarlos. Y, por ello, el Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35, apartado 1, punto 4, recoge como competencia exclusiva de la comunidad autónoma la conservación, modificación y desarrollo del Derecho civil aragonés.

Los poderes públicos aragoneses han otorgado un especial interés al Derecho civil aragonés al ser conscientes de su importancia, y ya en 1985, mediante ley aprobada en estas Cortes, incorporaron la Compilación de 1967 al ordenamiento jurídico de nuestra comunidad autónoma, adaptándola a los principios constitucionales. Después se optó por una renovación global de nuestro Derecho para obtener un cuerpo legal del Derecho civil de Aragón que, teniendo en cuenta las instituciones contempladas en la Compilación, aclare y desarrolle la normativa vigente, consiguiendo una regulación completa de cada institución, y, mediante la elaboración y aprobación de leyes parciales que deroguen parte de la Compilación, se formará un nuevo cuerpo legal. El primer paso se dio con la Ley 1/1999, de sucesiones por causa de muerte, y la ley que hoy debatimos de régimen económico matrimonial y viudedad supone un segundo paso en la renovación del cuerpo legal del Derecho civil de Aragón.

No me es posible analizar de forma extensa esta ley, pero sí daré unas pinceladas sobre algunos de los aspectos de la misma. Se derogan los títulos IV, V y VI del Libro primero de la Compilación y se sustituyen por las normas que hoy vamos a aprobar, pero esto no supone una ruptura drástica, pues gran parte de las normas que configuran el consorcio

conyugal, la libertad de pactar el régimen económico del matrimonio o el derecho de viudedad quedarán incorporadas a esta ley. El Código civil sigue siendo Derecho supletorio del Derecho civil aragonés, pero la ley incluye normas propias para evitar lo más posible la remisión al texto estatal.

En cuanto al régimen aragonés de comunidad, que carecía de nombre propio para designarlo y diferenciarlo, la ley opta por el de consorcio conyugal, siguiendo una práctica bastante común que denomina consorciales a los bienes comunes. Con ello se pone de relieve el carácter específico de este régimen matrimonial y que tiene sus propias raíces en los fueros más antiguos.

Cabe destacar, respecto a los terceros de buena fe, que se amplía considerablemente la responsabilidad patrimonial de su deudor cuando está casado en régimen de consorcio. Respecto a la gestión de los bienes comunes, los cónyuges tienen los mismos poderes y los mismos límites; al no estar ninguno de ellos en superioridad, tampoco lo están en situación de ser especialmente protegidos. A este principio de igualdad se le añade el de la libertad de los cónyuges: podrán pactar sobre la gestión del patrimonio común sin otros límites que la Constitución y las normas imperativas del Derecho aragonés.

En cuanto a las normas de disolución, liquidación y división del consorcio, se amplían de forma considerable. Se ha pretendido enumerar exhaustivamente las causas de disolución, evitando remisiones inciertas, detallando las fases e incidencias que puedan ocurrir y buscando un texto autosuficiente para cuya aplicación no sea necesario recurrir más que, en su caso, a la Ley de enjuiciamiento civil.

Podría comentar muchos más aspectos de este proyecto de ley, pero, dada su extensión, me resulta imposible.

Y termino, señor presidente, agradeciendo a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, redactora del proyecto de ley, su excelente trabajo, en el que se detecta su esfuerzo, su dedicación y también su entusiasmo por el Derecho foral. Es un texto muy bien tratado, al que pocas aportaciones se podían hacer. Nuestro grupo presentó cuatro o cinco enmiendas que posteriormente, en aras del consenso, retiré, excepto una, que fue aprobada. Con la aprobación de esta ley se esclarece, se desarrolla y se profundiza en nuestro Derecho civil, y, como aragonesa y diputada de esta cámara, expreso públicamente mi enorme satisfacción de haber participado en la ponencia de una ley eminentemente aragonesa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Aulló.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Catalá.

El señor diputado CATALÁ PARDO: Señor presidente. Señorías.

En primer lugar quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista que me haya permitido ser ponente de esta ley, porque, realmente, es una de esas ocasiones, contadas ocasiones, en que uno siente ese especial orgullo de estar en estas Cortes de Aragón y de estar ejerciendo una competencia que le da al trabajo de las Cortes un cierto carácter histórico. Trabajo que hemos desarrollado en el seno de la ponencia con ilusión, yo creo que con profundidad, con alejamiento a

toda visión partidista. Realmente, era complicado en una ley de estas características el serlo, y hemos sabido llegar a acuerdos, hemos sabido llegar a consensos, lo cual demuestra que en esta cámara, cuando el tema merece la pena y cuando hay voluntad para ello, somos capaces de llegar a acuerdos importantes. Para mí ha sido una experiencia enriquecedora trabajar en esta ponencia con doña Trinidad Aulló, con don Ángel Cristóbal, con don Chesús Bernal, con don Jesús Lacasa y con doña Carmen Agüeras, que me han enseñado bastante en el transcurso del trabajo de la ponencia.

Porque hoy, señorías, debatimos una de las leyes, una de las materias que van a dar importancia, y no solamente a la historia reciente de esta cámara, porque trabaja, hace y ordena una parte sustantiva del ordenamiento jurídico aragonés. Recuerdo que, la pasada legislatura, el señor Cristóbal Montes, cuando presentó la Ley de sucesiones, hablaba de que los aragoneses tenemos la mala costumbre de morirnos. Yo no diré —válgame el cielo— que tenemos la mala costumbre de casarnos, pero sí que lo hacemos con frecuencia y que después retomamos esa mala costumbre de morirnos, y aparece con frecuencia la figura del viudo —o, por ser estadísticamente más concreto, la de la viuda—, y es cierto entonces que esta ley va a ser de aplicación generalizada a gran parte de los aragoneses.

En la Constitución española, el artículo 149, cuando reserva como materia exclusiva la legislación civil al Estado, lo hace sin perjuicio de la capacidad que podemos tener para la conservación, modificación y desarrollo, las comunidades autónomas, de los derechos civiles y forales existentes ahí donde los hubiera, y, en virtud de eso, el artículo 35 de nuestro Estatuto nos da, nos asigna a la comunidad aragonesa el precepto constitucional de asignarnos competencia exclusiva para conservar, modificar y desarrollar nuestro Derecho civil aragonés, que, dicho sea de paso, no es más especial que el Derecho común o el Derecho civil belga o el Derecho civil francés, y que es foral solamente también en parte, porque también es cierto que tanto en su origen como en su desarrollo no han tenido menos importancia las observancias que los propios fueros.

En cualquier caso, la Constitución y el Estatuto han devuelto a Aragón la facultad para poder dictar normas jurídicas con rango de ley para modificar, conservar nuestro Derecho civil aragonés; nuestro Derecho civil, que es una de las más peculiares señas de identidad aragonesa, porque, si bien Aragón digamos que no es obra de la naturaleza, sino de los aragoneses, su unidad histórica sí que se la debe fundamentalmente a su Derecho —como diría Costa, Aragón se define fundamentalmente por el Derecho—. Porque los aragoneses llevamos muchos siglos, señorías, regulando de facto nuestras relaciones patrimoniales, familiares. Para los aragoneses, nuestro Derecho civil, nuestra libertad de *pactum*, el *standum est chartae*, que los fueros nos reconocían, eran algo consustancial con lo aragonés, con nuestra manera de entender lo nuestro, y lo hacíamos sin preguntarnos si había normas que amparaban esa posibilidad de hacerlo. Vivíamos nuestro Derecho desde la Edad Media, y han sido posteriormente las normas de Derecho positivo las que lo han regulado, aclarado o matizado; pero nuestro Derecho es muy anterior a las normas.

Los aragoneses no solamente, además, hemos sido objeto de regulación de nuestro Derecho, sino que hemos sido su-

jeto del mismo, lo cual quizá nos da esa historia especial, nos da también su propia grandeza, y en la larga noche que va desde 1707, cuando quedan abolidos los Fueros de Aragón y también los de Valencia, hasta 1982 nuestro Derecho civil vive y sobrevive, y no precisamente gracias a las normas, y yo diría que a pesar de las propias leyes, porque ya cuando en 1889 se está discutiendo en el Parlamento el título preliminar del Código civil, nuestro Derecho sobrevivió fundamentalmente gracias a su fuerza histórica y también porque fue Aragón la única comunidad autónoma —la única región en aquel momento— que redactó el famoso apéndice que estaba previsto para todos los derechos forales subsistentes a la entrada del Código civil. Y hoy, con perspectiva histórica, habría que reconocer que, pese a sus deficiencias técnicas y a sus insuficiencias dogmáticas, fue un real ejercicio de real política que nos vino muy bien para un futuro. Y fue precisamente en Zaragoza, en 1946, con la celebración del Congreso nacional de Derecho civil, cuando se puso fin a ese esquema según el cual los derechos forales constituían reliquias históricas y que su único futuro podía ser prácticamente su paulatina desaparición, y aquí en Zaragoza se inicia —y, además, en plena fiebre unificadora nacional sindicalista— el fecundo proceso de las compilaciones.

Como he dicho, el Derecho civil aragonés sobrevive a esa larga noche de 1707 a 1982 porque sobreviven fundamentalmente nuestras instituciones civiles, porque, si según la doctrina consagrada es fuente de Derecho cada fuerza social con facultad normativa creadora, es verdad que a Aragón le faltaron durante mucho tiempo las Cortes, pero nunca le faltaron fuerzas sociales capaces de crear normas por la vía de la hermenéutica, por la vía de la analogía o por el sentido común.

Pero, en fin, hoy, Aragón ha vuelto a tener Cortes, y hoy nos encontramos precisamente en estas Cortes con un proyecto de ley —que será ley dentro de unos minutos— que da trascendencia a unas de las relaciones más importantes en materia aragonesa, como son las relaciones de la familia aragonesa. Y lo hacemos con escrupuloso cumplimiento de la competencia legislativa, tanto constitucional como estatutaria, porque conservamos, somos fieles herederos de la Compilación del sesenta y siete, incorporamos gran número de normas de los títulos IV, V y VI del Libro primero, el cual, a su vez, era fruto de su historia y heredero de la misma, de la tradición y de la experiencia de siglos viviendo nuestro Derecho. Modificamos, porque tenemos que hacer las mutaciones necesarias que el siglo XXI nos demanda, porque, señorías, el legislador, si es verdad que no puede hacer nunca tabla rasa del pasado, todavía menos debe permanecer en él, y precisamente de lo que se trataba era de buscar en este momento aquellas respuestas útiles, actuales y justas que respondían a las necesidades que nuestra sociedad tiene, enlazando armónicamente con lo que han sido los valores, principios e instituciones de lo que ha sido nuestro modo de ser aragonés históricamente, y también desarrollamos para hacer nuestro Derecho civil autosuficiente, rellenando aquellas lagunas que hacían dudar sobre la conveniencia de acudir al Derecho civil general.

Y hoy estamos ante una ley de elevada factura técnica, que esto yo creo que a nadie resultará extraño conociendo que esa ley parte de un gran trabajo de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, a la que aprovecho para saludar en nombre de mi partido desde esta tribuna, cuyo prestigio recono-

ce hoy todo el mundo jurídico, comisión en la que trabaja lo más granado de los juristas aragoneses y que está presidida por don Jesús Delgado Echeverría, nuestro mejor foralista actual, sin duda. Se formó con el profesor Lacruz, profesor mío de la facultad, y, desde el luego, el hombre que más ha hecho por el Derecho civil en esta tierra. Porque yo, sin querer quitar un ápice de mérito ni a la Comisión de Derecho Civil ni a la propia ponencia, tengo que reconocer que, si este texto que vamos a aprobar hoy es un gran texto legal, se debe fundamentalmente a que los títulos IV, V y VI del Libro primero de la Compilación eran unos grandes textos legales, y, por tanto, desde aquí, mi reconocimiento como alumno, como parlamentario y como aragonés al profesor Lacruz Berdejo porque su buen trabajo de ayer nos facilitó mucho el trabajo de hoy.

El anteproyecto remitido por el Gobierno digo que es un gran texto legal. Bien es cierto que en la ponencia se ha enriquecido, y desde aquí tengo que reconocer y agradecer el trabajo especial que en esa ponencia ha hecho Chunta Aragonesista, porque ha tenido aportaciones muy interesantes para el resultado final. Se trata de un texto de una buena factura técnico-jurídica, incluso gramatical, exhaustivo en la regulación de los institutos jurídicos. Yo diría que es un proyecto de los que se podrían denominar *liquet et servatis servandis*, es decir, claro y conservando aquello que debe ser conservado precisamente para que no carezca de valor aquello que estamos hoy proponiendo.

Un texto que, en mi opinión, se basa en cuatro principios fundamentales, que son el principio de igualdad entre los cónyuges, el principio de interés de la familia, el principio de libertad civil y el principio de protección de los derechos de terceros en interés del propio tráfico. Y esta ley armoniza, como es lógico, esos principios desde un punto de vista constitucional y poniendo la tradición jurídica aragonesa al servicio de los problemas que hoy plantea nuestra propia sociedad. Y se proponen, además, temas de una cierta novedad en relación con la legislación vigente que me gustaría resaltar aunque sea a modo de pincelada.

Por lo que se refiere a los principios que rigen la gestión de los bienes comunes, esta ley incrementa de un modo muy importante los supuestos de actuación unilateral, es decir, de uno solo de los cónyuges, en aras a mejorar la agilidad del tráfico jurídico, obedeciendo a las exigencias de la realidad práctica, como son los actos de modificación inmobiliaria de fincas inscritas para el consorcio, o los actos de defensa judicial o extrajudicial del patrimonio consorcial, o los actos de administración incluidos en el tráfico habitual de la profesión.

Resulta quizá, asimismo, novedoso el contenido del artículo 55 en relación con las disposiciones por causa de muerte hechas por un solo cónyuge. Y, en relación con la disolución, liquidación y división del consorcio, la principal novedad precisamente es la que comentaba don Chesús Bernal, que es la supresión íntegra de la comunidad conyugal continuada, posiblemente porque se ha pensado, se ha creído que el esfuerzo que hicieron los compiladores en su día no ha dado el fruto necesario, y, sin embargo, sí se ha regulado con detalle la comunidad posmatrimonial, que sí tiene importancia en la práctica y que era tradicional del Derecho civil aragonés. Y el artículo 70 contiene lo esencial del Derecho civil aragonés en esta materia; la idea fundamental de que,

mientras el viudo viva, todo continúa como estaba anteriormente: es el viudo quien tiene, quien administra el patrimonio común, es el viudo el que puede deducir cantidades por alimentos, es el viudo el que puede hacer donaciones similares a las que hubiera hecho el matrimonio a uno de los hijos o hijas cuando se casan; es decir, continúa todo como si no hubiera pasado nada.

Se ha desarrollado de forma mucho más completa la gestión de bienes comunes del matrimonio bajo el principio de igualdad de poderes de ambos cónyuges, y me parece importante también destacar la oportuna flexibilización que se hace del entrañable, pero a mi entender cuestionable, derecho expectante de viudedad. Como ustedes saben, el derecho de viudedad, es decir, el usufructo sobre todos los bienes muebles e inmuebles del futuro difunto, comienza con la celebración del matrimonio y está durante toda la vida del mismo con carácter de expectante, y este derecho hace precisamente necesaria la presencia de ambos cónyuges para la enajenación de cualquier bien común o privativo por necesidad de renunciar a ese derecho expectante; y eso ha creado no pocos problemas de tráfico jurídico que hacían necesaria o bien su extinción, que era un tema delicadísimo, o aquello por lo que se ha optado en esta ley, que es por detallar y flexibilizar mucho mejor su regulación.

La viudedad, que es la institución más mimada de Aragón, como la definió en la exposición de motivos de los dos proyectos de apéndice Franco y López, se ha regulado tradicionalmente como derecho de familia, poniendo más el acento en la continuidad de la institución familiar que en la trascendencia patrimonial. Tiene en este proyecto una regulación muy detallada e incluso detallista, correcta. En relación con el derecho de viudedad, hay que destacar su origen matrimonial y su carácter universal, y su compatibilidad con cualquier régimen económico matrimonial, es decir, la viudedad aragonesa se vincula a la celebración del matrimonio y no a ningún régimen económico concreto. Quizá hacer una mención anecdótica de la pervivencia del privilegio del Hospital de Gracia, el simpático privilegio —como lo definía Castán Tobeñas— consistente en el derecho a heredar por parte del hospital sobre los enfermos fallecidos en él cuando lo hacen sin testar.

Y querría referirme por último, señor presidente, a los usufructos con facultad de disponer de los artículos 116 y 117, un desarrollo muy interesante del usufructo del dinero y fondos de inversión que los configura como un cuasiusufructo; yo digo que quizá —y solamente es una sugerencia— convendría plantearnos en un futuro una ley específica que regulara los usufructos con facultad de disposición similar a la ley catalana del año 2000, incluso regulando su fiscalidad, el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que creo que podría ser interesante para algunos patrimonios sobre todo de cierta entidad; pero también pienso que en este momento no hubiera sido oportuno el hacerlo.

Y termino ya, señorías, recalcando la importancia del momento y quizá echando una pequeña piedra sobre nuestro propio tejado, porque en materia de Derecho civil aragonés, desde luego, no somos los legisladores los protagonistas. Nosotros qué duda cabe que conservamos, actualizamos y profundizamos sobre el mismo; los profesionales (los jueces, los notarios, los registradores, los abogados) asesoran, infor-

man, interpretan, aplican; los profesores y catedráticos lo enseñan, pero los verdaderos protagonistas, los que al final tienen importancia en el Derecho civil aragonés, son los ciudadanos, que con sus usos y costumbres, con su libertad de *pactum* al amparo del *standum est chartae*, son los que realmente hacen vivir y pervivir nuestro Derecho. Hoy, por tanto, para ellos y para todos nosotros es un gran día.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Catalá.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cristóbal.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Como decía hace un rato a raíz de la presentación del dictamen de la ponencia, hoy es un día singular en la historia del Derecho civil, del Derecho de Aragón, y es un día particular en estas Cortes y en sus afanes legislativos.

Vamos a dar forma legal, vida legal a un proyecto remitido bajo la forma de anteproyecto por una comisión, la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, que creo —y no es la primera vez que lo hacemos— que merece un reconocimiento muy especial, un acto de gratitud y un acto de exaltación por parte de esta cámara a una comisión muy particular; una comisión que, entre otras cosas, nos demuestra, nos ha demostrado —y es la segunda oportunidad, y probablemente no será la última— que hay formas y formas, que hay maneras y maneras, que no todo se mide bajo un prisma o bajo una lupa de interés, de conveniencia, crematístico, sino que en estas tareas, en estos afanes legislativos, aunque a veces pudiera parecer paradójico, también hay grandeza, también hay desprendimiento, también hay entrega y también hay servicio a los intereses comunes; una comisión que lleva ya unos cuantos años trabajando, y en este proyecto ha trabajado durante dos años, y no ha cobrado un céntimo, y además no ha cobrado ni dietas, le ha salido completamente gratis a la comunidad, a la Administración, al Gobierno y a esta cámara legislativa. Es una forma de trabajar; hay otras. Es una forma de trabajar, a mi modo de ver, laudable, altruista, entregada y digna de elogio y de reconocimiento. Estas cosas hay que decir; igual que a veces criticamos las cosas negativas, a veces también hay que exaltar las cosas positivas, y a mi modo de ver, esta es una cosa positiva, muy positiva.

La comisión está integrada por un elenco de hombres y mujeres juristas de primera categoría, por grandes juristas teóricos y prácticos de esta comunidad; no me atreveré a decir los mejores, pero sí grandes hombres de leyes que combinan y que han sabido armonizar perfectamente los aspectos teóricos de elucubración, de reflexión, de especulación jurídica con las ataduras de la vida real, de la vida práctica, de las exigencias de la aplicación del Derecho. Hay personas muy meritorias a las que desde esta cámara debemos rendir pleitesía y reconocimiento. Presididos, y ya lo dije hace cuatro años cuando en febrero —lo recordaba el señor Bernal hace un momento— tuvimos la ocasión en la anterior legislatura de plasmar, de aprobar otra ley importantísima, la Ley de sucesiones por causa de muerte en Aragón, que emanaba de la misma comisión, y ya lo dije entonces, una comisión

presidida —y me ha gustado mucho oírlo en boca del señor Catalá— por un catedrático de Derecho civil, don Jesús Delgado Echeverría, el primer foralista de Aragón vivo en este momento, el primer foralista tras la muerte del maestro Lacruz, el primer foralista de Aragón, un hombre de envergadura científica, un hombre de calidad humana e intelectual contrastadas y un hombre con una capacidad de trabajo, de entrega y dedicación a las cosas aragonesas particularmente meritoria y alabable.

La ponencia, de la que me tocó el honor de ser coordinador, volvió a trabajar por consenso de una forma particular, que, igual que hice el año noventa y nueve, me gustaría resaltar, me gustaría recordar aquí esta mañana. Lo normal en los trámites legislativos es que un Gobierno remita el correspondiente proyecto de ley, que los grupos parlamentarios presenten las enmiendas correspondientes, las que tengan a bien, y que después la ponencia debata sobre esas enmiendas y el texto legislativo y haga lo que a la cámara le parezca procedente, porque en la ponencia están representados con voto ponderado todos los grupos parlamentarios. Ese es el modo normal, esa es la manera normal, y así se solventan todas prácticamente —o casi todas— las leyes que llegan a esta cámara o a cualquier cámara legislativa. Y, sin embargo, aquí se ha modificado el modelo, y pienso que para bien. Igual que hicimos el año noventa y nueve, se llegó por consenso al acuerdo de que la Comisión Aragonesa de Derecho Civil conocería oficiosamente, conocería extraoficialmente las enmiendas presentadas por los distintos grupos, las evaluaría, las estudiaría y nos pasaría —no con carácter vinculante, claro está— con carácter orientador qué es lo que pensaba respecto a todas y cada una de las enmiendas presentadas. Y, efectivamente, nos pasó un informe en el que había un listado de enmiendas: unas que la comisión veía que no había problema que se aceptaran, otras que entendía que podían aceptarse sin quiebro del sistema, aunque la comisión prefería la otra solución, y unas terceras en que no nos desautorizaba para aceptarlas —¡faltaría más!—, pero nos decía que sería problemático para el sistema contemplado en el proyecto de ley la admisión por parte de la comisión, porque introducía algunos factores de discordia, algunos factores de falta de armonía, algunos factores en los que el proyecto podría chirriar ostensiblemente.

Pues bien, la ponencia respetó este informe, este parecer —repito, no vinculante, meramente ilustrativo, y además nos lo dieron porque nosotros se lo pedimos— de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, lo respetó escrupulosamente. Todas las enmiendas que se aceptaron pertenecían, casi todas, al bloque primero de aquellas que la Comisión decía que no pasaba nada y que incluso algunas enriquecían y mejoraban el texto; muy pocas, tres o cuatro, pertenecían al segundo grupo, y del tercer grupo no se aceptó ninguna por muy amplísima mayoría.

Señores diputados, señores y señoras diputados, ¿es esto dejación de la potestad —no diré nunca soberanía, porque estamos en una cámara territorial—, es esto dejación de la potestad legislativa de esta cámara? No, no. Se mire como se mire, el hecho de que esta cámara colabore y se someta de buena fe y por voluntad a los dictados técnicos de una comisión ajena a la cámara es una forma de colaboración legislativa que tiene precedentes, desde luego —y aquí mismo hace cuatro años—, y que es un aval, es una garantía de la recti-

tud de procedimiento y de la calidad del producto que salga de ese trabajo en la cámara legislativa. Repito que no hemos inventado nada —no se ha inventado la pólvora—: hay múltiples ejemplos tanto en España como fuera de España en que las cámaras legislativas aceptaron cuerpos legislativos, normalmente códigos, y particularmente códigos civiles, sin entrar en la discusión, porque se entendía que, remitido por un cuerpo técnico (la Comisión General de Codificación en España o las comisiones equivalentes en otros países) que había contrastado suficientemente el proyecto, que remitía un sistema completo, y que cualquier discusión político-parlamentaria y sobre todo cualquier gratuidad respecto a la introducción de elementos ajenos podía quebrar significativamente el sistema, ya da lugar a la admisión en bloque. Aquí no hemos llegado a la admisión en bloque, pero se le parece significativamente.

Y, desde luego, desde nuestra mentalidad parlamentaria, político-parlamentaria, no tenemos que tener ninguna duda, no debemos tener ninguna duda ni sentirnos minusvalorados ni sentirnos vejados bajo ningún aspecto al haber trabajado de esta manera, porque el fruto lo merece y porque el producto que nos remitió la comisión era lo suficientemente elaborado, lo suficientemente pensado, lo suficientemente armónico y sistemático para plasmar esta forma de trabajar.

En nombre de mi grupo y de la cámara, nos felicitamos de que hayamos sabido tener la grandeza, la altura, la categoría y el desprendimiento y hasta la generosidad político-parlamentaria para aceptar un método de trabajo que funcionó bien el año noventa y nueve, que ha funcionado bien ahora y que da lugar a un producto que nos permite a todos sentirnos sencillamente orgullosos; y nos permite sentirnos sencillamente orgullosos porque el proyecto de ley que ahora se va a transformar en ley es un proyecto modélico, va a ser una ley modélica, igual que lo fue la ley del noventa y nueve. Esta Ley de régimen económico matrimonial y de viudedad es un claro ejemplo de cómo en Aragón se sabe legislar a la manera tradicional. Esta ha sido siempre tierra de buenas leyes, de pocas y buenas leyes, que es una de las claves de la buena salud jurídico-normativa de cualquier país. Siempre se ha dicho que los ingleses tienen un buen sistema jurídico que les funciona bien y armónicamente, que está engrazado en el cuerpo social y que produce resultados muy apetecibles porque es un sistema que tiene muy pocas y buenas leyes. Igual que fue el sistema romano; el sistema romano, que es el gran sistema jurídico por antonomasia, fue un sistema de pocas leyes, sobre todo en la época clásica y en la época republicana, y de muy buenas leyes. Pues Aragón ha sido siempre una tierra de pocas y buenas leyes, y esta buena tradición, esta rica tradición, esta sana tradición la hemos continuado y la estamos continuando con esta ley que hoy vamos a aprobar.

Tuvimos en su día una Compilación —se ha recordado aquí—, la Compilación del sesenta y siete, salida fundamentalmente, aunque no únicamente, de la cabeza y de la pluma del maestro Lacruz, una Compilación que muchos han juzgado —y no solo desde aquí— como la mejor de las compilaciones de Derecho civil de España: técnica, rigurosa, bien confeccionada y con buena solución de los problemas. Pero el tiempo no pasa en balde; del sesenta y siete aquí ha pasado mucho tiempo, han pasado muchas cosas, y el Derecho es un cuerpo vivo que tiene que adaptarse, como el guante a la

mano, a las circunstancias de una sociedad en trance de desarrollo como es la sociedad española en general y la aragonesa en particular.

Y, por lo tanto, algunas de las cosas de la Compilación, contrastadas con la realidad, habían quedado insuficientes, inadecuadas, se habían quedado estrechas, los acontecimientos habían rebasado el cuerpo mismo de la Compilación y había lagunas, había discusiones en la doctrina y entre los juristas prácticos, había decisiones jurisprudenciales que tenían que recogerse en la nueva normativa y había sobre todo una voluntad y un propósito de expandir los dos grandes bloques de nuestro Derecho civil que son característicos, que son idiosincrásicos, y que revelan como ningún otro bloque las características, la sustancia de nuestro particular Derecho civil: son el bloque sucesorio, que fue cubierto con la ley del año noventa y nueve, y el régimen económico matrimonial, que va a ser cubierto a través de esta ley.

Porque curiosamente, teniendo una buena Compilación y teniendo un buen Derecho en Aragón, el Derecho aragonés no se extiende, como pretenden otros Derechos civiles, forales —por ejemplo, el catalán—, a abarcar toda la panoplia, a abarcar todo el campo, el campo inmenso del Derecho civil, sino que el Derecho civil aragonés actual se circunscribe en buena medida a lo que ha sido siempre: Derecho de familia y Derecho de sucesiones, y, dentro del Derecho familiar, particularmente el régimen económico del matrimonio. Y aspira a pocas cosas más. No sé en el futuro —a lo mejor llegamos a tener un Código civil de Aragón, a lo mejor—, pero, desde luego, no estamos planteando la actualización, la modernización y el desarrollo de nuestro Derecho civil aragonés con grandezas imperiales, con grandezas de plenitud, con grandezas de cobrar ahora o de conseguir ahora lo que históricamente no nos habíamos planteado. A veces da pena que otros Derechos civiles forales —particularmente el catalán— pretendan correr en unos pocos metros, en unos pocos años, lo que no fueron capaces de correr en muchos siglos de desarrollo histórico.

Aquí, en Aragón, no está pasando en esto, ni previsiblemente va a pasar mientras los proyectos nos los siga remitiendo una comisión tan ponderada, tan equilibrada, tan con los pies en el suelo, tan realista y tan consecuente como es la Comisión Aragonesa de Derecho Civil. No creo que corramos ese peligro. Por el contrario, estamos corriendo —entre comillas— la gran ventaja de que los pocos proyectos que nos remiten —dos hasta ahora, y no habrá muchos más; habrá alguno, pero no muchos más— son proyectos que responden a nuestra mejor tradición, que responden a lo que es típicamente aragonés, a la visión jurídica de las cosas aragonesas con soluciones históricas aragonesas, pero, claro está, puestas al día. Y este es el mérito de esta ley que hoy vamos a aprobar, que es una ley de actualización.

Cuando a veces nos preguntan: ¿y en qué va a modificar la vida de los aragoneses? Pues a mí me ponen en un brete. Digo: «En nada, en nada», porque la vida jurídica de los aragoneses en este aspecto está bien regulada, está suficientemente cubierta. Lo que pasa es que ahora va a estar mejor regulada y más cubierta, porque se cubren detalles, se cubren aspectos que no estaban, se evitan contradicciones, se resuelven problemas, se da acogida a indicaciones que vienen de la doctrina, que vienen de los juristas prácticos, notarios y registradores, que vienen de la judicatura, y, en consecuen-

cia, tenemos un texto moderno, tan moderno que, como recordaba el señor Catalá, se ocupa de cosas como las participaciones en los fondos de inversión —¡casi nada!; de esto no se podía haber ocupado Jaime I, con toda seguridad—. Se está ocupando de las cosas que nos ocurren hoy y que pueden tener incidencia en la vida económica del matrimonio. Y lo está haciendo, lo hace, con rigor, con precisión, con altura, con sistema y con coherencia. Por lo tanto, aunque no se note significativamente en la vida de los aragoneses, sí se va a notar en la vida colectiva, porque vamos a tener una red de seguridad mayor de la que tenemos, una red que permita ordenar este tema —no es cualquier tema—, el régimen económico del matrimonio, con amplitud, con generosidad, con sistema, con coherencia y con llenamiento de todos aquellos puntos dudosos debatidos, porque los había y los hay bastantes, que encuentran una solución adecuada en el texto que nos remite la comisión.

Pienso, pues —y con esto termino, señor presidente—, que, junto a la Ley del año noventa y nueve, las Cortes de Aragón se pueden colocar el blasón, se pueden colocar la orla de haber contribuido y haber sido protagonistas con la ayuda inestimable desde fuera, como se hacen las buenas cosas... Las buenas cosas nunca son obra exclusivamente de una persona, de un grupo o de un colectivo; siempre son fruto de la cooperación y del trabajo en común, y aquí han trabajado en común la comisión con las Cortes a plenitud, sin un resquicio, sin un chirrido, sin un conflicto, y el producto es el que tenemos a la vista. La ley del año noventa y nueve y esta Ley de régimen económico del matrimonio son probablemente las dos más importantes leyes civiles aragonesas aprobadas aquí —porque la Compilación fue aprobada en Madrid— que Aragón ha conocido en los últimos siglos, y no pocos siglos, en los últimos siglos.

El haber sido partícipes todos y cada uno de nosotros en este propósito, el haber sido partícipes todos y cada uno de nosotros en este logro, creo que, como parlamentarios, como políticos, como aragoneses, nos tiene que llenar de satisfacción, de alegría y de legítimo orgullo; el haber dado a nuestra tierra una aportación jurídica que entronca, que engarza con nuestra mejor historia y que abre, de cara a la regulación de esta materia, un panorama lleno de sensatez, lleno de equilibrio y en el que, indudablemente, habrá problemas y habrá cuestiones, y será mejorable con el tiempo, pero que hoy por hoy, como decía, nos da una red de seguridad jurídica altamente estimable, meritoria y alabable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Concluido, pues, el debate, vamos a proceder a la votación.

En primer lugar votaremos de manera conjunta los artículos y disposiciones a los que no se ha mantenido ninguna enmienda, que son el 3, 4, 6, 8 al 12, el 13 bis, 17, 19, 20, 22 al 29, 31, 33, 34, 36 a 39, 41, 42, 44, 46, 48, 55, 57 a 60, 63 a 65, 67 a 69, 71, 81, 83 a 91, el 95, 96, 98 al 100, 102 al 115, 117, 119, las disposiciones transitorias primera, segunda y cuarta, la derogatoria única y las disposiciones finales primera, tercera, y exposición de motivos. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Esto se aprueba por unanimidad.**

Pasamos a la votación de los artículos y las enmiendas. En primer lugar, al artículo primero existen las enmiendas números 1 y 3, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de las enmiendas? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Las enmiendas han obtenido seis votos a favor, sesenta en contra, ninguna abstención.**

Procede, pues, votar el artículo número 1. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene sesenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención.**

Vamos a someter a votación la enmienda número 4, también de Izquierda Unida; esta al artículo segundo. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene también seis votos a favor, sesenta en contra y ninguna abstención.**

Votamos, pues, el artículo 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene sesenta y cinco a favor, ninguno en contra y una abstención.**

Procede votar la enmienda número 12, de Chunta Aragonesista, al artículo 5. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene cinco votos a favor, sesenta en contra y una abstención.**

Votamos el artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido los sesenta y seis votos: votación unánime.**

Enmienda número 13, de Chunta Aragonesista, para proponer la introducción de un artículo 5 bis. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Seis a favor, sesenta en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 7 existe la enmienda 16, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene seis a favor, sesenta en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 7. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene sesenta y cinco a favor, ninguno en contra y una abstención.**

La enmienda número 22, de Chunta, que propone introducir un artículo 12 bis. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene cinco a favor, sesenta en contra y una abstención. Decae, por tanto.**

Pasamos al artículo 13, que tiene la enmienda 25, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 13. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **También obtiene unanimidad el artículo 13.**

Al artículo 14 vamos a votar las enmiendas 29 y 30, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda ha obtenido cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 14. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene sesenta y un votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.**

La enmienda 31, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Procede, pues, votar el artículo 15. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene sesenta y uno a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.**

Enmienda 32, de Chunta Aragonesista, al artículo 16. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos, pues, el artículo 16. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene unanimidad el artículo 16.**

La enmienda 34, de Chunta Aragonesista, al artículo 18. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 18. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene unanimidad el artículo 18.**

La enmienda 37, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 21. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo 21 también obtiene la unanimidad.**

La enmienda número 40, de Chunta, al título IV. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 30 también existe la enmienda 46, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Y ahora procede la votación del artículo 30. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene sesenta y uno a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.**

Las enmiendas 50 y 51, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Votamos, pues, el artículo 32. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene sesenta y uno a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.**

La enmienda 54, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene seis a favor, sesenta en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 35. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo ha obtenido sesenta y cinco a favor, ninguno en contra y una abstención.**

Pasamos al artículo 40. Existe la enmienda 56, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 40. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene sesenta y uno a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.**

Vamos a votar la enmienda 58, de Chunta Aragonesista, que propone introducir un artículo 42 bis. Votamos la enmienda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La enmienda ha obtenido cinco votos a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Vamos a votar la enmienda número 60, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido seis a favor, sesenta en contra y ninguna abstención.**

Procede votar, pues, el artículo 43. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y cinco a favor, ninguno en contra y una abstención.**

Enmiendas números 63 y 64, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 45. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo 45 ha obtenido votación unánime.**

La enmienda 68, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra?

El artículo 45 ha sido votado por unanimidad, pero en la cámara hay presentes solo sesenta y seis diputados.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor presidente, quiero decir que se trata de la enmienda 66; la 68 ya se vio en penencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar la enmienda de Chunta Aragonesista que lleva el número 66. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 47. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene unanimidad.**

El artículo 56 tiene la enmienda número 73, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 56. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene unanimidad.**

La enmienda 77, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 61. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **También se aprueba por unanimidad.**

La enmienda 82, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 62. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo se aprueba por unanimidad.**

La enmienda 93, de Chunta. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 66. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Este se aprueba también por unanimidad.**

Las enmiendas 97 y 102, de Chunta. El artículo 70 tiene dos enmiendas, la 97 y 102, de Chunta Aragonesista. Vamos a proceder a su votación conjunta o separadamente.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Señor presidente, solicito votación separada.

El señor PRESIDENTE: Señor Lacasa, a ver si lo entiendo bien: ¿usted pide que se voten la 97 y la 102, de Chunta, separadamente? Porque luego votaremos la suya, como es lógico. Muy bien, pues, entonces, ponemos a votación la enmienda 97, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Y ahora sometemos a votación la 102, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Esta ha obtenido seis a favor, sesenta en contra y ninguna abstención.**

Y ahora vamos a someter a votación la 101, que es de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido seis a favor, sesenta en contra y ninguna abstención.**

No aceptadas las enmiendas, procede, pues, la votación del artículo 70. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.**

Ahora procede votar la 110, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 82. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene la aprobación por unanimidad.**

La enmienda 116, de Chunta Aragonesista, para incorporar un nuevo capítulo en el título IV. Votamos la enmienda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

La enmienda 117 también solicita incorporar un nuevo título. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido también cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 92, y, en primer lugar, la enmienda 123, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 92. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y uno a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.**

El artículo 93 tiene las enmiendas 125, 126, 128, 129 y 130, de Chunta Aragonesista.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Sí. Señor presidente, solicito la votación separada de la 130. La 130 va por un lado y las demás pueden ir juntas por mi parte.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Pues, en primer lugar, ¿votos a favor de la 125, 126, 128 y 129? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Y, ahora, ¿votos a favor de la enmienda 130? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido seis a favor, sesenta en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 93. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Sesenta a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.**

Artículo 94. Existen dos enmiendas de Chunta, la 133 y 134, que sometemos a votación conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 94. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene sesenta y uno a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.**

La enmienda 138, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 97. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo se aprueba por unanimidad.**

La enmienda 141, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 101. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad el artículo.**

La enmienda 149, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 116. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y uno a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.**

Enmienda 151, de Chunta. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Procede, pues, votar el artículo 118. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo se aprueba por unanimidad.**

La enmienda 152, de Chunta, para introducir un nuevo artículo. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Decae porque ha obtenido cinco votos a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

La enmienda 153, de Chunta, también propone otra introducción de disposición adicional. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Decae por obtener seis a favor, sesenta en contra y ninguna abstención.**

A la disposición transitoria tercera tenemos la enmienda 154, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Procede, pues, votar la disposición transitoria tercera. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y uno a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.**

Y, por último, votaremos el título de la ley y los títulos y capítulos de la misma. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Muchas gracias. Queda finalizada la votación y se abre el turno de explicación de voto si sus señorías necesitan hacer uso del mismo.

Gracias. Antes de pasar al punto siguiente del orden del día ruego a los señores portavoces se acerquen a la mesa un minuto. *[Pausa.]*

Señorías, proseguimos. Informo a las señoras y señores diputados de una modificación en el orden de tramitación de los puntos del orden del día: ahora vamos a tramitar el punto segundo; el punto tercero los pospondremos para ser el primer punto que tramitaremos en la reanudación de la sesión por la tarde; el resto seguirá en el mismo orden.

Y procede, pues, el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de Albarracín. Y, si me permiten también, en nombre de la cámara dar la bienvenida a los representantes de los municipios de la comarca de Albarracín, que ahora vamos a tramitar, que hoy nos acompañan desde la tribuna para seguir este debate.

Presentará el proyecto de ley en nombre del Gobierno de Aragón su vicepresidente, el señor Biel, que tiene la palabra.

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de Albarracín.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor presidente.

Señorías.

Para presentar, efectivamente, ante sus señorías el proyecto de ley de creación de la comarca de Albarracín.

Un número de municipios que integraban la delimitación comarcal, y que representaban a las dos terceras partes de los mismos y a las dos terceras partes del censo electoral, ejercieron en su día la iniciativa de creación de la comarca de Albarracín mediante acuerdo del pleno de sus ayuntamientos. Dichos municipios son Albarracín, Bezas, Bronchales, Calomarde, Frías de Albarracín, Griegos, Guadalaviar, Jabaloyas, Monterde de Albarracín, Orihuela del Tremedal, Pozondón, Ródenas, Royuela, Saldón, Terriente, Toril y Masegoso, Torres de Albarracín, Tramacastilla, Valdecuencia, El Vallecillo y Villar del Cobo.

Es evidente que la cohesión de este territorio y su carácter independiente y unitario, que datan al menos del período histórico musulmán, tienen su apogeo durante la época del señorío cristiano de los Azagra y han continuado hasta la fecha tras su incorporación al Reino de Aragón en el siglo XIII bajo la forma de la Comunidad de Albarracín. Estamos hablando, en consecuencia, señorías, de una comunidad con una enorme raigambre y una importantísima experiencia histórica que a partir de esta fecha se incorpora al proceso de comarcalización de Aragón mediante la creación de la correspondiente comarca.

Fue redactado el correspondiente anteproyecto de ley por orden del Departamento de Presidencia y se sometió a información pública por plazo de cuatro meses. Durante el período de información pública se ha recibido una alegación por el Ayuntamiento de Rubiales, perteneciente a la delimitación comarcal de Teruel, solicitando su inclusión en la comarca de Albarracín. Dicha alegación estaba apoyada por parte de la Asociación de Empresarios Turísticos de la Sierra de Albarracín, la Asociación de las Viviendas de Turismo, tres particulares, la Federación Aragonesa de Asociaciones de Turismo, la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Sierra de Albarracín, el seminario de arqueología, la coordinadora ciudadana «Teruel existe», la Comunidad de Albarracín y la mancomunidad Sierra de Albarracín. Todas estas instituciones y entidades solicitaban que el municipio de Rubiales, que pertenecía a la delimitación comarcal de Teruel, se incluyera en la comarca de Albarracín. Además, el Ayuntamiento de Gea de Albarracín, perteneciente igualmente a la delimitación comarcal de Teruel, solicitó su inclusión en la comarca de Albarracín mediante acuerdo de 28 de junio de 2002.

A la vista de estas dos peticiones, el Departamento de Presidencia, conforme al acuerdo alcanzado con los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes sobre el procedimiento a seguir en las solicitudes de cambio de delimitación comarcal, procedió a consultar a los ayuntamientos integrantes tanto de la delimitación comarcal de Teruel como de la delimitación comarcal de Albarracín su parecer sobre que los municipios de Gea de Albarracín y Rubiales pudieran llegar a formar parte de esta última delimitación comarcal mediante la aprobación de la ley correspondiente. Y, efectivamente, sobre la base de los resultados de esta consulta, que fueron favorables, el proyecto de ley ha incluido en la comarca de Albarracín a los municipios de Gea de Albarracín y Rubiales, modificando la composición de la delimitación comarcal.

Nos encontramos en consecuencia, señorías, ante la posibilidad de crear, mediante la correspondiente ley de este parlamento, una nueva comarca de Aragón, una importante co-

marca histórica, comarca de nuestra comunidad autónoma, como es la comarca de Albarracín, que estará constituida, en consecuencia, por veinticinco municipios con más de cinco mil habitantes.

Una vez que sus señorías den el visto bueno con las enmiendas correspondientes, en su caso, a la creación de esta delimitación, se constituirá inmediatamente el consejo comarcal correspondiente, se pondrán en marcha los medios de financiación suficientes para que la comarca de Albarracín pueda, evidentemente, ejercer las competencias que por esta ley y por otras se le atribuyen. Y, evidentemente, decir simplemente en nombre del Gobierno, a estas alturas ya del proyecto de comarcalización, que agradezco muy especialmente a todos los municipios que forman lo que a partir de hoy espero sea ya la comarca de Albarracín las iniciativas que, en su caso, adoptaron en su día, el consenso en el cual yo creo que se han manifestado prácticamente todos los municipios. Y desde el Gobierno, mi deseo de que, a partir de esa fecha, esa enorme experiencia que los municipios de la denominada Comunidad de Albarracín tuvieron desde tiempo inmemorial, si me permiten algunas de las personas que hoy están aquí en la tribuna representando a la misma, desearles que a partir de la constitución de esta comarca obtengan y apliquen los mismos principios de acuerdo y de eficacia que se han manifestado siempre en la Comunidad de Albarracín y que a partir de ahora lo sean también en la comarca de Albarracín, a la que en nombre del Gobierno le deseo los mejores éxitos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Biel.

En nombre de la comisión presentará el dictamen el diputado don Javier Allué.

Señorías, ruego que los teléfonos móviles los controlen para no distraer.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Para presentar el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de la Sierra de Albarracín.

Han sido nueve enmiendas presentadas, ocho aprobadas y una rechazada, y todas responden al intento enriquecedor de mejorar el texto que se nos propone por el Gobierno de Aragón.

Y estamos ya con el vigésimo séptimo proyecto de ley que viene al Pleno de esta cámara. Recordar, no obstante, la Ley 23/2001, de medidas de comarcalización, que tiene carácter de regulación complementaria de la legislación de comarcalización vigente, y ello obliga a hacer revisiones puntuales del anteproyecto para adecuar su articulado a la Ley de medidas de comarcalización.

No obstante, se siguen, como he dicho, presentando enmiendas. Quería destacar la número 1, relativa al cambio de denominación de la comarca; pasaría a denominarse comarca de la Sierra de Albarracín. Destacar también la número 3, del Grupo Popular, relativa a la firma de convenios de colaboración para la extensión de la red autonómica de comunicaciones institucionales, así como otras de correcciones formales y que tratan de mejorar la exposición de motivos.

Quedan pendientes las enmiendas número 4, al párrafo segundo del artículo 13, y la número 6, a la disposición adi-

cional quinta, que, como es lógico, escucharemos su defensa para intervenir, en su caso, en el turno en contra.

Agradecer, por lo tanto, a los ponentes de los grupos parlamentarios sus aportaciones y, por supuesto, también nuestro reconocimiento a los principales protagonistas de esta ley, que son los alcaldes, alcaldesas, concejales y concejales de la comarca de la Sierra de Albarracín.

Y felicitar por último al Gobierno de Aragón y al departamento de Administración Local, que cumple de nuevo trayendo este vigésimo séptimo proyecto de ley a estas Cortes, un proyecto que ya consolida el largo y dinámico proceso de trabajo, de debate, de esperanzas, de ilusiones y del deseo de que la comarca de la Sierra de Albarracín pueda llegar a dar respuesta a las necesidades de gestión de los servicios públicos, servir de nivel adecuado para la descentralización de competencias por parte de la comunidad autónoma y de la provincia, acercando las responsabilidades de su gestión a sus destinatarios.

Nada más, y gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Allué.

A este proyecto de ley, después de los debates correspondientes, han llegado a Pleno dos enmiendas, la número 4 y la número 6, del Grupo Parlamentario Popular, que van a ser debatidas por su portavoz señora Pobo.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, permítanme sus señorías que salude desde el Grupo del Partido Popular a los alcaldes, concejales y acompañantes de los pueblos de la Sierra de Albarracín que han venido a asistir a este debate de su propia sierra.

Si la mayoría de las comarcas, cuando se conforman, tienen vínculos territoriales, históricos, culturales y sociales entre sus pueblos, la comarca de la Sierra de Albarracín sería el máximo referente de comarca que ha podido existir en esta comunidad autónoma. ¿Por qué? Porque durante más de ochocientos años ha funcionado como una comunidad, una comunidad histórica que se consideraría como un caso único y peculiar en Aragón. Una comunidad que la conforman veintitrés pueblos, incluida la ciudad de Albarracín, que desde 1171 don Pedro Ruiz de Azagra creó su señorío y organizó el territorio como se encuentra en la actualidad. Posteriormente fue el tercer señor de Albarracín quien implantó el denominado Fuero de Albarracín. Al reorganizarse las aldeas y señoríos de sesma, se facilitó el tratamiento de los asuntos judiciales y administrativos. La Comunidad de Albarracín, a través de sus fueros y ordenaciones, ha funcionado y sigue funcionando administrativamente hasta el día de hoy.

Salvo la ciudad de Albarracín, los municipios se agrupan en cuatro sesmas: la de Bronchales, Villar del Cobo, Frías de Albarracín y Jabaloyas. Cada una de estas sesmas elige a un representante en la junta de la comunidad, a la cual se añade otro de Albarracín, y junto con su presidente y su vicepresidente forman la junta de la Comunidad de Albarracín, que administra el aprovechamiento de los pastos, bosques, etcétera, de los terrenos de la ciudad, repartiéndose el 50% para la ciudad de Albarracín y el otro 50% para el resto de los pueblos, incluido Albarracín.

Es toda una organización comarcal —yo creo que más claro no se puede decir—, pero, si además de esta organización comarcal le añadimos que disponen también de una mancomunidad de servicios que agrupa a la mayoría de estos pueblos y también a una sociedad de desarrollo, estaríamos, en la sierra de Albarracín, en un modelo de comarca con una experiencia en muchos niveles administrativos que desde luego esperamos sean el aval que permitan el buen funcionamiento de esta futura comarca que vamos a aprobar hoy.

Y después de este preámbulo paso a defender las enmiendas presentadas por el Grupo del Partido Popular a esta ley de comarca, en la que no hemos pretendido más que aportar propuestas que mejoren este proyecto de ley.

El Partido Popular ha presentado siete enmiendas, de las cuales cinco son de modificación, una de supresión y una de adición. De todas ellas han sido aceptadas cinco, lo cual quiero agradecer, que por todos los grupos en ponencia se hayan aceptado cinco de ellas, y quedan vivas, como en anteriores comarcas, la enmienda número 4, de supresión del apartado 2 del artículo 13, y la enmienda número 6, de modificación a la disposición adicional quinta, que se votarán al final del debate.

Quiero hacer una referencia a la enmienda número 1, donde el Partido Popular hemos tenido mucho interés. Proponíamos modificar el título de la ley para que en vez de denominarse «comarca de Albarracín» se denominase «comarca de la Sierra de Albarracín». Y queríamos que fuese así por diferentes motivos: primero, porque ese ha sido el deseo mostrado por la mayoría de alcaldes y concejales de la Sierra de Albarracín; también porque nos han mostrado que se sienten mucho más identificados con esta denominación de la sierra que no simplemente con el nombre de Albarracín; también porque los pueblos que van a formar esta comarca pertenecen o están enclavados dentro de la serranía de Albarracín, y, además, al ser un nivel administrativo nuevo, desde el Partido Popular queríamos que naciese con un espíritu de igualdad, de acuerdo cada uno a las necesidades, y sobre todo de integración de todos los pueblos, incluida la propia ciudad de Albarracín, evitando así privilegios y agravios comparativos entre ellos y trabajando todos en común para poder prestar los mejores servicios a los ciudadanos.

La enmienda número 3, como dice el propio texto del Partido Popular, entendemos que es una enmienda que también enriquece la ley, y lo que pretendemos es mejorar la gestión administrativa de la comarca, para lo cual se deben firmar convenios de colaboración para intercambios de aplicaciones de gestión a través de la red autonómica de comunicaciones institucionales con todos los ayuntamientos de la comarca de Albarracín, que, sin duda alguna, harán mucho más eficaz y ágil cualquier gestión administrativa que desde los pueblos más pequeños y con menos recursos tenga que hacerse en la comarca.

En cuanto a la enmienda número 4, de supresión del apartado 2 del artículo 13, la mantenemos, y argumentaremos más o menos las mismas razones que se han venido diciendo durante las veintiséis comarcas anteriores; y, desde luego, esperemos que los grupos de la oposición nos contesten prácticamente también las mismas razones, ¿no? Además, sabemos que en esta veintisiete no iban a ser ustedes tan amables de votárnoslas a favor; de eso estoy convencida,

pero yo, como representante de mi grupo, voy a defenderlas y a mantenerlas.

En primer lugar diría que mantenemos esta enmienda por la filosofía que hemos mantenido en todas. Cuando pusimos en marcha el proceso de comarcalización y cuando aprobamos la Ley de medidas de comarcalización, estábamos todos de acuerdo en aplicar la filosofía de coste cero. En el propio artículo 13, en ese punto primero, dice que los cargos de presidente y consejeros comarcales serán gratuitos. Definición de gratuito: sin ningún coste. Si no tienen costes y aprobamos el párrafo segundo, el día que tengan dedicación exclusiva algunos cargos y sean retribuidos, ¿habrá que quitar la palabra «gratuito», o se seguirá manteniendo, o lo vamos a entender de otra forma diferente? Si realmente se pretende que algún día se tenga ese tipo de compensación por el ejercicio de los cargos, se podría haber evitado la palabra «gratuito» y simplemente haber hecho una referencia a que por motivo de esos cargos tendrán los mismos derechos que tienen los alcaldes y concejales y que se reflejan en el artículo 109 de la Ley de Administración local, y punto, y sobraba lo demás, sobraba lo de cargos gratuitos.

Pero, además, si hemos defendido en otras leyes la supresión de este artículo, en esta ley concreta de la comunidad de Albarracín, mucho más, y voy a explicarles por qué: porque la Comunidad de Albarracín, histórica —como antes hemos comentado—, está practicando justo en estos momentos lo que dice el artículo 1. En toda la estructura que tienen de presidente, vicepresidentes y los representantes de las sesmas lo único que hacen es ostentar esos cargos gratuitamente, y únicamente cobran o se les compensa o se les indemniza por razón de desplazamientos y dietas, con lo cual se cumpliría estrictamente el párrafo primero de esa ley.

Pero queremos hacer constar que el Partido Popular somos conscientes de que, se ponga o no en esta ley, por supuesto, todos los representantes comarcales que son concejales y alcaldes tienen muy claro que la Ley de Administración local contempla los casos de indemnizaciones y que tienen derecho a ellas. Pero, además, queremos que sean los propios consejeros comarcales, el propio consejo comarcal cuando se ponga a ejercitar sus funciones, que sean ellos mismos los que decidan qué deben hacer de acuerdo a las necesidades que la comarca necesite, pero no fijarlo de antemano. Y, por supuesto, por salud en el nacimiento de la propia ley, entendemos que es un artículo que no debería estar, porque no aporta sino una referencia a la normativa sobre Administración local, que es redundar en lo que ya se sabe, porque todos los consejeros que van a ser —repito— son concejales, y lo único que puede crear son confusiones y falsas expectativas, e incluso agravios entre los propios concejales y alcaldes o futuros consejeros, el tener explícito, el plasmar en la ley los cargos con dedicación exclusiva o especial.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Señora Pobo, por favor, vaya concluyendo.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ: Sí, voy acabando, señor presidente.

En la enmienda número 6 planteamos la disposición adicional quinta, incluyendo en el texto el tiempo de un año para la gestión del plan provincial de obras y servicios de la Diputación Provincial de Teruel en su ámbito territorial, disfrutando de las dotaciones económicas adecuadas.

Entendemos que las transferencias de competencias, tanto de la provincia como de la comunidad autónoma, están claras, y eso ya lo sabemos, están claras tanto en la Ley de medidas de comarcalización como en la propia ley de la comarca; lo único que pretendemos desde el Partido Popular es poner plazo. La voluntad no la discute nadie, y es algo en lo que todos los grupos hemos estado de acuerdo y hemos votado de acuerdo. Entendemos que podría existir negativa si el plazo fuese cortito, pero un año entendemos que es plazo suficiente para que, si se tiene voluntad, se empiece a trabajar.

Además, hay otra cuestión: las comarcas, en el momento que se constituyan, deberán realizar un presupuesto; en ese presupuesto deberán saber qué servicios son los que van a prestar y qué dotaciones presupuestarias van a tener. Entonces, para la realización de esos presupuestos, deberán saber con qué cuentan o con qué no cuentan. Y, si hay esa voluntad, yo creo que no les debería dar miedo votar esto, porque, si las diputaciones provinciales realizan cualquier transferencia en un período menor al año, pues tanto que mejor, es verdad que iba a ser esa su voluntad; pero si realmente en un año no han sido capaces de realizar ningún tipo de transferencia, desde luego, demostraría la ineficacia y la dejadez de la institución. O a lo mejor debemos pensar que el no poner plazo quiere decir que no se sienten obligados a realizarlas. No lo sabemos. De todas formas, tanto la Diputación General de Aragón como la diputación provincial, en este caso, las conforma un Gobierno PSOE-PAR, que, si han apostado por este proceso de comarcalización, al igual que el resto de partidos no creo que tengan ningún inconveniente en poner a disposición cuanto antes cualquiera de las transferencias que interesen a todos los pueblos.

Desde el Partido Popular entendemos que, si hay una transferencia importante en la puesta en marcha de una comarca, serían los planes de obras y servicios de las diputaciones provinciales. ¿Por qué? Porque es un dinero dedicado a inversiones en nuestros pueblos para los servicios tan necesarios como son alcantarillado, electricidad, pavimentaciones, etcétera. Si realmente ustedes preguntasen a los alcaldes de la comarca de Albarracín qué es lo primero que querían en las transferencias de la comarca, no lo duden, señorías: lo primero que les pedirían sería el traspaso de las diputaciones provinciales de ese plan de obras y servicios. Yo incluso me atrevería a decirles que hasta un año me parece excesivo; yo creo que me atrevería a decir que, si fuese en tres o cuatro meses, todavía mejor. Entiendo que a lo mejor puede ser un poquito apresurado, pero, cuanto antes, mejor, porque, además, en el presupuesto que se realice de las comarcas, deberían saber los consejeros comarcales, además de lo que les van a costar los servicios, el dinero que pueden invertir; no solamente el que pueden destinar a esos servicios, sino el que pueden invertir en los propios pueblos de la comarca, y ser ellos...

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Señora Pobo, concluya, por favor.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ: Ya concluyo, señor presidente.

... ser ellos los que distribuyan la obra en cada pueblo. Desde luego, sin duda, les puedo decir, señorías, que sería una gestión mucho más eficaz y, a la vez, iría adquiriendo la propia comarca un nivel de autonomía propio.

Y no me digan ustedes, como en otros debates, que hay incoherencias por decir que sí que hemos votado en la Ley de medidas de comarcalización. Incoherencias, ninguna. En el poner plazo, el poner una enmienda en una ley no hay ninguna incoherencia. Y, simplemente, si no, hagan ustedes una cosa: cuando planteen una ley, copien exacta y estrictamente lo que pone en la Ley de comarcalización, en la Ley de medidas de comarcalización, y solamente cambien el título arriba de los nombres de las leyes de comarca, porque si resulta que ahora, por incluir o por plantear enmiendas, ya no nos ajustamos a lo que hemos votado otras veces, la verdad es que, señorías, pensaría que los incoherentes son ustedes.

Y nada más. Ya he dicho antes que creo que sus posturas son muy firmes, no las van a cambiar; espero que ustedes repliquen. Pero, desde luego, sí que les digo que las propuestas que ha hecho el Partido Popular no son sino para favorecer la propia gestión de la comarca y, cómo no, por beneficio de los pueblos de la Sierra de Albarracín.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Pobo.

En el turno en contra de las enmiendas presentadas tiene la palabra, por el Grupo de Chunta Aragonesista, el señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Llegamos al vigésimo séptimo proyecto de ley de creación de una comarca, comarca que finalmente se va a denominar, si se mantiene la votación que ha tenido lugar en ponencia y en comisión, de la Sierra de Albarracín, que engloba a esos veinticinco municipios que ya se han citado con capital en Albarracín.

Chunta Aragonesista presentó dos enmiendas a este proyecto de ley, y ambas fueron admitidas por unanimidad en el trámite de ponencia. Además, el proyecto de ley incorporaba ya otras que habíamos planteado a los primeros proyecto de ley: las referidas a las competencias propias, que luego fueron —como se ha indicado— incorporadas a través de la Ley de medidas de comarcalización; la de la creación de la comisión consultiva que se reuniría dos veces por año; la de la creación del servicio de cooperación y asistencia a municipios; la de prestación del servicio de secretaría e intervención; la de cooperación en los servicios mínimos obligatorios con todos los municipios, y la que prevé que las plazas de los funcionarios con la denominada «habilitación nacional» serán provistas por concurso de méritos.

Comparezco para, en nombre de Chunta Aragonesista, hacer el turno en contra de la enmienda número 4, del Partido Popular, y la verdad es que lo hago no tanto para hacer el turno en contra de la intervención de la señora Pobo como para hacerlo en contra de la publicación de la enmienda número 4 en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, porque yo le iba a decir a la señora Pobo que le hacía el turno en contra a ella, pero a usted no le voy a hacer el turno en contra, porque estoy totalmente de acuerdo con lo que usted ha dicho. Yo creo que ha sufrido una confusión, y, en realidad, usted ha dicho lo que tenía que decir yo.

Yo hago más bien el turno en contra del señor Manuel Guedea, que es quien firma la enmienda en el *Boletín Oficial de las Cortes*; de esa que firma el señor Guedea es de la que hago el turno en contra. Porque, señora Pobo, efectivamente, lo que ustedes pretenden es cerrar el camino, cerrar la puerta que usted decía que dejaban abierta; usted dice: «Pues dejemos que lo decidan los ediles de la Sierra de Albarracín y los futuros consejeros comarcales». Justamente eso es lo que dice la ley, justamente eso es lo que dice la Ley de Administración local. Ustedes son quienes pretenden... También ya le digo que no le arriendo la ganancia, porque, aunque desapareciera y aunque se suprimiera, como hemos dicho tantas veces desde esta tribuna, ese artículo 13.2 de este proyecto de ley seguiría vigente aunque no estuviera explícitamente, seguiría presente en la Ley de Administración Local, que sí que lo prevé; en cuyo caso, con la supresión que usted pretende, no es dejarles libertad a los consejeros para tomar la decisión. Como se les deja la libertad —y es el discurso que yo vengo haciendo y que hoy ha hecho usted también, y ya somos dos haciéndolo— es que, efectivamente, el artículo 13.2 deja la puerta abierta para que libérrimamente, soberanamente, los consejeros de la comarca de la Sierra de Albarracín decidan si disponen de los medios suficientes, si les es rentable, si tienen entre los consejeros a aquellas personas que estén en disposición de acceder a esa situación, y, si todas esas situaciones se dan, si todas esas condiciones se dan, entonces ellos, libérrimamente, soberanamente, decidan si están en disposición o no de acceder a la dedicación especial o dedicación exclusiva. Esa posibilidad, que usted dice que es lo que quiere que se mantenga, es por lo que hago el turno en contra de la enmienda número 4, que se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes* creo que número 273, en contra del señor Guedea.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Por parte del Partido Aragonés tiene la palabra el señor Inocencio Martínez.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero saludar a los representantes de los ayuntamientos de la delimitación comarcal Sierra de Albarracín, de la cual yo procedo y me siento absolutamente orgulloso. Pero no voy a glosar las excelencias de la sierra, no voy a hablar de la historia de la sierra, no voy a hablar de la organización administrativa de la sierra: este turno es para hablar de las enmiendas que permanecen vivas, enmiendas del Partido Popular y que ha explicado la diputada señora Pobo.

Son dos enmiendas que en las veintiséis ocasiones anteriores se han mantenido y se han debatido. El debate está prácticamente agotado. No obstante, nos ha dado un pequeño acicate la señora Pobo al explicarnos, sobre todo, lo que se refiere a la enmienda número 4, que pretende suprimir el apartado 2 del artículo 13. Efectivamente, pretende suprimir el apartado 2 del artículo 13, y el apartado 2 del artículo 13 dice textualmente... Otra cosa es lo que en la tribuna se diga, pero el apartado 2 del artículo 13, que se pretende suprimir, dice lo siguiente: «Cuando el ejercicio de los cargos requie-

ra dedicación exclusiva o especial de los miembros del consejo comarcal, se estará a lo dispuesto en la normativa aragonesa sobre la Administración local». Eso es lo que dice, ni más ni menos. Las interpretaciones que podamos hacer son absolutamente subjetivas, pero la enmienda dice textualmente eso.

Si se suprime este apartado, en el artículo 13 queda un solo apartado, el primero, que dice que los cargos de presidente y vicepresidente serán gratuitos. Eso es lo que queda. Desde nuestro punto de vista —y lo estamos diciendo en todos los debates de leyes de comarcas—, se está cercenando la posibilidad de que algún consejero pueda tener dedicación exclusiva, se está cercenando la posibilidad de que el consejo comarcal —el consejo comarcal— decida que un consejero tenga dedicación exclusiva y, por supuesto, se está cercenando una parte de la autonomía que en principio tiene el consejo comarcal. En el resto de corporaciones locales, la Ley de Administración aragonesa y la Ley de bases de régimen local —la ley estatal en su artículo 75.1 y la Ley de Administración local aragonesa en su artículo 109— prevén precisamente el que pueda haber una dedicación exclusiva o pueda haber una dedicación especial que comportaría unas remuneraciones marcadas, fijadas. Si nosotros suprimimos el apartado 2, estamos diciendo que los cargos son gratuitos; decimos —dicen— que ya se contempla la posibilidad de esa dedicación exclusiva en la Ley de Administración local aragonesa. Bien, se contempla esa posibilidad, pero ¿por qué tenemos que quitarla de la Ley de la comarca de la Sierra de Albarracín, por qué, si es exactamente igual?

Y no me hablen de coste cero, porque, el coste cero, es una falacia lo que ustedes nos plantean; es una falacia porque, del mismo modo que nos plantea el coste cero para las comarcas, nos podrían plantear coste cero para el resto de corporaciones locales. Y recuerdo que la Ley de bases es una ley estatal que no ha querido ni ha modificado el Gobierno para nada, y la Ley de Administración local aragonesa es una ley que planteó aquí un diputado o consejero del Partido Popular. ¿O tienen que ser las comarcas nada más? Por lo tanto, si ustedes quieren que las comarcas vayan a coste cero, suponga coste cero la creación de una comarca, hagan ustedes también algo con la Ley de Administración local aragonesa, hagan algo también con la Ley de bases de régimen local, y sus alcaldes, algunos de sus alcaldes, como del resto de los grupos políticos, veremos lo que dicen en ese momento, pero no vayamos solo a cercenar la posibilidad de tener dedicación exclusiva a los consejeros comarcales; eso, para nosotros, es absurdo.

Respecto a la enmienda número 6, a la disposición adicional quinta, se nos plantea que se impulsará que la comarca de Albarracín pueda asumir en el plazo de un año la gestión del plan de obras y servicios. En lo único que difiere el texto de la ley de la enmienda que ustedes plantean vía modificación es el plazo, evidentemente. Pero ustedes votaron a favor de la disposición adicional sexta de la Ley de medidas de comarcalización, ustedes votaron a favor, y esa disposición salió por unanimidad, el 26 del 12 del 2001. El texto del proyecto de ley en la disposición adicional quinta es copia literal, que, efectivamente, tiene que ser copia literal, precisamente, de la disposición adicional sexta, que ustedes votaron a favor. En aquel momento votaron a favor, en este momento votan en contra, y en la primera ley que se presentó de la

comarca de Aranda ni votaron a favor ni en contra: llegaron a una transitoriedad.

Yo creo que lo que tienen que hacer es aclararse. A nosotros ya se nos acusaba por parte de la portavoz del Partido Popular de incoherencia antes de hablar; antes de hablar ya nos decía: «Los incoherentes son ustedes». Pues mire usted, nosotros seremos incoherentes, pero, desde luego, si hemos votado una ley por unanimidad que se llama Ley de medidas de comarcalización y aquí se transcribe textualmente un apartado de esa ley, desde luego, nosotros no vamos a votar en contra; ustedes sí que están votando en contra de un texto que votaron a favor en diciembre de 2001.

Y, por otra parte —con esto termino—, entendemos que hay que respetar la autonomía de la diputación provincial y de las propias comarcas. ¿Quiénes somos nosotros para decirle a la Diputación Provincial de Teruel —porque ustedes lo dicen aquí, pero sus diputados en Teruel no lo dicen, sus diputados en Teruel no lo dicen—, quiénes somos nosotros para decirle a la Diputación Provincial de Teruel si en un año o en tres meses, como usted quería, ya tiene que estar la transferencia del plan de obras y servicios hecha? Pero ¿eso es lógica, eso es coherencia? Si en tres meses conseguimos que la Diputación Provincial de Teruel haya transferido a las comarcas el plan de obras y servicios, yo no sé ese plan de obras y servicios cómo puede ser gestionado; tal vez usted sí, pero recomiendo que los diputados provinciales del Partido Popular en la Diputación Provincial de Teruel hagan una moción en este mismo sentido.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor diputado.

Cierra el turno en contra de las enmiendas el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Esteban.

El señor diputado ESTEBAN IZQUIERDO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a los representantes municipales de la nueva comarca de la Sierra de Albarracín que hoy nos acompañan, o lo que va a ser la nueva comarca de la Sierra de Albarracín dentro de unos minutos, en el momento en que se produzca la votación.

En segundo lugar, me van a permitir la licencia sus señorías de que agradezca también a la dirección de mi grupo que me permita poder subir a esta tribuna después de mucho tiempo, precisamente, para defender una iniciativa, un proyecto de ley, que, con el permiso del señor Martínez, hombre, algo de sentimentalismo tenemos que sacar a la luz cuando se trata de defender sinceramente a una parte de nuestra provincia, a una comarca de nuestra provincia que ha tenido alguna influencia —en mi caso, concretamente— en la infancia, donde pude disfrutar, en la zona de Rubiales y en la zona de Bezas, con aquellos viejos resineros que explotaban un producto que ahora la verdad es que no tiene ninguna actualidad, pero que en aquellos momentos sirvió y aportó bastante para la economía de la sierra de Albarracín. Yo nací en una fábrica resinera y de maderas (en ese sentido, mi vinculación y mi relación), y muchos fueron los momentos en los que pude estar por aquellas zonas. Luego, posteriormente, creo que como todos los de Teruel, hemos tenido ahí

uno de los lugares de acogida más importantes para todos nosotros.

Por eso aprovechamos ahora para resaltar las excelencias y para resaltar también todo lo que supone la comarca de Albarracín, todo lo que ha supuesto históricamente y lo que tiene que suponer, pero también resaltar lo que de elemento medioambiental tiene. Creo que sería por nuestra parte perder una ocasión de no hacerlo.

Creo que, desde luego, a nadie se le escapa que nos encontramos en uno de los paisajes, en uno de los parajes, en uno de los lugares más importantes de toda nuestra geografía, en la sierra de Albarracín. Allí están y se encuentran las poblaciones más altas de la Comunidad Autónoma de Aragón y también del resto de España, ahí nacen algunos de los ríos más importantes de este país, y justo es que hagamos propaganda para que todos los ciudadanos y ciudadanas, especialmente los aragoneses, conozcan la realidad, que no se queden única y exclusivamente en lo que es el buque insignia, en lo que es la parte, una parte a la que también me referiré, una parte que es la ciudad de Albarracín, sino que el resto de la comarca de Albarracín tiene lugares muy importantes. ¿Cómo vamos a dejar de conocer el Tajo, el Cabriel, el Guadalaviar, el Ebrón, el Gallo, muchos de esos ríos que luego van a las distintas cuencas?

Y, también, recordar que aquí se produjo el primer trasvase posiblemente entre una cuenca y otra, de la cuenca del Júcar a la cuenca del Jiloca, con ese acueducto romano que tan importante fue en su momento y del que ahora se puede disfrutar; concretamente, a la altura de Gea se puede disfrutar todavía de la realidad histórica de esta obra tan monumental en aquellos tiempos.

Por eso, pienso que no hay que dejar de hablar de las excelencias de la arquitectura que tiene la comunidad de Albarracín, todos sus pueblos, esa riqueza que tienen en esas casonas en distintas localidades, en los pueblos quizá más pequeños, por pensar en pueblos como Saldón, en algunos pueblos pequeños que no los tenemos tan a la mano, muchas veces porque se encuentran con unas comunicaciones en las que sí que tenemos que hacer un gran esfuerzo todos para mejorarlas, pero porque también es este un elemento de preservación de todos estos lugares.

Por eso creo que, aunque sólo sea a título de pincelada, es importante el que recordemos la importancia que tiene la comunidad de Albarracín, el medio natural de la comunidad de Albarracín, los paisajes de la comunidad de Albarracín, los elementos paisajísticos de toda esta zona.

¿Y qué hablar de la historia de la comunidad de Albarracín? Una historia que da pie a lo que hoy estamos debatiendo aquí, lo decía alguna portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra: ya en 1222 se creó la Comunidad de Albarracín y los fueros de Albarracín (luego, a principios del siglo pasado, se reformaron esos estatutos de la Comunidad de Albarracín), que daban, como se ha dicho anteriormente, la posibilidad de gestionar los pastos y los montes de dicha comunidad. Es verdad que han existido problemas muchas veces de protagonismo de unos y otros, pero dejaban bien claro qué era lo que a cada uno le correspondía proporcionalmente.

La ciudad de Albarracín no era el 50%, señora Pobo, era el 52,17% porque, además que como ciudad, también le correspondía el 2,17% según los estatutos. Aunque veo por ahí

que mi buen amigo don Carlos Muñoz señala que no, pero los documentos que existen así lo contemplan según los estatutos. Uno, por supuesto, se somete al conocimiento que se tiene por parte de quienes han tenido responsabilidades en la Comunidad de Albarracín durante muchos años.

Pero este era un elemento —yo creo— que ha dado pie para demostrar que los pueblos de la Comunidad de Albarracín han sido capaces de convivir y de gestionar, y esto les tiene que facilitar en el futuro, lógicamente, cuando tengan que asumir la responsabilidad que hoy estas Cortes les van a otorgar. Hablar de Albarracín es, desde luego, obvio en cuanto a las posibilidades de futuro que tiene esa magnífica ciudad.

Pero entrando ya en lo que hoy nos trae aquí, que es debatir y aprobar esta comarca, querría decir que se dan las características y se dan las exigencias que hemos establecido en la Ley de comarcalización para constituir la quizá más fácilmente que otras que se han aprobado.

Esta sí que es una comarca natural, con alguna mejora que creo que ha sido importante. Y aquí, desde luego, agradezco al Departamento de Presidencia que haya tenido en cuenta, antes de remitir la ley, las alegaciones presentadas tanto por Gea de Albarracín como por Rubiales, porque son las puertas a la comunidad de Albarracín, y es donde deben estar. Por eso, entiendo que es justo que se reconozca esta incorporación a lo que era la Comunidad de Albarracín originaria o a la que aprobamos en la Ley de delimitación comarcal.

Y no quiero excederme mucho en el tiempo —veo que ya se ha encendido la luz—, pero sí que quiero dedicarle un tiempo a manifestar la posición de nuestro grupo, que es la de apoyar esta ley, pero también a manifestar nuestra opinión sobre las enmiendas que ha mantenido el Grupo Popular.

En cuanto a la primera enmienda, la enmienda número 4, que hace referencia al artículo 13, señora Pobo, es que todos estábamos... Aquí, yo le recordaría al señor Mesías, cuando estuvimos en la ponencia de la Ley de comarcalización el señor vicepresidente del Gobierno (entonces consejero de Presidencia y representante del PAR en aquella ponencia), el señor Mesías Gimeno..., don Mesías Gimeno, perdón, y yo mismo, el ardor con el que el señor Gimeno defendía algunas cosas. Lo del coste cero, yo, también, pero luego fueron ustedes los que aprobaron una Ley de Administración local en la que contemplaban cómo tenía que desarrollarse la gestión y el gobierno de las administraciones locales, y estamos aprobando hoy una Administración local. Entonces, tendremos que...

Y, luego, es una cuestión de sentido común: si se nos llena a todos la boca con que a las comarcas las tenemos que dotar de fuerza para que gestionen lo mejor posible las múltiples competencias que se contemplan en esta ley, tendremos que ser también consecuentes con lo que estamos aprobando y ver las necesidades que en cada caso puedan tener. Entonces, como usted muy bien ha dicho, tengamos en cuenta lo que demanden y lo que determinen los representantes que sean elegidos en los consejos comarcales.

Pero a mí, por razones obvias, lo que me sorprende es la enmienda número 6, a la disposición adicional quinta, en la que hablan de que, en el plazo de un año, se transfiera la gestión de los planes de obras y servicios.

Yo le preguntaría al señor Gimeno: señor Gimeno, usted que, con tanto ardor, defendió en aquella ponencia —y, ade-

más, me parece que yo también le secundaba en aquellos momentos; lo sigo haciendo ahora, porque ahora me explicaré— el que no se tocara ni una pizca de las competencias de las diputaciones, ¿qué ha pasado en este tiempo?, ¿es que no le ha informado bien a su grupo de lo que en aquellos momentos estaba defendiendo?

Y, además, se lo digo también a la señora Pobo, que ha sido responsable de gobierno de una diputación provincial, no vaya a ser, señora Pobo —no se va a dar esa circunstancia—, que cambiaran las tornas y volvieran atrás en cuanto a los planteamientos que ahora están haciendo.

Porque sabe usted muy bien, señora Pobo, y lo sabe también el señor Gimeno y lo saben los miembros del Grupo Popular, que el día que se les despoje a las diputaciones provinciales de la gestión de los planes provinciales se tendrá que abrir un debate serio sobre el papel futuro de las diputaciones provinciales. Lo que no podrá ser es que estemos conviviendo treinta y tres comarcas más tres, sino que se tendrá que racionalizar el futuro y se tendrá que hablar. Ya sé que, legalmente, no se puede y, constitucionalmente, no se debe ni se puede, pero habrá que hablar del papel de las diputaciones. Sostener y mantener las diputaciones provinciales para pequeños planes que también desempeñarán mucho mejor las comarcas si se van desarrollando e implantando, como es la voluntad de esta cámara..., creo que el sostén y la columna vertebral de las diputaciones provinciales es, desde luego, sin lugar a dudas, el Plan de obras y servicios. Esa es la realidad pura y dura, salvo que hayan cambiado mucho las cosas en los últimos tiempos.

Por eso, yo le plantearía al Grupo Popular que no sigan por ese camino. Sé que ha sido una tónica general en todas las comarcas —ya, para las pocas que quedan, no lo van a cambiar—, pero que no siguieran por ese camino porque, dejándolo y recogiendo, sí que tiene sentido: tiene el sentido de que las comarcas funcionen bien, que demuestren capacidad para llevarlo a cabo, que tengan la suficiente infraestructura para hacerlo —y esto se corresponde con la anterior enmienda que ustedes han planteado—, y posiblemente realicen mejor esta gestión. Pero no tendrá que ser unánime la posibilidad de que esto se ponga en marcha en un año, porque saben que tiene mayor complejidad.

De ahí que a mí me sorprende que ese ardor provincialista que demostró en su momento el representante de su grupo, el señor Gimeno, no lo mantengan ahora ustedes a la hora de seguir defendiendo lo que ha de ser el papel de las diputaciones.

Pero si ese no fuera el caso, por lo menos, no vayan más deprisa que los demás, porque se les nota mucho y se les ve bastante el plumero del por qué plantean este tipo de enmiendas.

Y ya para terminar, simplemente, agradecer a los ayuntamientos de la sierra de Albarracín que hayan posibilitado desde sus propias iniciativas que se pueda constituir y que se pueda crear esta comarca. Y desearles, aunque lo hagamos posteriormente, en el momento de la explicación de voto, porque ya está previsto el sentido del mismo, desearles que el funcionamiento de la misma se convierta en un elemento tan importante en el futuro como lo ha sido el que, históricamente, han tenido ya con otro tipo de organizaciones, como ha sido la Comunidad de Albarracín.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

El señor diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Gimeno.

El señor diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: En virtud del artículo 85, por alusiones reiteradas del portavoz del Grupo Socialista, con alguna inexactitud en las afirmaciones que ha realizado y con juicios de valor que, en aquel momento, este portavoz defendió en aquella ponencia.

El señor PRESIDENTE: Señor Gimeno, aparte de recordado, si usted entiende que ha habido alguna inexactitud, tiene un minuto para referirse a la inexactitud.

El señor diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Muy bien. Gracias, señor presidente.

Gracias, en primer lugar, por concederme la palabra, posiblemente en mi última intervención en esta cámara. *[Risas.]* Digo «posiblemente».

Le voy a decir: el Partido Popular entonces y el Partido Popular hoy defienden lo mismo, idénticamente igual. No nos creemos el coste cero de las comarcas, y yo podría poner ejemplos concretos, que los tengo, en mi persona, no en cualquier otro consejero, en mi persona.

Nosotros entendemos que hay un acabalgamiento competencial entre la provincia y la comarca y nosotros entendemos que estos proyectos de ley los trae aquí el Gobierno. Y la disposición adicional quinta del proyecto de ley dice lo que dice, y dice que las diputaciones provinciales transferirán los planes de obras y servicios a la comarca a través —sí que es cierto— de lo que dice la disposición transitoria segunda: a través de una comisión mixta de transferencias, como la que se crea entre las distintas comarcas y el propio Gobierno de la Diputación General de Aragón.

¿Qué es lo que sucede, señor presidente? Esto hay que decirlo de forma muy clara: que, en este momento, las prisas no están en el Partido Popular, las prisas están en el Partido Socialista. Porque yo, no en esta tribuna, pero sí a través de los medios de comunicación, quizás diga cuál era el posicionamiento de los tres grupos mayoritarios de esta cámara (PAR, PSOE y Partido Popular) en lo que hace referencia al proceso comarcalizador —termino, presidente—. Simplemente, diré: con un canto en las narices nos podríamos dar si en veinticinco años se constituyen tres comarcas en Aragón. Estas no son palabras de ningún representante del Partido Popular ni de ningún representante del Partido Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Concluido, pues, el debate, vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, la votación conjunta de artículos y disposiciones a los que no se han mantenido enmiendas: los artículos 1 a 12 y 14 a 27; las adicionales primera, cuarta y sexta; las transitorias primera y segunda; las finales primera, segunda y tercera, y la exposición de motivos. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Vamos a votar la enmienda número 4, al artículo 13, procedente del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintisiete votos a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.**

La enmienda número 6, del Grupo Popular, a la adicional quinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y dos votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Votamos la disposición adicional quinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La disposición adicional quinta ha obtenido treinta y nueve votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Votamos el título de la ley y los capítulos de la misma. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Gracias.

Concluida la votación, pasamos a la explicación de voto. Señor Lacasa (Grupo Mixto).

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Desde Izquierda Unida, para saludar la aprobación en este Pleno de la nueva comarca, la comarca de Albarracín. Saludarla y felicitarla por la andadura que a partir de estos momentos se plantea con la constitución de su Consejo Comarcal y, a partir de esa constitución del Consejo Comarcal, los primeros pasos que como comarca ya creada van a tener que dar, que es negociar con el Gobierno de Aragón el traspaso de las funciones y servicios que sean de su competencia y también, posteriormente, con la Diputación Provincial de Teruel para el aludido y recordado traspaso de la parte correspondiente del Plan provincial de obras y servicios.

Creemos que es una importante noticia que también en Albarracín se estén poniendo los pasos para constituir este Aragón comarcal del futuro, Aragón comarcal que ustedes, de alguna manera, tienen ensayado a través de esa comunidad histórica, que, evidentemente, ha dado buenos frutos, porque el mantenimiento de la misma a lo largo del tiempo revela que la manera más racional de gestionar los recursos ha sido a través de esa fórmula, esa especie de consorcio que se ha mantenido vigente.

Y, por supuesto, para el siglo XXI, para este siglo, la posibilidad de desarrollo de los pequeños municipios pasa por este trabajo agrupado y comarcalizado en el sentido de compartir infraestructuras, compartir servicios, que creemos que es la única manera de dar calidad a los ciudadanos y el desarrollo que la comarca necesita.

Me consta que ustedes tienen proyectos de futuro, proyectos ligados al turismo, al desarrollo local, a muchas iniciativas que son muy positivas y que, sin duda, van a redundar en el mantenimiento y la mejora de la expectativa tenida en su zona. Y creemos que, sinceramente, en el plano comarcal va a ser una gran ventaja para todos esos proyectos.

Deseamos la colaboración del Gobierno de Aragón y la impulsaremos desde las Cortes de Aragón, y esperamos tam-

bién que la Diputación Provincial de Teruel vaya transfiriendo y vaya siendo menos celosa en torno a esos planes provinciales.

Y ya se ha abierto el debate. Yo me congratulo mucho de la declaración que he escuchado aquí del señor Isidoro Esteban, porque quizá asistiásemos al testamento político del señor Gimeno, pero no me parece menos relevante la parte política que ha dejado también en la cámara el señor Isidoro Esteban. ¿Por qué? Porque él, que ha sido presidente de diputación provincial, ha empezado a hablar del sentido o no que tienen ya las diputaciones provinciales en este Aragón comarcalizado.

Ese es un debate que me gusta y me agrada que lo empiece a plantear en este momento alguien tan cualificado como Isidoro Esteban, porque creo sinceramente que mucho nos tenemos que plantear si hablamos de esos costes cero, de evitar solapamientos, ineficiencias. Mucho tendremos que reflexionar sobre el sentido de las diputaciones provinciales en un Aragón comarcalizado, cuando estén ya constituidas las treinta y tres comarcas, en un Aragón en el cual se están desarrollando proyectos muy importantes, que tienen otras patas que se sientan en la Unión Europea y que tienen otros procedimientos, y creo sinceramente que el esquema provincial, esquema del siglo XIX, no es ya el esquema del siglo XXI.

Creo que ese debate se tiene que plantear, con tranquilidad, pero, sin duda, llegará el momento de su cristalización y algún día también de su constitucionalización y, por lo tanto, de la posibilidad de desarrollarlo.

Entre tanto, me cabe, simplemente, felicitarles, desearle a la comarca de Albarracín grandes logros en la gestión comarcal y desearle también un poco de suerte, que a veces también es necesaria en los proyectos de la vida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Chunta Aragonesista. Señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Como viene siendo habitual, Chunta Aragonesista ha votado a favor de todos y cada uno de los artículos, disposiciones, títulos, capítulos y exposición de motivos de esta ley.

Hemos votado «no» a la enmienda número 4, del Partido Popular, tal y como habíamos planteado en nuestro turno en contra, y hemos votado «sí» a la enmienda número 6, inserta en este debate que se acaba de dar por enésima vez y que, en este caso, han protagonizado el señor Esteban, el señor Gimeno y el señor Lacasa.

Nosotros votamos «sí» a esa enmienda argumentándolo en lo que creemos que debería suponer por parte de esta cámara no ya la histórica enmienda que presentó el Grupo Popular al primero de los proyectos de ley, el del Aranda, sino que luego la readaptó y que, por eso, a partir del siguiente proyecto de ley en que la presentó, que fue al proyecto de ley de creación de la comarca del Bajo Gállego (la tercera), a partir de ese momento en que reelaboró esta enmienda, nosotros la apoyamos.

En su redacción inicial no se podía apoyar porque, efectivamente, como se había indicado, suponía interferir, por parte de esta cámara y por parte del Gobierno de Aragón, en

las diputaciones provinciales. Tal y como está redactada en este momento, nosotros la apoyamos porque se plantea un objetivo político y vías para favorecer la consecución de ese objetivo.

En todo caso, señorías, señores representantes, ediles de la comarca de la Sierra de Albarracín, creo que lo importante es que hoy ustedes se llevan un instrumento, que es esta ley, y que lo importante es lo estructural (la comarca, el territorio, sus municipios, sus gentes, sus aspiraciones), y menos importantes son las pequeñas refriegas, las pequeñas palestras en las que tengan lugar esas refriegas meramente coyunturales. Lo importante es que echa a andar una nueva entidad, que echa a andar y toma personalidad la comarca de la Sierra de Albarracín y que, con este instrumento, ustedes pueden hacer distintos usos. A nosotros nos gustaría que los usaran bien y que, desde luego, sean para el bien del futuro de la comarca de la Sierra de Albarracín.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Partido Aragonés, el señor Martínez tiene la palabra.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

En mi anterior intervención, daba la bienvenida a los representantes de los ayuntamientos de la delimitación comarcal Sierra de Albarracín. En estos momentos, quiero felicitar a esos mismos representantes, que lo son de la comarca Sierra de Albarracín.

Hoy es para mí un día especial, puesto que hoy se ha aprobado la ley de la comarca en cuyo territorio yo vi la luz, donde nací. Y no sólo por eso: hoy es un día especial porque, precisamente, esta comarca, este territorio, necesita de todos los elementos de desarrollo que otras instituciones puedan otorgarle. Necesita muchísima ayuda, es una comarca que ha sufrido un expolio tremendo, una comarca donde la emigración ha hecho presa, una comarca, en definitiva, que todas las instituciones, todas, hemos de tener en cuenta de inmediato.

El PAR siempre ha apostado por la comarcalización, precisamente, como elemento que sirva para el desarrollo, que sirva para la vertebración del territorio. Yo creo que la Ley de la comarca de Albarracín va a ser un elemento que, además de vertebrar, estoy plenamente convencido de que va a desarrollar o va a ayudar a desarrollar esa sierra.

Evidentemente, el PAR ha votado a favor de la ley. Es evidente, no podía ser de otra manera. Es nuestro deseo que esta entidad responda al modelo desconcentrado, como lo hacen todas o lo van a hacer todas las comarcas que se han constituido, y que responda al modelo desconcentrado, simple y llanamente, para acercar la Administración al administrado, para desarrollar esos territorios, como decía antes.

Son ustedes, futuros consejeros y futuras consejeras de la comarca de la Sierra de Albarracín, los que tienen mayor reto, por una razón: la gestión la va a llevar a cabo, evidentemente, el Consejo Comarcal, formado por los consejeros. Van a ser, en definitiva, los primeros responsables de la prestación de los servicios a sus conciudadanos, y estamos convencidos de que lo van a hacer bien; simplemente, les suge-

rimos que apliquen el mismo rigor que están teniendo y están aplicando en sus distintos ayuntamientos.

Si así lo hacen, estarán apoyando esta filosofía, estarán apoyando esta idea y estarán apoyando a esta cámara que, prácticamente por unanimidad, está sacando las leyes, veintisiete leyes de veintisiete comarcas de Aragón. Sin duda, un elemento, como decía al principio, y con esto termino, importantísimo para esta comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, don Isidoro Esteban tiene la palabra.

El señor diputado ESTEBAN IZQUIERDO: Gracias, presidente.

Brevemente, para felicitar a la comarca de la Sierra de Albarracín una vez aprobada y desearles los mayores éxitos en el futuro de la misma. En un futuro con el que tienen un reto importante para resolver no solamente las bondades, sino también los problemas que existen en la comarca de la Sierra de Albarracín (hay problemas de envejecimiento, hay problemas de despoblación).

En los últimos tiempos, han sido muchas las iniciativas que, desde Albarracín y desde el resto de los pueblos de la misma, han dinamizado la vida económica, social y cultural de toda esta zona.

Esta Ley que hoy acabamos de aprobar les da un mayor grado de responsabilidad, les da el tener que resolver muchos de los problemas que hasta ahora atendían otras administraciones. Concretamente, en el listado que hoy se aprueba, tienen competencias no ya en lo que han sido especialistas en cuanto a promoción de turismo, que ha venido por sí solo prácticamente, no ya en la preservación del patrimonio y de la riqueza arquitectónica que allá se tiene, que ustedes lo han hecho magníficamente en algunas de las partes, especialmente en la ciudad de Albarracín, sino en otros elementos en los que ahora van a ser ustedes también los responsables: todo lo relacionado con medio ambiente, con otros temas que creo que son importantes de cara al futuro para responder a esos problemas endémicos que, como decía anteriormente, tienen muchos de los pueblos de la comarca de la Sierra de Albarracín. Porque ya tienen experiencia, a través de las mancomunidades, en resolver problemas sanitarios, sociales, etcétera, pero ahora el reto es mayor.

Yo confío, y estoy seguro de ello, porque les conozco, en que esa dureza de carácter que da la tierra la pongan al servicio de que, de manera común, puedan trabajar de cara al futuro para pensar que la responsabilidad que hoy depositan estas Cortes en todos ustedes no tenga que verse posteriormente cuestionada porque no han sido capaces de administrarla. Yo creo que necesitan el respaldo y el apoyo de todos, y, en ese sentido, es importante que ese respaldo y ese apoyo haya sido unánime de estas Cortes, de todos los grupos de estas Cortes.

Bueno, ha habido alguna pizca, quizá, de diferencias, a lo mejor no me he expresado bien cuando me refería a lo del coste cero: me refería al apartado segundo del artículo 13, que remite a la ley que ustedes elaboraron, y era en cuanto a la dedicación exclusiva de alguno de los miembros de esta comunidad.

Pero, en general, yo creo que, con el apoyo y con el respaldo de todas las instituciones superiores, también de las diputaciones provinciales, a las que yo les auguro un futuro importante, siempre que se defina y se redefina bien el papel que tienen y que han de tener en el futuro, y permítanme que lo repita. Pero, por supuesto, la comunidad de Albarracín tiene experiencia, tiene gente suficientemente preparada para que el futuro de la misma sea un éxito.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, la señora Pobo tiene la palabra.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

En primer lugar, felicitar a todos los alcaldes y concejales que van a ser los futuros consejeros y consejeras de la comarca ya aprobada de la Sierra de Albarracín, como así era el deseo del Partido Popular: comarca de la Sierra de Albarracín.

Nuestro voto ha sido favorable a esta comarca porque creemos y apostamos por ella. Esperamos que este nuevo nivel de Administración que va a ponerse en marcha eleve el grado de progreso de esta sierra.

La sierra de Albarracín cuenta con importantes recursos naturales que deben aprovecharse al máximo, y, para ello, debemos hacer entre todos los pueblos una piña, si queremos que esta sierra prospere, y plantear iniciativas y proyectos no de carácter solamente individualizado, sino también aprovechar circunstancias comunes entre varios pueblos para potenciar los propios recursos que allí tenéis.

Debéis aprovechar el tirón turístico de la propia ciudad de Albarracín, con los recursos con que ella cuenta, para producir así un efecto dominó en toda la sierra.

Que la comarca os sirva de instrumento para avanzar y progresar, evitando que vuestros pueblos se queden con menos gente cada día. Hay que trabajar para que cada día sigamos teniendo en esta sierra un poquito más de habitantes, para que cada día crezcamos un poquito más y para que, a la vez, las personas que vivís allí continuamente mejoréis la calidad de vida, la vuestra y la de vuestros ciudadanos.

Y, para ello, quiero decir que podéis contar con el Partido Popular como lo ha hecho siempre, cuando gobernábamos y cuando no lo hemos hecho: cuando gobernábamos, poniendo en marcha la Sociedad de Desarrollo y la Fundación Santa María, y, cuando no hemos gobernado, teniendo todo nuestro apoyo. Y quiero mostrar el mismo. Gobernemos o no gobernemos, que sepáis que el Partido Popular va a estar con vosotros, y va a estar apoyándoos a todos para que esta sierra, que es lo que nos importa, y la gente que vivís en ella, progrese, porque sois una parte importante de la provincia de Teruel y porque sois una parte históricamente importante para todo el desarrollo de Aragón.

Y antes de terminar quiero hacer una leve referencia tanto al señor Martínez como al señor Esteban, porque, es verdad, parece ser que tenemos cosas en común: primero, tenemos en común que somos turolenses, tenemos en común que somos diputados autonómicos por Teruel; pero también hay algunas diferencias. Usted, antes, señor Esteban, ha hecho alusión a que yo tuve responsabilidades en la diputación provincial: sí que es así, de lo cual me siento muy orgulloso.

Pero hay algo que me diferencia de ustedes dos: soy alcaldesa. Y quiero decirle al señor Esteban que, cuando estuve en la diputación provincial, creo que defendí lo que tenía que defender en esa institución; cuando estoy en mi ayuntamiento, defendiendo lo que tengo que defender en mi ayuntamiento como alcaldesa, y, cuando estoy en estas Cortes, defendiendo lo que tengo que defender.

En este caso, estamos debatiendo la comarca, la comarca de la Sierra de Albarracín, en la cual vienen contempladas una serie de transferencias, tanto del Gobierno de Aragón como de las diputaciones provinciales. Lo que estoy haciendo en este momento es defender, como diputada por Teruel y responsable de la comarca de Albarracín, que esta comarca asuma cuanto antes el mayor número de competencias, para que tenga un grado mayor de autonomía y puedan gestionar ellos mismos, que es lo que tienen que hacer. Una comarca sin competencias no tiene ningún sentido, y es lo último que pretendemos.

Pero, no obstante, les veo a ustedes muy preocupados por las diputaciones provinciales. No tengan tanto miedo, ¡si nadie habla aquí de que les vamos a cortar el cuello ni les vamos a hacer desaparecer! ¿O tengo que pensar que, en vez de por las diputaciones provinciales, es por sus compañeros diputados? Señorías, yo ya no sé qué pensar. Pero usted, señor Esteban, que ha sido presidente de una diputación provincial, y si tan importante es para esa diputación provincial el Plan de obras y servicios, también sabrá, señor Esteban, que tan importante es para los ayuntamientos el Plan de obras y servicios.

Señor Martínez, yo no sé si el problema que tenía usted era por sus diputados o no, pero tengo que decir que para el Partido Popular es más importante que los recursos puedan gestionarlos los propios ayuntamientos. A lo mejor, a usted, no sé si por su condición de que no es alcalde, aunque sí que ha sido concejal, no le interesa tanto como a nosotros.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Concluido, pues, el debate, vamos a pasar al punto cuatro: debatiremos la moción número 33, dimanante de interpelación relativa a la atención sociosanitaria.

Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y su diputada señora Plantagenet tiene la palabra.

Moción núm. 33/02, dimanante de la interpelación núm. 55/02, relativa a atención sociosanitaria.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Paso a defender esta iniciativa, esta moción, que surge desde una perspectiva pragmática, y yo creo, modestamente, que debería reorientar la labor parlamentaria incluso a estas alturas de legislatura.

El asunto que nos ocupa es la atención de las personas dependientes, que mi grupo parlamentario quiere que se realice en términos de igualdad, que no existe, y en términos de calidad.

Por ello, voy a intentar debatir, y espero el apoyo de los grupos de esta cámara, una moción que lo que pide es un plan de atención sociosanitario para las personas dependientes en nuestra comunidad autónoma.

Este plan —está así en la finalización de la legislatura— fue el mismo concepto y en los mismos términos que planteamos al inicio. Yo voy a intentar demostrar en esta moción que, evidentemente, lo que planteamos al inicio de la legislatura es lo que volvemos a debatir al final y cómo la consejería de sanidad, teniendo la oportunidad durante todo este tiempo de poderlo llevar a cabo, ha tenido un grave fracaso y se ha dejado llevar por unos planteamientos erróneos a la hora de realizar la atención de personas mayores dependientes.

Hemos planteado una moción para la que queremos contar con el necesario apoyo y consenso político y social de todos los grupos parlamentarios. Lo primero que nos llama la atención es que, en esta cámara, el consejero Larraz —ésta es una moción dimanante de una interpelación— no está presente en un asunto de total importancia, como es la atención a las personas mayores dependientes, y nosotros queremos ese consenso político de todas las fuerzas políticas.

Las personas mayores dependientes a las que nos estamos refiriendo, deberíamos recordarlo, son los enfermos geriátricos que necesitan ayuda de una tercera persona para realizar sus actividades de vida diaria, los enfermos mentales crónicos, las personas con grandes minusvalías, los enfermos terminales, personas con enfermedades crónicas evolutivas en situación de dependencia funcional y personas en situación de precariedad social con problemas sanitarios.

Estas personas no tienen hueco y no tienen una asistencia real dentro del sector sanitario, porque el sector sanitario está preparado para dar una respuesta especializada y no para dar cuidados de larga duración, que son los que necesitan este tipo de enfermos.

Evidentemente, estas personas no encuentran solución dentro del sector social, porque el sector social estaba conceptualizado para atender a personas con problemática social, no con problemática sanitaria, y estas personas no tienen cabida dentro de los servicios sociales. No hay más que ver cómo estos servicios sociales están colapsados y están siendo demandados por este tipo de personas.

No podemos decir que los servicios sociales o el servicio de ayuda a domicilio puede atender a un enfermo de Alzheimer con cuatro horas semanales: un enfermo de Alzheimer no puede tener un servicio de ayuda a domicilio, tiene que tener otro tipo de servicio, que es lo que se viene a denominar un servicio sociosanitario, ni puede ir a un hogar del jubilado, que era como se habían conceptualizado los servicios sociales; tienen que tener un centro de día sociosanitario. Ni tampoco un enfermo terminal puede acudir a un tipo de servicio social: tiene que tener esas unidades de cuidados paliativos, que no existen, y esas unidades de convalecencia y esas medidas reales para apoyos a esas familias.

Dentro de la conceptualización de los servicios sociales, tampoco se conceptualizaron para todos: evidentemente, se concibieron para personas que tenían un límite de renta. Ahora estamos hablando del deber, y lo que quiere el Partido Popular es que todas las personas dependientes tengan un lugar y tengan un recurso para ser atendidas. Dentro de los servicios sociales, que es un recurso debilitado, no pueden ac-

ceder todas las personas dependientes, porque el subconcepto no es tal y no tienen derecho.

Y, evidentemente, existe también otra situación que dificulta y agrava esta situación, y es que las personas que acceden a estos servicios tienen que pagar. Estamos viendo cómo muchas de estas familias y nuestras personas mayores tienen que pagar de su bolsillo el acudir a las residencias de ancianos.

Sobre las residencias públicas, en la interpelación el consejero habló de que estábamos por encima de la media. Tengo que decir que mintió: existen plazas residenciales suficientes en nuestra comunidad autónoma, pero las personas que tienen que acceder a ellas tienen que pagar. Tan sólo el 1,5% son públicas, y lo que estamos pretendiendo es que las personas dependientes puedan acceder a los servicios sociales y sanitarios de una manera gratuita, que tenemos que dar públicamente atención a ese tipo de personas.

Y, evidentemente, se está vulnerando el principio de calidad: no todas las personas dependientes tienen igual acceso a las residencias en los mismos términos de calidad. Las personas que ingresan en un tipo de residencia pública, que tienen esa suerte de poder acceder a ella, tienen un tipo de calidad que está vigilada por poderes públicos; pero, evidentemente, para aquellas que están abocadas a ir a un tipo de residencias clandestinas, porque no tienen dinero o porque no cubren los gastos, el nivel de calidad es muchísimo menor y muy diferente.

Por ello, vuelvo a hacer apelación a los grupos parlamentarios y a incidir en este planteamiento pragmático.

Hemos visto cómo el Plan de atención a la dependencia, presentado por el consejero Larraz al inicio de la legislatura, cuantificaba y exponía unos planteamientos para dar esta atención sociosanitaria basada en dos principios: en realizar una serie de plazas sociosanitarias (que no están puestas en marcha a estas alturas, al final de la legislatura), en unos equipos de valoración geriátrica (que no están puestos en marcha) y en unos instrumentos de valoración (que no están puestos en marcha).

Pero, evidentemente, en ese momento, cuando se planteó el Plan de atención a la dependencia, las transferencias sanitarias no se habían realizado. Y cuál es nuestra sorpresa cuando posteriormente, cuando se reciben las transferencias sanitarias, la nueva reorganización del Salud concibe la creación de un área sociosanitaria que no tiene nada que ver con la concebida dentro del Plan de atención a la dependencia. O sea, que teníamos un plan que nos presenta el señor consejero, que va a ser la solución para el planteamiento sociosanitario, y posteriormente, una vez que recibimos las transferencias sanitarias, reorganiza de una manera totalmente distinta a como tenía planteado.

Y él crea esta figura de director del área sociosanitaria. No tipificó cuáles son sus competencias, su jerarquía, su estructura, sus herramientas para poder trabajar. Lo tenemos ahí, simplemente, como un nombramiento de cara a la galería para hacer una justificación, dentro del área de sanidad, de que va a atender o que va a hacer algo desde el planteamiento sociosanitario.

Existen unos desajustes entre lo que se dice y lo que se hace. Existe una auténtica laguna real en la atención a las personas objeto de atención sociosanitaria: no se tiene especificado a qué personas hay que dársela, se ve un tótum re-

volútum y una demagogia sobre el concepto sociosanitario, pero, evidentemente, no se sabe a qué personas tenemos que atender, con qué recursos contamos, qué unidades tenemos que montar y cómo se está.

Por ello, lo que queremos nosotros es plantear a esta cámara el que se cree en el debate y en el término justo un ente que realmente responda para crear. Y ese ente, que yo he puesto que se denomina «espacio», porque es así como lo denomina el Defensor del Pueblo, es un espacio sociosanitario que, evidentemente, marque muy bien sus objetivos, la financiación y los recursos que tienen que tener.

La realidad no hay más que verla, cómo tenemos a nuestras personas dependientes demandando plazas residenciales, demandando centros de día, demandando servicios de ayuda a domicilio, que no corresponden realmente con esto.

Y lo que más nos produce es una ambigüedad, y esta ambigüedad es cuando oímos palabras de que donde mejor están las personas dependientes es en sus familias. Evidentemente, donde mejor están es en sus familias y tenemos que preservar su entorno, pero lo que no podemos hacer es dejarlas en sus familias sin darles ese cuidado. Estamos utilizando a las familias para cubrir una obligación de los poderes públicos, que sería atender a estas personas mayores dependientes.

Por ello, nosotros pedimos que se cree este espacio. Pero, frente a esto, muchas veces nos comentan y nos explican: «No, no se puede crear un espacio, existe ese espacio virtual». Esto es demagogia pura: el espacio virtual no existe. A una persona enferma, con una enfermedad terminal, no se le puede decir que existe un espacio virtual de atención sociosanitaria ni que existen unos itinerarios de la dependencia. Cuando una persona enferma de Alzheimer pide una plaza en un centro de día, no le hable de itinerarios: la desorientación que sufre es terrible y no sabe dónde acudir si no tiene esa plaza.

Cuando el Partido Popular presenta propuestas de gestión, siempre son tiradas abajo porque no quieren ser asumidas. Y, frente a esto, nos hacen una planificación sobre gerentes de sector que igual atienden a agudos que a sociosanitarios que, a través de equipos de valoración todavía no formados, van a atender a los dependientes.

Por ello, llegado este momento, lo que nosotros queremos y mi grupo parlamentario pide es el que se haga realmente un plan sociosanitario con el suficiente consenso político, de todas las fuerzas políticas.

El atender a los dependientes es importantísimo. Somos una comunidad autónoma envejecida, gastamos mucho tiempo en hablar de temas... Y sobre esto sí que tengo que hacer una referencia, porque no está aquí presente y me hubiera gustado que hubiera estado presente en esta cámara el consejero Larraz, y hubiera sido su obligación: eran nueve veces las que yo le interpelaba sobre los temas de personas dependientes. A mí me gustaría —no me ha dado tiempo— el poder saber cuántas veces hemos hablado en esta cámara del Plan hidrológico nacional, cuántas veces se ha hablado de educación, cuántas veces se ha hablado de las comarcas, cuántas veces, y, en cambio, le cuesta al Grupo Socialista, le sabe malo que traigamos aquí el atender a las personas.

Las personas, para mi grupo parlamentario, son lo fundamental, y queremos una atención globalizada y no una demagogia barata en términos de itinerarios, espacios virtuales

y terminología sociosanitaria sin ningún tipo de contenido posterior.

Queremos un espacio con financiación propia, con objetivos marcados y con dotación presupuestaria.

Nada más, y muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Plantagenet.

No habiéndose presentado enmiendas a esta moción, corresponde el turno de intervención a los grupos parlamentarios no enmendantes.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Hablar de las personas dependientes en Aragón, la verdad es que me parece muy bien, y me parece bien si se trata de aportar soluciones, si se trata de intentar solucionar los problemas de este colectivo. Pero mucho me temo que la moción no va de esto.

El Partido Popular, a dos meses de acabar la legislatura, nos pide o demanda que se elabore un plan de atención sociosanitario para las personas dependientes con consenso político y social. Un plan que ya existe, por cierto, y que se presentó en estas Cortes a finales del año 2000, y a estas alturas yo creo que todos los grupos de esta cámara nos hemos enterado por activa, pasiva e impersonal que a la señora Plantagenet este plan no le gusta, este plan sociosanitario que se ha elaborado no le gusta. Y, bueno, aunque no le guste a usted, mucho me temo que se va a tener que aguantar, y espero que se aguante por muchísimo tiempo.

Y es que creo que la moción no tiene ni pies ni cabeza. Si nos hubiese planteado alguna iniciativa concreta dentro de ese plan que existe, si hubiese sido un impulso al plan, bueno, nos hubiese parecido lógico; pero usted no plantea iniciativas o una solución concreta para solucionar los determinados problemas que están ahí y que, por supuesto, existen. Usted pretende que su filosofía de lo sociosanitario impere en esta cámara, y creo que esto no lo va a conseguir a no ser que ustedes tengan mayoría absoluta o lo hagan por decreto ley, pero no porque nos vayan a convencer con su filosofía.

Usted pide un plan con consenso político y social, cosa que es muy loable, y creo que eso debería dar ejemplo al señor Aznar y al Gobierno de Madrid en ese acuerdo político y social, lo de consensuar con determinados temas, como ha consensuado la Ley de calidad o, en este caso, el conflicto bélico en Iraq.

Yo creo que el espacio sociosanitario sí que está definido y el plan está definido. Otra cosa es que los objetivos o el plan se esté llevando a cabo, que es otra cosa.

Todos sabemos que la dependencia no afecta solamente al colectivo de mayores, y eso, señora Plantagenet, no lo hemos aprendido por usted, que ya sabemos que sabe mucho. También sabemos que afecta a enfermedades crónicas invalidantes, a enfermos terminales, a personas con discapacidades sensoriales, a enfermos mentales que están en situación de desprotección. También sabemos que esa atención requiere un abordaje integral, requiere un abordaje interdisciplinar y también globalizador. Todo eso lo sabemos.

También sabemos lo importante que es la relación entre el sistema social y el sistema sanitario para que una intervención pueda ser eficaz, y también sabemos que hace falta dinero para llevar adelante el plan, que son necesarias más ayuda a domicilio, más plazas residenciales, también programas de apoyo a los cuidadores, hospitalización de crónicos, la asistencia a enfermos mentales...

Y, para coordinarse, pues hay que establecer canales de coordinación que sean estables y que estén bien definidos.

Todo esto yo creo que está definido en el plan sociosanitario, y otra cosa es que el plan se lleve a cabo o no, eso es otra cosa. Y lo que hay que hacer es llevar a cabo el plan, pero no hacer otro porque a usted le apetece, porque no está de acuerdo con la filosofía ni tampoco con el modelo de gestión.

Yo creo que usted sigue jugando a ese juego de intentar implantar su modelo social, del que yo, personalmente, no me fío nada, y, para muestra, baste un botón: ha hablado usted antes de las residencias, y no se le ocurrió otra cosa más que plantear aquí el cheque asistencial, a usted, que estaba hablando de las residencias públicas. Obvió la calidad, obvió la inspección, obvió los medios técnicos y, para solucionar ese problema, usted habló del cheque asistencial: a cada persona mayor de Aragón le da un cheque asistencial y, bueno, que se busquen la vida en las residencias privadas de Aragón.

No comparto ese modelo social suyo que se basa en la calidad en vez de en la justicia social, y también en privatizar bajo la excusa de la eficacia y de la eficiencia.

Por tanto, votaremos en contra de esta iniciativa.

Nada más, y muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Echeverría.

Por parte del Partido Aragonés, tiene la palabra su portavoz, señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, presidente.

Señorías.

Nuevamente hoy, y como viene siendo una práctica habitual en esta legislatura, nos encontramos con una propuesta del Partido Popular, en este caso una moción, que propone un plan sociosanitario que ya existe, que sólo dice lo que dice, que no dice nada, que niega una realidad incontestable, pero no para transformarla, sino para disfrazarla, y que nos conduce a una situación rocambolesca.

Para preparar mi intervención sobre este asunto, he leído y releído la transcripción de sus palabras, señora Plantagenet, con motivo de la interpelación que da lugar a esta moción. Esperaba encontrar las ideas que me convencieran de la conveniencia de su iniciativa, sinceramente, de verdad: quería encontrar los motivos para apoyarla.

Lamentablemente, tengo que decirle que, después de ese esfuerzo, me ha resultado imposible localizar la línea argumental de aquella intervención: por un lado, dice que no hay plan de la dependencia y, por otro, asegura que no le gusta el que hay; afirma que hay que eliminar discrepancias entre el sector sanitario y el social, pero reconoce que se han tomado medidas para evitar estas discrepancias; asegura que no se hace nada, para criticar a continuación la calidad de lo que se hace... Podría seguir con muchas más, pero basta con esta muestra, porque, además, va de un tema a otro, de manera

que es complicado extraer conclusiones. Lo mismo ha hecho en su intervención.

En función de nuestra concepción del trabajo y el quehacer político, en función de los intereses de los ciudadanos que representamos y en función de la seriedad y el rigor con que abordamos las políticas sociales, le anticipo ya que vamos a votar «no» a su moción.

Existe un plan, el Plan de la dependencia, funcionando. Voy a darle unos datos, aunque seguro que de esos datos no quiere usted enterarse: se ha incrementado un 63% el gasto en el servicio de ayuda a domicilio, 63%, señorías. Yo recuerdo, en una exuberante intervención suya en un Pleno pasado, señora Plantagenet, en explicación de voto, a las que nos tiene acostumbrados, me dijo que si me tenía que temblar el corazón o las manos o ambas cosas —yo no lo recuerdo bien— porque no había apoyado una proposición suya que solicitaba ayuda a la familia cuidadora. Pues mire, señora, se ha incrementado un 63% desde que gobernamos, y es que no aprobarle proposiciones no significa que no actuemos.

Pero continúo: se ha pasado, en tres años y medio, de cincuenta a doscientas ochenta y dos plazas de centros de día en Aragón; se han terminado siete residencias (Barbastro, Almudévar, La Almunia, La Muela, Cedrillas, Ariza y Gurrea); están a punto de abrirse cuatro más (Binéfar, Sabinánigo, Daroca, Monreal del Campo), con un total de setecientas nuevas plazas de titularidad pública; la ciudad de Zaragoza, a través del proyecto Metrópolis, dotará a Zaragoza con más de seiscientas cincuenta plazas residenciales de asistidos y ciento veinte de centros de día; se dispone de una unidad de valoración en Huesca; se ha dotado una plaza de geriatría para la unidad de Teruel, y este semestre se abre la unidad de valoración del hospital Miguel Servet.

En cuanto a cuidados sociosanitarios polivalentes, el plan prevé la creación, al final del período, de seiscientas ochenta y cinco plazas sociosanitarias; el centro polivalente de Ejea está en obras (según prevé el plan); el nuevo convenio con el consorcio hospitalario de Jaca prevé la atención sociosanitaria (como estaba previsto en el plan); se ha presentado el proyecto del hospital Nuestra Señora de Gracia (como prevé el plan); este semestre saldrá a concurso el centro polivalente de Fraga (como prevé el plan); se está negociando un nuevo convenio ampliado con San Juan de Dios (también lo prevé el plan); se ha dotado de una plaza de geriatría al antiguo hospital provincial de Teruel, donde funciona plenamente la unidad de cuidados paliativos; en Huesca, con la Asociación del Cáncer, y yo lo he podido comprobar, yo le aseguro que funciona muy bien la de cuidados paliativos —le agradezco a la Asociación del Cáncer que haya llegado a un acuerdo con nuestra consejería de sanidad—; se preparan obras también para incluir servicios de rehabilitación en Teruel (como prevé el plan).

Señora Plantagenet, ¿esto es suficiente? No, porque es difícil cubrir. Todos deseamos que las demandas sociales se cumplan a tope, aunque no siempre es posible. Y no depende de la voluntad, depende de financiaciones con las que no siempre contamos. Pero los datos que le he dado creo que señalan que caminamos en esa dirección.

Y termino leyendo un pequeño párrafo de su intervención del Pleno del 7 de junio de 2002, ya que usted ha nombrado aquí el Plan hidrológico nacional (usted ha dicho aquí

que lo habíamos sacado muchas veces). Pues mire, lo sacó usted y se lo voy a leer textualmente, además, refiriéndose a cuidados sociosanitarios. Usted dijo en aquella ocasión: «Y sigue siendo todavía mucho más discriminatorio en política social que el Gobierno se esté gastando mil millones de pesetas en publicidad contra el Plan hidrológico nacional», y «con ese dinero podrían ser atendidos, con un cheque de ochenta mil pesetas, esos mil ancianos de alta necesidad durante un año y tendrían una plaza de residencia».

Señora Plantagenet, ¡qué bien le iría al Gobierno de Valencia que usted le transmitiera este mensaje! El Gobierno valenciano del Partido Popular, que va a financiar una campaña a favor del trasvase del Ebro. Le aseguro que le iría muy bien: Valencia, señorías, tiene un 77% de plazas residenciales, frente al 4,34% de Aragón; y respecto a centros de día, 0,78%, frente al 2,52% de Aragón.

Nada más, señorías.

Muchas gracias. *[Aplausos.]*

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Costa.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Mihi.

La señora diputada MIHI TENEDOR: Gracias, señor presidente.

Ante la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno de Aragón a la elaboración de un plan de atención sociosanitario para las personas dependientes de nuestra comunidad autónoma, el Grupo Socialista quiere efectuar las siguientes consideraciones.

Señorías, desde el día 15 de noviembre del año 2000, Aragón ya tiene un Plan de atención a la dependencia. Que dicho plan —que, insisto, ya tenemos— está funcionando, como ha dicho la representante del PAR, doña Montse Costa, lo prueban las estadísticas: incremento del servicio de ayuda a domicilio, aumento sustancial de las plazas en centros de día, creación de plazas de residencia, etcétera, y otros datos que ha dado anteriormente la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra.

Señorías, la evolución positiva de los datos que reflejan esas estadísticas son contundentes, y esta evolución prueba que el plan, además de existir, está en marcha y funciona, cuenta con el necesario consenso político y social, define el espacio sociosanitario, señala objetivos y límites y cuenta con financiación propia.

Financiación propia, señorías. En Aragón, según ustedes, además de sobrnos el agua, parece ser que también nos sobra el dinero. Tienen perfecto conocimiento de que el Gobierno de Aragón tiene que hacer auténticos equilibrios presupuestarios para, además de cumplir con los compromisos que tiene contraídos con los aragoneses, y los cumple hasta sus últimos extremos, destinar parte de sus recursos para poder cubrir y aplicar desde principios garantistas ya no planes, sino incluso leyes estatales que entran en vigor sin que desde el Gobierno del señor Aznar se transfiera una sola peseta, un solo euro, a las comunidades autónomas para asegurar los medios y recursos para su aplicación.

Mientras, en esta cámara, el Partido Popular no solamente se calla, sino que además vota en contra cuando el resto de los grupos que la componen reclaman desde la legitimidad al

Gobierno del señor Aznar los recursos financieros suficientes y necesarios para la aplicación de dichas leyes. Así, de forma hipócrita, sustituyen sus deberes con los aragoneses, a los que subordinan a intereses ajenos, por mociones sin sentido, por un poco de ruido, aun sabiendo que son innecesarias y que son injustas, como único medio de denostar y ningunear la acción del Gobierno de Aragón en materia social, a la búsqueda, desde la generación de alarma, de posibles réditos electorales.

El habitual recurso a la parasitación de las iniciativas de nuestro Gobierno, intentando presentarlas como propias, que, en materia de asuntos sociales, ha caracterizado las iniciativas de la representación del Partido Popular en esta área, parece no ser ya suficiente para emboscar la ausencia de propuestas y políticas del Partido Popular digeribles por el conjunto de la ciudadanía en Aragón —pasa lo mismo en el conjunto del Estado en materia social—, produciéndose una fuga adelante sin otro objetivo que pueda visualizarse que el de generar alarma social entre un colectivo tan sensible como el que componen nuestros mayores en situación de dependencia.

Sin embargo, sí puede considerarse como una política definitiva de una propia indefendible socialmente la oposición sistemática a las medidas de carácter social que el resto de partidos proponen. El Partido Popular ha opuesto su mayoría en el Congreso a propuestas socialistas del siguiente tenor: instar al Gobierno del Partido Popular a adoptar medidas para garantizar a todos los ciudadanos el derecho a la asistencia social a través de servicios y prestaciones suficientes ante situaciones de dependencia; a ampliar y reforzar la red pública de servicios sociales; a alcanzar como objetivo el 60% de cobertura en atención domiciliaria; a que el servicio de teleasistencia cubra, al menos, el 10% de la población dependiente; a que las residencias tuviesen una dotación de plazas equivalentes, al menos, al 80% de la media existente en los países de la Unión Europea, siendo asistidas el 75%; a reequilibrar la relación de plazas públicas y privadas, elevando del 30% al 40% la proporción de plazas de titularidad pública; a alcanzar como objetivo la existencia de suficientes centros de día para cubrir, junto con la cobertura del servicio de ayuda a domicilio y de residencia, el 100% de las situaciones de gran dependencia y dependencias graves, además de a otras del mismo carácter presentadas por otros grupos parlamentarios distintos del nuestro.

En el mejor de los casos, entenderíamos que, si plantean un plan de acción sociosanitaria, pretendiendo sustituir al vigente, deberían exponer los fundamentos de su pretensión. No lo hacen, sólo presentan el enunciado, y su exposición en esta cámara no nos solventa esta ausencia de postulados. Pero sí recordamos intervenciones anteriores de la representación del Partido Popular en esta misma cámara en asuntos sociales.

Vamos a hallar algunas de las claves y respuestas a las preguntas que nos estamos formulando: el plan al que se refiere la moción consiste en reducir el número de plazas de titularidad pública dedicadas a la atención a la dependencia; consiste en la generalización del llamado «cheque asistencial» como solución a los problemas de dependencia de nuestros mayores; contempla la privatización, por tanto, de la globalidad de los servicios asistenciales, y, para que no quede ninguna duda, basta leer el *Diario de sesiones*.

En la intervención de la diputada del Grupo Popular señora Plantagenet en la Comisión de Sanidad, bienestar social y consumo de fecha 15 de noviembre de 2000, donde se presentó el plan vigente, se realizaron las siguientes afirmaciones políticas en el debate sobre los objetivos que realizó el señor Larraz, objetivos entre los que se contaba el de la creación de mil ciento dos plazas residenciales, con un coste aproximado de seis mil millones de pesetas. Dice la señora Plantagenet, y son sus palabras, señoría, son sus palabras, y cualquiera las puede leer: «Yo, realmente, creo que la consejería no tendría que construir nada; hay entidades financieras, constructoras, a las que con esos seis mil millones de pesetas, a mi modo de ver, se les ayudaría. Por favor, aumente la concertación y dé apoyo a ese tipo de personas». A veces, señorías, el subconsciente traiciona y, sin pretenderlo, se realizan afirmaciones tan brutalmente descriptivas que en sí mismas conllevan la descripción programática de la concepción política de una forma tan descarnada como clara y contundente.

Señorías, con su plan, ¿a qué tipo de personas pretenden apoyar?, ¿a las constructoras?, ¿a las entidades financieras? Explíquenselo a nuestros ciudadanos y explíquenlo en esta cámara, aunque pensamos que cada uno tutela los intereses que le son propios.

Señorías, defendemos modelos ideológicos diferentes: para nosotros, es esencial garantizar la universalización de los servicios sociales, su consolidación y extensión en una red pública de asistencia social, junto a la atención de otros agentes.

El señor PRESIDENTE: Concluya, señora diputada.

La señora diputada MIHI TENEDOR: Voy terminando.

Y quiero terminar comparándonos con dos comunidades autónomas que desde el Partido Popular conocen bien, la valenciana y la murciana, puesto que, gobernando en ellas, aplican, al menos en la primera, las mismas recetas que vienen preconizando para Aragón: cheque asistencial y su plan sociosanitario, que son un claro exponente de su actuación y preocupación en la atención a la dependencia.

Lo ha dicho la portavoz del PAR, pero lo vuelvo a repetir: la ratio en plazas asistenciales por cada cien personas en la Comunidad Valenciana es de 1,77; en la murciana es de 1,97. Repito: cheque asistencial y plan sociosanitario.

En Aragón, con nuestro plan, que, según ellos, no existe, en el que es inexistente tenemos un 4,34%. En centros de día, con ese plan inexistente, nosotros tenemos un 2,52; Valencia, un 0,78, y Murcia, un 1,44.

No solamente en las comunidades donde gobiernan, señorías, sino en el global del Estado, hemos retrocedido tanto en el gasto social respecto al producto interior bruto que ya estamos otra vez a la altura de Grecia y Portugal, y, con este ritmo de caída, pronto alcanzaremos y nos pondremos a la altura de Burundi, Burkina Faso o Guinea, países que, como saben ustedes, señorías, y lo digo con todo el respeto a sus ciudadanos, son referencia mundial en el gasto social. Y, como ellos dicen, vamos bien.

Ante este panorama, ¿qué podemos decir, sino que no, a esa proposición y a ese planteamiento? Queremos reforzar, reforzamos nuestra absoluta convicción de que los pasos con los que Aragón avanza en la protección a la dependencia son

los adecuados y necesarios, y, sobre todo, queremos defenderlos porque con ellos defendemos y aportamos soluciones para los ciudadanos de Aragón, ante y frente a la hipocresía y la demagogia que presiden, como hoy comprobamos, las actuaciones de la derecha en esta cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Concluido el debate, pasamos a la votación de la moción número 33.

Señorías, ¿votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La votación arroja veintisiete votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señora Plantagenet, ¡qué sola se ha quedado!, ¡qué sola la han dejado, la hemos dejado!

Está muy sola, señora Plantagenet, porque lo que defiende no se tiene en pie, porque lo que defiende no se tiene en pie, se lo han dicho. Y lo he dicho en privado, pero lo diré en público: me circunscribo a lo que le ha dicho la señora Echeverría, coincido perfectamente con lo que le ha dicho, se lo ha dicho con mucha justeza.

No son tiempos, y menos a estas alturas de legislatura, para hacer nuevos planes, para elucubrar más. Se trata de ejecutar.

Yo le admitiré una crítica. Usted diga al Gobierno: mire, no ejecuta esto, no ejecuta lo otro, hay que intensificar esta medida, hay que avanzar en ese plan sociosanitario, en los hospitales provinciales, que hay que desarrollarlos, hay que adecuar las nuevas zonas... Bueno, pues, en eso, podemos entrar a discutir elementos que nosotros queremos impulsar también, pero no ahora una revisión completa de la planificación cuando estamos a punto de entregar el mandato, y lo que tenemos ahora es que hacer balance.

Y, además, porque las ideas de fondo que usted defiende, obviamente, no las podemos compartir, y usted lo sabe, porque usted tiene una concepción, y se ha dicho ya en esta tribuna, se ha dicho en esta cámara, que pasa por una profunda privatización y una profunda revisión del modelo, y nosotros no vamos en esa dirección, nosotros no vamos en una línea puramente de beneficencia, sino que vamos en una línea claramente de derechos consolidados de los ciudadanos.

Vamos a echar en falta una ley en esta legislatura, yo se lo digo y ahí se lo reconoceré. Falta una ley, nos falta una ley, y es la ley que regule los derechos de todos los ciudadanos ante los servicios sociales, esa ley está pendiente (la vieja legislación de la Ley de acción social es del ochenta y siete). Nos queda esa tarea pendiente, esa asignatura pendiente.

Pero yo le digo una cosa: la traeremos a este parlamento. Yo me comprometo a que eso lo veamos, y si no es en esta legislatura, desde luego, Izquierda Unida hará lo posible para que se vea en este parlamento, quizá tenga que ser la próxima legislatura.

Pero es algo que nos falta, porque debemos consolidar los derechos de los ciudadanos también en la acción social, y ahí sí que nos podrá encontrar, por lo menos para discutir. Pero hoy, para traer esta propuesta, que creo que no tiene ningún

sentido, sinceramente, creo que la soledad en la que se ha quedado se la tenía, en mi opinión, bien merecida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

¿El Grupo Socialista quiere explicar el voto?

Por el Grupo Socialista, señora Mihi.

La señora diputada MIHI TENEDOR [desde el escaño]:

Muy brevemente, porque ya he explicado mi voto, pero, siguiendo la argumentación que ha planteado el señor Lacasa, también quiero dejar constancia de que esa ley de acción social también los socialistas, como el Gobierno PAR-PSOE, están dispuestos a traerla a esta cámara y la traerán.

Igual que también digo que la ley de protección a la dependencia nacional los socialistas seguiremos planteándola como la hemos planteado en esta legislatura. La planteamos aquí, en esta cámara, y la planteamos en el Congreso de los Diputados. Prometemos que seguiremos en ello.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Señora Plantagenet, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Lacasa, no estoy sola. Yo no sé si es por empatía psicológica que tiene conmigo: si usted se siente solo, yo no, tengo a todo mi grupo parlamentario que me apoya.

Evidentemente, hace usted una referencia a algo que yo no he hecho, y que es la privatización.

Creo que en este punto de la legislatura en el cual nos encontramos, que estamos prácticamente acabando, si hubiera escuchado bien mi planteamiento, se habría dado cuenta de que el crear este espacio sociosanitario era un planteamiento pragmático. Quiero decir que, al final de esta legislatura, nos hemos dado cuenta, desde el análisis meticuloso, de que el Plan de atención a la dependencia que planteó el señor Larraz al principio de la legislatura no ha solventado los temas sociosanitarios de las personas dependientes.

Y hemos hecho un análisis exhaustivo sobre por qué no ha respondido y por qué no se ha hecho: porque ha hecho una planificación distinta antes de las transferencias y después de las transferencias, y porque nuestras personas dependientes siguen demandando, y porque no ha utilizado ningún instrumento de gestión a su alcance para poder paliar esta situación.

Y cuando hablamos de construcción, hablamos de concentración, vemos unos parámetros distintos con las personas mayores, con los enfermos terminales, con los que plantea con otra serie de personas. Por ejemplo, concierta muy bien plazas con un determinado sector de discapacitados psíquicos y, en cambio, no concierta con ancianos. ¿Esto quiere decir algo? No hemos hablado de privatización.

Evidentemente, yo planteaba un consenso político. Ante las actitudes de las portavoces de Chunta Aragonesista y del PAR, es difícil alcanzar un consenso político. La actitud es determinante en política, y lo que quieren es no bajar al razonamiento. Mi Grupo Parlamentario Popular, desde luego, quiere llegar a un consenso en política social y en todos los

temas, pero cuando se hacen planteamientos de crítica, de descalificación personal, que nos encontramos muy acostumbrados a oírlos desde todas las bandas, tanto del Grupo Socialista como del Grupo Parlamentario Chunta como del PAR, evidentemente, es difícil llegar a un consenso.

Ahora bien, esta misma actitud también la aplican en temas sociales, y ahí está visto: fracasa en la atención a la dependencia. Ustedes, normalmente, no han hecho más que volverme a contar los mismos datos de los que nos habla el consejero Larraz. No es cierto que hayan puesto en marcha el Plan de atención metropolitana, porque no hay dinero para ponerlo; no es cierto que hayan dado ustedes un soporte de servicio de ayuda a domicilio del 63%, porque no es cierto, no han incrementado, y, si no, vayan al Ayuntamiento de Zaragoza y verán que no existe ningún incremento presupuestario.

Pero es más: quieren solventar el tema de los ancianos dependientes con el servicio de ayuda a domicilio, cuando no es ese servicio el que se debe aplicar.

Pero es más: comparan con otras comunidades autónomas que tienen cheques asistenciales. Evidentemente, nuestra misión es atender a las personas dependientes con todas las fórmulas de gestión, con servicios públicos, con concertación y con cheque asistencial, y no ponerse a construir, que no construyen tampoco, porque no va a salir ese plan metropolitano, porque no hay dinero. No está aquí tampoco el consejero de Economía, porque le podría decir que, efectivamente, no hay dinero.

Y el plan de atención a la dependencia lo sacará el Partido Popular a nivel nacional.

Por muchos datos que nos den, vayan ustedes a la calle, hablen con las asociaciones y verán cómo las personas mayores no tienen plazas residenciales, los enfermos terminales los tiene que atender la Asociación contra el Cáncer (que no la paga el Gobierno de Aragón, sino que se paga desde el Gobierno central), tienen auténticas dificultades para ser atendidas y nuestras familias tienen a sus ancianos atendiendo a estas personas dependientes, pero, desde luego, nunca con el Gobierno al que apoyan el Grupo Socialista y del PAR, que están apoyando al Gobierno.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Pasamos al punto siguiente: la proposición no de ley 128, sobre la modificación del Plan de infraestructuras 2000-2007 en lo relativo a la red ferroviaria de alta velocidad, presentada por Chunta Aragonesista.

En su nombre, el señor Fuster tiene la palabra.

Señorías, les ruego que ocupen sus escaños y que guarden silencio.

Proposición no de Ley núm. 128/02, sobre la modificación del Plan de infraestructuras 2000-2007, en lo relativo a la red ferroviaria de alta velocidad.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Hace algún tiempo presentamos una iniciativa, también relativa a la modificación de este Plan de infraestructuras

2000-2007, que hacía referencia a la red viaria de gran capacidad, es decir, a las carreteras y autovías previstas en este plan, y que, por cierto, contó con el respaldo mayoritario de esta cámara.

Hoy traemos aquí a debate una proposición no de ley en la que se plantea también, precisamente, la modificación de ese Plan de infraestructuras 2000-2007 en lo relativo a la red ferroviaria de alta velocidad. Quisiera aclarar que cuando ahora se habla de red ferroviaria de alta velocidad no es lo mismo que cuando se hablaba de esto hace dos años: antes, la alta velocidad era tan sólo la que ahora entenderíamos como Madrid-Sevilla o Madrid-Zaragoza, y ahora, cuando se habla de alta velocidad, está incluido lo que antes se denominaba también la «velocidad alta», es decir, poderse alcanzar velocidades en torno a los doscientos kilómetros por hora, velocidades que se han alcanzado, por cierto, en líneas convencionales sin necesidad de tener esta denominación con anterioridad. Quede esto claro, porque, cuando se acepta que tanto Teruel como Huesca están incluidos en esa red de alta velocidad, entiéndase referida a esta segunda forma de entender la alta velocidad y no a la primera; nunca circularán, evidentemente, los trenes a Teruel desde Zaragoza a trescientos cincuenta kilómetros por hora. Eso tiene que quedar bien claro.

¿Por qué traemos esta iniciativa aquí, una iniciativa que afecta a un plan de carácter estatal y que, por tanto, lo propio sería que se debatiera en el Congreso de los Diputados? Pues, además de porque también lo debatiremos en el Congreso de los Diputados, porque Aragón no ha tenido ni la oportunidad ni la ocasión ni el momento de poder dar su opinión, de poder plantear cuáles son sus opciones en materia de infraestructuras ferroviarias que afectan a la alta velocidad en ningún momento del proceso.

Este plan (al que ahora, por cierto, se le añade una «T» y se viene denominando, en los folletos que reparte el ministerio sobre determinadas actuaciones comprendidas en este plan, Plan de infraestructuras de transporte 2000-2007), este plan fue aprobado sin ningún tipo de debate parlamentario, exclusivamente por el Gobierno central, en vísperas electorales del año 2000 (elecciones de marzo de 2000), intentando —y así lo fue haciendo— hacer presentaciones, incluso antes de su aprobación formal, en distintas comunidades autónomas, en las que se iban incorporando distintas actuaciones en función de las demandas y los propios actos de presentación que iban ocurriendo ahí.

Al final tuvimos un folleto, un resumen de ese plan, que fue el que había sido aprobado formalmente en el Consejo de Ministros, y sobre ese plan, incluso antes de que lo conociéramos, tuvimos un debate en estas Cortes, en el que se acordó que todas las reivindicaciones aragonesas pudieran estar presentes ahí.

Bien, cuando el plan se aprobó formalmente y fue conocido formalmente, también observamos una serie de carencias importantes, carencias que habían sido reivindicaciones unánimes de la sociedad aragonesa en su conjunto, y que intentamos resolver o solucionar en lo que afectaba a la red viaria (carreteras, autovías) de gran capacidad con una iniciativa similar a esta, que fue aprobada hace algún tiempo ya en esta cámara, y luego trasladada también al Congreso de los Diputados.

Hoy, lo que planteamos es que esas carencias, importantes carencias que se dan en este plan en lo que respecta a la red ferroviaria de alta velocidad, sean también corregidas y puedan incorporarse mediante modificación de ese plan. Y pedimos que sean las Cortes de Aragón quienes se pronuncien al respecto para, después, si esta cámara lo tiene a bien, con el respaldo de esta cámara, poderlo plantear también en el Congreso de los Diputados, ya no sólo como una iniciativa de un grupo parlamentario, sino como una iniciativa de la sociedad aragonesa refrendada por sus instituciones.

En concreto, la propuesta se resume en cinco puntos, cinco puntos concretos, cuya inclusión se propone en este Plan de infraestructuras, en lo que afecta a la alta velocidad.

Tiene un defecto este plan, un defecto que intentamos corregir en este caso y en aquellas infraestructuras que, aun fuera del territorio aragonés, afectan directamente a Aragón (evidentemente, esto sucede con otras ciudades y otros lugares del Estado español): el defecto es que los ejes no son completos, los ejes no llevan a ninguna parte, no empalman, no tienen un origen y un destino claros, sino que muchas veces los ejes mueren en pequeñas ciudades que, evidentemente, por sí solas, no son ahora ni van a ser capaces nunca, previsiblemente, de generar un tráfico suficiente tanto de mercancías como de pasajeros, que es lo que afecta fundamentalmente a esta alta velocidad, y, por tanto, no van a tener la posibilidad de tener servicios con un mínimo de garantías, no van a tener frecuencias suficientes, porque no existe una garantía en la explotación financiera de estos servicios que dé y que garantice estos servicios. Me explicaré: esto ocurre con ejes de alta velocidad que culminan, según el plan, en Soria, en Huesca, en Teruel o en Logroño, en aquellos casos en que nos afecta, o en otras ciudades españolas como Ávila, Salamanca, Badajoz, etcétera, donde también van terminando ejes que no empalman con otros ejes y que no garantizan la viabilidad de su explotación.

Por lo que respecta a las afecciones aragonesas y a las propuestas aragonesas, las propuestas que contemplamos son las siguientes, tres de ellas muy relacionadas porque afectan a lo que sería el eje norte-sur ferroviario, al eje Burdeos-Canfranc-Zaragoza-Teruel-Valencia.

La primera de ellas, que se incluya en este plan el tramo Teruel-Sagunto. No tiene ningún sentido, ni desde el punto de vista operativo ni funcional ni de explotación ni de rentabilidad futura, que el tren de alta velocidad (de velocidad alta, para ser exactos en este caso) muera en Teruel, y que la conexión, además de producirse en Teruel-Zaragoza, que supone hacer prácticamente el doble de kilómetros de lo que podría ser una conexión directa (por ejemplo, a través de Cuenca), además de eso, que se olviden de la conexión y la prolongación del eje hasta Sagunto (por tanto, hasta Valencia). No tiene ningún sentido que lo que se entiende óptimo para el eje viario, para el eje carretero, que es la conexión entre Burdeos, Somport, Huesca, Zaragoza, Teruel, Sagunto, Valencia, lo que se entiende como rentable, novedoso, positivo, magnífico para la carretera, sin embargo, en el ferrocarril, parece que hay que partir llegando a destinos que se conviertan en culo de saco, de forma y manera que no garanticen ni frecuencias ni calidad en el servicio porque no van a ser capaces de generarlo.

Desde ese punto de vista, proponemos que no muera en Teruel, tal y como prevé la red ferroviaria de alta velocidad

de este plan, que no muera en Teruel, sino que se prolongue hasta Sagunto. Al igual que proponemos que ocurra lo mismo entre Huesca y Canfranc o el punto que en el futuro sea la conexión internacional importante con Francia, que no muera en Huesca y que, por tanto, llegue y se conforme ese eje, un eje importante de carácter internacional, que conecte Francia, que conecte todo Aragón desde una forma vertebradora con el Levante, con Sagunto y con Valencia.

En el caso de Huesca, sólo figura incluido en el plan el tramo Zaragoza-Huesca, al igual que en el otro tramo sólo figura incluido en el plan el tramo Zaragoza-Teruel.

Esta misma filosofía la aplicamos a la tercera propuesta, fuera de Aragón, pero que le afecta directamente, el tramo Zaragoza-Logroño, que, con muy pocos kilómetros más, apenas cuarenta kilómetros más, este tramo uniría este eje del Ebro con la denominada «i griega vasca», es decir, una conexión a través de Vitoria o directamente con esa «i griega vasca» que permitiera conformar un eje del Ebro, un eje que comunicara las zonas socioeconómicamente más dinámicas de la península, un eje que conectara el norte, el País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón..., es decir, el valle del Ebro, con Cataluña y también con Valencia si hacemos caso de la propuesta anterior. Un eje también que deje que Logroño sea un fin último, una estación de término, para formar parte de un eje dinámico, con muchos servicios, con muchas frecuencias y con muchas posibilidades, que, además, conectaría a Aragón y la dejaría perfectamente en esa encrucijada a la que aspiramos con la plataforma logística de Zaragoza, también en lo que respecta a los pasajeros en este caso, no sólo a las mercancías.

El cuarto punto es la propuesta de Caminreal-Calatayud. El plan contempla la conexión entre Soria y Calatayud, y, formando parte de esa red de alta velocidad, sin embargo, no tiene en cuenta una conexión de Teruel a través de Caminreal, adonde sí llega, evidentemente, la línea con Calatayud. Esa conexión permitiría conformar un eje Soria-Calatayud-Caminreal-Teruel-Valencia y, sobre todo, conectaría más rápidamente a Teruel con Madrid, evidentemente, y además permitiría la reapertura de un ferrocarril en cuya reapertura hemos estado todos de acuerdo, en lo que respecta a su línea convencional.

Por último, retomamos una propuesta sobre la que ya se han pronunciado estas Cortes, pero que, evidentemente, si hablamos del alta velocidad, tenemos que volverla a traer aquí para que la propuesta de modificación del plan sea completa y no deje ningún punto fuera de él, que es el ferrocarril Madrid-Levante a través de Teruel.

A través de Teruel, en realidad, la modificación es que se incluya el tramo entre Cuenca y Teruel, puesto que este ferrocarril de alta velocidad va a ir de Madrid hasta Cuenca y, más allá de Cuenca, Motilla del Palancar, donde se va a producir una bifurcación, una que va a Valencia y otra que va a Albacete, Alicante y Murcia.

La propuesta, tal y como ya se ha planteado en otras ocasiones, es que, de Cuenca, vaya también hacia Motilla del Palancar y, por tanto hasta Albacete y hasta Alicante, la misma línea; pero, en lugar de esa conexión entre Motilla del Palancar y Valencia, se haga entre Cuenca, Teruel y Valencia, que acerca Castellón, que beneficia a Teruel, que le sitúa en el mapa y que, por tanto, permitiría una conexión de primera magnitud a una provincia especialmente necesitada de bue-

nas infraestructuras y buenas comunicaciones. Esa propuesta ya gozó del respaldo de esta cámara y, por tanto, no insistiremos más en ello.

Esos son los cinco puntos que planteamos modificar en el Plan de infraestructuras para su inclusión, y para los que pedimos el respaldo de esta cámara, para, luego, poder también trasladarlo al Congreso de los Diputados, con el apoyo de todos los grupos que estén de acuerdo con él.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Hay enmiendas presentadas. En primer lugar, el Grupo Mixto.

Señor Lacasa, tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Con brevedad, para presentar las dos enmiendas que defiende nuestro grupo parlamentario ante la iniciativa de Chunta Aragonesista.

La primera habla del aseguramiento, del mantenimiento de la capacidad de transporte de mercancías en la línea (se está refiriendo al trazado entre Teruel y Sagunto). Como todas sus señorías saben, entre Teruel y Sagunto, hoy existe un importante —relativamente importante— tráfico de mercancías, y especialmente de materiales pesados, que son los que se están desalojando —por así decirlo— de la carretera. Por lo tanto, evitamos mayores riesgos en el tráfico, que bastante imposibilitado está el tráfico entre Zaragoza, Teruel y Valencia a través de la carretera sin desdoblar todavía (es una carretera complicada desde el punto de vista del tráfico de camiones); pues una parte de eso conseguimos evitarlo, y ahí están las famosas arcillas y otros elementos, desviándolo a través del ferrocarril.

Pues bien, la duda que tenemos, y nos gustaría que se asegurara expresamente en el texto que ha presentado Chunta Aragonesista, es que esta conversión a la alta velocidad en el tramo entre Teruel y Sagunto no suponga dificultades para continuar con el tráfico de mercancías hoy existente. Por lo tanto, que se tenga en cuenta, o bien porque haya una duplicidad de líneas o bien porque haya unos trazados adecuados para que esto no se produzca y perdamos esta capacidad de transporte de mercancías entre esos dos lugares.

Y la segunda enmienda es más importante, más de concepto, va dirigida a la supresión del punto número dos de la propuesta de Chunta Aragonesista.

Chunta nos plantea convertir la línea ferroviaria Huesca-Canfranc en una línea de alta velocidad, y, señorías, pese a los esfuerzos dialécticos que se han hecho para decir que hoy casi no sabemos lo que quiere decir alta velocidad, lo cierto y verdad es que, desde nuestro punto de vista, el impacto ambiental y el coste económico que tendría la conversión de la línea entre Huesca y Canfranc como línea de alta velocidad es absolutamente insoportable. Piensen ustedes en toda la línea ferroviaria que discurre por el Gállego, junto al Gállego: toda esa línea habría que modificarla, y habría que hacerlo en un ecosistema frágil, que se está defendiendo desde otro punto de vista cuando se atacan determinadas obras hidráulicas (por ejemplo, el embalse de Biscarrués: se está diciendo la sensibilidad que tiene la zona de Riglos, la zona del entorno del Gállego). Pues el problema importante que tendría

una nueva infraestructura ferroviaria, porque no valdría para nada, no valdría el trazado de la actual línea ferroviaria convencional. Para pasarla a alta velocidad, tendríamos que hacer un trazado completamente nuevo y un impacto totalmente distinto; eso tendría un coste ambiental y, por supuesto, un coste económico absolutamente insoportable, por lo menos en toda esa zona.

Y sucede exactamente lo mismo desde Jaca hasta la frontera francesa, hasta Canfranc: tendría también unos impactos ambientales brutales, porque los radios de las curvas tienen que ser completamente distintos que en el ferrocarril convencional, porque los trazados y las pendientes tienen que ser distintos, porque habría que hacer, en definitiva, toda una revolución ingenieril en la infraestructura de alta velocidad que se planificase entre Huesca y Canfranc.

Y nosotros entendemos que esto no tiene demasiado sentido, máxime, señorías, cuando estamos planteando la apertura a plazo medio, como solución para el transporte y el tráfico de pasajeros y de mercancías sobre todo entre España y Francia por el paso intermedio del Pirineo, del famoso paso de Vignemale. Cuando estamos hablando de un túnel a baja cota nuevo, lo lógico será que, en su caso, los nuevos trazados, la revolución ferroviaria que se produzca, se haga sobre la nueva posibilidad de amplia capacidad que supondría el túnel de baja cota, que no sabemos todavía exactamente dónde estará ubicado.

Luego, ¿qué sentido tiene acometer una inversión a ocho o diez años, con el coste económico que tiene y con el destrozo ambiental que supone esa conversión a la alta velocidad cuando, realmente, a veinte años, tendríamos una línea nueva probablemente que discurriría por el centro de los Pirineos, en una nueva situación de paso intermedio?

Señorías, piensen, reflexionen. Señores, sobre todo, de Chunta Aragonesista, piensen que los colectivos que defienden el medio ambiente, los ciudadanos sensibles, van a poner muchos reparos a esta iniciativa, van a poner muchos reparos a esta iniciativa.

Todos, seguramente, queremos y el objetivo común es que entre Huesca y la frontera francesa haya, en ancho internacional, una línea bien acondicionada que permita unas comunicaciones ágiles y fluidas con el otro lado de la frontera. Estamos totalmente de acuerdo en la reapertura del Canfranc, mejora y acondicionamiento de la línea, ancho internacional..., en todo esto tienen a Izquierda Unida. Pero reflexionen sobre lo que supone el impacto brutal que representa una línea para que circulen trenes a un mínimo de doscientos veinte kilómetros por hora, que es lo que es alta velocidad (porque hay dos versiones de alta velocidad, que son: trescientos kilómetros por hora, que es la alta velocidad, o velocidad alta, en torno a doscientos o doscientos veinte kilómetros por hora).

No tiene sentido ese planteamiento en el Aragón que nos estamos intentando planificar. Y nosotros entendemos que una velocidad convencional, dentro de una línea de ancho internacional mejorada, es absolutamente suficiente para las necesidades que se plantean.

Por lo tanto, le pediríamos a Chunta que aceptara esta enmienda que le plantea Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señorías, guarden silencio, por favor. Hay una enmienda del Grupo Socialista. El señor Becana tiene la palabra.

El señor diputado BECANA SANAHUJA: Gracias, señor presidente.

Para decir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que, como este es un tema que ha sido ya debatido y refrendado por este parlamento, pues vamos a apoyarlo. Y vamos a apoyarlo por coherencia, por la coherencia que ha tenido en su posición este grupo parlamentario desde que se comenzó el debate sobre la llegada de alta velocidad a Aragón, y por la concepción misma de cómo esta llegada debe aprovecharse en el territorio aragonés.

Es decir, siempre hemos dicho desde el Grupo Parlamentario Socialista que el AVE en sí mismo no era un gran acontecimiento para nuestra comunidad si no se concretaban algunas cosas más: si no sabíamos cuántos trenes de alta velocidad iban a parar en la ciudad de Zaragoza, si no sabíamos cómo iba a quedar conectado el resto del territorio aragonés con la línea principal de la alta velocidad, no podíamos decidir si, para Aragón, la llegada del AVE, el paso del AVE, era bueno o malo.

Y lo que viene a decir esta proposición no de ley es, de alguna manera, lo que está diciendo permanentemente el Grupo Socialista: que, en torno a la línea principal del AVE, hay que desarrollar nuevas infraestructuras que permitan la accesibilidad del resto del territorio aragonés a la línea principal y que, además, articulen de alguna manera o, mejor dicho, vertebran el territorio por aquellos lugares por donde pase la línea de ferrocarril.

Y, en este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado dos enmiendas que vienen a matizar de alguna manera la proposición no de ley en sus puntos uno y dos, porque, cuando se define la línea entre Huesca y Canfranc y la línea entre Teruel y Sagunto con el enunciado de, literalmente, «línea de velocidad alta» o «de alta velocidad», podríamos, de alguna manera, estar determinando una cierta incompatibilidad con el transporte de mercancías, en el sentido de que los corredores de alta velocidad se diseñan con pendientes de hasta veinticinco milésimas y, en puntos muy especiales, hasta con treinta milésimas. Este tipo de pendiente o las pendientes de estos grados no dan problemas para el transporte de viajeros por el poco peso relativo que tienen esos trenes en relación con su potencia; sin embargo, para las mercancías, cuando hablamos de transporte de mercancías, la rampa máxima de diseño que suele emplear Renfe no supera nunca las diecisiete milésimas.

Existiendo estas dudas técnicas sobre la compatibilidad, lo que ha querido dejar claro nuestro grupo con las enmiendas es que es importantísimo que, en el corto plazo, Valencia y el Levante español queden unidos con la frontera francesa por ferrocarril. Y, para eso, la alternativa que tenemos más a mano es la de reforma fundamental de la línea de Canfranc.

Pero si eso es importantísimo, lo es no solamente para transportar pasajeros, que lo es, no solamente para vertebrar el territorio, que lo es, sino también, y es muy importante, para que circulen por esa vía ferroviaria mercancías del Levante hasta Pau, hasta el sur de Francia, y para que las funciones logísticas sobre las que están apoyando de manera

muy importante el futuro ciudades como Teruel, la ciudad de Zaragoza, con su plataforma logística, o la ciudad de Huesca, para que estas funciones logísticas acaben de tomar todo su sentido. Es decir, si con esta proposición, de alguna manera, estuviéramos descartando la posibilidad de que las mercancías transcurrieran por este corredor del Levante hacia el sur de Francia, yo creo que estaríamos haciendo un flaco favor.

Y, con ello, yo creo que queda clara la posición del Grupo Socialista. ¿En qué condiciones entendemos una red que sea accesible a la alta velocidad? La entendemos en condiciones de vertebración del territorio; que los trenes paren también, que no haya solamente trenes directos de Madrid a Jaca para ir a esquiar; que, además de esos trenes que reduzcan el tiempo de viaje entre Madrid y Jaca o entre Zaragoza y el Pirineo, además de esos trenes, que haya otros que permitan a los ciudadanos de Ayerbe, a los de Tardienta, a los de Riglos, tomar el tren para ir a la capital de Zaragoza.

Vertebración, compatibilidad con las mercancías. Tenemos la posibilidad de que se establezca un corredor de mercancías importantísimo para nuestra comunidad y también —creo que ha habido algún portavoz que lo ha dicho anteriormente— con respeto al entorno natural, con respeto al medio ambiente, porque en algunas partes del trazado por el que van a discurrir algunas de estas líneas se encuentra uno de los patrimonios más importantes de nuestra comunidad. En ese sentido, vemos que acomodar los proyectos al entorno, a la intermodalidad y a la compatibilidad con las mercancías y a la vertebración del territorio, respondería a una concepción adecuada para que la llegada del AVE a Aragón sea un beneficio para esta comunidad.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, señor Martínez, tiene la palabra.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

En febrero del año 2000, nada más presentar el Gobierno de España ante los medios de comunicación el Plan de infraestructuras, que posteriormente aprobaría, el Partido Aragonés presentó una proposición no de ley en esta cámara, que fue aprobada, en la cual se solicitaba que se reconsiderara el Plan de infraestructuras, que se diera participación a las comunidades autónomas en el posible debate si lo hubiere y que se incluyera en ese plan una serie de infraestructuras que eran las reivindicaciones básicas de siempre de Aragón. Después de varias enmiendas presentadas por diferentes grupos, se llegó a un texto, consensuado en gran medida, que es muy parecido, en parte, a la proposición no de ley que hoy se presenta.

Es decir, nosotros, en aquel momento, pedíamos, por ejemplo, que Caminreal-Calatayud fuera un hecho, que Teruel-Sagunto fuera una prolongación, etcétera. Evidentemente, vamos a votar a favor por una razón: porque, a mitad de desarrollo del Plan de infraestructuras, se presenta una propuesta para su modificación, y en esa propuesta se incluye lo que nosotros planteábamos desde el principio. Por lo tanto, tenemos que estar de acuerdo de todos modos.

Es cierto que estamos debatiendo una iniciativa de Chunta que reproduce en gran medida la que nosotros presenta-

mos en su día, aunque en aquel momento no estaba aprobado el plan y, por lo tanto, entendemos que era un momento muy idóneo; pero, evidentemente, aunque era un momento muy idóneo aquel, también puede serlo este, aunque tenemos nuestras dudas. Creemos que el Plan de infraestructuras, que ya ha sido aprobado sin las propuestas que nosotros planteamos y aprobamos en esta cámara, dudamos de que pueda ser posible su modificación en este momento.

Evidentemente, la línea Teruel-Sagunto tiene que ser un hecho de velocidad alta, tiene que ser un hecho, tiene que prolongarse, no tiene ningún sentido empezar con la velocidad alta en Teruel. Y yo digo velocidad alta porque entiendo que hay una diferencia fundamental entre alta velocidad y velocidad alta: una se trata de trescientos cincuenta kilómetros por hora; la otra se trata de ciento sesenta kilómetros por hora. Yo hablo de velocidad alta entre Sagunto y Teruel.

Evidentemente, si se corta la velocidad alta en Teruel desde Canfranc, que es otra propuesta que viene a continuación, la verdad es que no unimos Levante con Canfranc, no unimos Levante ni siquiera con Aragón.

Y todos sabemos la situación en la que se encuentran en estos momentos las vías Teruel-Sagunto. Todos sabemos, y lo he explicado en numerosas ocasiones en esta tribuna, que durante el año 2002 ha habido varias incidencias importantes, algún descarrilamiento, etcétera. Creo que hay que empezar desde Sagunto con la línea de velocidad alta desde el principio y absolutamente nueva.

Por otra parte, evidentemente, hay que comunicar con Canfranc también con tramos ferroviarios de velocidad alta. No tendría ningún sentido que se abra el Canfranc y se quede sin comunicar con velocidad alta desde Huesca hasta Canfranc.

Ahí presentamos nosotros una enmienda, que no habla del tramo Huesca-Canfranc, que habla del tramo Huesca-Tardienta. Presentamos una enmienda que lo que persigue es compatibilizar perfectamente lo que es el transporte de mercancías con un posible transporte de viajeros de mucho flujo, por entendernos. Es decir, igual que hay líneas de autobuses que circulan de Huesca a Zaragoza varias veces al día, podría ocurrir perfectamente con líneas de trenes que circularan desde Huesca a Zaragoza varias veces al día. Eso, en principio, sería incompatible con los trenes de mercancías, siempre y cuando no se desdoblara y se construyeran dos vías, una de ancho UIC y la otra de ancho ibérico, al igual que ocurre en estos momentos entre Zaragoza y Tardienta.

Caminreal-Calatayud es una cuestión, para nosotros, muy importante. Yo recuerdo que el 24 de enero del año 2000, cuando se presentó el plan, detectamos que Caminreal-Calatayud no estaba incluido en el plan y lo manifestamos en nuestra propuesta a la que antes hacía referencia, en esta tribuna. Y el día 2 de febrero, en el *Diario de Teruel* hubo declaraciones de un insigne militante del Partido Popular y diputado en el Congreso de los Diputados diciendo que, efectivamente, entraría esa línea en el plan director y que Caminreal-Calatayud sería una más a construir con toda seguridad, sería una nueva línea.

Entendemos que es necesaria esa línea, puesto que es la comunicación con la línea importante del AVE; es la comunicación, al fin y al cabo, de Teruel con Madrid. Entendemos que es absolutamente necesaria.

Y respecto al AVE Cuenca-Teruel, no tengo mucho que decir, como no sea que, en su día, este partido, el Partido Aragonés, presentó una proposición no de ley en esta cámara, que se aprobó por unanimidad (fue exactamente en septiembre del año 2000), fue aprobada por unanimidad, y pedía exactamente lo mismo que se está pidiendo en este apartado, exactamente lo mismo, es decir, común hasta Cuenca y bifurcación desde esta ciudad a Valencia y, posteriormente, a Castellón. Esto fue aprobado por unanimidad en esta cámara.

Yo espero, si es posible, que se voten los apartados por separado, de tal manera que, cuando menos en este apartado, haya unanimidad, puesto que en septiembre del año 2000 ya la hubo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Grupos parlamentarios no enmendantes.

Grupo Popular. El señor Bielza tiene la palabra.

El señor diputado BIELZA DE ORY: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Si no fuera por falta de oído, empezaría mi intervención entonando esa canción de «todos queremos más, más y mucho más», porque es lo que me inspira la lectura del texto de esta proposición no de ley presentada por Chunta Aragonesista.

Y fíjense, señorías, en que en la exposición de motivos se reconoce implícitamente —no es su objetivo— que el Ministerio de Fomento (el señor Álvarez Cascos) ha actuado y está actuando en muchos tramos aragoneses de la red ferroviaria de alta velocidad dentro del Plan de infraestructuras 2000-2007.

Se refiere la proposición no de ley en primer lugar a los tramos Zaragoza-Teruel y Zaragoza-Huesca, y se dice implícitamente que, gracias al Gobierno del Partido Popular, no sólo quedarán Zaragoza y Calatayud enlazadas por el AVE, sino que también las otras dos capitales de provincia, Huesca y Teruel, quedarán conectadas de tal modo que las cuatro mayores ciudades de nuestro sistema urbano quedarán integradas entre sí y bien conectadas con Madrid, con Barcelona y, en el futuro, con el sistema de alta velocidad europeo.

Es decir, que, gracias al Plan de infraestructuras 2000-2007 del Gobierno central, Aragón va a cumplir mejor de lo que estaba previsto con el objetivo señalado por la Ley de ordenación del territorio de Aragón que nos hemos dado desde esta cámara en el año 1992 y con lo que manda también la Ley de directrices generales de la ordenación del territorio de Aragón, aprobada más recientemente.

Vamos a conseguir con este plan conectar con Europa, conectar con el sistema español, de una manera más fehaciente que la que vimos en el debate del Plan estratégico viario de esta comunidad autónoma que nos presentó el Gobierno de Aragón y que está muy lejos, como afirmamos varios grupos, de cumplir estos objetivos marcados por las normas que rigen la ordenación del territorio de esta comunidad autónoma.

Y si seguimos leyendo la exposición de motivos, señorías, junto a la exaltación indirecta, no buscada, de lo actuado por el señor Álvarez Cascos, se habla, curiosamente, de un cierre, se habla del cierre de la línea Calatayud-Camin-

real, en la exposición de motivos presentada por Chunta Aragonesista, y señala una fecha, señorías: 1985. Lo cual quiere decir que, leyendo esta exposición de motivos presentada por Chunta Aragonesista, este grupo les debería dar las gracias, porque están demostrando, en definitiva, que, cuando gobierna en Madrid el Partido Popular, Aragón se abre a la alta velocidad a partir de cuatro ciudades, de las cuatro ciudades más importantes, mientras que, en los catorce años que gobernó el PSOE, del ferrocarril supimos que cerraban líneas. En nombre del Grupo Popular, muchas gracias.

Pero yo sé, señor Fuster, que usted no buscaba estas gracias, este agradecimiento, yo sé que ustedes pedían más, como decía al principio de mi intervención: «todos queremos más». Y argumenta, como primera cuestión, que tenemos las competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio, pero se olvida su señoría, y hay que recordarlo, que en la Constitución española, al mismo tiempo que se propicia la posibilidad de que las comunidades autónomas tomen las competencias de ordenación del territorio, junto con urbanismo y vivienda, al mismo tiempo, en un artículo próximo de la Constitución, se dice claramente que las infraestructuras de interés general del Estado, tanto las del transporte como las hidráulicas —no se les olvide a sus señorías—, son una competencia del Gobierno central. Y, por cierto, que estas infraestructuras del plan, en lo que conciernen a Aragón, nos tratan muy bien, como acabo de decir, en materia de ordenación del territorio.

Es el Gobierno central, por tanto, el que, después de los correspondientes estudios técnicos y territoriales, tiene que priorizar trazados, tiene que poner presupuestos, y eso se aprueba, año a año, en las Cortes españolas. Y tienen que priorizar y tienen que trazar, en función de los intereses —no se olviden sus señorías—, en un Plan nacional de infraestructuras que se acoge a los beneficios de la Unión Europea, tiene que hacerse en función de los objetivos de la Unión Europea y los objetivos de España, del Estado de las autonomías, no sólo de una comunidad autónoma.

Y el plan 2000-2007, que fue presentado ante los ciudadanos en las elecciones del 2000, fue incorporando peticiones, como decía el señor Fuster, diciendo «hombre, iba cogiendo peticiones»... ¡Pues naturalmente! Esa es, señor Fuster, a usted que le gusta la ordenación del territorio, esa es la participación ciudadana más directa a la hora de elaborar un plan, la que se hizo con motivo de las elecciones. Fíjese usted, usted lo decía como una cosa no aconsejable: es lo más aconsejable en las prácticas de la política territorial.

Y luego, como ha dicho el señor Álvarez Cascos en una visita reciente a esta ciudad, el 13 de enero..., perdón, como lo ha habido dicho anteriormente, primero le voy a citar a un compañero suyo, al señor Labordeta, que le preguntaba en Madrid sobre estas cuestiones, y el señor Álvarez Cascos le respondía: «Para este partido y para este Gobierno, un compromiso electoral es un compromiso de obligado cumplimiento, no como para otros [no vamos a señalar], y es lo que los españoles han respaldado». Se trata, por tanto, según el Ministerio de Fomento, de un programa respaldado por la mayoría de los españoles, y es el que está ejecutando y superando, incluso en las inversiones previstas, el Gobierno del señor Aznar.

Y dentro de este plan, señor Fuster, Aragón se lleva la parte del león. Somos la primera comunidad autónoma, a tra-

vés de este plan, en incrementar nuestro stock de capital de infraestructuras, vamos a mejorar nuestras infraestructuras hasta un 120%, es decir, vamos a duplicar nuestras infraestructuras. Y no son palabras en el aire, porque se están anticipando los cumplimientos presupuestarios.

Entonces, vamos a la segunda parte, usted plantea unos tramos nuevos, unos tramos no contemplados en el plan. Pero ¿dónde están los estudios previos?, ¿dónde están las justificaciones suficientes para avalar lo que usted dice y lo que pretende que apoyemos los demás? Cuando, en primer lugar —ya veremos—, las propias enmiendas presentadas por los otros grupos contradicen mucho de lo expuesto por su señoría.

Pero, mire, la primera contradicción de todas, y parece curioso que provenga de un partido que, teóricamente, se sitúa en la izquierda, lo primero que me ha llamado la atención es que usted hable y lo demuestre después aquí, en sus peticiones, de la prolongación de ejes. Dice usted: vamos a prolongar Zaragoza-Teruel hasta Sagunto, Teruel-Sagunto, porque eso de que acabe en una pequeña ciudad no le gusta. Y repite: Teruel, Huesca, Soria, Cuenca..., oiga, que terminan y que no siguen... Pero ¿usted sabe que este es un Plan de infraestructuras de convergencia dentro del espíritu de la estrategia territorial europea aprobada en Postdam el año 1999...?

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya concluyendo, señor diputado, vaya concluyendo.

El señor diputado BIELZA DE ORY: ¿Usted sabe que ir a una pequeña ciudad es resolver el primer problema? Usted ha hablado de rentabilidad económica, como hablaban estos señores; parece mentira que sea la parte de la izquierda la que sostiene estas afirmaciones. Felipe González cerraba por falta de rentabilidad; usted quiere abrir tramos porque dice usted que, si no, no va a resultar rentable. ¡Oiga!, que este plan no está para eso, ¿eh? Este plan está para la cohesión española y europea, y se trata de conectar en primer lugar, y esa es la priorización del plan, en primer lugar se trata de conectar Teruel y Huesca con Zaragoza, con España y con Europa a mitad de tiempo, a la tercera parte de tiempo de lo que cuesta ahora. Ese es el objetivo, no la rentabilidad.

Dice: «Es que hay que llevarlo a Sagunto». Pero ¿usted cree que eso nos conviene como comunidad? ¡Si nos está haciendo un favor este Plan de infraestructuras sin haberlo pretendido!

Usted está hablando de nuestra competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio. Oiga, si usted lo prolonga para Valencia, mire lo que pasa dando paso hacia Valencia: prolonguelo hasta Valencia, que se irán para Valencia todos los turolenses. ¡Pero hombre, por favor! ¡Estúdienlo con un poco de rigor! Ni tiene rigor científico ni tiene rigor en materia de ordenación del territorio para los ciudadanos.

Pero fíjense: aquí ha subido hace un momento Izquierda Unida a defender una enmienda que apoyamos... Bueno, la apoyamos tanto que es que vamos a votar en contra, ya se lo anticipo, de todo lo que se pide, porque todo es tan descabellado como lo que Izquierda Unida defiende en este momento... Con relación a ustedes, el descabello es para ustedes, señores de Chunta, porque ustedes pretenden que se prolongue el tramo Zaragoza-Huesca hacia Canfranc. Ustedes dicen: Huesca-Canfranc como tren de alta velocidad o de velocidad

alta, y les dice el señor Lacasa: oiga, tengan ustedes en cuenta que se puede producir un impacto ambiental. ¿No lo habrá tenido en cuenta el Ministerio de Fomento para no meterse en aventuras?

Segunda cuestión y más importante: ¡pero si estamos viendo lo que ha pasado con el túnel del Somport!, que al otro lado no hay carretera, a pesar de que lo advertimos durante bastantes intervenciones, no hay carretera. ¿Va a haber ferrocarril? Le dice el señor Lacasa: no, y lo sigue negando con la cabeza, no va a haber ferrocarril de velocidad alta al otro lado, que el valle del Aspe es muy querido. Si no han ampliado la carretera, ¿usted cree que van a permitir que entre un ferrocarril de alta velocidad por allí? Está previsto el túnel de baja cota, lo tiene previsto el Gobierno aragonés, lo va a presentar el lunes, lo va a impulsar el lunes. Oiga, ¿y cómo se entiende que ustedes apoyen eso? *[El señor diputado Piazuelo Plou se manifiesta en los siguientes términos: «¡Y yo qué coño me sé!».]* *[Risas.]*

Usted querrá lo que quiera, usted escúcheme, usted escúcheme, a ver si son coherentes. El lunes nos presenta el señor Velasco el túnel de baja cota. Pero bueno. ¿cómo apoyan esto? El señor Lacasa les está diciendo: dejen esta apuesta para el túnel de baja cota. Estamos de acuerdo: Vignemale, Vignemale...

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, concluya, por favor.

El señor diputado BIELZA DE ORY: Termino, termino, señor presidente.

Las enmiendas del PSOE piden que en los tramos Teruel-Sagunto y Huesca-Canfranc que solicita Chunta sea compatible la velocidad alta y el transporte de mercancías. Oiga, hagan un estudio un poco serio y verán lo que pasa.

Pero yo no sé lo que va a hacer el Partido Socialista a la hora de votar nada más y nada menos que la reapertura del Caminreal-Calatayud, que cerraron ustedes en el ochenta y cinco, pero no como un tren convencional: lo quieren abrir a la alta velocidad. Lo cerraron en el ochenta y cinco porque no subía nadie y dicen: bueno, a ver si, poniéndolo de alta velocidad, se sube alguno y a lo mejor se pasa.

El PAR solicita el desdoblamiento completo del tramo Zaragoza-Huesca. Lo lógico es empezar con lo que está previsto en el Plan de infraestructuras; cuando funcione bien, se duplica, y entonces podemos aprobarlo en el siguiente Plan de infraestructuras, pero no en el actual.

En definitiva, que el Plan de infraestructuras 2000-2007 es un gran plan para Aragón, señorías, para España y para Europa, y que nuestro partido no va a aprobar ni una sola de sus propuestas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

¿El grupo proponente puede explicar con brevedad su postura respecto a las enmiendas?

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Brevemente, para fijar la posición ante las distintas enmiendas.

Hubiera agradecido que, por parte del Partido Popular, tan claras que tenía el portavoz las correcciones, se hubieran

hecho también enmiendas. Lo que pasa es que es evidente que el Partido Popular lo que no quiere es que salga nada aquí que pida al Partido Popular de Madrid, al Congreso de los Diputados o al Gobierno del señor Aznar ninguna mejora especial para Aragón, no vaya a ser que se les mueva mucho la foto y salgan después. Está clarísimo.

De las enmiendas que presentan los distintos grupos, la primera de Izquierda Unida, que dice «asegurando en particular el mantenimiento de las capacidades de transporte de mercancías en esta línea», la aceptamos, aunque es bien cierto que en estos momentos ya no se da el tráfico de mercancías por esa línea porque, como todas sus señorías saben, el tráfico de mercancías ya va dando la vuelta por Reus, por Tarragona, y bajando por el Levante, desgraciadamente. Eso no lo hizo ningún Gobierno de Aragón, evidentemente. En todo caso, la aceptamos, porque claro que queremos que ese corredor sea útil para tráfico de mercancías también, evidentemente que sí, y eso es coherente con todas las demás cosas de defendemos en los demás tramos.

La segunda enmienda de Izquierda Unida, referida al punto de la prolongación en características de velocidad alta de Huesca a Canfranc, no podemos aceptarla porque ya he explicado antes que cuando hablamos de tren de alta velocidad no estamos hablando de trenes a trescientos cincuenta kilómetros, estamos hablando de trenes desde ciento cincuenta kilómetros en función de la orografía, de las características de la red. Y, en consecuencia, lo que se está reclamando, que es más una cuestión nominal que real, lo que se está reclamando es la conformación de un eje de alta velocidad que permita, con la próxima liberalización del mercado de transporte y, por tanto, de la gestión de esa línea, que sea un todo ese eje desde Canfranc, desde el límite y la conexión con Francia, hasta Huesca, Zaragoza, Teruel y Valencia, porque eso le dará características de rentabilidad en la gestión, en la explotación.

No decimos nosotros que, para hacerse, tenga que ser rentable previamente, ni muchísimo menos. Lo que sí decimos es que, si existe viabilidad de futuro que garantice no sólo la ejecución, sino, sobre todo, el mantenimiento de servicios de calidad con las frecuencias necesarias, eso lo garantiza un eje y no lo garantizan tramos sueltos de conexión. No es que nos preocupe que lleguen los trenes a Teruel: nos preocupa que lleguen tan pocos, tan poquitos, con tan pocas frecuencias, con tan poca calidad que, al final, no se cojan y acabe desembocando en el cierre de las líneas, que es lo que ha ocurrido hasta la fecha.

Por eso, esa segunda enmienda de Izquierda Unida no podemos aprobarla, porque, además, sería incongruente con la que plantea el Partido Socialista, que es la número tres, y que sí aceptamos por el mismo argumento de entender que, efectivamente, cuando estamos hablando de un corredor, lo estamos hablando para las dos utilidades: para el tráfico de mercancías y tráfico de pasajeros.

Evidentemente, es muy importante para Aragón ese tráfico de mercancías, para esa plataforma logística que va a existir, para esos núcleos embrionarios logísticos también que pueda haber en Huesca y en Zaragoza, es importantísimo. Y, evidentemente, es importantísimo que tenga continuidad y que no muera en Huesca y que no muera en Teruel esa conexión, sino que pueda continuar. Se trata más, por tanto,

de una cuestión nominal de que forme parte del eje que de lo otro. En cualquier caso, esta enmienda la aceptamos.

Y también aceptamos la número cuatro, que es la presentada por el Partido Aragonés. Aunque es un tanto confusa la redacción para añadir al texto actual, es evidente que estamos de acuerdo —y, aquí, alguna vez ya nos hemos pronunciado al respecto— en el desdoblamiento completo de la vía y, por tanto, que se incluya también el doble ancho en el tramo Tardienta-Huesca.

En consecuencia, la número tres y la número cuatro se aceptan, y como afectan al mismo punto, a continuación del texto actual iría la número tres, del Partido Socialista, y a continuación de esa iría la número cuatro, del Partido Aragonés, como añadidos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Con las posiciones fijadas por el grupo proponente, vamos a proceder a la votación.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Señor presidente, solicito votación separada del punto número 2, por favor.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Vamos a votar en primer lugar los puntos 1, 3, 4 y 5, con las introducciones que se han mencionado aquí, y después votaremos el 2.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]: Señor presidente, solicito votación separada del número 5.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Entonces, ¿podemos votar los puntos 1, 3 y 4? ¿Votos a favor de los mismos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Han obtenido treinta y siete votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Votamos ahora el punto número 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El resultado ha sido treinta y seis votos a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.**

Y ahora votamos el punto número 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El punto 5 ha obtenido treinta y siete votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Finalizada la votación, si sus señorías quieren hacer uso de explicación de voto...

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Brevisísimamente, señor presidente.

Señorías.

Por mucho que se intente explicar y argumentar, cuando algún ciudadano de los que viven en las orillas del Gállego vea pasar a ciento sesenta kilómetros por hora el tren y se vea despeinado por semejante velocidad, señorías, sin duda me llamará rápidamente por teléfono para comentármelo. Y ya, qué decir de Jaca para arriba: cuando vean pasar ese bolido en el entorno pirenaico, sin duda, será una auténtica novedad.

Yo, señorías, llamo a la reflexión. El objetivo de mejorar las comunicaciones creo que lo compartimos todos. Pero, en

particular, en los tramos pirenaicos que son sensibles y de impacto ambiental, hacer propuestas que sabemos que no se van a poder sostener creo que no es el mejor camino para poder avanzar hacia el futuro.

Sí, por lo tanto, a una mejora de acondicionamiento y al ancho internacional; no a plantearnos imposibles que suponen agredir el medio ambiente y, además, no van a ser objetivamente posibilidad de futuro, ni a doscientos kilómetros por hora ni siquiera a ciento sesenta, en esos tramos que yo estoy indicando. Por lo tanto, creo que hubiera sido más razonable no plantearnos estos objetivos irrealizables.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Señor Fuster, Chunta Aragonesista.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Agradecer a todos los grupos, con excepción del Partido Popular, el apoyo global a la iniciativa.

Y quisiera aclarar que cuando se está hablando de tren de alta velocidad contraponiéndolo a tren ancho UIC (ancho europeo), en realidad no hay tal contradicción; no se está planteando una infraestructura diferente, sino, más bien, una gestión diferente del corredor.

Por tanto, esa supuesta afección medioambiental que comentaba el portavoz de Izquierda Unida es exactamente la misma que tendrá lo que, con el apoyo de esta cámara, ya se está llevando a cabo, que es la reapertura del ferrocarril de Canfranc prevista entre Gobierno español y Gobierno francés y anunciada para el año 2007, que, evidentemente, no será ese año, será otro, no sabemos cuál, pero es una obra que está avanzando, y ayer o anteayer mismo tuvimos conocimiento de la adjudicación de la redacción de uno de los tramos por lo que afecta a la remodelación de la estación de Canfranc. Por tanto, no estamos hablando de una infraestructura diferente, sino de la conformación de un eje diferente que permita, en la explotación, mantener una unidad en su conjunto. No tiene más afecciones esto que lo que habíamos dicho hasta ahora, que era exactamente lo mismo, puesto que era el ancho UIC europeo, que es el ancho internacional que permitirá la conexión.

En cualquier caso, respecto a las competencias de Aragón en ordenación del territorio, esgrimidas por el Partido Popular como insuficientes para que Aragón tenga voz y voto en esta materia, quisiera recordar que son exactamente las mismas competencias que el Partido Popular reclamaba para oponerse y estar en contra de la macrocárcel de Zuera, competencia exclusiva también, competencia de la construcción de una infraestructura del Gobierno central, y se amparaba en las competencias de la ordenación del territorio para que Aragón tuviera voz y pudiera decir, en ese caso, por cierto, que no, que no se hiciera, que es lo que ha dicho el Partido Popular a lo largo de todos los años respecto a la macrocárcel de Zuera. Eso sí, ahora tampoco le quiere poner un juzgado, no vaya que se pueda atender y solucionar el problema, ¿verdad?

En consecuencia, Aragón tiene perfecto derecho a decir qué infraestructuras considera que son vitales para su futuro, tiene derecho a pronunciarse y a decir cuál es la opinión que tenemos Aragón y sus instituciones, y este debate se le ha hurtado, se ha hurtado en el Congreso de los Diputados, se

ha hurtado socialmente y, por fin, aunque sea tarde, si lo tenemos aquí, qué menos que tener una posición común, una posición aprobada por una cámara, como es la cámara aragonesa, para poderla llevar al Gobierno español, al Congreso de los Diputados, como una posición, si no unánime, que ya lo sentimos, por lo menos mayoritaria del conjunto de la sociedad aragonesa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Por el Grupo del PAR, el señor Martínez.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros hemos votado que sí a todas las propuestas porque nos parece que son unas propuestas dignas de tenerse en cuenta por el Gobierno español. Entendemos que son buenas para Aragón, que estructuran muy bien la red ferroviaria de Aragón, y por eso hemos votado a favor.

La verdad es que siento mucho que haya explicaciones respecto a la línea de Teruel como la que he oído esta mañana en esta cámara. Hace unos días, el señor Cascos, legítimamente, dijo que la línea Teruel-Sagunto no se había priorizado en este Plan de infraestructuras y que otro, el que le sustituyera, seguramente lo haría. Lo puedo entender; no lo comparto, evidentemente, pero lo puedo entender.

Lo que no puedo entender es que la línea Teruel-Sagunto, según ciertas explicaciones, no se haga porque hay que traer a los turolenses hacia Zaragoza fundamentalmente. Pues perdonenme, pero los turolenses tenemos el mismo derecho a venir hacia Zaragoza, y nos consideramos tan aragoneses como cualquiera, que a ir a Valencia.

Y digo más, y digo más: la economía de las arcillas refractarias es un sector económico muy importante para Teruel, y toda pasa por el transporte desde Teruel hasta Sagunto en la línea ferroviaria, por no hablar de los viajeros, que también tenemos derecho —seguramente, menos, pero también tenemos derecho— a ir a Valencia desde Teruel.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Señor Bielza.

El señor diputado BIELZA DE ORY [desde el escaño]: Para explicar el voto negativo a esta proposición, porque creemos que el Plan de infraestructuras 2000-2007 es un buen plan para la ordenación del territorio y para el desarrollo económico de Aragón, y que es el fruto de una política que ha multiplicado la inversión en Aragón veinte veces la que hubo en el último quinquenio 1990-1995. Hasta el punto de que las dos ciudades capitales de provincia, Huesca y Teruel, figuran en el puesto segundo y quinto del medio centenar de provincias españolas en lo que respecta a la mejora de su dotación de infraestructuras en este plan. Zaragoza está detrás por la sencilla razón —repito, señor Fuster— de que este es un plan de convergencia, y un plan de convergencia, además, pagado en parte con dinero europeo, es un plan que debe dar accesibilidad a las pequeñas ciudades en primer lugar.

Y, señor Martínez, esa prolongación a Sagunto, entienda usted que nos oponemos ahora, en el primer plan 2000-2007,

pero que, de momento, yo le estaba recordando que nos beneficia más que vengan aquí y que no se vayan allá. *[El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ se manifiesta desde su escaño en los siguientes términos: «Pero la arcilla no viene aquí».]* Pero ¿cómo habla usted de arcillas refractarias hablando del tren de alta velocidad?, ¿es que se las va a llevar en el tren de alta velocidad o qué? ¡No, hombre, no! Está usted mezclando cosas que no tienen nada que ver, no son argumentos serios.

Y respecto de la macrocárcel, tampoco mezcle churras con merinas, señor Fuster. La macrocárcel no está especificada en la Constitución. La red de alta velocidad es una gran infraestructura de interés nacional. *[El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA se manifiesta desde su escaño en términos que resultan ininteligibles.]* Hombre, está bajo el epígrafe de las grandes infraestructuras del transporte hidráulico, léase la Constitución. Yo, de cárceles, no he leído nada de nada en la Constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Reanudaremos a las cinco de la tarde.

[Se suspende la sesión a las quince horas y veinte minutos.]

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías.

Reanudamos la sesión *[a las dieciséis horas y quince minutos]*.

Retomamos el punto que habíamos pospuesto, el punto que hace referencia al debate y votación de las enmiendas a la totalidad de devolución del proyecto de ley que regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón, enmiendas que han sido presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Chunta Aragonesista.

En primer lugar, presentará el proyecto de ley, en nombre del Gobierno de Aragón, la señora consejera de Educación, que tiene la palabra.

Enmiendas a la totalidad de devolución del proyecto de ley por el que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón.

La señora consejera de Educación y Ciencia (ALMUNIA BADÍA): Gracias, presidente.

El actual panorama en materia de enseñanzas artísticas en la comunidad autónoma tiene muy poco que ver con el que existía en 1999: antes de que Aragón asumiera las competencias educativas que hoy ejercemos, nuestros conservatorios no impartían en su totalidad los nuevos estudios emanados de la LOGSE; el Conservatorio Superior permanecía anclado en un plan de estudios caduco que databa de 1966, y los estudios superiores de diseño o restauración de bienes culturales ni siquiera habían alcanzado la categoría de proyecto.

Ante tal situación, el Gobierno de Aragón pudo optar por dos caminos: o bien aplicar con más o menos convicción la escasa normativa básica con la que el Ministerio de Educación desarrollaba aspectos contenidos en la LOGSE, sometiendo a este tipo de enseñanzas a un ritmo de evolución lento, poco entusiasta y menos decidido, o, por el contrario,

hacer uso de sus competencias legítimas, apostando e impulsando las enseñanzas artísticas en Aragón.

Ha sido y es esta segunda opción la que inspira a lo largo de la presente legislatura cuantas medidas se han adoptado en relación con las enseñanzas de régimen especial, en particular con las enseñanzas artísticas y musicales, y la que está en el origen, como trataré de explicar más adelante, del proyecto de ley que hoy comentamos.

Sin esa apuesta por las enseñanzas artísticas no habríamos implantado los estudios superiores de Diseño en Zaragoza y en Teruel, no habríamos puesto en marcha la Escuela Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales en Huesca o el Conservatorio Superior de Zaragoza; no tendrían en estos momentos viabilidad alguna con su antiguo plan de 1966.

Pero resulta que hoy estos tres centros superiores de enseñanzas artísticas son una realidad a la que tienen acceso todos los aragoneses, gracias, entre otras cosas, a la elaboración de nuestros propios planes de estudio y al esfuerzo inversor que desde la comunidad se realiza en el ámbito de estas enseñanzas.

Este año, señorías, en Aragón tendremos la satisfacción de contar con la primera y única promoción de diseñadores superiores que existirá en el conjunto del Estado español, y también seremos testigos, con no menor satisfacción —espero—, de la existencia de los primeros diplomados especialistas en Restauración y Conservación del Patrimonio Artístico Aragonés.

Pero, además, el Conservatorio Superior de Zaragoza está en pleno proceso de refundación: nuevos planes de estudio, currículo propio que incluye la práctica orquestal del alumnado en la joven orquesta del centro, nuevas especialidades que abarcan desde la Pedagogía a la Música Tradicional y Moderna y, no tardando mucho, un nuevo edificio acorde con las exigencias de una enseñanza musical superior de calidad.

Son nuevas realidades, señorías, que implican nuevos retos a abordar desde el punto de vista legislativo. Seguramente, ninguna otra comunidad autónoma ha avanzado tanto en apenas tres años en el desarrollo e implantación de las artísticas. De ahí, la necesidad de hacer frente al reto de dotarnos de un marco legislativo propio que regule la organización de las enseñanzas artísticas superiores en esta comunidad autónoma, un marco legal que reconozca la especificidad de estos estudios y los dote de mecanismos de gestión adecuados a su compleja realidad, especificidad y complejidad que se derivan de su propia condición de estudios de rango superior no universitario.

Esta particular condición ha sido perfectamente resuelta en los países europeos de nuestro entorno, donde las universidades no agotan la posibilidad de obtener titulación superior, y por ello nos parece pertinente poner en marcha fórmulas de gestión ya ensayadas en estos países.

Si consideramos que este tipo de enseñanzas es un pilar básico y fundamental de un sistema educativo aragonés de calidad, necesitamos, evidentemente, hacer caso del dictamen que la comisión de expertos, a iniciativa de la propia conferencia sectorial de educación del Ministerio de Educación, elaboró y elevó en 1999.

El documento va perfilando en diversas consideraciones lo que define como elementos fundamentales de esas ense-

ñanzas: su catalogación como estudios superiores, que dan acceso a titulación equivalente a la universitaria; la complejidad que supone la existencia de titulaciones superiores fuera del propio sistema universitario, en consonancia con lo que sucede, como he dicho anteriormente, en otros países de nuestro entorno; la necesidad de incorporar sistemas de evaluación de los rendimientos de los centros acordes con este nivel de estudios; la compleja diversidad del profesorado requerido, así como las conexiones que se dan entre estos centros superiores y las propias universidades.

Todos estos aspectos aparecen recogidos en el proyecto de ley que hoy presentamos. Otorgar a las enseñanzas artísticas superiores el tratamiento, la consideración y, en definitiva, la importancia que deben tener en el sistema educativo aragonés, supone dar rango de ley a sus características definitorias.

Una ley, la ley que hoy nos toca abordar, que afronta la específica complejidad de estos estudios, creando organismos rectores de tipo colegiado para dar eficaz respuesta a los problemas relacionados con la organización de los centros, el profesorado altamente cualificado que requiere y la satisfacción de las expectativas del alumnado, sin olvidar, por supuesto, un aspecto que creemos fundamental: conjugar el papel y la responsabilidad ejecutiva de la Administración con la participación de los sectores sociales y profesionales implicados en el contexto de las enseñanzas artísticas superiores. Dicho de otro modo, administrar de manera eficiente, contando con la participación de la comunidad escolar, con la voz del experto y con los ámbitos profesionales y artísticos. Eso es lo que persigue el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, así como el Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas, instituciones diseñadas en el marco del proyecto de ley.

En ese ya lejano 1999, la comisión de expertos a la que antes me he referido, de la que formaron parte varios cargos del equipo de Educación con el anterior Gobierno autónomo, y promovida, como he comentado, a instancias de la propia conferencia sectorial, afirmaba en las conclusiones de su dictamen: «La regulación de las enseñanzas artísticas superiores debería establecerse mediante ley orgánica». Pues, bueno, cuatro años después, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte crea una ley orgánica, la LOCE, la Ley de calidad, que olvida por completo las enseñanzas artísticas, hasta tal punto que sólo hace mención a ellas en una breve y enigmática frase para calificarlas con la desafortunada denominación de «enseñanzas escolares».

Para el ministerio, las enseñanzas artísticas no merecen siquiera uno, tan sólo uno, de los ciento siete artículos de la Ley orgánica de la calidad de la educación. Es, pues, comprensible la frustración de aquel equipo de expertos, gran parte de los cuales fueron designados por quienes han promovido la LOCE, pero más comprensible es la preocupación mezclada con la perplejidad de profesores y alumnos que han visto desaparecer sus enseñanzas de una ley supuestamente fundamental del sistema educativo: nada dice la LOCE de cómo integrar en un órgano de gestión las diferentes modalidades de enseñanzas artísticas; nada dice de la organización de los centros superiores de artísticas; omite cualquier referencia al estatus del profesorado que ha de impartir estas enseñanzas; silencia las vías de colaboración entre el modelo universitario y los títulos superiores no universita-

rios; no encontramos ninguna referencia a la evaluación de la calidad de la actividad docente e investigadora del profesorado de artísticas. Sencillamente, las enseñanzas artísticas superiores no existen en el modelo LOCE.

Sin embargo, desde el Gobierno de Aragón tenemos el firme propósito de completar el trabajo ya realizado con un texto legal que oriente las futuras actuaciones educativas en aras de un sistema que sí tenga en cuenta las enseñanzas artísticas superiores. Esta comunidad autónoma tiene la oportunidad, usando de sus facultades en lo relativo a competencias educativas, sin vulnerar ningún marco legislativo, de resituarse a las enseñanzas artísticas en el papel que les corresponde como elemento irrenunciable de un modelo educativo aragonés de calidad.

Estamos obligados a seguir avanzando en la implantación, desarrollo y mejora de los estudios artísticos que la sociedad aragonesa nos está demandando, y tenemos la impresión de que el Gobierno de Aragón comparte con la mayoría de la cámara este objetivo.

Corresponde a estas Cortes legislar en beneficio de la educación de los aragoneses, también en lo referente a la educación artística, que sintonice con los objetivos de la Europa del siglo XXI.

Es ese el objetivo básico del proyecto de ley por el que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón. Es por eso, señorías, un día —entiendo— de satisfacción para la comunidad educativa, y también, evidentemente, para la sociedad artística aragonesa.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora consejera.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, tiene la palabra el señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías. Señora consejera.

Chunta Aragonesista ha planteado una enmienda a la totalidad de devolución por varios motivos.

El primero de ellos nos lo da el propio título del proyecto de ley, es un título pretencioso, dice —que es largo, además— que es el «proyecto de ley por el que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón». Nosotros entendemos que detrás de ese título, con el texto que hay en sus veinticuatro o veinticinco artículos, no hay una regulación de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón, para empezar, lo que hay es otra cosa. Nosotros creemos que se habría ajustado más a la realidad si el título de la ley hubiera sido... no sé, proyecto de ley de creación, organización y no sé qué más del instituto aragonés de enseñanzas artísticas superiores, para empezar. Creemos que no es lo mismo una cosa que la otra.

Voy a marcar dos niveles, en los motivos por los que hemos presentado esta enmienda a la totalidad de devolución marcaría dos niveles.

Uno primero de concepción. Nosotros entendemos que la educación en su conjunto, y podríamos decir que también las enseñanzas artísticas en particular, pero la educación en su conjunto, en sus diferentes grados y niveles, tiene un carác-

ter sistémico, unitario, y así parece desprenderse, además, de la línea de política educativa que desde el propio PSOE, cuando ha estado gobernando en España, se ha lanzado. Y nosotros suscribimos esto. Ese carácter sistémico, ese carácter unitario de la educación en su conjunto no es incompatible con una permeabilidad, con una capacidad para crear procesos de cambio, procesos de adaptación, procesos de regulación de forma continua. Y, sin embargo, nosotros creemos que este proyecto de ley es una especie de seta suelta que no nace en su hábitat, nosotros creemos que en el ámbito que nos ocupa, y teniendo en cuenta cuáles son los precedentes en lo que se refiere a enseñanzas artísticas, los precedentes son que las enseñanzas artísticas han estado en España, y también en Aragón, endémicamente alejadas de los parámetros educativos normales, de los parámetros educativos generales, y eso ha conllevado bastantes disfunciones: disfunciones del propio profesorado, disfunciones de la organización de los centros, disfunciones de su engarce con el sistema general de educación.

Nosotros creemos que este proyecto de ley, en sus fundamentos, contribuye a continuar en esa misma senda, nosotros creemos que es caer en el mismo error, creando un instituto propio al margen de otro sistema educativo. Y, más allá de esto, además, desconocemos cuál va a ser la funcionalidad de este instituto, y, desde luego, por su propio carácter, va a estar alejado de posibilidades de control, y referido exclusivamente —y aquí viene la primera pregunta: ¿por qué?— a enseñanzas artísticas superiores. Nosotros creemos que habría sido más lógico plantear una iniciativa del Gobierno para hablar de las enseñanzas artísticas como tales, que no es que podamos hablar de un instituto de enseñanzas artísticas superiores porque ya tenemos solucionado todo lo anterior. La señora consejera y los grupos parlamentarios aquí presentes sabemos que esto no es así: las enseñanzas artísticas, en su ámbito elemental profesional, no están ni mucho menos solucionadas. Hemos visto a través de la prensa, pero conocemos en Aragón, que no hay casi quien no tenga en su familia alguien vinculado con los problemas que hay con las enseñanzas artísticas en general.

Frente a eso, ¿cómo se soluciona el problema? Creando un instituto solo para el ámbito superior, con plena autonomía organizativa y económica. Nosotros creemos que, desde el punto de vista educativo y social, ello nos lleva a una consideración de nuevo, una vez más, de las enseñanzas artísticas como algo marginal, y cuando digo «marginal» me refiero a que está al margen de, al margen de la propia organización educativa, y, al mismo tiempo, sí que deja... ¿cómo decir?, un pequeño sustratillo, o adstrato más bien, de elitistas sin definir; eso también está en este proyecto de ley, o al menos yo lo detecto, una cierta tendencia a un elitismo indefinido.

Nosotros, señorías, creemos que existen suficientes elementos y cauces dentro del propio sistema educativo como para que las enseñanzas artísticas superiores queden insertas en ese sistema educativo. Y, si no son explícitos, creemos que la labor de Gobierno consiste en este ámbito en buscar aquellos elementos y aquellos cauces implícitos para insertar ahí las enseñanzas artísticas. Por tanto, es una cuestión de método, una cuestión de principio, una cuestión de fundamento filosófico de la manera de entender la educación. Y digo esa primera razón de fondo, esa primera razón que para nosotros es sustantiva en la concepción de las enseñanzas artísticas.

Además de eso, hay otras razones ya de más detalle por las que hemos presentado esta enmienda, de más detalle concreto, que paso a explicar.

La primera, ya la digo: creemos que sería conveniente mantener el carácter unitario del sistema educativo aragonés, tal y como, por otro lado —quiero recordar—, han aprobado por unanimidad estas Cortes a la hora de debatir determinadas mociones sobre el currículum educativo en las que hablábamos de que el sistema educativo aragonés debería ser un todo y debería tener un carácter unitario. Yo creo que la primera en la frente: esto no forma parte del sistema educativo y del carácter unitario del sistema educativo aragonés que se está diseñando.

En segundo lugar, mi grupo cree que el proyecto de ley no contempla, como he dicho antes, una verdadera regulación de las enseñanzas artísticas superiores. No, no, no lo plantea, no se regulan las enseñanzas artísticas superiores, lo que se hace es crear un instituto, crear un organismo autónomo. Yo ya digo que quizás debería haber sido más ajustado denominarlo «ley de creación del instituto aragonés de enseñanzas artísticas superiores», como las leyes de creación de otros institutos, de otros organismos autónomos que han sido aprobados por estas Cortes (la del Instituto Tecnológico de Aragón...), la de tantos otros organismos autónomos. La Ley del Instituto Tecnológico de Aragón no se llama la ley que regula la tecnología en Aragón... no, se llama Ley de creación del Instituto Tecnológico de Aragón.

En tercer lugar, creemos que en el proyecto de ley no se transmite, no se fundamenta, no existen una regulación y un ordenamiento de las diferentes tipologías de centros que imparten enseñanzas artísticas superiores, y esto tanto de los centros de titularidad pública como de los centros de titularidad privada. Ni en un caso ni en el otro lo vislumbramos.

Tampoco —cuarta razón— se establecen cauces claros de coordinación y de control. Yo preveo más bien conflictos, conflictos entre lo que son centros propiamente dichos y este instituto. Conflictos competenciales, para empezar, porque los órganos que se plantean en este instituto que se crea, o que se pretende crear, mediante este proyecto de ley (el consejo de dirección, por ejemplo, y los órganos unipersonales y colegiados de los centros de enseñanzas artísticas superiores)... No se vislumbra en el proyecto de ley cuál va a ser la fórmula de vinculación, de coordinación, de conexión entre una cosa y la otra.

Por otra parte, señorías, sabemos cuál es el número de centros que imparten enseñanzas artísticas superiores en estos momentos en Aragón. ¿Creen ustedes que realmente se hace del todo necesario crear un organismo autónomo con la supuesta finalidad de coordinar las enseñanzas de esos pocos centros que imparten enseñanzas artísticas superiores? Más, si cabe, cuando están por resolverse determinados asuntos que nosotros creemos que son más urgentes y que deberían requerir en el orden de actuación del Gobierno una mayor prioridad que el de crear este ente autónomo.

Finalmente, el último motivo por el que hemos planteado esta enmienda a la totalidad de devolución es que creemos que la integración y el desarrollo normalizado de las enseñanzas artísticas en su conjunto debe abordarse de una manera más tranquila, más serena, más sosegada que lo que hay en la trastienda de este proyecto de ley, enviado a esta cámara en el final de legislatura, con una cierta prisa.

Nosotros creemos que cabe exigirle al Gobierno en un ámbito tan importante de cara al futuro, porque, como tenía ocasión antes de intervenir de decirle a la consejera coloquialmente, yo creo que las enseñanzas artísticas superiores no son separables de la política cultural de un gobierno de una comunidad autónoma. Me parece que es una seta la creación de este instituto cuando no sabemos qué va a pasar con el Teatro Fleta, cuando no sabemos qué va a pasar con si va a haber o no va a haber orquesta sinfónica, si va a haber o no va a haber determinados planteamientos que hubo al comienzo de esta legislatura. Y, sin embargo, cuando todas estas cosas en el final de esta legislatura comienzan a caerse, héteme aquí que desde el Gobierno se sale creando un organismo autónomo que crea un instituto de enseñanzas artísticas superiores. Yo creo, señorías, que debería verse en un tótum, no revolútum, sino coherente, en un tótum, hacia dónde vamos, qué política cultural queremos desarrollar y, en torno a esa política cultural, cómo formamos a quienes van a ser agentes de esa política cultural. Esa es nuestra visión. Por eso digo que creo que debería plantearse de forma más serena, a más largo plazo y no como una cosa de «aquí te cojo, aquí te mato» de este final de legislatura. O quizás es reflejo este final de legislatura de determinados aspectos como el que acabo de indicar.

Creo que debería ser más reflexivo este proyecto de ley, insertándolo en el contexto general de política del Gobierno. Creemos que se debería partir primero de un diagnóstico riguroso de la realidad, que no se hace explícito en el texto del proyecto de ley, que a continuación se deben estudiar los problemas y, finalmente, y esto es de sentido común, proponer las actuaciones. Creemos que se plantea solo este tercer aspecto (unas actuaciones) sin lo anterior, y, además, creemos que es una actuación desconectada, sin una coherencia en el diseño general de actuación del Gobierno.

Por eso, creemos que este proyecto de ley en sí mismo está lleno de sombras, lleno de aspectos que suenan a lo que suele ocurrir en los finales de legislatura, a trastiendas, no sé incluso si a determinados intereses. Creo, señorías, que, en todo caso, para saber eso, que no digo todavía ni lo hago tan explícito, habría que esperar a conocer el desarrollo normativo de este proyecto de ley para saber si realmente va en una dirección o va en otra. Con el texto que tenemos ahora en la mano, sin conocer ese desarrollo legislativo, sin conocer realmente su validez, sin conocer cuáles son los parámetros de política cultural referida al arte y, en concreto, las enseñanzas artísticas vinculadas a él, nos parece demasiado apresurado, demasiado improvisado y muy propio de final de legislatura este proyecto de ley.

Por eso, señorías, Chunta Aragonesista solicita su devolución, su reflexión y que, con más tiempo, con una mejor planificación, se plantee esta actuación. Por eso, votaremos, por supuesto, a favor de la devolución de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Bernal.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Calvo.

La señora diputada CALVO PASCUAL: Gracias, presidente.

Si en alguna ocasión, señorías, han tenido la sensación en algún rato de estos aburridos, de algún pleno de estos tediosos, que ha podido haberlos, ¿por qué no reconocerlo?, a lo largo de esta legislatura, si han tenido la sensación, como yo alguna vez la he tenido, poco menos que de estar perdiendo el tiempo, lamento adelantarles que el debate que nos ha propiciado el Gobierno trayéndonos este proyecto de ley quizá pueda dejarles el mismo sabor de boca, al menos ese es el sabor de boca que inicialmente me deja a mí.

No obstante, con el mismo entusiasmo con que nos los ha presentado la señora Almunia, participo, si me lo permiten, en este —yo creo— estéril debate. Y no piensen que no me duele el hecho de que, como, a buen seguro, esta será una de mis últimas intervenciones en esta tribuna, esta precisamente venga, además, motivada por un debate que yo considero estéril. Ciertamente, lamento que así sea, pero digo que lo voy a hacer igualmente con el mismo entusiasmo con que lo hacía la señora Almunia para solicitar igualmente la devolución de un proyecto de ley que a nuestro juicio es imposible y, además, a nuestro juicio no puede ser.

Es imposible y no puede ser porque difícilmente se va a poder tramitar, afortunadamente. Y yo creo, estoy convencida, que bien, desde luego, se ha asegurado el propio Departamento de Educación y Ciencia enviándolo a esta cámara en las fechas en que lo envió. Porque, desde luego, en mi opinión, este proyecto de ley cumple una única misión: aparentar desde el departamento la voluntad de satisfacer determinadas aspiraciones, a las que yo creo, señora Almunia, está convencida, o, al menos, espero que lo sepa, que no se puede comprometer.

Sinceramente, nunca he considerado una pérdida de tiempo debatir sobre asuntos que interesan a la educación aragonesa, pero el debate sobre este proyecto de ley, desde mi punto de vista, no conduce a ningún sitio. No conduce a ningún sitio, en primer lugar, porque entiendo que su contenido puede dar lugar a la interposición de un recurso al día siguiente de su aprobación, al menos si se aprueba en unos términos similares a los que viene presentado.

Pero es que, además, si el Gobierno tenía algún interés en sacarlo adelante, yo creo que lo ha venido disimulando muy bien: no ha habido ningún debate previo sobre este asunto, no ha habido ninguna consulta. Y, bueno, estamos acostumbrados a otras cosas. Últimamente, para aprobar un decreto de orientación tuvo lugar una comparecencia en la Comisión de Educación de la cámara, hubo, además, unas jornadas de reflexión con profesionales, van y vienen borradores permanentemente para aprobar un borrador de decreto; y, concretamente con este proyecto de ley, un proyecto de ley de estas características, llega a esta cámara a estas alturas como caído del cielo. Lo han metido con calzador, lo han metido a última hora y difícilmente podemos pensar que pueden tener alguna intención de aprobarlo, alguna voluntad de aprobarlo, cuando la Ley de Educación Permanente, por ejemplo, un proyecto de ley del que todos coincidíamos que era necesario, tardó nada más y nada menos que trece meses en ser aprobado, después de un debate similar al que tenemos hoy, el debate a la totalidad. Si tan seguro estaba el Gobierno de la conveniencia de este proyecto de ley, entendíamos y entendemos que debería haberlo presentado hace mucho tiempo.

En cualquier caso, aquí lo tenemos y nos encontramos con un texto a través del cual el ejecutivo pretende, sin, desde luego, tener competencias para ello, dotar de un carácter pseudouniversitario y de una organización pseudouniversitaria a los centros superiores de enseñanzas artísticas, estando regulados como están a nivel estatal por la normativa aplicable a la enseñanza no universitaria. ¿Resultado de la cuestión? Pues simplemente el que cabía esperar: un experimento que, a nuestro juicio, contraviene toda la legislación básica con la que se podía tropezar.

Nos encontramos ante un ejercicio de innovación legislativa por el que, de entrada y de un plumazo, se suprime el consejo escolar como órgano de participación de estos centros; un texto que establece una nueva fórmula para el nombramiento del director; que propone la contratación del profesorado a través de un proceso de selección que va a ser realizado por los propios centros; un texto que promueve la regulación posterior del ejercicio de actividades profesionales de los profesores mediante el establecimiento, cuando sea, de un hipotético marco jurídico semejante al aplicable al sistema universitario; un texto que también nos propone la evaluación de estos centros en el marco, también cuando sea, de una futura legislación sobre la evaluación del sistema universitario en Aragón.

Yo no sé, me gustaría que los grupos que apoyan al Gobierno nos contaran en esta tribuna qué es lo que opina, por ejemplo, el rector de la Universidad de Zaragoza de todo esto, si han consultado al equipo de gobierno de la Universidad de Zaragoza sobre la iniciativa que aborda este proyecto de ley. Porque, sí que es cierto, el Consejo Escolar de Aragón se pronunció, y se pronunció advirtiéndole al Gobierno, sin mucho éxito, por cierto, que, si se empeñaba en regular esta cuestión, debía tener en cuenta las leyes orgánicas que regulan el sistema educativo español, y, además, le señaló todas las contradicciones en las que incurría, y en las que yo no voy a entrar al detalle. Yo no sé si también habrán consultado al Consejo Social de la Universidad, me da la sensación de que no.

Y otra cuestión que a nuestro juicio también es importante, y coincidiendo con Chunta Aragonesista. Realmente, señores del Partido Socialista y del Partido Aragonés, ¿creen que es necesaria la creación de un instituto, la creación de un organismo autónomo para organizar las enseñanzas artísticas superiores en Aragón? ¿De verdad consideran que el Gobierno debe a estas alturas empezar a dejar escurrir sus soluciones en la materia? Desde luego, desde nuestro punto de vista, no.

En el proyecto de ley, en el preámbulo, se plantea, evidentemente, que la creación de ese organismo autónomo es el elemento clave del proyecto de ley, pero, curiosamente, cuando uno va desgranando el articulado, en el articulado del proyecto de ley en ningún momento se establecen ni sus objetivos ni sus funciones ni tampoco redefine cuáles van a ser las competencias del Gobierno, del departamento o del propio organismo autónomo una vez se cree. Ni siquiera los grupos de la oposición hemos tenido la oportunidad de conocer, a pesar de haberlo solicitado reglamentariamente, el plan inicial de actuación del instituto, un plan inicial que debió acompañar al anteproyecto de ley y que debe contener cuáles son los objetivos, ya que el proyecto de ley no lo hace, y que debería razonar y justificar la mejora que la creación de di-

cho instituto va a conllevar para las enseñanzas artísticas, porque de la intervención, señora Almunia, que ha tenido hoy yo no he podido deducirlo.

Y tanto que es, desde luego, el elemento clave en ese proyecto de ley, la creación de ese organismo. Desde luego, es la respuesta a una —yo diría— casi eterna aspiración de que un determinado centro de esta comunidad autónoma obtenga por la puerta falsa la consideración de universitario, de que su profesorado alcance el tratamiento que de ella se deriva y que su organización y funcionamiento sean autónomos.

En definitiva, entendemos desde el Grupo Popular que nos encontramos con un texto que lleva a volteras la LODE, la LOGSE, la LOPEGCD, que estaban plenamente vigentes cuando se aprobó el proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno, que lleva también a volteras consecuentemente la ley de calidad —entró en vigor pocos días después de concluir el plazo de presentación de enmiendas—, y, además, nos encontramos, a nuestro juicio, ante un texto totalmente inconsistente, carente de base y que, desde luego, en absoluto regula, como presumiblemente pretende, las enseñanzas artísticas superiores; y, además, un texto que constituye una real intromisión que ninguna otra comunidad autónoma que tiene las enseñanzas artísticas en una situación semejante a las nuestras se ha atrevido a engendrar.

Porque, desde luego, podemos estar de acuerdo, y lo estamos, en que estas enseñanzas precisan de una regulación específica, estamos de acuerdo en que su encaje en la normativa propia de las enseñanzas no universitarias provoca una respuesta insuficiente a lo que son sus peculiaridades y a lo que es la singularidad que presentan, pero el modelo organizativo por el que se opte en un momento dado, si es que se opta por un modelo organizativo distinto al actual, por más que se empeñe de lo contrario el Gobierno de Aragón, requiere una normativa de carácter básico, y el propio dictamen elaborado por el grupo de trabajo de la conferencia sectorial al que aludía la señora consejera así lo recoge también.

Por eso y porque entendemos que este proyecto de ley no se tiene de pie, y aun siendo conscientes de que en realidad no hay tiempo para poder concluir el trámite parlamentario, al menos concluirlo, como se decía con anterioridad, con el sosiego y con el rigor que el asunto merecen, y ante la hipótesis de que las enmiendas de devolución puedan no prosperar, el Grupo Popular ha presentado cincuenta y una enmiendas parciales que, en resumen, lo único que pretenden es corregir el desaguizado jurídico, competencial, organizativo y de todo orden que provoca el proyecto de ley. Un proyecto de ley que, desde nuestro punto de vista, en nada va a suponer una mejora para el conjunto de las enseñanzas artísticas en Aragón —y ahí coincido con el portavoz de Chunta Aragonesista—, abandonadas a su suerte a lo largo y ancho de toda esta legislatura, un proyecto de ley que evidencia una absoluta falta de rigor por parte del Departamento de Educación y Ciencia, y un proyecto de ley que pone de manifiesto la escalada de sinsentidos que es capaz de generar para satisfacer intereses que, desde luego, en nuestra opinión, distan bastante de coincidir con los generales.

Por todo ello, solicitamos la devolución del proyecto de ley.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Calvo.

En el turno en contra tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Mixto, Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, un tema complejo pero sin duda apasionante el de las enseñanzas de régimen especial, y, más en particular, las enseñanzas artísticas.

Señorías, arrancamos de una normativa, la LOGSE, que es la que da carta de naturaleza en nuestro país a la existencia de este tipo de enseñanzas, a su consolidación y a su desarrollo. Y es verdad que estamos hablando de unas enseñanzas que podríamos calificar que están en la frontera, que están en el límite, que tienen elementos de hibridación y que, por lo tanto, son siempre difíciles de encuadrar y complejas para su desarrollo, pero, desde nuestro punto de vista, son imprescindibles para una oferta educativa completa y para una oferta educativa que englobe aspectos tan importantes como son, en general, las enseñanzas de régimen especial, los aspectos relacionados con los idiomas o, más en concreto, lo que nos toca hoy, con las enseñanzas artísticas.

Leyendo el preámbulo de la LOGSE entendemos las dificultades y quizá entendemos la iniciativa del Gobierno, con todas sus deficiencias, que luego también podemos hacer algún tipo de comentarios. Dice el preámbulo de la LOGSE que esta ley «aborda, por primera vez en el contexto de una reforma del sistema educativo, una regulación extensa de las enseñanzas de la música y de la danza, del arte dramático y de las artes plásticas y de diseño, atendiendo al creciente interés social por las mismas, manifestado singularmente por el incremento notabilísimo de su demanda». Por lo tanto, primer dato: que estas enseñanzas encuentran un cobijo adecuado en la regulación general de nuestro país sobre el sistema educativo.

Continúa diciendo la LOGSE que «Diversas razones aconsejan que estén conectadas con la estructura general del sistema y que, a la vez, se organicen con la flexibilidad y especificidad necesarias para atender a sus propias peculiaridades y proporcionar distintos grados profesionales, alcanzando titulaciones equivalentes a las universitarias, que, en el caso de la Música y las Artes Escénicas, que comprenden la Danza y el Arte Dramático, lo serán a la de licenciado».

Aquí están algunas de las claves. La voluntad de la LOGSE —y de la cual no se puede separar, por lo tanto, ninguna normativa autonómica— es que estas enseñanzas permanezcan dentro del sistema de la enseñanza no universitaria de nuestro país, esa es la voluntad del Gobierno, del legislador estatal. Dentro del sistema educativo general hay una cosa que se llama enseñanzas de régimen especial pero, a su vez, hay una cierta paradoja, y es que estas titulaciones conducen a un título superior conectado con una equivalencia a una titulación de licenciado o de diplomado, según los casos, universitario. Por lo tanto, tenemos ese ámbito de cierta dificultad de compatibilidad.

Cosa que tampoco debería de sorprendernos si en este país existiera una tradición de desarrollo de lo que es la enseñanza superior no universitaria. Quizá no tenemos una cultura de enseñanza superior no universitaria tan acendrada

como en otros países, en otros países quizá choca menos que uno sea titulado superior pero que no haya ido a la universidad, aquí todavía tenemos una cierta dificultad en entender esta situación. Pero yo creo que es muy positivo para el sistema educativo —desde nuestro punto de vista, como Izquierda Unida, así lo consideramos— que se desarrolle paulatinamente un sistema educativo superior que no obligue a pasar por la universidad. Porque la universidad está muy bien y tiene unas funciones muy importantes pero hay aspectos que quizá no conviene que estén dentro del esquema estrictamente universitario. Y aquí hay uno de los elementos importantes a la hora de acercarnos a esta cuestión.

Por lo tanto, cuando la LOGSE regula en el título segundo las enseñanzas de régimen especial, está, de alguna manera, diciendo unos mínimos que tenemos que respetar pero también abriéndonos una posibilidad a la actuación, que creemos que es importante tener en cuenta y desarrollar. Porque, efectivamente, esa llamada a la flexibilidad que se hace en el preámbulo hay que concretarla, flexibilidad y capacidad de organización y de innovación en la estructura del sistema educativo para acoger estas enseñanzas de régimen especial que hay que poner en marcha, que hay que desarrollar.

¿Reproches al proyecto de ley que hace el Gobierno? Sí, los tiene, importantes reproches se le pueden achacar. Uno de ellos —se ha dicho antes— es que las enseñanzas de régimen especial —como otras enseñanzas, por lo demás— tienen distintos grados, y aquí solo se aborda, es cierto, el grado superior. Ese es un reproche evidente, obvio, y que yo no voy ni siquiera a orillar, es un tema claro y nítido, es una insuficiencia. Aquí solo se está abordando la punta del iceberg. Y alguien puede decir: bueno, ¿para qué regular la punta del iceberg si no tocamos los grados que están por debajo? Esa puede ser una aproximación al problema, yo la entiendo y es una aproximación al problema. Que no se ha hecho suficiente debate, que no se ha hecho el suficiente diagnóstico... podemos entrar a debatir esta cuestión.

Pero yo veo también cuál es la situación actual de las enseñanzas artísticas en nuestra comunidad autónoma, y el panorama es preocupante por lo menos, desigual y preocupante. Y, por lo tanto, eso me compele de alguna manera a actuar, a no quedarnos, digamos, en la estabilidad absoluta de dejar las cosas como están y no tomar algún tipo de medidas. ¿Por qué? Porque, efectivamente, aunque la comunidad autónoma ha tomado medidas meritorias —y celebramos que en Huesca se hayan implantado recientemente determinadas enseñanzas, también en otras ciudades de nuestra comunidad autónoma, relacionadas con el diseño y relacionadas con la conservación y restauración de patrimonio, en fin, todo ese tipo de cuestiones que son interesantes e innovadoras por parte de la comunidad autónoma—, no podemos obviar que tenemos enormes dificultades, enormes deficiencias en campos tan importantes como las artes plásticas, en campos tan importantes como el arte dramático, en campos tan importantes como la danza, e incluso, a pesar de que haya estructuras más desarrolladas, como la música, que no son satisfactoriamente desarrolladas.

Yo creo que esas cuatro lagunas las podemos señalar, tenemos cuatro aspectos de dificultad en los cuales hay situaciones absolutamente diversas, desde estudios que no se prestan con un currículum y con un reconocimiento oficial de la titulación —y ahí tenemos los estudios de Arte Dramático, en nuestra comunidad autónoma no hay titulación ofi-

cial de Arte Dramático—, a situaciones intermedias, como la de la danza, al socaire del apoyo del Ayuntamiento de Zaragoza pero que no termina de tener encaje en la estructura autonómica, y otras que sí que tienen, como la música, un cobijo dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, pero también con evidentes dificultades una de ellas que derivan de la sede tan absolutamente lamentable que tiene actualmente el Conservatorio Superior de Zaragoza.

Pues bien, ante esta situación de enorme dificultad, nuestro grupo tomó alguna resolución, una de ellas, hace ya un tiempo, cuando planteamos al Gobierno de Aragón la necesidad de crear nuevas estructuras dentro de la acción del Gobierno para apoyar las enseñanzas de régimen especial. Y recordarán sus señorías que fue Izquierda Unida quien, de alguna manera, planteó al Gobierno, y el Gobierno tuvo que aceptar, la creación de una estructura —en concreto, la dirección general— para el impulso de las enseñanzas de régimen especial y la formación permanente de adultos. Y esto ha sido una realidad, a pesar de los desencuentros evidentes que luego ha habido entre el Departamento de Educación y Ciencia e Izquierda Unida en relación con otros temas importantes de la gestión educativa, pero hay que señalar, y nosotros estaremos orgullosos de ello, que se creó una estructura organizativa propia para el impulso dentro del Gobierno de Aragón y que eso es positivo, independientemente de otros avatares y de otros elementos de confrontación política.

Y hoy también consideramos que es más positivo que negativo actuar, aunque solo se actúa en una parte del sistema, y lo reconocemos, y quedarán asignaturas pendientes, porque la ley no aborda los grados elemental y medio, y eso también habrá que plantearlo y habrá que seguir profundizando en cómo se mejora, sobre todo la compatibilidad entre los estudios de régimen ordinario y estos estudios de régimen especial. Y hay lagunas evidentes, como son centros integrados que nuestra comunidad autónoma todavía tiene pendientes por desarrollar, que creo que es un elemento en el que, desde luego, tenemos mucho que batallar.

Pero vamos al asunto que nos ocupa. ¿Es positiva o es negativa para Aragón la creación de este organismo autónomo? Nosotros creemos que puede ser positiva —digo «puede ser positiva»— porque, evidentemente, es cierto que la ley prácticamente solo es una ley de creación de un organismo autónomo, con algunos aditamentos, pero nosotros consideramos que puede ser positiva para el desarrollo de las enseñanzas artísticas superiores la creación de este organismo autónomo que dé, por una parte, relevancia, relevancia, que saque un poco de la clandestinidad a estas enseñanzas, que las sitúe en un primer plano, que obligatoriamente eso comportará una mejora en la dotación económica; es impecable —permítanme esta vulgar expresión— que, cuando uno crea este tipo de instrumentos, al final eso supone una mejora en las dotaciones económicas y en la valoración de los profesionales, tanto los docentes como los futuros profesionales, que salgan de estos estudios.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, le ruego vaya terminando.

El señor diputado LACASA VIDAL: Sí, voy terminando, señor presidente.

Ese será, sin duda, un elemento positivo y una buena noticia para los que vayan a ser futuros profesionales, porque

para eso están en el grado superior de las artes plásticas, de la música, de la danza, del arte dramático, del diseño, de la restauración, etcétera, de todas estas funciones tan importantes para una sociedad moderna y avanzada en el siglo XXI como son las artes en general.

Desde luego, habrá que hacer alguna tarea de encaje. Nosotros hemos presentado también enmiendas parciales que intentan suplir lagunas y carencias de la ley, incluso errores de la ley, y espero que, junto con las enmiendas de otros grupos, podamos, sin duda, llevar a buen puerto la tramitación de esta iniciativa legislativa.

Tenemos particular interés en que se contemple una disposición adicional nueva que nuestro grupo plantea que está generando expectativas, sobre todo en el ámbito de la ciudad de Zaragoza, cuando hablamos de las enseñanzas de Arte Dramático y de Danza. Tenemos unas enseñanzas sostenidas por el Ayuntamiento de Zaragoza que, históricamente, cuando no había comunidad autónoma, las puso en marcha pero que hoy tienen problemas evidentes para su sostenimiento. Y hay que buscar, y esa disposición adicional lo plantea, un acuerdo DGA-Ayuntamiento de Zaragoza para que la Escuela de Arte Dramático del ayuntamiento, la Escuela Municipal de Teatro y también la Escuela de Danza puedan ser integradas dentro del sistema autonómico, den lugar a título oficial y eso suponga un salto adelante en los profesionales del teatro de nuestra comunidad autónoma y también en los profesionales de la danza. Porque, realmente, es muy triste pensar que tenemos un ballet clásico de Zaragoza o que podemos tener un gran centro dramático de Aragón y que no tengamos una estructura formativa superior tanto de la danza como del teatro adecuadamente estructurada en nuestra comunidad autónoma. Es un elemento para nosotros primordial.

Por lo tanto, señorías, nuestro grupo va a dar un voto de confianza a la toma en consideración de la ley pensando que es más lo positivo que lo negativo, que es mejor actuar que permanecer inmóviles, y que nos lo agradecerán los profesionales que vayan a salir de estos centros dramáticos, de estos centros superiores de artes, que, sin duda, se beneficiarán de esta iniciativa. Y lo que les planteo a los grupos del Gobierno es que queda tiempo en esta legislatura y que, desde luego, si damos este paso, a mí me gustaría que esta ley pudiera salir adelante. Nuestro compromiso va a estar en trabajar en la ponencia para que ello pueda ser así.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra su portavoz, la señora Blasco.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Gracias, presidente.

Señorías, adelanto que el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés va a votar en contra de las dos enmiendas a la totalidad de devolución del proyecto de ley presentado anteriormente por la consejera de Educación.

No es la primera vez que, desde esta tribuna, esta portavoz ha comentado el rechazo hacia enmiendas a la totalidad a cualquier proyecto de ley. En principio, las enmiendas a la totalidad están reguladas en el Reglamento de esta cámara en su artículo 123, y hay que tener en cuenta también que dice que serán presentadas por los grupos parlamentarios, y en

este caso, por supuesto, por la oposición. Por simple coherencia y por las formas, tan importantes, que en democracia son fundamentales, es lógico que un partido que es y está en el Gobierno rechace la enmienda a la totalidad.

Pero lo que sí le debo decir también es que, dentro de lo que son las enmiendas parciales presentadas por los grupos de la oposición, estas ciento seis enmiendas, yo creo que sí que habrá que estudiarlas y habrá que trabajar en la ponencia si son rechazadas estas enmiendas a la totalidad. Creemos desde el PAR que en las ponencias se está trabajando a gusto y en coherencia y es precisamente con esas enmiendas parciales con las que podremos ratificar, rectificar y mejorar el texto que hoy nos presenta el Gobierno.

Pero no solo el razonamiento de nuestra negativa a las enmiendas a la totalidad es que estamos y somos gobierno, sino que también las justificaciones que presentan los grupos que desarrollan la enmienda a la totalidad, como digo, nos basamos en su rechazo, puesto que hay que decir que una de las razones —que no compartimos, por supuesto, con el Partido Popular— incide en que no hace falta legislar en Aragón este sector porque para ello tenemos el Gobierno central, para que nos realice y nos desarrolle las sucesivas leyes. Debo decir como Partido Aragonés que, al igual que hemos dicho aquí que la LOGSE, y ya antes la ley Villar, en el año setenta, iniciaba una normativa muy sugerente pero muy básica y muy primaria sobre el tema de las enseñanzas artísticas, la perspectiva que en el año noventa levantó la LOGSE era realmente apasionante en este tipo de educación que no estaba contemplada hasta entonces.

La LOGSE no se llevó a cabo en el desarrollo, precisamente en esa normativa que el Estado debía realizar en el desarrollo de la LOGSE, no se hizo, y, por supuesto, la actual LOCE, la aprobada por esa mayoría aplastante del Partido Popular, en la cual no contaron con las diferentes comunidades autónomas, y este grupo también lo denunció así en esta cámara, tampoco contempla, como se ha dicho aquí, el desarrollo de dichas enseñanzas artísticas.

Por ello, a tenor de nuestro Estatuto del año 1996, en el artículo 36, cuando habla de la educación, o en el artículo 42, cuando habla de la competencia organizativa que tiene la comunidad autónoma para organizar su Administración, está claro que estamos cumpliendo con este proyecto de ley no solamente las competencias que tiene nuestro Estatuto de Autonomía, sino también el principio constitucional del artículo 149.1.18, que habla precisamente de las competencias que debe desarrollar nuestra comunidad autónoma al tener transferida la educación. Por ello, creemos que la base de la iniciativa de la enmienda a la totalidad del Partido Popular no tiene razón suficiente para ser respaldada y apoyada.

Con respecto a la enmienda de Chunta Aragonésista, la vamos a votar también en contra porque yo diría que estamos en contra de todos los argumentos que aparecen en la enmienda. Nos parece propio que una ley que sea para organizar realmente organice a través de un instituto. Así se dice que se enmarca, como todos los institutos que han dicho aquí, lo ha dicho el propio portavoz de Chunta Aragonésista, se han desarrollado y se han creado montones de institutos que dependen de la comunidad autónoma y éste será uno más, uno que yo creo que servirá precisamente para coordinar, para impulsar, para comenzar a desarrollar esa normati-

va que debe desarrollarse en esas enseñanzas tan peculiares y singulares como son las enseñanzas artísticas.

Tampoco estamos de acuerdo en que digan que este sector no es prioritario, que dentro de las urgencias educativas esto es... Nosotros creemos que no, siempre hemos dicho también desde el Partido Aragonés que todo lo que es educación es prioritario y hay que atacarlo precisamente en los diferentes frentes, y ahora lo que nos tocaba era la educación superior en el tema de las artísticas.

Y tampoco nos parece un razonamiento el decir el que, como son pocos, tampoco merece mucho la pena. Es decir, nosotros también creemos que, a lo mejor, al ser pocos los centros, tenemos más posibilidades de que haya esa coordinación y de que se dé ese primer paso, que será muy importante.

En el PAR creemos que esta ley va a suponer un gran paso. Esperemos que en la ponencia, repito, podamos desarrollar y mejorar el texto, que seguramente será mejorable, y demos precisamente solución o, en principio, caminemos o trabajemos en lo que nos queda de legislatura para poder ofrecer al sector de la educación superior de enseñanzas artísticas ese organismo importante, que creo que será el primero de las comunidades autónomas, y aquí, en Aragón, sí que seremos precisamente los que llevemos esta bandera.

Nada más y gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Blasco.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Franco.

El señor diputado FRANCO SANGIL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Yo creo que hay que centrar el debate en su justa medida. El Grupo Socialista entiende que era necesario regular las enseñanzas artísticas de grado superior, y es algo que está demandado, que sigue demandándose y que se ha demandado hace mucho tiempo, no solamente en la sociedad aragonesa, sino en el conjunto del territorio del Estado.

El Grupo Socialista no se siente en absoluto desvinculado del proyecto de ley que en este momento se plantea, por razones evidentemente obvias, pero también porque la LOGSE fue la que dio la importancia y la regulación y la extensión de la regulación necesaria a unas enseñanzas, como son las artísticas, que habían quedado a lo largo del siglo XX reguladas por un decreto que no sistematizaba ni regulaba adecuadamente las enseñanzas artísticas. No sé si eso contestará a algunas de las intervenciones que se han producido por parte de los grupos que han enmendado la totalidad del proyecto. Lo digo porque, respecto a las enseñanzas artísticas, en la propia LOGSE se establece una diferencia sustancial en lo que son los grados elemental y profesional y el grado superior. Precisamente al grado superior se le da unas características especiales y se le da una connotación de equivalencia a estudios y titulaciones universitarias que, evidentemente, hay que tener en cuenta.

Por lo tanto, no hay que ver como algo separado del conjunto, sino separado de lo que son los parámetros normales, generales del sistema educativo, porque es que la propia ley le ha dado esa atribución y le ha dado esas características. Lo digo porque el portavoz de Chunta Aragonesista decía que no entendía como el Partido Socialista, como el Grupo So-

cialista... El Grupo Socialista mantiene la unidad del sistema, mantiene los parámetros del sistema general de educación, pero, evidentemente, el propio Grupo Socialista en su momento definió y la propia ley que generó a iniciativa del Grupo Socialista genera y atribuye al grado superior unas características especiales. Y eso hay que verlo de esa manera; si no, no responderemos realmente a las necesidades que hay en este momento de regular ese tramo de las enseñanzas artísticas, en concreto las superiores.

Pero es que la LOPEGCD, la ley de participación, evaluación y gestión, le da también a este tramo, a este grado superior de enseñanzas artísticas, el carácter de ser unos centros que tengan que ver con unas enseñanzas que van vinculadas a la investigación. Por lo tanto, no es nada extraño que de alguna manera se intente ver este tramo de grado superior con unas características singulares, con unas características que tienen que responder también a un alumnado que no es de la misma homogeneidad que en el sistema general, y a un profesorado que no debe responder a unos parámetros más rígidos que los que estas enseñanzas requieren.

Digo esto porque, de alguna manera, lo que nos interesa decir al Grupo Socialista en este momento es que lo que quedaba desde el año noventa era regular esta parte fundamental de las enseñanzas artísticas. Y esa es la voluntad, entendemos, del Gobierno de Aragón: presentar un proyecto de ley que intente dar respuesta a una demanda de las enseñanzas artísticas.

Evidentemente, el Partido Popular no responde a esta voluntad. Yo quiero recordarle señora Calvo, que, en la anterior legislatura, en el Congreso de los Diputados se aprobó una proposición no de ley por unanimidad de todos los grupos en la que se instaba al Gobierno de la nación, en coordinación con las comunidades autónomas, para regular una ley básica de enseñanzas artísticas superiores. No sé por qué no lo ha hecho, evidentemente eso es pasado, pero ahí está demostrada la voluntad en su momento de poder regular una ley de bases en este sentido, que ya lo demandó toda la sociedad representada en todos los grupos de la cámara baja del Estado.

Pero, además, en este momento presente, ya no estamos hablando de hace unos años, ustedes han perdido la oportunidad de regular, de dar respuesta a este tramo educativo de las enseñanzas artísticas con la ley de calidad. Si en el pasado no lo han hecho, si en el presente no lo hacen, difícil vemos que lo hagan en el futuro porque, tal y como está el movimiento de los artistas en este momento, no excesivamente vinculados al pensamiento oficial, creo que a lo mejor tendrán alguna dificultad allí para hacerlo.

En definitiva, lo que está claro es que el Gobierno de Aragón ha dado respuesta a una demanda, quiere dar respuesta a una demanda. Yo no sé a qué se refería el señor Bernal cuando hablaba de trastienda y de intereses, pero sí que me gustaría que me lo aclarara porque yo, evidentemente, no lo sé, y, claro, estas cosas... lo que peor me sabe a mí es que me cojan con el pie cambiado, vamos a ver qué hay de trastienda, qué hay de intereses. Pero, en definitiva, yo creo que son cosas que podemos hablar y usted me las aclara.

En cuanto al control, no se preocupe, el control tendrá que ser siempre de esta cámara. Esta cámara es, en definitiva, la que tiene que controlar todo el sistema educativo aragonés en su conjunto, y específicamente el tramo del que estamos en este momento hablando hoy en esta cámara.

La señora Calvo decía en su intervención que qué prisas, que qué urgencias, tal... Bueno, la ley de la ciencia, que se calificó en esta cámara en los primeros días de julio, si quitamos los meses de julio y agosto, no hábiles, esta se califica, de la que estamos hablando, a primeros de noviembre... hay una diferencia de dos meses, que tampoco creo yo que sea algo que vea... Yo no veo ahí algo distinto, pero también se puede hablar y me lo puede usted aclarar.

Y en cuanto al tema de los convenios con la universidad, convenir, en definitiva, es ponerse dos o más partes de acuerdo en algo. Yo creo que el proyecto de ley no invade nada de la universidad, lo que hace es solicitar mediante convenio ayuda a la universidad para que responda a un tramo de grado superior que tiene alguna vinculación con la universidad. En definitiva, también la agencia de calidad y de evaluación del sistema universitario se creará por esta cámara. Por lo tanto, no veo ningún atisbo de dificultad en el control por parte de lo que usted ha manifestado.

Lo único que pretende el Grupo Socialista en este momento, desde luego, es invitar a los grupos a que en ponencia se puedan resolver los aspectos que puedan ser en principio preocupantes o no vistos claros por parte de alguien, y llegar a acuerdos, el Grupo Socialista, como siempre, estará dispuesto a llegar a ese acuerdo y a ese consenso.

Y, en definitiva, no me queda más que felicitar al Gobierno por la valentía de regular un tramo que no se ha atrevido el Gobierno de la nación a regular, cuando, evidentemente, tenía todas las capacidades para poder hacerlo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Hemos agotado, pues, el debate y vamos a proceder a la votación, a las votaciones.

Señorías, en primer lugar, procederemos a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

¿Votos a favor de la enmienda de Chunta Aragonesista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Procedemos ahora a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **También es rechazada porque ha obtenido treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Se abre un turno de explicación de voto si sus señorías desean. Gracias.

El punto siguiente del orden del día es el debate y votación de la proposición no de ley número 174/02, sobre la terminación de las travesías de los municipios de Pueyo de Santa Cruz, Alfántega y Albalate de Cinca, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Su diputada señora Alquézar tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 174/02, sobre la terminación de las travesías de los municipios de Pueyo de Santa Cruz, Alfántega y Albalate de Cinca.

La señora diputada ALQUÉZAR BUIL: Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado 4 de octubre se inauguró por fin el eje del Cinca. Después de muchos meses de retraso, el presidente de Aragón y el consejero de Obras Públicas, Urbanismo y

Transportes abrían oficialmente al tráfico este eje. Realmente, la alegría no era igual para todos los habitantes de esta zona, había tres municipios pertenecientes a la comarca del Cinca Medio, como son Pueyo de Santa Cruz, Alfántega y Albalate de Cinca, que se quedaron sin ver terminado totalmente el acondicionamiento de sus travesías.

El Plan estratégico de la red viaria de Aragón, aprobado recientemente por esta cámara, dice textualmente: «La Dirección General de Carreteras quiere continuar con la culminación, continuidad e inicio, en función de cada caso, del acondicionamiento de ejes completos». Este es, por tanto, el primer criterio de la Dirección General de Carreteras: la culminación de ejes completos identificados previamente como de una alta capacidad estructurante tanto para las comarcas en las que están ubicados a la hora de mejorar sus relaciones de movilidad internas como por su función de accesibilidad y conexión con otras comarcas, provincias o comunidades autónomas limítrofes.

Y el eje del Cinca cumple perfectamente estos requisitos: está contemplado en el propio Plan como un eje completo, está identificado como de una alta capacidad estructurante tanto para las propias comarcas en las que está ubicado, en las que mejora la movilidad interna, como por la función de acceso y conexión con otras comarcas, provincias e incluso otra comunidad autónoma como es la comunidad catalana. Y la carretera A-1234, que une Fraga con Monzón, es la vía principal que vertebra este eje, discurre, además, por diversos municipios, y en algunos de ellos presta también servicio como un vial más de la propia localidad. Con lo cual, estas travesías están incluidas dentro del eje del Cinca y así han sido tratadas dentro de su acondicionamiento. Pero debo manifestar que no en todos los municipios se ha hecho con el mismo criterio ni todas las poblaciones han sido tratadas con la misma igualdad, a pesar de las promesas que se hicieron y de los planos y proyectos que se enseñaron a sus alcaldes.

Como ya he dicho al principio de mi intervención, el eje del Cinca fue inaugurado el 4 de octubre con más de un año de retraso, porque, según las previsiones del señor consejero de Obras Públicas, en declaraciones a los medios de comunicación, a principios de 2001 comentaba que las obras iban a estar finalizadas en el verano de aquel mismo año. Acertada previsión tuvo el consejero porque no solo es que esta obra no se terminase en el verano de 2001, sino que oficialmente se abre al tráfico en el otoño de 2002, lo que supone más de un año de retraso, y encima, además, se inaugura sin terminar, sin terminar las travesías de algunos municipios; y, es más, después de cuatro meses, las travesías de Pueyo de Santa Cruz, Alfántega y Albalate de Cinca siguen igual que el día 4 de octubre.

Había un compromiso adquirido por parte del Gobierno de Aragón, del consejero y del director general de Carreteras de hacerse cargo de las obras necesarias para el buen acondicionamiento de las travesías y que no en todos los municipios se han llevado a cabo, y, además, en algunos casos se han hecho de forma deficiente, causando graves problemas a los vecinos.

El día 19 de junio de 2001, en Albalate de Cinca, mantuvieron una reunión la dirección de obra con los representantes municipales, a los cuales se informó de las mejoras que comprendía la ejecución de determinadas actuaciones en las travesías, actuaciones que fueron ratificadas en diferentes

ocasiones ratificadas por el propio director de Carreteras a estos alcaldes tanto personal como telefónicamente. Todas esas promesas y los compromisos adquiridos por el Departamento de Obras Públicas no se han respetado y no se han cumplido. Por lo tanto, no es de extrañar el malestar de los vecinos y de los alcaldes que unos y otros dejaron bien patente el día de la inauguración.

Ese mismo día, a preguntas de los periodistas sobre las quejas de los vecinos, el presidente del Gobierno de Aragón, don Marcelino Iglesias, declaraba textualmente: «Se está hablando de pequeños matices que pueden solucionarse, nosotros estamos abiertos al diálogo». Pues bien, pequeños matices, según el presidente, pero que después de cuatro meses, después del diálogo telefónico que han mantenido estos alcaldes con el departamento de carreteras y después del intercambio de escritos de esos ayuntamientos con el mismo departamento, con el director general de Carreteras, con el propio consejero, señor Velasco, todavía no se han solucionado. Es más, tanto al Ayuntamiento de Alfántega como al de Pueyo de Santa Cruz se les ha contestado por parte del Gobierno de Aragón sendos escritos diciéndoles que se desestiman sus peticiones porque no están incluidas en el proyecto de las obras. Entonces, la reunión del 19 de junio de 2001, en la que dirección de obra enseñó a estos alcaldes unos planos, un proyecto y adquirió con ellos unos compromisos firmes, que nunca les comunicaron que hubiesen cambiado, parece ser que no existió, o al menos esa impresión tienen los alcaldes de estos municipios.

Se les están negando a estos ciudadanos unas peticiones que venían recogidas en el proyecto de la obra. Bien es cierto que nunca se quiso enviar a los ayuntamientos los planos, los proyectos de cómo iban a quedar las travesías, a pesar de haberlo solicitado en repetidas ocasiones. Se les están negando unos compromisos que públicamente adquirió el propio consejero el día de la inauguración. La verdad es que no es de recibo ni se pudo dar por concluida una obra cuando, por poner algunos ejemplos, en la travesía de Alfántega solamente se ha construido la acera en un lado de la carretera y en el otro no. ¿Es que no tienen —me pregunto yo— los mismos derechos y las mismas necesidades en cuanto a seguridad a la hora de salir de sus casas los vecinos del lado derecho que los del izquierdo? Como bien me decían unos vecinos recientemente, tal como ha quedado, tienen la impresión de vivir permanentemente en pleno circuito del Jarama.

Dos perlas más entre otras que han dejado pendientes por acabar en Pueyo de Santa Cruz: les han dejado la entrada a una de las calles de pueblo completamente cerrada, como si fuera la entrada a un garaje, con su acera y su bordillo, eso sí, bien terminada pero la calle cerrada; no se puede concebir tampoco que la valla de seguridad que se comprometieron a colocar en los huertos y solares de la carretera sea unos piquetes con una malla de color naranja, que, por cierto, ya no existe porque se la ha llevado el viento, solamente quedan los piquetes, con el consiguiente riesgo para las personas que por allí circulan.

Con Albalate de Cinca existe también, o existía, el compromiso de asfaltar toda la travesía y solamente se ha asfaltado la mitad. El ayuntamiento ha hecho un gran esfuerzo, sin contar con subvenciones, para acondicionar las cuestiones que eran de su competencia, como son las renovaciones y tomas de agua y el alcantarillado, la construcción de ace-

ras y colocación de alumbrado, aun sabiendo que en el proyecto había una partida para la colocación del alumbrado pero que esa partida nunca ha aparecido, ha desaparecido, y, como no se ha hecho, el ayuntamiento se ha liado la manta a la cabeza y ha invertido más de veintiún mil treinta y cinco euros, o sea, más de treinta y cinco millones de pesetas. Otros compromisos adquiridos por la dirección de obra que no se han cumplido también en Albalate son terminar el acondicionamiento de la rotonda construida en la entrada del pueblo, acondicionar una zona ajardinada, colocar un quitamiedos en un talud, el asfaltado de un tramo en una calle que desemboca en la travesía, y algunas cosas más, son pequeñas, esto quizá sea lo que más se ve. Y, por supuesto, algo que afecta a la seguridad, que se les prometió, que no se ha hecho y que, además, reivindicar los tres municipios es la colocación de bandas sonoras a las salidas de las poblaciones para que los conductores se vean en la necesidad de reducir la velocidad y no tengamos que lamentar algún accidente que estoy convencida de que nadie deseamos.

Para finalizar, y después de todos los argumentos expuestos, solamente quiero pedirles a sus señorías que sean consecuentes y responsables y voten a favor de esa proposición no de ley para que los habitantes de Pueyo de Santa Cruz, Alfántega y Albalate de Cinca puedan ver cumplidas las promesas que se les hicieron desde el Gobierno de Aragón, que puedan salir de sus casas y pasear por su pueblo con la seguridad a la que tienen derecho, y por fin vean terminadas las travesías de sus poblaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada. No hay enmiendas a esta proposición no de ley.

Por tanto, los grupos parlamentarios que quieran hacer su intervención.

El Grupo del Partido Aragonés, señor Martínez.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

La verdad es que, cuando hemos leído esta iniciativa, nos hemos extrañado, nos hemos quedado casi perplejos porque no entendemos cómo es posible que un grupo político traiga al parlamento aragonés la necesidad de acabar dos aceras, de poner tres piquetes y no sé qué de quitamiedos, que se llaman «barrera de doble onda». La verdad es que es, cuando menos, un poco extraño, estará usted de acuerdo conmigo, puesto que, como ahora veremos, ha habido reuniones, ha habido un proyecto, ha habido muchas cosas de los técnicos, que son quienes tienen que hacer esto. Es decir, si todos los problemas y las deficiencias de las carreteras de Aragón las trajéramos aquí en función de unos intereses determinados, no haríamos otra cosa, porque es que barreras de doble onda, señalización, pavimentación, etcétera, etcétera, faltan en muchas carreteras, por desgracia, de esta comunidad autónoma.

La verdad es que la redacción de la proposición no de ley ya nos hace pensar. En la primera parte habla de «la terminación urgente del trazado». El trazado de una carretera es el conjunto de alineaciones que se grafian en un plano y definen el itinerario de esa carretera, eso es el trazado. Si no está terminado el trazado, es que no está terminado el proyecto.

La segunda parte, que yo creo que es a lo que usted se quiere referir, dice que se terminen urgentemente las obras

comprendidas en el proyecto. Imagino que será en referencia a la primera.

Yo creo que en este punto es necesario hacer algunas consideraciones. La primera ya la he hecho como prólogo a mi intervención, pero voy a seguir. Primero, esta proposición no de ley se refiere a un eje de carretera en el cual hay seis travesías, y aquí viene la terminación de tres (Pueyo de Santa Cruz, Alfántega y Albalate de Cinca), faltan otras tres que no vienen aquí, que supongo, quiero suponer, que estarán terminadas, perfectamente acondicionadas, ¿o no?, ¿o no? Ahí queda la pregunta. Si no están perfectamente acondicionadas, no tiene mucho sentido traer tres y dejar las otras tres, no tiene mucho sentido.

¿Qué se entiende por «adecuadamente»? ¿porque ustedes dicen terminar adecuadamente el acondicionamiento de las travesías. Mire, el día 2 de octubre de 2001, el Servicio Provincial de Carreteras de Huesca solicitó autorización a la Dirección General de Carreteras para la redacción de un proyecto de obras complementarias para el acondicionamiento de las travesías. Se redactó el proyecto y, después de redactarse el proyecto, como es lógico y como manda la norma, se presentaron una serie de alegaciones por parte de ayuntamientos y de vecinos de las seis travesías que existen en ese trazado. Hubo alegaciones, posteriormente hubo muchas reuniones con los alcaldes y alcaldesas de estas tres travesías y de las otras tres, ¿de acuerdo? Todo lo que pidieron los ayuntamientos y los vecinos se incluyó en el proyecto. Se terminó el proyecto, se aprobó el proyecto, se licitó el proyecto y se terminaron las obras complementarias, se terminaron las obras, excepto una. Porque eso de que falta un trozo de acera... supongo que el señor Becana, el portavoz del Partido Socialista, le dirá por qué falta ese trozo de acera, que tiene que ver mucho con el primer edil de uno de los pueblos, pero yo ahí no voy a entrar.

En Albalate de Cinca falta un trozo de pavimentación, efectivamente, no media travesía, un trozo. ¿Sabe por qué? Pues, mire, se lo voy a contar: falta un trozo de pavimentación porque, cuando llegaron las maquinas a pavimentar, efectivamente, el ayuntamiento estaba, con su responsabilidad, construyendo unos servicios y unas aceras. Y, cuando estás haciendo unos servicios, es decir, estás haciendo una canalización, no puede ir la maquina de aglomerado a echar aglomerado encima, aglomerado en caliente me refiero, porque se metería en el pozo de la canalización, lo cual era imposible. Claro, a una temperatura determinada tampoco se puede echar aglomerado en caliente, tiene que echarse cuando viene el buen tiempo, y el buen tiempo todavía no ha llegado, por desgracia, pero no tardará. Eso ¿qué significa? Eso significa que en el momento en que la Dirección General de Carreteras pueda, el Servicio Provincial de Huesca pueda, acabará con esa pavimentación, que es lo que falta.

Otras cuestiones son las que puedan decir algunas personas, yo creo que interesadas de una forma clara en criticar estas actuaciones. Pero esa es la realidad. Y hubo alegaciones, y hubo reuniones, y se plasmaron en el proyecto todas las peticiones, y se han ejecutado todas las obras. Pero esto es una contestación simplemente a la redacción... perdón, a la exposición que ha hecho la portavoz.

Con lo que yo me quedo, con lo que mi partido se queda es con lo que he dicho al principio: no podemos traer aquí, en función de los intereses, los que sean, los acondiciona-

mientos de travesías. Porque, de la misma manera, y lo hemos dicho en la Comisión de Ordenación Territorial varias veces, podemos tener las ermitas de los doscientos treinta y seis pueblos o de las que falten, podemos tener los campos de tenis, que también son instalaciones a veces de la comunidad autónoma, podemos traer campos de fútbol, etcétera, etcétera. No es lógico, a mí no me parece el planteamiento lógico, el planteamiento lógico para el acondicionamiento de una carretera, de una travesía o de una ermita es dirigirse al servicio técnico correspondiente solicitándolo. Yo no tengo noticias, según la dirección general, de que haya habido solicitud alguna por parte de ningún grupo parlamentario para que esas travesías se acondicionaran.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Par el Grupo Socialista, el señor Becana.

El señor diputado BECANA SANAHUJA: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, a nuestro grupo le hubiera pedido el cuerpo obviar esta intervención porque no entendemos quién ha decidido que una intervención de este tipo debía tener la dimensión de una intervención de Pleno, y precisamente uno de los pocos plenos que nos quedan de aquí a final de la legislatura. De todas formas, si esta es la estrategia del Partido Popular, cada uno es dueño de sus propios actos. Como lo que se ha vertido por la diputada que ha defendido la iniciativa, a nuestro juicio, no se ajusta demasiado a lo que ha ocurrido de verdad, permítanme que abuse de la paciencia de sus señorías explicando la historia real de las cosas.

Y la historia real de las cosas comienza el día 17 de noviembre del año 1998, cuando un gobierno presidido por Santiago Lanzuela, quien le había atribuido la responsabilidad de la ordenación territorial y de las obras públicas al consejero José Vicente Lacasa, encarga la redacción del proyecto de la carretera A-1234 entre Albalate de Cinca y Monzón, eso es el 17 de noviembre de 1998. El 9 de junio de 1999 —no sé si le suenan las fechas pero en mayo de 1999 hubo unas elecciones autonómicas, quiero decir que ese encargo tenía algún tic, algún tic electoralista, después de cuatro años de no hacer nada— se aprueba un proyecto que se había hecho deprisa y corriendo, y en dicho proyecto, el proyecto que aprobó el Gobierno de Aragón presidido por Santiago Lanzuela, se recogían únicamente las siguientes actuaciones en las travesías que hoy son objeto de debate: los carteles de entrada y salida de las poblaciones, cuatro señales entre las tres travesías, cuatro señales de prohibido adelantar, dos señales de permitido adelantamiento y la correspondiente señalización horizontal. Ese es el proyecto que aprobó José Vicente Lacasa, que era el consejero del gobierno que presidía Santiago Lanzuela.

En esos cuatro años de gestión, el Partido Popular fue capaz de redactar el proyecto y de construir dos kilómetros de carretera entre Albalate de Cinca y Monzón, dos kilómetros en cuatro años. Una vez que se pone en marcha el eje del Cinca por un gobierno que ya está presidido por Marcelino Iglesias y que es un gobierno de coalición entre el Partido Aragonés y el Partido Socialista, se observa que en ese proyecto que se había hecho deprisa y corriendo no sabemos por qué —porque, claro, no nos queremos imaginar que se había

hecho porque había elecciones en mayo de 1999— había determinadas carencias, especialmente en lo que afectaba a las travesías de población.

Y, por ello, como ha dicho ya el portavoz del Partido Aragonés, en octubre del año 2001 se encarga un proyecto de obras complementarias. Y ese proyecto que se encarga en octubre, además de encargarse, se somete a información pública, y en la información pública participan ayuntamientos y ciudadanos. Y con todo, con todo (con el proyecto que han redactado los técnicos, con lo que han aportado los ayuntamientos y con lo que han aportado los ciudadanos), se aprueba definitivamente un proyecto complementario que añade a la inversión inicial más de cincuenta y dos millones de pesetas para acondicionar las travesías. Y ¿qué es lo que se hace con ese proyecto adicional que no había previsto el Partido Popular?

Pues, ya que ha hablado de Pueyo de Santa Cruz, le diré. En Pueyo de Santa Cruz se hace lo que no estaba previsto: el acerado en ambas márgenes a lo largo de toda la travesía — por cierto, si quiere, hablamos también de qué empresa constructora lo hizo y quién trabajaba de señalera en esa empresa consultora, pero, bueno, me parece que no es objeto de un debate del Pleno de las Cortes de Aragón [*rumores*]—; los aparcamientos con firme de hormigón sobre zahorras en ambas márgenes; la reposición de los abastecimientos, saneamientos y riegos; la instalación de canalización eléctrica a todo lo largo de la travesía en ambas márgenes y la ubicación de báculos para farolas; la reordenación y acondicionamientos de los accesos a fincas particulares; la red completa de recogida de aguas pluviales; la mejora de acequia en la entrada del municipio; la realización de la jardinería y acondicionamiento en las tierras de algunos solares; la seguridad vial en la travesía con señalización vertical y señalización horizontal con línea de travesía; la señalización horizontal previa a la travesía de bandas de preaviso de reducción de velocidad. En Pueyo de Santa Cruz.

En Alfántega. El acerado de hormigón en la margen izquierda; el tubo de drenaje subterráneo bajo acera de hormigón; tubo de saneamiento de diámetro de trescientos quince milímetros bajo aceras; la rígola de hormigón bajo márgenes; los sumideros de recogida de aguas fluviales; el pavimento para aparcamientos; la mejora general del drenaje de la plataforma; la canalización de alumbrado de la intersección; los báculos para la cimentación de farolas; la colocación de farolas anteriormente desmontadas; la mejora de accesos a caminos; la realización de una intersección canalizada en forma de T con isletas centrales en hormigón y con bordillos; cuñas de aceleración y desaceleración y carril central de espera para giro a la izquierda; seguridad vial en travesía con señalización vertical de refuerzo, paso de peatones y bandas previas de preaviso a la reducción de velocidad.

En Albalate de Cinca. Realización de glorieta y eliminación de giro a la izquierda en sentido a Binéfar, canalizando en este punto varias calles del municipio, así como la vía principal con el objetivo fundamental de mejorar la seguridad vial en la travesía; canalización de la acequia de la ribera bajo la glorieta mediante tubos de hormigón de diámetro 120 y los correspondientes emboquilles; acerado del entorno de la glorieta hasta darle continuidad con el existente en la travesía; mejora general del drenaje de la plataforma; reposi-

ción de los abastecimientos, saneamientos y riegos y soterramiento de la línea telefónica aérea.

Todo esto como proyecto complementario al que había aprobado el gobierno del Partido Popular. En materia de seguridad, ya que la está mencionando, se actúa también de forma complementaria en la señalización, en el balizamiento, en las defensas y demás elementos de seguridad vial recogidos en el proyecto principal a lo largo de toda la traza.

Miren, señorías, en muchas ocasiones, yo creo que en demasiadas, hablando de carreteras, hemos oído hablar a esta misma diputada y a otros cargos públicos del Partido Popular de sectarismo, de partidismo. Pues, con toda sinceridad, si alguna iniciativa está cargada de partidismo, si esta cargada de sectarismo, es precisamente la que estamos debatiendo esta tarde en estas Cortes.

En las obras del eje del Cinca quedan, efectivamente —ya han explicado los motivos—, algunas obras pendientes relacionadas con el asfaltado porque las temperaturas de invierno no permiten ejecutar bien la obra y se está esperando a que la climatología lo facilite. Pero estas obras pendientes quedan en tres municipios, en tres, que son: Albalate de Cinca, Zaidín y Fraga. Y, sin embargo, la diputada proponente nos viene aquí con tres municipios que son Albalate de Cinca, Pueyo de Santa Cruz y Alfántega, casualmente los municipios gobernados por el Partido Popular. [*Rumores.*] Oiga, ¿está usted conforme con la situación en la que se encuentra la travesía de Zaidín? Pues no, pero no se ha podido arreglar a tiempo porque se llegó tarde y hay que esperar a que el tiempo facilite el asfaltado de la travesía, igual que en Fraga, igual que en Albalate lo que queda por hacer, pero es lo único que queda por hacer.

Y ¿qué sentido tiene venir a hablar aquí solamente de lo que queda por hacer en un municipio gobernado por el PP y los caprichos, entre comillas, de obras complementarias que ya no afectan al trazado de la carretera ni a la travesía, sino que afectan al urbanismo de municipios como Alfántega y como Pueyo de Santa Cruz? Si esto no es sectarismo, si esto no es partidismo, pues que venga alguien y que nos lo explique detenidamente.

Miren, para certificar el partidismo, para certificar el sectarismo de esta proposición no de ley, únicamente es necesario tomar dos fotografías, dos fotografías, cuarenta duros: una fotografía del estado en que se encontraban las travesías de Pueyo de Santa Cruz, de Alfántega y de Albalate de Cinca, que son las que nos ha traído usted esta tarde, una fotografía en tiempo real de cómo se encontraban el día que acabó su mandato Santiago Lanzuela, cómo se encontraban esas travesías (estrechas, el firme roto, sin aceras, sin iluminación, el eje sin completar) y cómo se encontraban a un año del final del mandato de esta legislatura: las carreteras perfectamente ejecutadas porque el Gobierno presidido por Marcelino Iglesias, en coalición el Partido Socialista con el Partido Aragonés, había encargado un proyecto complementario y había dotado ese proyecto complementario de un presupuesto digno y suficiente para dejar las travesías en condiciones de circulación y de seguridad. La diputada proponente ha conocido esa carretera hace cuatro años y la conoce ahora, ella misma puede dar fe de si las cosas ahora están mejor o peor que cuando dejó el gobierno Santiago Lanzuela.

Lo cierto, señorías, es que a todos los habitantes de la zona nos ha costado entender, de verdad, nos ha costado enten-

der cómo el Partido Popular promovió un homenaje al ex consejero José Vicente Lacasa, responsable de haber realizado dos kilómetros en todo el tramo de Albalate-Monzón, y responsable también del insuficiente proyecto del acondicionamiento de las travesías, cómo el Partido Popular organizó un homenaje a un ex consejero, cuando ya era ex consejero, y como los alcaldes y los cargos institucionales del mismo partido promovieron una protesta, con escaso éxito, por cierto, pero promovieron una protesta los cargos institucionales del Partido Popular contra el consejero que había ejecutado la totalidad del tramo y que, además, había sacado recursos (cincuenta y dos millones de pesetas) para acondicionar travesías que no estaban contempladas en el proyecto que había aprobado el Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor diputado.

El señor diputado BECANA SANAHUJA: Concluyo, señor presidente.

Con todas estas movidas en la zona del Cinca, señorías, a juicio de nuestro grupo parlamentario, han quedado meridianamente claras varias cosas.

Primera: el PP nunca ha querido hacer ese eje carretero, nunca lo ha querido hacer, primero, porque no lo hizo cuando podía hacerlo, y, segundo, porque, cuando otros lo hicieron, protestó.

Segunda: que, en la legislatura en la que se han multiplicado por cinco los kilómetros de carretera acondicionados y se ha presentado un Plan estratégico de carreteras que contemplaba estas actuaciones, el Partido Popular ha votado en contra.

Con este bagaje, con semejante bagaje, nos extraña, señorías, que, habida cuenta del tamaño criterio de oportunidad política del que hace gala el Partido Popular y de su profunda conexión con la satisfacción existente en la zona por la obra realizada, el Partido Popular en estos momentos tenga tamañas expectativas electorales, al menos en la zona en cuestión.

Muchas gracias, señor presidente. *[Rumores.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado
Silencio, señorías.

Hemos concluido el debate y vamos a pasar a la votación.

[Pausa.]

¿Votos a favor de la proposición no de ley número 174/02? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El resultado es: veintitrés votos a favor, treinta en contra y seis abstenciones.**

Turno de explicación de voto. *[Rumores.]*

Señorías, silencio y paciencia, silencio y paciencia.

Señor Lacasa, tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Aunque me he quedado agotado después del no sé si vendaval o avalancha de argumentos que ha dado el señor Becana, en todo caso, yo diré uno más, uno más por si faltaba alguno. Nos hemos abstenido, señoras diputadas y señores diputados, porque recordarán que, cuando abordamos aquí el Plan estratégico viario de nuestra comunidad autónoma, este

grupo parlamentario presentó una propuesta de resolución, que fue aprobada, en la cual instábamos al Gobierno a que presentase un plan relativo a las travesías y variantes porque este es uno de los problemas que tiene nuestra comunidad autónoma, evidentemente, que afecta a la seguridad en el tráfico y que tenemos que abordar con racionalidad, con sensatez y con planificación. No podemos picotear tres aquí, dos allá, tenemos que hacer un planteamiento serio que nos valga para el futuro.

El Gobierno de Aragón tendrá que presentar una planificación global de qué quiere hacer en los próximos años, porque esto no se soluciona ni en un año ni en dos, ni siquiera en una legislatura, tendrá que haber una planificación sobre el fenómeno de las travesías, las mejoras de las travesías, y, en aquellos casos en que sea imprescindible, la modificación a través de variantes. Y a ello nos remitimos, aparte de los argumentos que, por supuesto, se han dado en esta cámara, que, de por sí, creo que han dejado desvirtuada totalmente la iniciativa parlamentaria que ha presentado el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Chunta Aragonesista, señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, he de hacerles una confidencia: el turno al que hemos renunciado utilizar no se lo hemos cedido al señor Becana, aunque, sin embargo, han podido ustedes comprobar que sí que se lo ha tomado. Pero hemos de decirle que hemos renunciado a participar porque no queríamos ejercer el papel de gobierno siendo oposición, porque, realmente, los argumentos y las razones que había en relación con esta iniciativa hubieran tenido que ser los propios de un gobierno frente a una iniciativa de la oposición, y todavía somos un grupo de oposición, no podemos desarrollar esa iniciativa.

Y, en segundo lugar, no hemos votado en contra porque, evidentemente, no estamos en contra de que se pueda acabar mejorando una travesía o pequeñas cosas que queden pendientes de unas travesías, estén o no estén en el proyecto con el que fueron adjudicadas las obras y realizadas, evidentemente, no estamos en contra de que se puedan mejorar pero, desde luego, no nos parece oportuno políticamente que asuntos de esta envergadura ocupen las tardes de los plenos de esta cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

La señora Alquézar, en nombre del Grupo Popular, para explicar el voto.

La señora diputada ALQUÉZAR BUIL: Gracias, señor presidente.

Señor Martínez, a mí me gustaría preguntarle, y enlazando también con Chunta Aragonesista, cuyo portavoz le ha dado tan poca importancia a estas travesías y a las necesidades que tienen las personas de estos tres pueblos, me gustaría preguntarle a los dos, para no hacerles perder más el tiempo, dónde creen ustedes que se tienen que tratar los temas de las carreteras autonómicas. Si este parlamento no es

el indicado, yo espero que ustedes me digan dónde las podemos tratar. A lo mejor lo que ustedes quieren es que se haga cargo también el Ministerio de Fomento de las carreteras autonómicas, eso a lo mejor les gustaría para que ustedes se quedasen más tranquilos, pero, vamos, creo que no va a ser así.

Pocos argumentos tiene, señor Becana, cuando tiene que recurrir a enumerar toda la serie de cosas que según usted se han hecho y a enumerar cosa por cosa, casi, casi hasta la cantidad de ladrillos que ustedes han puesto o los kilos de asfalto que han puesto en esa carretera. Tiene usted pocos argumentos, tiene que hacer tiempo para estar así un ratico aquí y alegrarnos un poco la tarde [*rumores*].

Ahora, lo que sí me alegra por fin de toda la larga intervención que usted ha tenido, que nos ha contado la historia de la comarca del Cinca Medio casi, es que por fin reconoce usted que esta obra la dejó licitada el Gobierno del PP, y me parece muy bien, y me parece muy bien [*el señor diputado Becana Sanahuja, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: «el túnel del Somport también»*] que el siguiente gobierno, que en este caso han sido ustedes, haya mejorado el proyecto, porque, vamos, según usted, son los que lo han mejorado y los que lo han acabado, en eso estamos de acuerdo. Desde luego, reconozco que está mejor la carretera que hace cuatro y las travesías también [*aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*], pero, si no hubiesen hecho ustedes eso, ya me dirán en qué habrían invertido todo el dinero que les habían dejado, el proyecto que les había dejado licitado el anterior gobierno de Santiago Lanzuela, ya que usted se ha metido con el. El día que acabó su mandato Santiago Lanzuela estaba la obra licitada y usted por fin lo ha reconocido, y ustedes se han encargado de ejecutarla, ¡y faltaría más que no la hubiesen mejorado y no la hubiesen terminado después de tantos meses de espera, de tantos años de espera y de los años que ha durado la intervención, que estuviese en la misma situación!

Yo lo que sí le puedo decir es que los alcaldes de los ayuntamientos han hecho las gestiones donde tenían que hacerlas, han protestado donde tenían que hacerlo, y le puedo leer el final de una carta del Ayuntamiento de Fraga dirigiéndose al director general de Carreteras y también se dirigió al consejero señor Velasco, dice el alcalde: «Confianto una vez más en su palabra, espero encarecidamente que lleve a cabo las gestiones oportunas para que se ejecuten las obras proyectadas inicialmente en esa travesía, de lo contrario me sentiré personalmente engañado». Con lo cual, no se han inventado las deficiencias que hay, no se las han inventado los alcaldes de estos tres municipios, como ustedes han querido dar a entender, no, señor, a estos alcaldes les dijeron en su momento cómo iba a quedar el proyecto de esa travesía, y no ha quedado. Y la contestación del Gobierno de Aragón a esta carta, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a este alcalde del Partido Popular es: «Por tanto, esta dirección de obra desestima las peticiones no incluidas en el proyecto de las obras, si bien no sean las derivadas y como consecuencia de la propia ejecución de la vía a su paso por el municipio de Alfántega». Todavía sigue pendiente, no lo han hecho.

De todas formas, tampoco quiero marcharme de esta tribuna sin hacerle una mención personal a usted, porque el día que se debatió el Plan estratégico de la red viaria usted se re-

firió a estos alcaldes y al problema que surgió en aquella zona en aquel momento, el día de la inauguración, y dijo que el Partido Popular, refiriéndose a los del Cinca Medio, en donde me siento incluida, llevábamos a los alcaldes y vecinos a toque de trompeta a hacer el ridículo. Esas fueron sus palabras, y hay constancia. A mí, la verdad es que me recordé entonces usted a un alcalde socialista que me dijo hace unos años, cuando yo todavía no estaba en la política activa, que había que saber manejar a la gente para que no nos causara problemas. Por eso, señor Becana, creen ustedes que todos somos iguales y por eso piensan que los ciudadanos no tienen criterio propio, y hoy ha vuelto usted a insinuar que se manejó a los vecinos y que se manejó a los alcaldes en aquel momento, el día 4 de octubre.

Se creen ustedes que se les puede manejar a su antojo, que se les puede llevar a protestar, como hacen ustedes, poniéndoles un autobús y dándoles unas cuantas pancartas. Pues no [*el diputado señor Becana Sanahuja, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: «y el bocadillo»*]. Ya no digo nada del bocadillo, me imagino que cada uno se lo debe llevar de su casa, pero, en fin, eso ustedes sabrán, que son lo que lo organizan. Pues no, señor Becana, nosotros en nuestro partido no creemos que haya que manejar al personal, en principio porque los ciudadanos nos merecen todo nuestro respeto como personas, y, además, porque no queremos que nos pase como a este alcalde que yo le comento, que usted conoce, que es compañero suyo, y que en la siguiente legislatura, por querer manejar tanto al personal, se quedó en la oposición.

No dude de que los habitantes de Pueyo de Santa Cruz, señor Becana, de Alfántega y de Albalate de Cinca tienen criterio propio y, cuando salen a la calle a protestar y colocan pancartas en las fachadas de sus propias casas, aprovechando que aquel momento era un momento oportuno porque pasaba por allí el presidente... No, hay más de tres y todavía están colocadas, hace tiempo que no ha pasado usted por esa carretera. Aprovechando, como le digo aquel día en que pasaba el presidente del Gobierno de Aragón, y es la máxima autoridad de nuestra región, al que le tenemos que deber respeto pero también al que tenemos que hacerle llegar nuestras protestas, aprovechando que pasaba el presidente y que pasaba el consejero de Obras Públicas, hicieron esa protesta, pero no porque nadie les manejara, sino porque saben que el Gobierno de Aragón no les ha dado el tratamiento que les había prometido. Y, cuando los alcaldes protestan, no lo hacen porque nadie les lleve a toque de trompeta, sino que lo hacen porque sienten que el Gobierno de Aragón les ha tomado el pelo. Y no le puedo consentir a usted que diga que hacen el ridículo porque protestan, mal que a usted le pese, con todo el derecho que democráticamente les han otorgado sus vecinos en las urnas, y es su obligación defenderlos, porque el Gobierno de Aragón no ha cumplido con sus municipios los compromisos que adquirió con ellos, eso usted lo sabe muy bien.

Además, es curioso que estos tres pueblos gobernados por el Partido Popular, y usted lo ha dicho, sean los únicos que no tienen terminadas las obras de las travesías. Porque en Zaidín lo que hay que hacer es una variante, no hay que terminar una travesía [*rumores*], por lo tanto no le extrañe que los alcaldes estén demandando la terminación de unas obras a las que sus vecinos tienen derecho. Y, aunque muchos de ellos voten al Partido Popular, no se les olvide que tienen el

mismo derecho a circular, andar y pasear por sus pueblos con las máximas medidas de seguridad, algo que ustedes les han negado con su voto en contra.

Gracias. *[Rumores.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Pasamos al punto siguiente: debate y votación de la proposición no de ley número 179/02, sobre la realización de una revisión del Plan de residuos peligrosos de Aragón, presentada por Chunta Aragonesista.

Para su defensa, la señora Echeverría tiene la palabra.

Proposición no de Ley núm. 179/02, sobre la realización de una revisión del Plan de residuos peligrosos de Aragón.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, presidente.

Señorías, yo creo que estamos o deberíamos estar todos de acuerdo en que, a corto o a medio plazo, el residuo cero no es posible pero sí que habrá que establecer políticas que tengan como objetivo la producción limpia.

En alguna gestión, yo creo que lo que se denomina «gestión sostenible» hasta este momento ha brillado por su ausencia en Aragón. Los planes de residuos que se han ido haciendo han sido redactados únicamente para cubrir el expediente y para decir «bueno, ya tenemos un plan», y al final ese documento siempre ha quedado y queda en papel mojado. Y, como muestra, tenemos ahí el Plan de residuos sólidos urbanos, que fue el primer plan que se hizo, en el año 1998, y que todavía no se ha desarrollado en su totalidad. La puesta en marcha de este plan de residuos debería haber supuesto un camino sin retorno en lo que sería el inicio de una eliminación correcta de los residuos que están en la basura doméstica. Pero cinco años después seguimos hablando de esos vertederos que se tendrían que haber construido en el año 1998, en el año 1999, en el año 2000, hasta tal punto que en este momento conviven los vertederos controlados con los vertederos totalmente incontrolados que no tienen garantías ambientales suficientes.

Respecto a los residuos ganaderos, en septiembre se aprobó un plan pero hasta el momento la línea que se ha seguido ha sido la de subvencionar los camiones succionadores de purines, con lo cual el problema de la contaminación está servido. Los niveles de nitrato en este caso son altísimos y, de esos niveles de nitrato, ¿quién sabe quién tiene esos niveles de nitrato y qué cantidad de nitratos hay en nuestras aguas? Lo sabe la Dirección General de Calidad Ambiental, que en este momento declara niveles ínfimos.

No se está promocionando el uso correcto de todo tipo de residuos, que se debería hacer conjuntamente con los responsables de Agricultura. Los residuos agrícolas, los residuos forestales se siguen incinerando con todo tipo de residuo vegetal y está dando permiso para ello la propia Administración. No se regula la gestión de los envases fitosanitarios y, en definitiva, en este momento no existe política de residuos en Aragón. Por lo tanto, es normal que la población no se fie cuando le quieren poner un vertedero, cuando le quieren poner una planta de compostaje o cuando le quieren poner una granja de cerdos en su municipio.

Y, centrándonos en ese Plan de residuos peligrosos, es un plan que a la práctica tampoco se ha puesto en marcha porque con los residuos peligrosos lo que se ha hecho hasta el momento ha sido tramitar las licencias de autorización, nada más. Es un plan con indefiniciones, un plan que ha permitido autorizar, traer residuos peligrosos para vertedero de otras comunidades autónomas, en este caso a Torrecilla de Valmadrid. El Plan de residuos, según lo manifestado por algunos grupos de esta cámara, no se debería haber incluido en el dictamen de la comisión de investigación de Euroresiduos, pero se incluyó y se propuso su revisión para clarificar los principios por los que se regía.

Por nuestra parte, pensamos que ese Plan de residuos fue clave en esta historia, en la historia de Euroresiduos, en la historia del pelotazo, porque creemos que esas inexactitudes que se achacan —sí se puede importar para vertedero, no se puede importar— fueron plenamente calculadas y plenamente premeditadas. Recordamos, además, que ese Plan fue aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno el 8 de mayo de 2001 y se hizo público en la página web un año y medio después, justamente cuando la prensa saca el escándalo surgido con Euroresiduos. Pensamos que la ambigüedad detectada en algunos párrafos del plan, de este plan, junto al hecho de que no se publicase ni en tiempo ni en forma no es fortuita, porque, si estaba tan clara la Ley de residuos, si la Ley de residuos de 1998 era tan taxativa como decían algunos, que lo cierto es que no obliga a importar residuos, lo lógico hubiera sido que ese plan se hubiese ceñido a la ley y contuviera unos preceptos y una redacción incuestionable, y no es así.

Nosotros, con esta iniciativa, que recuerdo que la presentamos el pasado mes de noviembre, queremos ir más allá, queremos que los grupos se retraten. Y esta iniciativa, para empezar, para que luego no lo diga nadie, lo digo yo antes, no está reñida con esas comparecencias que estaban previstas en la Comisión de Medio Ambiente para que se actualizase el plan y que se acordaron también en esa comisión de investigación, esta iniciativa no está para nada reñida con esa comparecencia, por lo que no sirve de excusa para que los grupos se pronuncien y nos digan si son partidarios de importar residuos de otras comunidades autónomas para vertedero o no son partidarios.

Y les recuerdo que, a pesar de que el consejero de Obras públicas declaró nulo de pleno derecho ese acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de julio —¡ajo!, por defecto de forma lo declaró nulo—, la empresa Euroresiduos sigue teniendo en estos momentos la licencia para importar residuos de otras comunidades autónomas. Otra cosa es que por ahora, por ahora, no los pueda traer al vertedero de Torrecilla, pero seguro que ya dará los pasos legales para hacerlo porque, a fin de cuentas, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza lo autorizó una vez —¡y con qué argumentos!— y pueden volver a autorizarlo, porque estamos hablando de que fue por defecto de forma, que no se metió en el fondo.

Y lo que queremos es que los grupos se mojen en lo que es el fondo de esta historia: que nos digan sí o no a la importación de residuos para vertedero.

Con esta iniciativa nosotros queremos corregir esas contradicciones y las imprecisiones de ese Plan de residuos peligrosos, y esas contradicciones e imprecisiones tienen que

ver con esa entrada de residuos de otras comunidades, y, vuelvo a repetir, para vertedero.

En el anterior plan, en el del año 1995, estaba recogida esa prohibición, nosotros creemos que en el actual también está recogida como objetivo pero, ante la duda, es necesario realizar una revisión para eliminar esa imprecisión. Y también queremos que se haga una revisión técnica, y, cuando hablamos de una revisión técnica, estamos hablando de una revisión técnica completa, una revisión de las cinco partes de las que consta ese Plan de residuos.

Hablamos de que se revise la estrategia general. Hablamos de que se recoja como objetivo prioritario, que no aparece, y, además, que se lleve a la práctica la prevención en la generación de residuos. De que se ponga sobre la mesa, que tampoco está, y ya se lo dijimos al anterior consejero en la comparecencia, qué se hace con los residuos peligrosos domésticos, con los residuos peligrosos que tenemos en nuestras casas, campo en el que pensamos que se puede incidir muchísimo en la línea de la reducción. Es necesario también, y lo vuelvo a repetir, que se incluya en la revisión técnica como principio que la entrada de residuos en Aragón se permitirá para reutilización, reciclado o valoración, quedando explícitamente excluidas las operaciones de eliminación. Todos sabemos que Aragón, por razones demográficas y geográficas, es un territorio enorme, y no es bueno especializarse en la importación de residuos peligrosos. Yo creo que la sociedad, los intereses generales, las empresas lo que necesitan son políticas dirigidas a fomentar la producción limpia y a disminuir la generación de residuos peligrosos, hay que minimizar y hay que gestionar, y hay que gestionar bien.

Queremos también incorporar en esa revisión técnica la valoración de la capacidad de tratamiento adecuada, tanto cualitativa como cuantitativamente, de esos residuos peligrosos que se generan en nuestro territorio. Es necesario tener una valoración cuantitativa que sea real porque esta que tenemos en el plan no es real, y tenemos que saber si hay capacidad real para gestionar nuestros residuos y no mandarlos a otras comunidades, sino gestionarlos aquí, y lo tenemos que saber de verdad. Porque en el plan no se tienen en cuenta los residuos que en este momento está gestionando Idalsa, que los está importando, y no se tienen en cuenta los que gestiona Hermanos Adiego, que también los está importando. Resulta que, al hacer las cuentas que nos hacen, nos quieren hacer creer que mandamos más residuos de los que estamos recibiendo, cosa que no es cierta.

En este momento las cifras están bailando, queremos saber si somos o no somos autosuficientes para eliminar la cantidad de residuos que generamos. Sabemos que la gestión de los residuos es extremadamente compleja y, por tanto, los planes que la regulan y esas decisiones que sí son trascendentes tienen que surgir del debate público entre ayuntamientos, entre entidades sociales, entre expertos, entre las Administraciones públicas. Queremos que, una vez realizado ese plan, una vez realizada, mejor dicho, la versión técnica de ese plan, ese texto definitivo se someta al visto bueno de la comisión de seguimiento de residuos, una comisión que debería ser un foro democrático y no lo que es ahora, que es un mero florero.

Y finalmente, que sea aprobado este plan, este nuevo plan de residuos peligrosos, esa revisión técnica, con la misma publicidad que se le dio en su momento al Plan de resi-

duos sólidos urbanos de Aragón, y no al actual, que, como he dicho antes, no se publicó hasta año y medio después. Y, desde luego, que ese plan se lleve a cabo y no se quede, como todos los que se han realizado hasta el momento, en papel mojado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Hay enmiendas presentadas a esta proposición no de ley, concretamente del Partido Popular.

Su diputado don Ignacio Palazón tiene la palabra.

El señor diputado PALAZÓN ESPAÑOL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

El pasado 30 de diciembre, en el Pleno que precede al de hoy, estas Cortes aprobaron por unanimidad el dictamen de una comisión de investigación. Y me van a permitir que leamos la tercera de las cuatro conclusiones de ese dictamen, relacionado con la proposición no de ley que hoy debatimos: «La Comisión ha constatado que [...] [en el Plan de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón] existen imprecisiones y contradicciones importantes en su contenido e interpretación, por lo que se propone se inicie procedimiento para la revisión del mencionado Plan, en orden a clarificar los principios por los que se rige, buscando...», etcétera, etcétera; «Para facilitar esta revisión, y al margen de los mecanismos de participación que el propio Plan prevé, las Cortes de Aragón habilitarán en la presente legislatura una convocatoria de la Comisión de Medio Ambiente para que los interesados puedan aportar sus criterios sobre la mencionada modificación del Plan».

Insisto, y les recuerdo, señorías: 30 de diciembre de 2002, hace seis semanas, aprobado por unanimidad, unanimidad. Entonces, ¿a qué viene esta proposición no de ley? ¿Qué significado o qué intención puede tener? Porque también tenemos claro que en política puede haber muchas intenciones. Pero lo que les hemos leído establece claramente la necesidad de un debate en estas Cortes de Aragón, concretamente en la Comisión de Medio Ambiente. Y, por cierto, su mesa debería encargarse de formalizar e iniciar este debate. Y ustedes, señores de Chunta Aragonesista, se adelantan a este debate y hasta sacan conclusiones del mismo, porque los puntos 2 y 3, de los cinco de que consta la proposición no de ley, son ya conclusiones, conclusiones y, a la vez, reiteración.

Miren, señores de Chunta Aragonesista, aunque este portavoz sea ya un poco mayor, aún le funciona la memoria, y, cuando vi los cinco puntos de la proposición no de ley, me decía: esto lo he visto yo antes, esto está en alguna parte, me suena. Y no había mucho que buscar, se lo aseguro, lo encontramos muy rápido: su voto particular al dictamen de 30 de diciembre pasado. Lean, por favor, o cojan, si tienen ocasión, el texto de la proposición no de ley, y yo, por mi parte, les voy a leer, muy rápidamente, los cinco puntos del voto particular de Chunta Aragonesista.

Primero. «Corregir las contradicciones e imprecisiones del Plan de residuos peligrosos de Aragón [...]», Pleno. Segundo, que, además, es el nudo gordiano de la proposición no de ley: «Incluir en la [...] revisión técnica, como principio básico, que la entrada —y una vez más se vuelve a repetir exactamente— de residuos peligrosos de Aragón se per-

mitirá, exclusivamente, para su reutilización, reciclado o valoración, quedando perfectamente excluidas las operaciones de eliminación.». Clavado. «Incorporar en la citada revisión [técnica del plan] la valoración de la capacidad del tratamiento adecuada, [...] [para] los residuos peligrosos generados en nuestro territorio.». Clavado. Cuarto. «Someter al visto bueno de la Comisión para el control de los residuos tóxicos y peligrosos, [...] el texto definitivo del Plan de residuos peligrosos [...] de Aragón.». Clavado. Y quinto, aquí existe una pequeña diferencia: «Presentar un proyecto de ley de residuos de Aragón...».

Miren, señores de Chunta Aragonesista, es que, de los cinco puntos, ustedes han clavado cuatro, cuatro, y el quinto puede ser considerado como accesorio, matizando entre el uso del decreto o el proyecto de ley. Y eso, desde nuestro punto de vista, señorías, no es serio, no sabemos a qué juegan pero no es serio. Y lo que hoy debatimos se discutió en la comisión de investigación, se debatió en el Pleno del 30 de diciembre, se votó en ese Pleno y se quedaron ustedes solos junto con Izquierda Unida, seis diputados sobre sesenta y siete.

Nosotros les insistimos: ¿a qué juegan ustedes?, ¿a qué juegan? Porque, además, no se relaciona con la Comisión de Medio Ambiente, que es algo futuro, estamos relacionándolo con el pasado, con algo que se ha debatido ya. Y, si quisiésemos ser rigurosos, lo que tendríamos que haber hecho los grupos sería no intervenir, votar en contra simplemente, como hicimos en su momento, y remitirles a lo dicho hace seis semanas, que para eso están los diarios de sesiones. Porque las enmiendas que hemos presentado el Grupo Parlamentario Popular se ajustan exactamente a lo que dijimos en aquel momento, precisamente en el turno en contra de su voto particular. Y las hemos presentado, no por respeto a ustedes, que creo que en este caso han hecho una acción que no merece nuestro respeto, sino por respeto a esta cámara, que, a base de buena fe y de transigir, sí que es digna de ello. Pero, una vez presentadas, les remitimos para su defensa a las páginas treinta y tres y treinta y cuatro de la transcripción del debate de 30 de diciembre, ahí están los puntos de su PNL, nuestras razones para oponernos y nuestras razones para enmendarlos hoy: seriedad frente al oportunismo político y rigurosidad frente a la demagogia. Y no es un dilema, es una decisión en este caso muy fácil de elegir si se tienen ciertos principios.

Miren, ustedes buscan un mayor protagonismo político cara a estas próximas elecciones del 25 de mayo, seguro que sí, y es legítimo, pero busquen ese protagonismo, queremos que busquen ese protagonismo, en temas adecuados, en sitios adecuados, en tiempos adecuados y en formas adecuadas, porque, aquí, señorías no estamos para perder el tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Los grupos parlamentarios no enmendantes.

Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Decía Heráclito que todo fluye, pero a veces parece que las aguas se repiten. En ese sentido, coincidiría con la inter-

vención del Partido Popular, en ese sentido es verdad que ese debate parece de alguna manera reproducir debates que ya hemos tenido en la cámara, y, desde ese punto de vista, siempre nos viene a la memoria la frase de Carlos Marx en «El dieciocho Brumario» de que la historia cuando se repite se repite como farsa y no mejora notablemente, seguro, la primera versión de la misma.

Es cierto que este debate de esta proposición no de ley es prácticamente coincidente con los debates que tuvimos en la conclusión de la comisión de investigación, que tuvimos un debate importante, que conseguimos avances interesantes, que se ha vivido como un gran éxito, así me consta porque he tenido reuniones con colectivos ecologistas, vecinales, en las últimas fechas, que lo han vivido como un gran triunfo de la presión social, de la movilización ciudadana, hasta que la DGA ha desestimado los recursos y ha desestimado el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza; y esto no es frecuente, que un Departamento de Obras Públicas se desdiga, y diga durante unos meses que todo está correcto y a partir de un determinado momento acepte los argumentos y eche para atrás un procedimiento administrativo. Esto, que se ha vivido como un gran éxito, tuvo ya su ocasión de debate. Y es cierto que entonces Chunta Aragonesista presentó un voto particular prácticamente coincidente con la proposición no de ley que hoy defiende y nosotros en aquel momento la votamos favorablemente, y ya anticipo que también votaremos favorablemente esta nueva iniciativa porque es lo mismo y, prácticamente, los argumentos tienen que ser también similares, aunque también dudamos de la oportunidad de debatir dos veces en la cámara cosas muy parecidas.

Pero, más allá de todo esto, diremos lo mismo que dijimos entonces, que hay alguna precisión que nosotros redactaríamos de otra manera dentro del espíritu de acuerdo básico con la idea que aquí alienta, en esta proposición no de ley.

El punto dos, el punto más importante, que es qué condicionantes planteamos desde la cámara a la hora de hacer la revisión de un plan inadecuado, incoherente y contradictorio, que es el Plan de residuos especiales o peligrosos, qué elementos marca la cámara como principios para ese debate. Pues bien, nosotros creemos que, efectivamente, hay que excluir explícitamente todas las operaciones de eliminación en vertedero, en depósito de seguridad, creemos que Aragón no se beneficia para nada siendo considerado lugar donde pueden venir residuos de fuera de Aragón sin ningún tipo de elemento de minimización y sin ningún tipo de aprovechamiento y reutilización, y, por lo tanto, creo que esas operaciones de eliminación en vertedero deben estar excluidas del Plan de residuos, efectivamente. E incluso, en la revalorización o valoración que se plantea en la proposición de CHA, nosotros seguiríamos insistiendo en que desde ningún concepto se autoricen las de incineración. Porque, aunque es verdad que hasta ahora han estado prohibidas expresamente, una revisión del Plan no nos asegura que esa revisión del Plan pudiera replantearse eventualmente la incineración. Por lo tanto, que quedara claro, y, desde luego, mis palabras son para que quede claro que desde Izquierda Unida estaríamos en contra de la incineración explícitamente, aunque fuese una forma de valorización.

Luego también hay un punto de la proposición no de ley que, igual que el voto particular, plantea una dificultad de en-

caje legal, que, evidentemente, desde el punto de vista del fondo estamos de acuerdo, y es que —nosotros lo planteábamos— el nuevo plan tenga un consenso social, eso quiere decir las comparecencias de la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes. Espero que la Comisión de Medio Ambiente —no sé, no estamos en la mesa de la comisión— tenga ya planteado en su programa de trabajo una futura comparecencia de los colectivos, tal como hemos quedado en estos dos meses, menos de dos meses, de trabajo parlamentario. Y nosotros planteamos que, evidentemente, la comisión de seguimiento de los residuos tiene que tener un papel protagonista en todo el proceso de debate, de diálogo, de acuerdo y de continua vigilancia del cumplimiento de ese plan. Pero hay una nueva forma de redacción que aparece aquí, que, del Plan de residuos, dice Chunta, una vez cumplidos los requisitos, «se le dé el visto bueno por parte de la Comisión». Parece que, por razones procedimentales, el visto bueno solo lo puede dar el Gobierno de Aragón, si es que se aprueba por decreto, que, de alguna manera, es quien tiene la facultad para hacerlo, y, por lo tanto, eso probablemente estaría mal redactado.

Pero, en todo caso, a lo que vamos. Nosotros consideramos que lo más importante es que debemos dejar claro —y eso es algo que tendremos que dilucidar en este proceso de revisión del Plan de residuos— que Aragón no es tierra de acogida, no es un lugar franco para que se instale aquí cualquier empresa que quiera hacer negocio con los residuos, y particularmente traer toneladas y toneladas de residuos para enterrarlos en nuestra comunidad autónoma. No estamos de acuerdo, creemos que esa no es la finalidad ni, por supuesto, el interés de Aragón ni, en general, de los ciudadanos y, por lo tanto, rechazamos esa propuesta claramente, así como la de la incineración.

Y también nosotros en nuestro voto particular incluso íbamos también en el sentido de que considerábamos que el vertedero actual de Torrecilla, el vertedero cuya titularidad es de Euroresiduos, no debería estar autorizado para la importación de estos residuos. ¿Por qué? Por el simple hecho de que fue en su momento subvencionado por el Gobierno de Aragón. Y eso al Gobierno de Aragón le da la facultad, es cierto, no la obligación pero sí le da facultad, de poder impedir la importación de residuos en cualquier caso, aunque retomen, como es verdad; ellos pueden ahora retomar el proceso desde el principio pero no es menos cierto que el Gobierno de Aragón, si lo retoman desde el principio, puede ahora esgrimir la facultad que le da la Ley de residuos del Estado del año noventa y ocho. Es decir, ahora el Gobierno puede elegir la vía de rechazar; porque subvencionó en su momento ese vertedero, puede elegir simplemente el decir: no queremos que ustedes traigan estos residuos para enterramiento en este vertedero que se autorizó con unas condiciones determinadas.

En esa línea está Izquierda Unida, que el fondo es coincidente con la propuesta de Chunta Aragonesista, evidentemente. En la forma apreciamos que quizá este debate era un tanto necesario y también hemos apuntado algunos elementos de detalle que quizá hubieran justificado algún tipo de enmiendas. Pero, en todo caso, entendíamos que el resultado iba a ser el mismo que el que tuvo el voto particular, no teníamos mucha esperanza y quizá eso nos ha hecho ser un poco vagos y perezosos, discúlpennos por esa posición, pero

entendíamos que el debate iba abocado a un final bastante previsible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente. Con brevedad.

Decir primero que este no es el debate de la comisión de residuos especiales, esto lo demuestra, además, la siguiente interviniente, del Grupo Socialista. Debatimos, por lo tanto, esta transcripción literal o cuasi literal del voto particular de Chunta Aragonesista al dictamen de la comisión para el tema del vertedero de Torrecilla de Valmadrid, como ya ha sido adelantado por el portavoz del Partido Popular, el señor Palazón, a quien agradezco especialmente su intervención porque prácticamente, en un porcentaje altísimo, estamos absolutamente de acuerdo, y en cierto modo me ha ahorrado argumentos que podría aquí decir, en la tribuna, con respecto a la proposición no de ley que se nos somete por Chunta Aragonesista, que es, insisto, una reproducción cuasi literal de su voto particular, por lo que entendemos que está suficientemente debatido y que son ganas de insistir en lo mismo, o insistir removiendo la basura, lo cual le lleva a decir absolutas incoherencias, como las que ha dicho usted, o cuestiones y contradicciones que no tienen sentido.

Empieza a hablar usted, señora Echeverría, de que es posible que la población de un municipio se enfade si le pueden poner una planta de residuos o una planta de compostaje o una granja de cerdos... ¡Hombre, cada cosa es distinta! Ya estamos aquí, ¿para qué mezcla usted lo de las granjas de cerdos aquí? ¿Qué tiene que ver? ¿Qué tienen que ver las granjas de cerdos con las plantas de residuos? Lo ha dicho usted textualmente. ¿Qué tienen que ver las granjas de cerdos con las plantas de residuos tóxicos? ¿Qué tienen que ver? Ustedes insisten en eso, es posible por algún otro tema que esté también de actualidad. Y no es así, señora Echeverría, porque al final tendremos que llegar a explicar que el lomo de cerdo, cuando usted va a la carnicería, no sale porque le da el carnicero a un botón y sale lomo de cerdo, cuarto kilo o lo que usted pida, sale porque lleva un proceso anterior y es necesario hacerlo como se hace, con todos los controles, ¿eh?, con todos los controles, para los purines, para lo que haga falta, pero es así como hay que hacerlo.

Por lo tanto, no me asuste usted a los granjeros, porque, en cierto modo, por algunas declaraciones hasta los pueden asustar. Dejémoslo en paz, que cada uno hace lo que puede por este territorio y por esta comunidad autónoma en función del sector en el que le toca trabajar a cada uno.

Pero, claro, ya se adelanta usted, como usted ya se imagina lo que le vamos a decir...: no, esta iniciativa no está reñida con las comparecencias o con el debate que se supone que ya debe de ponerse en funcionamiento con respecto a las conclusiones, a la tercera conclusión del dictamen de la antedicha, de la celeberrima comisión. ¿Cómo que no está reñida! Usted, sobre todo en el punto dos de su proposición no de ley, que, como ha dicho anteriormente, es el nudo gordiano de esta proposición no de ley, está adelantando una conclusión a las valoraciones que se deben de hacer en esos debates que se tienen que hacer, tanto en el seno de la comisión de residuos como en la —punto último de la conclusión de

aquella comisión— comisión que aquí se tenga que establecer para que vengan a hablar todos los que tengan que venir a hablar, de todos los colores, de todos los colectivos (de los sectores empresariales, de los sectores sociales, de los sectores sindicales...), todo aquel que tenga que venir a decir algo sobre el tema de la importación de residuos.

Y hay muchas cuestiones que necesitamos que se nos aclaren, muchas cuestiones, y usted acaba de decir una. Usted ha dicho que, según sus datos, Aragón importa más residuos de los que exporta. Yo creo que no, yo creo sencillamente que es cierto que exportamos bastantes más residuos tóxicos de los que importamos, y a doce comunidades autónomas. Vale, pues que nos lo clarifiquen, ahí hay una duda, que nos la clarifiquen, y muchas otras más.

Y la tensión existente entre los principios de proximidad y autosuficiencia, y los de reciprocidad y corresponsabilidad, y la explicación del principio de reciprocidad, y cómo entrar en causa de normativa anterior y de la ley del noventa y ocho, y de la estrategia comunitaria, de todo eso nos tendrán que hablar para luego tomar una decisión. Pero usted no, ya avanza su conclusión: no, esto tiene que ir por donde tiene que ir. No, el objetivo de aquella comisión, de aquellas conclusiones era otro: sometámoslo a debate y hagámoslo. Hagámoslo participativo y en búsqueda del consenso. Participación que hubo, ¿eh?, desde mi punto de vista, hubo participación, hubo un borrador publicado, hubo reuniones de las comisiones de residuos especiales para la elaboración de ese plan, hubo un período de información pública, hubo dieciocho alegantes, hubo doscientas siete alegaciones y ninguna alegación hubo en coherencia con el punto dos de su proposición no de ley, señora Echeverría, señores de Chunta Aragonesista. Pues, ¿qué le vamos a hacer?

Pero, aún así, hágase ese debate, sométase a consideración de todos los colectivos, y todo aquel que tenga que venir a comparecer sométase a consideración de ese florero que usted dice, que es un florero, la comisión de residuos especiales es un florero. Es un florero, pero está compuesta por quién está compuesta, ¿eh?, pero es un florero. Claro, es decir, no, no, antes de que se tome la decisión, que se someta a consideración de la comisión de residuos especiales; ¡pero si la comisión de residuos especiales tiene que participar en la elaboración! ¿De acuerdo? Participo en su elaboración, en el ínterin, en el medio y al final. Pero no me diga: no, no, solo al final, que es cuando tiene sentido que participe la comisión de residuos especiales. Que participe en todo el camino del proceso del plan, o en este caso de modificación del plan, que participe en todo el camino. Todo lo demás es huelga, todo lo demás es adelantar acontecimientos, todo lo demás, como ha dicho el señor Palazón, es aplicar cierta demagogia, por lo tanto adelantar ciertas conclusiones que, en cierto modo, nosotros no nos tendríamos que aventurar a adelantar.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Trasobares.

La señora diputada TRASOBARES SERRANO: Gracias, presidente.

Señorías.

Terminamos el año 2002 con residuos y empezamos el nuevo con el mismo tema, podría decirse incluso que no ha

pasado el tiempo. Y añado que no es lógico presentar la proposición no de ley con fecha 21 de noviembre de 2002, poco después se convoca la comisión de investigación, y no son capaces ustedes de retirarla, manteniendo la misma postura, lo que demuestra poco respeto manifestado hacia la comisión y hacia su dictamen.

Y, por lo visto, parece que no es suficiente lo que aprueba esta cámara, lo digo porque el 30 de diciembre se debatió el dictamen presentado por la comisión de investigación creada al objeto de clarificar el expediente administrativo de la planta de residuos tóxicos y peligrosos de Torrecilla de Valmadrid, y este dictamen, entre otras cosas, dice —y leo textualmente—: «por lo que se propone se inicie el procedimiento para la revisión del [plan de residuos peligrosos], [...] buscando para ello el mayor consenso posible».

Y este dictamen se votó afirmativamente por todos los grupos de la cámara, por unanimidad. Es lógico que así fuera porque compartimos que el mencionado plan contempla una serie de imprecisiones y contradicciones en su contenido y en su interpretación. Es decir, reconocemos que el plan debe y tiene que ser revisado de forma exhaustiva tanto en los objetivos planteados como en el desarrollo de los mismos, pero, además, contando con la participación de todos los implicados en el proceso de gestión de residuos de esta categoría.

Así lo ha entendido la consejería, que ha acatado el mandato de estas Cortes de Aragón y se ha puesto a trabajar en esa revisión, convocando para ello a la comisión de residuos especiales de esta comunidad. Y hemos de reconocer, señorías, que el calendario no nos es favorable y andamos un poco justos de tiempo, la legislatura acaba, pero les puedo asegurar que, si obtenemos la confianza de los aragoneses en mayo, mi partido, el Partido Socialista, considerará prioritaria esta tarea en el caso de no haberse llevado a cabo en el tiempo que queda.

Y miren si es cierto lo que les digo que apostamos por la revisión no solo de este plan, sino de todos los planes de residuos, y por la creación de una empresa mixta para la gestión de los mismos. Que no haya ninguna duda de que el Partido Socialista apuesta por una comunidad limpia pero desde la responsabilidad y el respeto a las leyes y normativas, uno de cuyos principios es la reciprocidad, y aplicando siempre y en todas las cuestiones el sentido común.

Estamos de acuerdo en que antes de llegar al proceso de eliminación es necesario hacer todos los esfuerzos posibles para que los residuos sean reciclados o reutilizados, pero hay residuos con los que, por sus características, no se pueden aplicar estos métodos o dejan restos que hay que eliminar. Pero, además, la Ley de residuos 4/1998 contempla la posibilidad de creación de una red supraautonómica de depósitos de seguridad que cubra las necesidades de tratamiento no atendidas por otras infraestructuras.

Señorías, no debemos ser insolidarios con comunidades vecinas simple y llanamente porque los residuos que nosotros no podemos tratar los mandamos a esas comunidades. La pregunta es muy fácil: ¿qué pasaría si las autonomías a las que enviamos residuos no aceptaran los que no podemos gestionar aquí? Es cierto que lo ideal o lo más justo sería que cada comunidad se gestionara sus propios residuos con plantas de reciclaje, eliminación, etcétera, etcétera, pero hay un problema, y es que somos una comunidad pequeña y no ge-

neramos tanto volumen de masa crítica como para que podamos gestionarlo por nosotros mismos. No tenemos capacidad para hacerlo pero sí que podemos controlar, vigilar e inspeccionar todo lo que llega a Aragón, no solo la cantidad de residuos, sino también la calidad y el tipo de los mismos, así como la idoneidad técnica de las instalaciones desde la aplicación del principio de cautela.

Y vuelvo a repetir que el Grupo Socialista no quiere que Aragón, por sus características, se convierta en el vertedero de este país, nada más lejos de la realidad, pero hay que ser consecuentes. Y les digo más. No estamos muy de acuerdo con el principio pseudoprogresista de quien contamina paga, lo realmente importante y hacia lo que hay que avanzar es que resulte más barato invertir en tecnología para evitar la contaminación que pagar las multas por contaminar.

Con todos los respetos, entendemos que ustedes, señorías de Chunta, quieran sacar adelante sus votos particulares presentados al dictamen puesto que, como ya han mencionado otros portavoces, esta proposición no es otra cosa que sus votos particulares, que ya fueron votados el 30 de diciembre. Y el Grupo Socialista votará en este caso como lo hizo en aquella ocasión. Repito que es entendible ya que las elecciones están a la vuelta de la esquina y quieren dar la impresión de que solo y únicamente ustedes están preocupados por el medio ambiente, y no es así: esto se llama oportunismo, demagogia y electoralismo.

Termino reiterando que el voto del Grupo Socialista será en contra.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

[Pausa.]

Señorías, silencio.

La señora Echeverría tiene la palabra para fijar su posición respecto de las enmiendas.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Señor Palazón, ¿rigurosos? Todo. Creo que, demagogos, los demás grupos. [Rumores.] Nosotros, rigurosos, todo. Ustedes sí que se van por los cerros de Úbeda. Esta iniciativa se presentó el pasado 22 de noviembre, el día 31 de diciembre fue el dictamen en este Pleno pero esta iniciativa hablaba de otra cosa, entre otras cosas de lo que he dicho antes, que se retraten: ¿queremos o no queremos que se importen residuos peligrosos para vertedero? ¿Queremos o no? Que se retraten los grupos. Y ustedes ponen la cortina de humo y hablan de otras cosas y se van por los cerros de Úbeda porque ya sabemos lo que quieren algunos grupos. Y estoy hablando de residuos peligrosos para vertedero. Y ya le digo, rigurosos, todos. Y, como somos rigurosos, usted me ha presentado tres enmiendas y entonces le diré si las aceptamos o no las aceptamos. [Protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]

Primera enmienda. Evidentemente, la primera enmienda no la podemos aceptar porque ya le he dicho —para eso me ha puesto la enmienda, para que no la aceptemos, y no la voy a aceptar, evidentemente—, es una cuestión de principios, es una cuestión de filosofía, ya le he dicho, nosotros no somos partidarios de importar residuos tóxicos para vertedero porque va en contra de las buenas prácticas, va en contra de lo

que es la prevención de la que hablan tanto ustedes, la reutilización, el reciclaje, de eso que se les llena la boca, y hablan de boquilla, de eso. No estamos de acuerdo con eso. Y, evidentemente, prohibir la entrada de residuos peligros hasta que no se haya aprobado la reforma del Plan de residuos, ¡hombre!, ¿qué quiere usted que le diga, señor Palazón? Por ahí no pasamos.

La enmienda número dos. Tampoco la podemos aceptar, evidentemente. ¿Usted no quiere saber con exactitud la cantidad de residuos que se importan y que se exportan? ¿Usted no quiere saber si tenemos capacidad para gestionar nuestros residuos aquí? ¿No quiere saber eso? ¿Se ha leído el Plan de residuos? ¿Ha visto las toneladas? Ya sabe que no se cuenta Idalsa, escorias de aluminio, las traen; Hermanos Adiego, aceites para reciclar, los traen de fuera. Eso no está contabilizado dentro del Plan de residuos, eso no está contabilizado, y usted, por lo visto, o su grupo, no quiere saber nada.

Tercera enmienda: deberá ser informado favorablemente por la comisión de seguimiento antes de su aprobación definitiva. Pues, ¡bingo!, ha acertado porque esta sí que se la vamos a aceptar, señor Palazón.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Señorías, concluido, pues, el trámite, ahora sí que vamos a proceder a la votación.

Silencio, señorías. [Pausa.]

Señorías, ¿votos a favor de la proposición número 179/02? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **Ha obtenido seis votos a favor, cincuenta y cinco en contra y ninguna abstención.**

Turno de explicación de voto.

Señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Bueno, pues ahora ya lo tenemos claro, ya sabemos quiénes son partidarios de importar residuos para vertedero a esta comunidad autónoma: sabemos que son partidarios el Partido Popular, el Partido Aragonés y el Partido Socialista. Eso está muy claro. Y estos días la prensa ha recogido de esas maneras esa famosa... Señor Catalá, no menee la cabeza de un lado para otro porque no se lo cree ni usted, ya sabemos lo que pensamos cada cual. [El señor diputado Catalá Pardo, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: «No es el momento.»] Sí que es el momento, es el momento de mojarse, sí que es el momento de decir la verdad de lo que pensamos, y más para un tema tan importante como el tema de los residuos.

Bueno, sabemos...

El señor PRESIDENTE: Señora Echeverría, un momento.

Espere, que voy a poner un poco de orden porque es que, si no, no la oímos.

Ruego a sus señorías guarden silencio para permitir seguir el debate.

Puede continuar.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Quiero que esté claro y que lo tengamos claro todos, todos y todas, la gente de fuera también.

La resolución, la famosa resolución de Ordenación del Territorio anula el acuerdo que se tomó, anula el acuerdo para importar residuos. Sí, era por un problema de forma, que no de fondo. Sigue existiendo, la empresa sigue teniendo el permiso que le dio el anterior director general, porque es el que da permisos para ampliar, sí, es el que da permisos y amplía la licencia, esa licencia la sigue teniendo Euroresiduos, y la podrá utilizar y ustedes saben que la van a utilizar. *[Rumores.]* Ustedes saben que la van a utilizar. La resolución ha sido una cortina de humo para disimular, pero en este momento Euroresiduos sigue teniendo la licencia para importar, y esa licencia la utilizará y volverá a pedir permiso y la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza le tendrá que decir que sí, porque se ha basado en un defecto de forma, no en un defecto de fondo, señor Catalá, y usted lo sabe tan claramente como lo sé yo. *[Rumores.]*

En cuanto a qué tienen que ver las granjas de cerdos. Me deja pasmada, me deja pasmada. Señor representante del Partido Aragonés, se nota que esto del medio ambiente... bueno, que no está en la comisión. Pues, mire usted, el problema de los purines es un problema de residuos, por eso he hablado de los residuos, y he dicho que en Aragón no se gestionan bien, ni los peligrosos ni los no peligrosos ni los purines: por eso hablaba de residuos en este caso de las granjas de cerdos. Y también he dicho que estos purines producen nitrato, y sabe la Dirección General de Calidad Ambiental que los niveles de nitrato son más altos que los que está diciendo que son.

De repente, me alucina que a final de legislatura ustedes descubren la participación pública. ¡Hombre!, me parece perfecto y fenomenal. ¿Que he dicho que en este caso la comisión de seguimiento de residuos era un florero? Un auténtico florero, como todos los órganos de participación pública: un auténtico florero. *[Rumores.]* Y ustedes hicieron que lo fuesen más y, además, quisieron cambiar —y así lo hicieron con la ley de patronatos— los patronatos, por decreto: eso fue lo que hicieron ustedes. Ustedes, que aman la participación y la viven, y la descubren al final de legislatura. No se tiene en cuenta nunca a los órganos de participación.

Y nada más, con esto ya nos hemos retratado todos, no tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. Señor Allué, en nombre del Partido Aragonés.

El señor diputado ALLUÉ SUS [desde el escaño]: Gracias. Con brevedad.

Señora Echeverría, somos partidarios de lo que somos. Desde mi punto de vista, somos partidarios en este tema con absoluta coherencia, señora Echeverría, con absoluta coherencia.

Olvídense del tema ya, si es posible, que con esto no van a ganar más votos de los que puedan tener, que está el pescado vendido ya. Olvídense, que ya está debatido, que ya está debatido *[rumores]*, que se debatió en la comisión de residuos y se tiene que debatir en la comisión especial de residuos y en esta casa, en esta cámara, y tenemos que esperar a que hablen todos los colectivos y todos los sectores especialmente interesados en este tema, señora Echeverría.

No se preocupe, que ese debate se va a producir. Usted habla de la CEPOT y de la anulación, nulo de pleno derecho, el acuerdo de la CEPOT por razones de forma. Claro, por razones de forma, no por razones de fondo, ¡claro que no es por razones de fondo! Precisamente por eso tenemos que debatirlo, precisamente por eso tienen que venir todos los colectivos y todos los sectores interesados para hablar de esto. Y, en cualquier caso, la empresa, en su caso, se dirigirá al Ayuntamiento de Zaragoza y ya veremos. Y ya está, ¡pues ya veremos, señora Echeverría! ¡Si es que usted lo tiene claro desde ese punto de vista!

¿Su iniciativa? ¡Haberla retirado! ¿Que estaba registrada en noviembre? ¡Pues haberla retirado! ¡Si es una reproducción literal de su voto particular! ¡Haberla retirado!

Y otra vez con lo de las granjas de cerdos. Que no tienen que ver; con la intencionalidad que usted lo dice, no tienen nada que ver. Usted lo dice con otra intencionalidad, por algunos puntos de actualidad que están teniendo objeto, lo está diciendo con otra intencionalidad. Y, en cualquier caso, sepa usted que ya se ha anunciado por el Departamento de Medio Ambiente una estrategia global de tratamiento de residuos. Lo sabe usted muy claramente.

Y... nada más que decir, como usted.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Gracias, señorías.

Vamos avanzando ya y pasamos al punto siguiente, que es la proposición no de ley número 188/02, sobre infraestructuras antialudes, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Y su diputado señor Marión tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 188/02, sobre infraestructuras antialudes.

El señor diputado MARIÓN OSANZ: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Subo a la tribuna pero, antes de entrar en la cuestión de la que yo quiero hablar, voy a hacerlo con el permiso del señor Martínez, don Inocencio, o del señor Becana, don José María, porque yo también voy a hablar de alguna carretera, de carreteras, mal que les pese a ustedes, porque tajo hay en las carreteras autonómicas de Aragón, hay mucho que hacer.

¿Saben sus señorías, los que apoyan al Gobierno, que aún hay algún pueblo aragonés, con alcalde del PP, por supuesto, en el que los niños van a la escuela de otro pueblo a seis kilómetros de distancia por un camino de tierra? ¿Lo sabían ustedes? ¿Y saben ustedes también, si han observado, o si han estudiado, si han visto los presupuestos en carreteras del último ejercicio, que casi todos ellos llevan, que casi todos los proyectos llevan nombres y apellidos? Por supuesto, casi todos con nombres y apellidos del Partido Socialista o del PAR.

Quiero entrar en el motivo de mi comparecencia. Subo a esta tribuna para hablar de algunos de los múltiples problemas que padece nuestro Pirineo, sus habitantes o sus visitantes. Vivir en la montaña siempre fue duro, sus largos inviernos, su incomunicación, muchas veces tratar con el exterior, su climatología ha formado al montañés, sufridor resignado con las necesidades, con una cultura propia, la misma, por

cierto, a ambos lados de la frontera pues las mismas condiciones de vida hicieron que se desarrollara una cultura única, la cultura pirenaica. Sufridor, resignado, poco reivindicativo porque sabía que poco o nada podía esperar de la tierra llana. Por otro lado, en una vida de subsistencia se consideraba autosuficiente. Pero esto ya es historia, que no podemos cambiar, por cierto. Afronremos, pues, el presente y luchemos por un futuro mejor.

Después de esta breve, brevísima, introducción, quiero decir a sus señorías que los problemas son otros y más importantes. No podemos decir que la montaña sea otra, sí podemos decir que los problemas son distintos, como distinta es la vida de sus gentes, de las que están y de las que llegan. Afortunadamente, lejos está aquella vida de subsistencia, nada tiene que ver con esta otra. Nuestro Pirineo se ha convertido en punto de referencia, en punto de destino de muchos, cada vez más, de los que quieren vivir en contacto con la naturaleza, naturaleza siempre dura, en muchas ocasiones peligrosa, pero con sus paisajes inigualables cuyas bellezas todos queremos disfrutar.

Estas montañas, regalo de la naturaleza, debemos cuidarlas, como hasta ahora las cuidaron los montañeses de siempre, que no dejaron más huellas que las de su cultura. A lo largo y a lo ancho de todo el Pirineo aragonés, de nuestro Pirineo, encontraremos vestigios de su forma de vida, de su cultura, de su religión, patrimonio cultural que debemos conservar, pero siempre contando ante todo con que, de lo que hay que conservar en la montaña, lo más importante es el montañés. Con el debemos contar, no se pueden tomar decisiones —me gustaría que alguien me oyera por este lado— que afectan directamente a sus vidas y haciendas sin un acercamiento que conduzca a las mejores soluciones. Parques nacionales sí, parques naturales sí, pero no invadamos los territorios de las propiedades privadas con zonas de protección en zonas ZEPA, en BIC, que imposibilitan de alguna manera el desarrollo armónico como nueva forma de vida de los montañeses.

Pero no voy a caer en la tentación del victimismo, no voy a caer en el agravio comparativo. Quiero que me entiendan sus señorías porque quiero hablar en positivo, vamos a hablar de problemas y, por supuesto, voy a intentar plantear las soluciones.

Quien tenga responsabilidad de gestión sabe que en una sociedad en desarrollo, en una sociedad en crecimiento, siempre hay sobre la mesa problemas que resolver, y eso le pasa al Pirineo aragonés. Sus valles están pasando por un proceso de transformación muy acelerado y no pueden escapar a esta realidad. Lo que antes era un fenómeno para comentar en las tertulias de los cafés y de los carasoles crea hoy situaciones de riesgo para las personas que, de cualquier forma, tenemos la obligación de evitar.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular, haciéndose eco en esta ocasión de la voz de la montaña, pide al Gobierno que actúe, que resuelva, que evite riesgos a las vidas de las personas y, ¿por qué no?, de las haciendas. Los aludes, las avalanchas, las lilitarradas, pues de cualquier forma se les conoce, este fenómeno que es la caída de la nieve por deslizamiento desde lo alto de la montaña, que con su fuerza se lleva por delante todo lo que encuentra, tiene distintas casuísticas y, por lo tanto, distintas consecuencias y soluciones. Quiero señalar algunas de ellas, las distintas situaciones

que se pueden dar según el punto donde se encuentran. Para cada situación, en este momento ya se está aplicando alguna solución. Me permitirán que se las exponga.

Si la avalancha se produce en zonas de esquí, en zonas controladas por las estaciones de esquí, las estaciones lo resuelven —por cierto, con sistemas muy sofisticados— con la voladura de los aludes para hacerlos bajar, por supuesto cuando no hay esquiadores por medio, como es natural. Luego se arreglan las pistas y se sigue esquiando, pero, de alguna manera, se elimina el riesgo.

En la montaña, fuera del dominio esquiable, hay muchísimo más, como es natural, pero con gran riesgo y cada vez más visitada por los montañeros en temporada de invierno, no cabe nada más que prevenir, que informar de todas las formas posibles, una de ellas los rótulos orientativos, especialmente en las entradas de los valles, en puntos concretos como el acceso al refugio o pasos obligados por determinadas rutas.

Con el gobierno anterior, el Gobierno de Aragón ya actuó en su momento señalizando buena parte de los puntos de riesgo. Casi todo el Pirineo está señalizado, sobre todo en la entrada de los valles, como he dicho, o en las rutas que normalmente llevan los montañeros, señalizado, por supuesto, donde hay riesgo de aludes. Quizá sería bueno revisar el estado de estas señalizaciones.

En estos casos, casi nunca el desprendimiento cae con el riesgo, no es espontáneo, sino que se origina por el corte que se produce en la nieve al paso de los montañeros. Así ocurrió, por ejemplo, en aquella fatídica mañana del 11 de marzo del noventa y uno, cuando en la cara norte de la Maladeta, cerca de los tres mil metros de altitud, murieron nueve militares sepultados por un alud, alud originado precisamente por el corte producido al pasar por la zona de riesgo. Y eso es normal, los montañeros lo saben. Hace pocos días también, en la cara norte del Turbón, también dos montañeros, dos guías de montaña —por cierto, de alguna manera, viviendo, trabajando en Benasque— fueron arrastrados por un alud unos trescientos metros; tuvieron muchísima suerte, no murieron, aún están en el hospital pero, por lo menos, salvaron la vida.

Otra circunstancia se da cuando el alud puede caer sobre algún edificio, casos que se han dado. Todos recordarán, o, por lo menos, los más mayores recordarán que a la iglesia de Canfranc, de Canfranc estación, le pasó por encima un alud. Todos recordarán también que, hace cuatro o seis años, en un edificio de Astún, el alud entró por la ventana del tercer piso.

¿Cómo se soluciona esto? Pues se soluciona esto —en esos casos concretos no se pueden poner viseras antialudes— haciendo lo que los ingenieros de montes, y todos conocemos como «parrillas», que se colocan como unas parrillas a lo largo de las canales donde se producen los aludes, evitando que el alud baje espontáneamente, puede ir bajando poco a poco, diríamos.

Y, por último, he querido exponer al final a sus señorías las circunstancias y consecuencias que se dan cuando el alud inevitablemente cae sobre una vía de comunicación, motivo de nuestra proposición no de ley: riesgo para las personas y aislamiento de las zonas afectadas por los mismos.

En el Pirineo, en carreteras autonómicas, ya hay algunos puntos muy concretos —citaré algunos de ellos, creo que la consejería de ordenación del territorio deberá estudiarlo más

en profundidad— y lo que sí sabemos... y no porque este año haya sido un año de nieves más abundantes, sino porque esto se da con cierta frecuencia, yo diría que casi todos los años, sobre todo los accesos al Balneario de Panticosa, accesos al túnel de Bielsa y los accesos a los llanos del Hospital de Benasque. En todos ellos el riesgo es grande por la cada vez mayor actividad económica y, por lo tanto, más tráfico por los mismos.

Como he dicho anteriormente, antes caía el alud y era el comentario: pues ha cruzado el río, o no ha cruzado el río.... Ahí se quedaba, nadie se preocupaba, pero, claro, ahora, además, el servicio de carreteras se hace eco de los partes de aludes y, cuando el parte de aludes es alto, lo que hacen es cortar el tráfico por las carreteras. Entonces, ¿qué hace? Que se corta el tráfico pero las actividades hoteleras que hay por encima de estos puntos se tienen que paralizar, lo cual crea un gran trastorno para la explotación y para la vida de la gente.

Como he dicho antes, conocen ustedes concretamente, por la prensa, por lo menos, que, este año, casi todo el invierno han estado las carreteras, estas carreteras que cito, sobre todo el Balneario de Panticosa y los llanos de Benasque, prácticamente cerradas al tráfico y, cuando se ha abierto, con mucho riesgo y mucho peligro. Tengo que decir que, además de que, efectivamente, en las últimas fechas ha habido que evacuar con helicóptero a los residentes, a los turistas, a los trabajadores de estos puntos, el mismo presidente —me gustaría que estuviera don Marcelino aquí—, si quiso llegar y si quiso salir tras una pernoctación que hizo en un hotel de Benasque, tuvo que salir con máquinas por delante limpiando una pista forestal con menos peligro de aludes que la actual carretera.

Por eso, el Grupo Parlamentario Popular cree que el Gobierno debe actuar con la máxima urgencia, construyendo las necesarias viseras antialudes en evitación del gran riesgo que supone la actual situación. Eso es lo que exponemos en esta proposición no de ley y eso es lo que pido a sus señorías: que apoyen para que se corrija el riesgo de las personas y, por supuesto, como he dicho antes también, la actividad económica que se ejerce por encima de esas zonas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

No hay enmiendas a esta proposición. Por tanto, turno ahora para los grupos parlamentarios.

Chunta Aragonesista. Señor Fuster, tiene la palabra.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Con la urgencia que requiere la hora, para indicar la posición de nuestro grupo parlamentario respecto a esta iniciativa que, sin duda y a pesar del poco tiempo que queda de legislatura, es oportuna.

En estos momentos, hemos visto, a lo largo de estos últimos días, cómo numerosas carreteras han permanecido cortadas efectivamente por riesgo de aludes; es más, llevamos varios días, cuatro o cinco días, en los que el túnel recién abierto del Somport ha estado cerrado porque en la vertiente francesa se decía que había riesgo de aludes, que al parecer antes no se daba, pero que ahora ha servido de excusa en todo caso para que esté cortada esa carretera.

Hemos visto cómo se han cortado los accesos de los Llanos del Hospital en el municipio de Benasque, que bien conoce el ponente; cómo se corta la carretera en la vertiente francesa, también de la comarcal española 138 en Bielsa, al otro lado de los Pirineos, cómo se corta el túnel también por riesgo de aludes; comprobamos cómo el acceso de la estación de Astún también ha sido cortado por riesgo de aludes también de la nieve, y hemos comprobado también cómo en el caso de Panticosa, que se citaba en la exposición de motivos, del balneario de Panticosa, ha habido numerosos problemas para acceder a esas instalaciones, que, además, coincide —y es verdad— con el caso de Benasque, que son zonas turísticas de importancia, habida cuenta la situación de estaciones invernales en sus inmediaciones, etcétera, etcétera. Es decir, esto es una realidad de este problema, y sería irresponsable por nuestra parte mirar hacia otro lado cuando esto está ocurriendo.

Con independencia de la forma concreta de la iniciativa de la proposición, si tiene que poner de forma urgente el plan, si tiene los estudios hechos ya, si está en marcha, si realmente está en condiciones de poner en marcha un plan de actuación inmediata, ya eso se nos escapa, el estado de la cuestión en este momento por parte del Gobierno, pero parece evidente que esto viene siendo una urgencia y una necesidad desde hace mucho tiempo, a pesar de lo cual no parece que desde el Gobierno aragonés ni desde el Gobierno español, a la vista de algunas iniciativas parlamentarias en el Senado que tengo por aquí, tampoco parece que se haya resuelto ni avanzado mucho en este problema.

Lo que sí que podemos concretar es que hace algo más de dos años, precisamente en Huesca, los expertos, los profesionales de toda España que iniciaron unas jornadas sobre los riesgos en las zonas de montaña, precisamente, concluyeron reclamando más medidas para prevenir los aludes, reclamando la necesidad de contar con un mapa de aludes, que se cartografiaran específicamente todas las zonas de riesgo, que se incorporara todo eso a la planificación urbanística antes de hacer determinadas instalaciones, etcétera, etcétera. Esto fue en diciembre del año 2000. Ha transcurrido bastante tiempo desde entonces, de hecho, según se aducía entonces por un experto, se decía que existía un estudio de la Federación Aragonesa de Montaña que contemplaba más de trescientas zonas de avalanchas. Y decía el experto: «y yo creo que hay más del doble»; era un miembro de la Unidad de Protección Civil de Huesca. Esa es una realidad que se puso de manifiesto hace ya más de dos años y que, sin embargo, parece que no se ha avanzado lo suficiente.

También es verdad que poco después ha habido un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo, que en realidad solamente se refería en la realización de determinaciones sobre el terreno destinadas a la evaluación del riesgo de aludes en el Pirineo, y, al parecer, este convenio u otros de naturaleza similar se han ido renovando con esta Federación también de Montaña, y también afectando directamente a estas actividades, aunque no hemos visto que de ello se hayan derivado actuaciones concretas del Gobierno de Aragón en cuanto a la afección sobre las carreteras o la lucha para evitar que por culpa de los aludes haya que cortar las carreteras ante la evidencia de un evidente riesgo.

Yo creo que sería bueno que aplicáramos aquí el principio de «prevenir antes que curar», de actuar antes de que sea

demasiado tarde, de que no tenga que ser alguna tragedia de las que pueden suceder en cualquier momento con este asunto, la que nos obligue a tomar determinaciones, como fue la tragedia de Biescas la que motivó que por parte del Senado se constituyera una comisión especial (comisión especial de prevención y asistencia en situaciones de catástrofe), a la que hubo algún voto particular por parte del Partido Socialista, y por la que, precisamente, me refería que no se ha avanzado mucho más allá de las conclusiones que sacó esa comisión especial, que era evidentemente sobre más cuestiones, no sólo sobre estas, sino, en general, sobre los riesgos motivados por las aguas, etcétera, etcétera, precisamente, producto de una catástrofe.

Lo inteligente, lo interesante, lo conveniente para Aragón sería que fuéramos capaces de actuar, que fuéramos capaces de planificar, de prevenir antes de que ninguna otra catástrofe nos obligue a ello, y que tengamos la inteligencia de saber sacar conclusiones e impedir... Porque cuando por riesgo de aludes, se cierra una carretera, enseguida se encuentran las protestas de los usuarios: «¡que fíjate tú!»... Como pasa con las alertas meteorológicas, pero luego, si sucede algo, cuando sucede algo, entonces todas las alertas habrán sido pocas o todos los problemas se nos quedarán pequeños.

Yo tomaría el ejemplo de lo que han hecho algunos gobiernos autónomos, porque estamos hablando en las Cortes de Aragón y para el Gobierno de Aragón, pero tomaría como ejemplo el gobierno catalán, que tiene su Plan de predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos del Centro Meteorológico Territorial de Cataluña. Este tipo de actuaciones son las que pueden llevarnos a solucionar el problema.

Y también hay que concluir, por si acaso lo dice alguno de los grupos de Gobierno, que efectivamente se ha conocido, en concreto el día 28 de este pasado mes de enero, que el Gobierno de Aragón había encargado estudios para construir estructuras contra aludes en carreteras y, en concreto, que había contratado a una empresa especializada para la elaboración de proyectos de construcción en las carreteras de acceso al balneario de Panticosa y a los Llanos del Hospital, dos de las comunicaciones que tiene un mayor riesgo de avalanchas.

En cualquier caso, si esto es así, tarde llegamos ya con relación a las conclusiones de este congreso de expertos y de especialistas, y, en cualquier caso y ciñéndonos a lo que dice estrictamente la iniciativa, por nuestra parte nos parece bien que se urja al Gobierno de Aragón a que tome iniciativas al respecto y de que ponga en marcha un plan de prevención y control de aludes. Si no lo puede poner en marcha y se tiene que conformar con elaborarlo para que el que venga detrás lo ponga en marcha, pues hasta el punto al que lleguemos, pero desde luego no esperar más, que puede ser demasiado tarde si no se acometen las medidas.

Este invierno está siendo especialmente significativo y con especial riesgo en toda esta materia. Hay riesgos de aludes en muchas de estas carreteras de montaña, los hay en toda Europa y puede ser una gran oportunidad para que de una vez por todas se desbloquee este asunto y se elabore de verdad este plan, y más que elaborarse, sobre todo, se ponga en marcha, porque de planes y de estudios, de planes elaborados, de consultorías y de informes están los cajones llenos, pero, sin embargo, de actuaciones concretas, de realidades tangibles están las realidades vacías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el grupo del Partido Aragonés, la señora Aulló tiene la palabra.

La señora diputada AULLÓ ALDUNATE: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Con mucha brevedad, dada la hora, y estoy segura que sus señorías me lo van a agradecer.

De forma muy breve, como digo, voy a exponer nuestra posición sobre esta proposición no de ley referente a infraestructuras antialudes.

Es cierto que en la época invernal, la viabilidad por ciertas carreteras de nuestro territorio resulta muy difícil. Las fuertes nevadas que suelen producirse provocan un serio peligro, un peligro real, como es el riesgo de aludes, lo que repercute negativamente y de forma directa en muchas de las economías de estos lugares y, en especial, en las zonas turísticas.

Es verdad que el diputado que ha presentado esta proposición es de una zona donde se da con bastante frecuencia este fenómeno de la naturaleza y, por tanto, está especialmente sensibilizado. Yo estoy segura de que todos conocemos esta realidad. En la provincia de Huesca, constantemente o muy a menudo están avisándonos del peligro de aludes, y recientemente, hace muy poco, estaban hablando de el grado cinco, que era el más peligroso de todos.

Por tanto, también recordar que estos días pasados se cerró el tráfico en el túnel del Somport, porque en la parte francesa se había producido un alud y en su desplazamiento había ocultado la carretera.

Es por todo esto por lo que estamos absolutamente de acuerdo con el fondo de la cuestión, como lo está también —yo creo— el Gobierno de Aragón, que se ha adelantado un poco a esta iniciativa, y la Dirección General de Carreteras ya ha ordenado la redacción de algunos de los estudios, entre los que precisamente están los que solicita el diputado del Partido Popular: el proyecto de estructura antialudes de la carretera A-2606, en el tramo del balneario de Panticosa, en el punto kilométrico 9,500; y también el proyecto de estructura antialudes de la carretera A-139, del tramo Benasque a Llanos del Hospital, en el punto kilométrico 67,500.

Por lo tanto, señor Marión, esté tranquilo, porque el Gobierno de Aragón está pendiente de este asunto, se ha adelantado pidiendo esos estudios y es un problema que tiene en cuenta y que va a intentar solucionarlo lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Pellicer tiene la palabra.

La señora diputada PELLICER RASO: Gracias, señor presidente.

Señorías.

La proposición no de ley que estamos debatiendo es una de las típicas iniciativas del Grupo Popular: quieren que el Gobierno apague el fuego cuando el incendio está declarado, y, eso sí, intentan que el fuego lo apaguen los demás, porque cuando ustedes eran los bomberos parece ser que tenían otras prioridades.

La proposición que nos plantea el señor diputado insta al Gobierno de Aragón a que, de forma urgente, ponga en marcha un plan de prevención y control de aludes que evite su formación y desprendimiento en las carreteras aragonesas, incluyendo para ello sistemas modernos, de infraestructuras antialudes. Me parece bien, señoría.

Ahora, ¿se está refiriendo el Grupo Popular en su proposición a un plan antialudes que no prepararon cuando ustedes gobernaban y cuando el diputado proponente, al igual que ahora, también era alcalde y diputado de esta cámara, diputado que, según tengo entendido, era un buen amigo personal del presidente Lanzuela?

Señorías, es una pena que, como usted ha mencionado hace un rato, no le pusiera usted nombres y apellidos a este tipo de obras que, desde luego, eran necesarias en nuestra montaña, y que también entonces, usted, señor diputado, no fuera la voz de la montaña como ha dicho aquí.

¿Se están refiriendo ustedes a este Gobierno de Aragón de coalición PSOE-PAR, que es el que debe poner en marcha un plan de prevención y control de aludes, de acuerdo con un mapa de riesgos que deberían haber realizado cuando ustedes estaban gobernando, pero que no hicieron?

Señorías, cuando el actual Gobierno de Aragón inició su mandato no encontró ningún estudio ni plan de prevención para los problemas y riesgos que ocasionan en este caso los aludes de nieve en el Pirineo. Tampoco esta diputada ha encontrado ninguna iniciativa que realizara el diputado proponente cuando también era alcalde y cuando gobernaba en Aragón el señor Lanzuela. ¿Los riesgos de aludes no existían? ¿Las circunstancias de desarrollo económico y turístico tampoco? ¿La promoción turística de Aragón no era interés del Gobierno de Santiago Lanzuela? ¿La seguridad de las personas que transitan por nuestras carreteras no reclamaban del Gobierno del PP la adopción de todas las medidas de seguridad y de prevención? ¿Quieren decir ustedes que sólo nieva cuando gobierna la coalición PSOE-PAR? Tal vez, tal vez —y lo lamentaría— se antepone la obediencia al partido en lugar de defender los intereses del Pirineo, de lo que tanta gala se hace en la exposición de motivos de la proposición.

A pesar de ello, desde la Dirección General de Carreteras se ha trabajado firmemente en la legislatura que está concluyendo, se ha preocupado por solventar los problemas presentados en las zonas con problemas invernales. Y usted sabe muy bien que se ha respondido de manera puntual a los problemas concretos que usted ha mencionado en nuestra zona de Benasque.

Y tenemos, además, ejemplos de lo que ha hecho esta Dirección General: ha canalizado y reforzado estructuras en la zona del túnel de Bielsa; ha modificado y mejorado otras en las zonas de Panticosa; ha construido el salva aludes de Benasque por un importe de más de trescientos millones de pesetas —sí, señor Marión—, porque ustedes han mencionado que en el año noventa y ocho es cuando se hizo el proyecto, pero se han gastado y se han invertido con este Gobierno.

Y señorías, no obstante, es verdad que hay un proyecto, una iniciativa, una sugerencia de empresarios en las que habla de una necesidad de la construcción de otros seis salva aludes en esas zonas. Yo sólo quiero dejar aquí presente que este Gobierno de Aragón, presidido por Marcelino Iglesias y en coalición PSOE-PAR, ha gastado trescientos millones en el único salva aludes que hay en ese tramo de carretera, y que

son necesarios mil ochocientos millones como mínimo para solucionar ese problema.

Se ha ordenado la redacción de unos estudios, que ya ha mencionado la diputada del Grupo del PAR, sobre el tramo de Panticosa al balneario y el del tramo de Benasque a Llanos del Hospital. Se ha contactado con técnicos expertos en el conocimiento de aludes para realizar los trabajos, al objeto preparar ese mapa de riesgos que ustedes no fueron capaces de hacer.

Señorías, esta es la realidad de un Gobierno que empezó de cero y que no encontró absolutamente nada en esta materia para empezar a trabajar, pero que se puso en marcha para solucionar en lo posible los problemas que un fenómeno de estas características puede ocasionar para las personas, los territorios y las economías.

Nos encontramos, señorías, ante un invierno que realmente ha sido y es duro, con unas condiciones extremadamente difíciles que no son las habituales y que, seguramente, han complicado en gran medida algunas de las actuaciones de las distintas administraciones.

Porque, si no, señorías ¿por qué el Ministerio de Fomento, que ha demorado más de cuatro años la apertura del Somport, no ha solucionado que el túnel sea la vía de comunicación que todos esperábamos y permanezca cerrado? ¿Por qué el Ministerio de Fomento no ha aprovechado este largo período de espera para prevenir ante el Gobierno francés la mejora de su carretera y el que ahora, precisamente, estuviera cerrado el túnel por riesgo de aludes después de esta gran inversión de más de doscientos cincuenta y cuatro millones de euros?

Y, por cierto, ¿no les parece, señorías, una imprudencia y una falta de respeto el que el ministro Álvarez Cascos, ante los últimos problemas del Somport, nos hable de duendes? Dice el diccionario que un alud es «una gran masa de nieve que se desprende de las montañas con violencia». Ustedes, señorías del Grupo Popular, a veces, parecen un alud, porque también se desprenden con una fuerza inaudita y sabemos que, no obstante, podrían controlarse. Pero, en fin, da igual. Sabemos que son muchas las razones meteorológicas y del terreno que influyen y facilitan su formación, y que difícilmente podremos poner en marcha un plan de prevención si antes no hacemos ese plan, señorías, si antes no analizamos el mapa de riesgos.

La protección eficaz de la seguridad pública preocupa a este Gobierno socialista de Aragón en coalición con el Grupo del PAR, y no dudo que también preocupe a sus señorías. ¡Faltaría más! No dudo que para usted también es una preocupación. Pero no me negaran que, a veces, se hace complicado que la seguridad se compagine con intereses económicos. Nuestro grupo cree que hay que trabajar para mejorar las condiciones de seguridad de nuestras carreteras, pero sería una temeridad no tener un plan, no tener esos estudios que nos indiquen y demuestren cuáles son nuestras mayores necesidades.

Y hablando de necesidades, señoría, usted, en su exposición de motivos, hoy, en esta tribuna, nos ha hablado de la descripción del montañés, de su vida, de su historia, de la historia de la propia montaña, de la dureza, del pasado y de que había que mirar hacia el futuro. Efectivamente, esa parte tengo que compartirla, señor Marión. ¡Faltaría más! Soy una montañesa como usted y entiendo muy bien las carencias

que tenemos. Pero hablando de necesidades, yo también le diría una cosa, y vamos a circunscribirnos un poco a nuestro territorio, el valle del alto Ésera, una parte de la Ribagorza, a la que los dos queremos, un valle que tiene unas grandes necesidades y también unas graves carencias de comunicaciones, tanto para los servicios de la población que allí recibimos habitualmente como para aprovechamientos turísticos y económicos, y seguramente estaríamos los dos de acuerdo en esa relación.

Tenemos un gran dificultad en la A-139, una carretera autonómica en Sahún, pero que este Gobierno tiene en vías de solución que está el proyecto prácticamente finalizado y que en breve se iniciarán las obras. Tenemos dificultad —como usted ha presentado en esta cámara en alguna ocasión— en los accesos desde Benasque a Cerler. Tenemos muy malas condiciones de acceso a nuestros pueblos de la zona del solano, a los que los dos, estoy segura que queremos y tenemos en nuestro corazón. Tenemos dificultades en la carretera que va de Cerler a L'Ampriu y, evidentemente, tenemos que solucionarlas. Tenemos una penosa, complicada y arriesgada situación en los tramos de la Nacional 260 o eje pirenaico, que ese es nuestro verdadero cuello de botella y freno de nuestro desarrollo económico y turístico, y, por supuesto, señoría, tenemos los accesos al Hospital de Benasque que usted ha mencionado.

Pero, ahora, ¿qué necesidades o qué prioridades establecerían nuestros habitantes del alto Ésera? A lo mejor, deberíamos sentarnos a ver cuáles son nuestras verdaderas prioridades. Porque, ¿por dónde cree usted que debemos empezar a actuar?

Señorías, de todas maneras, este Gobierno, presidido por Marcelino Iglesias, está comprometido con Aragón y está comprometido con el Pirineo, que además en su tierra, y como este Gobierno es eficaz, ha iniciado trabajos reales, como he mencionado anteriormente, para procurar solucionar este problema concreto al mismo tiempo que realiza ese mapa de riesgos.

Por eso, señorías, y porque se están realizando todas estas cuestiones y porque hay una real voluntad de solucionar los problemas, este grupo parlamentario no tiene ningún inconveniente en apoyar su proposición.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. [Rumores.]

Vamos a proceder a la votación.

Señorías, ¿votos a favor? [Rumores.]

Señorías, por favor.

¿Votos a favor de la proposición no de ley número 188? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Explicación de voto.

¿Señor Lacasa? ¿Sí? Tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Señorías, Izquierda Unida ha votado a favor de la presentación de un plan de prevención y control de aludes, porque en-

tendemos que es una necesidad para que en las zonas de montaña, en las zonas pirenaicas especialmente, pues sientan protegidas sus comunicaciones y también sus infraestructuras turísticas y de desarrollo.

Entendemos que el Gobierno de Aragón puede hacer mucho al respecto, aunque no va a ser la única Administración implicada, puesto que sin duda ese plan tendrá que contar con la cooperación de la Administración del Estado y otras administraciones locales.

Por lo tanto, no es malo que el Gobierno de Aragón sea el que lidere, el que coordine ese proceso y, por lo tanto, convoque a otros esfuerzos también para poder planificar lo que es posible en estos momentos para la evitación de los riesgos de los aludes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

Señorías, hemos finalizado pues...

¿Sí, señor Marión? Tiene la palabra para explicar el voto. Silencio.

Señor diputado.

El señor diputado MARIÓN OSANZ [desde el escaño]: Bueno, intervengo simplemente para agradecer.

Creo que era lógico que votaran a favor esta proposición no de ley, pues, de alguna manera, creo que a ustedes les preocupa el riesgo lo mismo que me preocupa a mí.

Gracias, porque, además, ha sido por unanimidad.

Gracias, sobre todo, al señor Fuster, que como conocedor de la zona, aragonés de Huesca, pues sabe lo que es la montaña y sabe los problemas de la montaña y lo que tenemos que hacer los que vivimos en la montaña.

A la representante del Partido Popular, por supuesto, también sabe lo que es la montaña, porque muchas veces la he visto por allí con su familia, aunque no creo que haya ido todavía este año porque, claro, ha caído mucha nieve.

Señora Pellicer, también le agradezco su voto a favor. Pero he dicho ahí desde esa tribuna que yo venía no en plan victimista, no en plan de agravios comparativos: venía en plan positivo. Venía a exponer una cuestión que es una realidad, que es un riesgo para todos los que estamos en la montaña y para los que vamos a la montaña.

Y le quiero decir una cosa: ¡infórmese bien!, ¡diga a sus gentes que le informen! Pregúnteles a ver cuándo se contrató, cuándo se adjudicó la señalización antialudes que hay de Benasque a Llanos del Hospital. Lo contrató y lo adjudicó don José Vicente Lacasa siendo consejero de Ordenación del Territorio.

Ustedes, ustedes terminaron la obra porque no tenían otro remedio, pero fue unos pocos meses, muy pocos meses después de que el señor Velasco fuera consejero. O sea, quizá, poner la bandera. ¿Me entiende? La bandera.

Y, además, no tiene que ver quién haga las cosas, el caso es que se hagan, el caso es que se hagan. Pero lo hecho, hecho está. Y lo único que se ha hecho allí fue lo que hizo don José Vicente Lacasa, y además se hizo con un plan de emergencias, porque, de alguna manera, las características de la luz y la zona aquella así lo requerían, y se hizo en bien poco tiempo, sin andar con muchos remilgos de si había dinero o si no había dinero. «Es que esto vale muchísimo dinero.» Eso

vale menos dinero que la vida de una persona, por supuesto, y se pone en riesgo todos los días.

Y le voy a decir otra cosa: don Manuel Giménez Abad, que en paz descansa, hizo la inauguración y la terminación de toda la señalización antialudes del Pirineo. Un plan que hizo para —si usted se quiere informar— Prames. ¿Conoce usted a don Modesto Pascau? Pues ese señor o sus gentes hicieron una señalización que yo ya he mencionado de toda la zona del Pirineo.

¿Que tenemos problemas de comunicaciones? Por supuesto que las tenemos, y las tenemos porque, como he dicho antes, no es lo mismo la vida de hace cien años que la que hay ahora.

Pero le quiero decir una cosa que le dije a usted, señora Pellicer. Nosotros, como nos conocemos, y nos conocemos sobre todo en nuestra vida política, hace un par de años, hablando de aquellas carreteras también, usted también decía que por qué no se habían hecho con el Gobierno central del Partido Popular. Y yo le dije, le dije una frase que se la voy a repetir: «usted tiene en las puertas de su pueblo un puente que tiene, me parece, no más de dos o tres metros de ancho, que tiene que pedir permiso cuando pasa uno hacia allá y el otro hacia aquí». Y, sí señor, es de competencia de la Administración central, pero usted —y se lo dije así, y se lo repetí— «algún cafecito se tomaría con el señor Borrell cuando era el ministro de Obras Públicas y no consiguió que le hicieran nada». ¿Me entiende?

Pero lo malo es que el señor Borrell, el señor Borrell se quedó en la Puebla de Segur —ya sabe usted que él es nacido de allí ¿verdad?—. Pues, mira, cuando terminó en su pueblo, por aquí ya no pasó. Aragón, ni un duro. Y si en Aragón se está haciendo algo en esas carreteras, que es lo que se está haciendo entre Aínsa y Campo, lo que se está haciendo entre Sabiñánigo y Fiscal, obras de muchísimos millones de pesetas... Sí, que se ha empezado ahora, pero ustedes no lo empezaron, ni lo soñaron. Entonces, ¡qué van a soñar, Hombre! Ustedes sueñan con otras cosas.

En fin, entérese bien. Yo le pido por favor: entérese bien. Entérese bien y, a lo mejor, así no caerá en la tentación de decir cosas que no son verdad.

Muchísimas gracias, no obstante.

[Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Señorías, un poquito de paciencia, porque tenemos el debate y votación de la proposición no de ley número 3/03, sobre el rechazo a la segunda guerra del Golfo Pérsico, que ha sido presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), y el señor Lacasa tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 3/03, sobre el rechazo a la segunda guerra del Golfo Pérsico.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

La guerra está decidida, pero no es inevitable.

Las opiniones públicas, los ciudadanos y ciudadanas de los países democráticos estamos movilizándonos intensamente para evitar que esa guerra que está programada, que

está decidida unilateralmente por parte de la gran superpotencia y sus acólitos no llegue a producirse. Es posible parar esta guerra, aunque esté decidida por determinadas instancias de esos países.

Yo, hoy, al inicio de esta intervención, no puedo evitar acordarme de un aragonés, de un cantautor aragonés, de un hombre de la cultura y de las letras, como es Ángel Petisme, que hoy está en las calles de Bagdad en una misión de paz, junto con otras mujeres y hombres de la cultura, intentando evitar ese genocidio, intentando servir de testimonio de la paz e intentando fabricar una esperanza en el corazón de un país desolado. Con Ángel Petisme, recuerdo esos versos del libro/disco, que también editó Prames curiosamente, dedicado a Buñuel, cuando decía aquello de que «cuando los idiotas hablan de libertad, hay que tomarse otro martini seco. Una nueva guerra en nombre de la verdad. Hay que tomarse otro martini seco». Pues bien, aunque parezca apología del alcoholismo, creo que, efectivamente, hay noticias que nos impulsan a la desesperación. Pero antes de tomarnos ese martini seco, vamos a intentar actuar, y vamos a actuar para evitar que continúe la catástrofe y la barbarie en una zona del planeta absolutamente castigada.

Señorías, recuerden la terrible guerra entre Irán e Iraq. ¿Recuerdan ustedes aquella guerra que desangró aquella parte del planeta? Fue terrorífica. Me pregunto: ¿qué intereses había subyaciendo en la guerra de Irán e Iraq? ¿No había un interés claro de frenar un país considerado peligroso como era Irán en aquel momento? Y ¿quién utilizó a un dictador, a un feroz dictador, como es Sadam Husein al frente de Iraq para esa guerra? Pues fueron, evidentemente, las potencias occidentales, fundamentalmente Estados Unidos y Francia, quienes armaron hasta los dientes a Sadam Husein para que hiciera de contrapeso e intentara frenar el peso creciente de Irán en la zona.

Pero no bastó con aquello. Al despropósito de la invasión de Kuwait por parte de Sadam Husein se respondió con una guerra de dimensiones descomunales, y fruto de esa guerra —todos recordarán—, se impusieron unas sanciones económicas, un embargo terrible, dramático..., que está provocando centenares de miles, más de un millón y medio de muertos en estos más de diez años al pueblo iraquí. Esa es la consecuencia del terrible embargo que se está planteando.

Saben que hay un programa que se llama «petróleo por alimentos». ¿Conocen ustedes el destino fundamental de los pocos recursos que se le permiten a Iraq exportar de petróleo para, en teoría, allegarse alimentos y materias de primera necesidad? Pues, bien, fundamentalmente, más de la mitad de esos recursos van dirigidos al pago de la deuda, es decir, de lo poco que se le permite a Iraq exportar, la mayor parte se destina a pagar a las potencias occidentales los gastos de la guerra, de la primera guerra del Golfo Pérsico.

Por lo tanto, en esas circunstancias, con un país absolutamente machacado por la guerra y, por supuesto, machacado por una dictadura, el remedio que parece plantear la determinada parte de la comunidad internacional es una nueva guerra y una nueva catástrofe humanitaria con miles y miles de muertos y de refugiados. Y nosotros no podemos permanecer impasibles ante esta situación.

Y miren, porque puedo traer el testimonio de primera mano de quienes más van a sufrir estas consecuencias. Hemos recibido un comunicado..., porque a veces se habla del

pueblo iraquí sometido a la dictadura de Sadam Husein, y voy a leerles algún extracto del comunicado que nos ha remitido el Partido Comunista de Iraq.

El Partido Comunista de Iraq ha sido sometido durante años a una política de exterminio y de purga por parte del dictador Sadam Husein, y nos dice lo siguiente: «Hemos seguido con singular interés y especial admiración las diversas iniciativas y la participación activa de las fuerzas de la izquierda del movimiento pacifista en el creciente movimiento internacional que se organiza contra la guerra en nuestro país. Nosotros coincidimos plenamente con vuestra evaluación sobre los verdaderos objetivos que busca el Gobierno estadounidense con la guerra de agresión a nuestro país. Por más de un cuarto de siglo, nuestro Partido Comunista iraquí, junto a otras fuerzas patrióticas y democráticas de nuestro país, ha mantenido una lucha tenaz contra el régimen de Sadam Husein y sus políticas de agresión y terror.

Mientras nuestro partido continúa luchando contra la actual dictadura y su política, rechazamos enérgicamente la guerra imperialista como medio para producir el cambio. Para lograr el cambio democrático, contamos con nuestro pueblo y sus fuerzas patrióticas y democráticas. En el presente estamos considerando acciones que le permitan a nuestro pueblo luchar contra la devastadora guerra que culminaría con la ocupación militar de nuestro país».

Esta es la resolución de un partido comunista, de un partido..., de los varios partidos que tienen en el exilio a sus dirigentes y en la represión a mucha parte de sus cuadros y militantes, y que están viendo esta brutal agresión, esta guerra desproporcionada como una absoluta barbarie, y que no va a solucionar absolutamente ningún problema.

Además, con esta guerra se va a instaurar en el concierto internacional una auténtica aberración, un retroceso sobre la cultura y sobre el derecho internacional durante muchos siglos trabajosamente gestado. Vamos a acuñar, si aceptamos pasivamente, como nos propone el Gobierno de España, si aceptamos acríticamente lo que nos plantea el Gobierno Aznar, vamos a dar carta de naturaleza al concepto de «guerra preventiva». Esto es auténticamente un escándalo.

Es decir, que lo que ya ha autorizado el Gobierno estadounidense, que es a sus servicios de inteligencia, a la CIA..., que cualquier persona en el mundo que Estados Unidos considere una amenaza puede ser eliminada físicamente sin previo juicio —y esto lo han dicho y ustedes lo conocen—, o esa otra práctica que ha autorizado la CIA, que es comprar información y comprar periodistas libremente por todo el mundo —y lo ha dicho, no se ha ocultado para decirlo y para hacerlo—, van también, quieren también consagrarlo en el ámbito de las relaciones internacionales, aplicando la doctrina de la guerra preventiva. Cuando digamos y señalemos con el dedo que uno es el malo de la película, autorizaremos una guerra preventiva contra él. Y esto es verdaderamente inaceptable.

Estados Unidos ha hallado la verdad absoluta y ha designado un eje del mal, y contra ese eje del mal, que componen tres países (entre ellos, Iraq, por supuesto), ha decidido que vale todo, que se puede aplicar cualquier método para acabar con esa situación.

Y yo me pregunto, señorías: ¿cuántas dictaduras hay en el mundo?, ¿cuántas? Creo que bastantes, demasiadas, as-

querosamente, demasiadas dictaduras en el mundo para tanta gente que sufre bajo esas tiranías.

¿Es la solución aplicar la guerra contra todas las tiranías en el mundo? Yo creo que, sinceramente, la respuesta debe ser negativa.

¿Cuántas armas de destrucción masiva están en poder de los países en el mundo? Creo que es inexcusable plantearnos que, desgraciadamente, armas nucleares, químicas y bacteriológicas están en poder de demasiados países en el mundo, y muchos de ellos, absolutamente dictatoriales.

¿Es la solución acometer una guerra preventiva contra todos los países que tienen armas de destrucción masiva?

Ponemos ejemplos: ¿qué países no cumplen las resoluciones de Naciones Unidas? Un ejemplo candente: el mayor foco de desestabilización mundial y que nos afecta directamente es el conflicto árabe-israelí; el sometimiento del pueblo palestino, el exterminio del pueblo palestino, y el Gobierno de Israel que no cumple las resoluciones de Naciones Unidas.

Pues bien, ¿qué está haciendo la comunidad internacional para decir al Gobierno Shaaron que no puede seguir vulnerando el derecho internacional? ¿O es que el ejército israelí no tiene también armas de destrucción masiva que aplica cruelmente contra el pueblo palestino que está siendo sometido en los territorios ocupados?

Por lo tanto, no podemos utilizar esa escala de valores: esa es una escala de valores de la indignidad, una escala de valores que nos lleva a la barbarie y al retroceso sobre muchos siglos de lucha a favor de unos esquemas mínimamente civilizados de relaciones en el mundo.

Y todo ello, con la presentación ayer patética de un secretario de estado norteamericano en Naciones Unidas y unas pruebas que, en fin, permítanme que yo califique como irrisorias, absolutamente irrisorias. Daba vergüenza ajena, sino fuera porque nos da pánico y miedo que eso pueda extenderse a nivel internacional: que si un camión podía ser un laboratorio portátil, que si tal vez unos polvos de un frasco podría ser no sé qué sustancia... Pruebas que no son tales y que simplemente indican la pobreza de la argumentación.

Y, tristemente, ¿qué nos encontramos en nuestro país? En nuestro país nos encontramos, desgraciadamente, no con un Gobierno que conforma una posición de la Unión Europea, independiente, crítica, activa en el proceso de paz en el mundo, que cohesiona políticamente la Unión Europea, que la dota de personalidad en el mundo, que la hace lugar y fermento de la paz... No. Encontramos un Gobierno de España, un José María Aznar servil a los intereses de Estados Unidos, que siempre va un paso por detrás de lo que dice la administración norteamericana, incluso va a contrapié: cuando la presión internacional crece de tal manera que la administración norteamericana se ve obligada a aceptar cosas, siempre es Aznar el que va un paso por detrás y acepta un minuto después que ha aceptado Bush las peticiones de la comunidad internacional.

Por lo tanto, esa es la situación tan patética y tan penosa que nos encontramos en relación con el Gobierno de nuestro país. Lo hemos visto ejemplificado, y ayer mismo lo veíamos en el parlamento de la nación. Veíamos —tristemente hay que decirlo, como aragoneses y como aragonesas—, veíamos a una presidenta del Congreso de los Diputados que mandaba cachear de una forma que no se había visto hacía

muchos años a decenas de personalidades, de actores y actrices de nuestro país, que iban simplemente a observar un debate parlamentario, y que fueron sometidos a un cacheamiento que realmente no recordábamos desde la época dictatorial.

Y hemos visto a un Gobierno que su única propuesta política ha sido firmar una carta con los presidentes de Gobierno de la Unión Europea más antieuropeístas y más subordinados a Estados Unidos.

Es penoso ver que mientras Francia y Alemania, verdaderos motores de la Unión Europea, verdaderos impulsores del proceso político de unidad de Europa —ahí está el origen de la Unión Europea: recordemos todos que la Unión Europea nace fruto de la II Guerra Mundial, con un proceso entre Francia y Alemania para evitar el conflicto en Europa—, es triste ver cómo José María Aznar se alinea y va de la mano de Tony Blair, que es lamentable que aparezca ante cierta opinión pública como un representante de la izquierda —negamos que eso sea la izquierda, por supuesto, en Europa y en el mundo—..., aparece de la mano de Tony Blair y del inclito Berlusconi, otro personaje de dudosísima trayectoria democrática; aparecen ellos tres liderando un eje, un nuevo eje alternativo que se supone que es la «nueva Europa», frente a la vieja Europa, vieja Europa que, desde luego, si es la vieja Europa de la revolución francesa, de los valores de la democracia de la libertad y de la igualdad, nos reconocemos en ella. Pero que si esa «nueva Europa» es la de la subordinación a Estados Unidos, la del retroceso a la caverna y a la barbarie, evidentemente, no nos podemos sentir identificados con ese manifiesto que firmó José María Aznar junto con otros siete jefes de Estado de Gobierno.

Y todo ello, señorías, en un momento en el que nuestro país no puede mirar a otro lado: nuestro país tiene voz desde el 1 de enero en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Nuestro país no puede ahora simplemente pasar de tapadillo, es evidente —se ha visto estos días— que nuestro país tiene un protagonismo y tiene una responsabilidad.

Y nosotros, en esta proposición no de ley, lo que decimos es que este parlamento autonómico y este Gobierno de Aragón, al que instamos actuar, deben dejar claro que la posición del pueblo aragonés es una posición activa a favor de la paz, y que esa posición se traduce en que queremos hacer llegar nuestra más clara indicación al Gobierno de España para que cambie radicalmente su rumbo, para que en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas no secunde los planes militaristas y los planes de guerra preventiva que han decretado Bush y su administración; que no secunde una guerra que está decidida, pero que no está todavía realizada y que podemos parar. Una guerra cuyo único objetivo es controlar una zona geoestratégica del mundo, puesto que un peón que tuvieron en tiempos, un títere que tuvieron en tiempos ha dejado de ser útil y ahora hay que conquistar directamente el acceso a las fuentes del petróleo.

Y eso no es admisible en términos de derechos humanos y de relaciones internacionales. Y no es admisible que un Gobierno burle todos los controles políticos del parlamento. España no puede entrar en guerra sin la autorización expresa del parlamento nacional, y esto, evidentemente, se está escamoteando y no hay ninguna intención de someterle a la autorización del Congreso de los Diputados, y no lo hay tampoco en la firmeza de exigir una resolución de Naciones Uni-

das, y, por supuesto, no lo hay en la firmeza que se tendría que tener con Estados Unidos para exigir toda la información que se está produciendo, el tráfico que se está produciendo en las bases de utilización norteamericana en nuestro país, en Torrejón, en Morón, en Rota y también en Zaragoza.

Hemos detectado —cualquiera de ustedes lo puede ver—, en los medios de comunicación y también en la información que ha llegado directamente a nosotros, los tráfico de aviones militares estadounidenses cuyo objetivo y destino es la zona del Golfo. España está sirviendo de plataforma de despegue de la guerra, y eso no ha sido autorizado por el parlamento español y eso choca frontal y radicalmente con los intereses, con la opinión pública de nuestra ciudadanía.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor diputado.

El señor diputado LACASA VIDAL: Concluyo, señor presidente, indicando que este parlamento creo que estará hoy a la altura de las circunstancias, aprobando una iniciativa clara en contra de la guerra, alineándose con sus ciudadanos y apoyando la próxima movilización del día 15 de febrero, importante movilización, que va a ser a nivel europeo y va a tener una importante repercusión, y que esperamos que esa opinión pública mundial, española y también, por supuesto, aragonesa ayude a parar una guerra que, ya digo, ha estado decidida por unos cuantos, pero que los ciudadanos del mundo seremos capaces de detener.

Muchas gracias.

[Aplausos desde la tribuna de público.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señores invitados de la tribuna, les ruego que no hagan ningún tipo de manifestación.

Hay una enmienda del Grupo Chunta Aragonesista. Para defenderla, el diputado señor González tiene la palabra.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Las Cortes de Aragón se pronunciaron ya claramente en contra de la guerra contra Iraq en el mes de septiembre a través de una iniciativa, una proposición no de ley que presentó Chunta Aragonesista y fue aprobada por el Pleno.

Por lo tanto, en Aragón, hemos dicho claramente «no a la guerra», y hoy, en vísperas ya del ataque armado, nos reafirmamos..., desde Chunta Aragonesista creemos que nos debemos reafirmar en nuestro rechazo. Y tal como recordó ayer en el Congreso de los Diputados el diputado Labordeta, «los aragoneses nos hemos mostrado también en contra de la utilización de las instalaciones militares que hay en nuestro territorio para apoyar ese ataque». Por tanto, el rechazo que hay en Aragón a esta guerra es total y rotundo.

No voy a insistir en los argumentos que ya se expresaron en aquella sesión con mucha claridad en esta cámara, y no voy a hacerlo porque creo que, a día de hoy, con el tiempo transcurrido, ya nadie medianamente informado cree en serio que a Estados Unidos le mueven las presuntas armas que hay en Iraq para atacarle. Creo que este argumento, a día de hoy, no es un argumento que se crea ya nadie. Este no es un debate sobre las armas, este no es un debate sobre buenos y

malos, como se nos quiere hacer creer, no es un debate tan simple como «el bueno de Bush, el malo de Sadam, el dictador de Sadam». Este no es un debate tan sencillo, este es un debate mucho más complejo: un debate sobre intereses, un debate sobre intereses petrolíferos, un debate sobre intereses militares, un debate sobre intereses de política interna, tanto en un lado como en otro, tanto en el lado de Estados Unidos como en el del régimen iraquí, pero, desde luego, esto no es un debate sobre las armas. Las armas son sólo la pantalla que esconden el debate sobre intereses que hay detrás.

Decía que no es un debate sobre buenos y malos, pero sí es un debate sobre víctimas y beneficiados. Un debate sobre personas que van a morir y personas que van a tener que irse de sus hogares, y un debate sobre gobiernos que van a obtener réditos políticos, sobre empresas que van a ganar grandes contratos comerciales y sobre ejércitos que van a ganar áreas de influencia.

Y en base a esos intereses, el Partido Popular justifica esta guerra en solitario; en base a esos intereses, la justifica y nos involucra a todos en ella. Y he dicho —y quiero dejar clara la palabra— «justifica»; no digo «desea».

Aquí tampoco debemos hablar sobre lo buenos o malos que son unos... No. Esto no es una cuestión de bondad o maldad, sino una cuestión de actos políticos. Y lo cierto es que el Gobierno Popular está justificando en solitario este ataque armado en base a unos intereses.

Por supuesto, en la exposición que hizo ayer el presidente Aznar no aludió a los intereses comerciales, no aludió a los intereses económicos, porque esto es algo que tiene muy mala prensa, y se centro única y exclusivamente en la tercera parte, en los que hacen referencia a la cuestión de la seguridad, la política exterior, etcétera.

Y fueron tres los motivos por los que dice justificó nuestra participación, la participación del Gobierno español en esta guerra, y fueron por motivos de seguridad internacional, por motivos de garantías futuras por la paz, para la paz, y para la eliminación de riesgos.

¿Alguien cree seriamente que tras esta guerra el mundo va a ser más seguro? ¿Alguien cree que tras esta guerra va a ser mucho más seguro este mundo, con el desprestigio que está sufriendo Naciones Unidas, un organismo que se creó única y exclusivamente para evitar futuras guerras tras las contiendas mundiales, tras el cuestionamiento que se está haciendo de su labor, cuando el propio presidente Bush ha dicho muy claramente que si Naciones Unidas no satisface las expectativas de Estados Unidos, pues, este último se reserva el derecho a actuar como le plazca?

¿Va a ser el mundo mucho más estable tras esta guerra, teniendo en cuenta que la política exterior y de seguridad de la Unión Europea ha quedado hecha trizas, totalmente deslegitimada, partida en dos? Ese referente, que era Europa para, de alguna forma, contrapesar todas las regiones que hay en el mundo, ha quedado totalmente deslegitimado. Repito: ¿va a ser más seguro el mundo con esta guerra?

¿Alguien duda de que esta guerra va a impulsar los fundamentalismos? ¿Alguien tiene alguna duda de que se van a producir muchos más atentados tras esta guerra? ¿Alguien cuestiona que se va a introducir mucha más tensión en Oriente Medio, en el conflicto entre palestinos e israelíes? ¿Alguien tiene alguna duda de que tras esta guerra, la región, con las alianzas que se están haciendo con Jordania, con

Turquía, en contra del mundo árabe, va a haber mucha más tensión en esa zona?

Yo creo que, a estas alturas, justificar esta guerra en aras de la seguridad y la paz mundial, de la paz regional, es simplemente grotesco, es un insulto a la inteligencia. Por supuesto, el envoltorio de esta burda justificación es la razón de Estado.

Hay una frase por ahí que, hablando de la razón de Estado, dice: «que la patria es el último refugio de los necios». Pues, en este caso, nuevamente, cuando no existen argumentos, se arguye a la razón de Estado por encima de las miles de víctimas civiles; los intereses energéticos, las alianzas militares, los intereses políticos se vuelven a cobijar en la razón de Estado. Esa razón de Estado que, hace no muchos años, justificó, también en aras a la paz, la utilización por primera vez de armamento nuclear contra población civil. ¿Recuerdan esas dos bombas nucleares contra Hiroshima y Nagasaki lanzadas por Estados Unidos? Pues, también fueron lanzadas por la razón de Estado y por la paz mundial. Esa misma razón de Estado que llevó al ministro de defensa británico la semana pasada a, sin ningún tipo de rubor, amenazar con que se podía utilizar contra Iraq armamento nuclear. Esa es la razón de Estado y estos son los intereses que justifican, a la vista de lo que dijo ayer el presidente Aznar, la intervención activa del Gobierno español en esta guerra.

Efectivamente, esta es una guerra que va a garantizar ciertas cosas: va a garantizar el mercado del petróleo para Occidente, del cual nos vamos a beneficiar todo Occidente, va a garantizar el control militar de una región... Estos son efectos que, seguramente, se van a producir, pero habría que preguntarse a qué precio, porque, desde luego, el precio va a ser a costa de mayor inseguridad internacional, a costa de mayor tensión internacional y, por supuesto, a costa de varios miles de muertos.

Si los muertos son las primeras víctimas de las guerras, y en este momento, aunque no haya muertos, ya hay centenares de miles de personas que se están empezando a desplazar hacia otros países, a la vez, el primer efecto de una amenaza de guerra es el miedo generalizado y la resignación. En estos momentos, se ha provocado una resignación colectiva, como si una guerra fuese un suceso imparable ante el que sólo cabe el silencio.

Con nuestra iniciativa, lo que estamos pretendiendo precisamente es romper ese primer efecto de la guerra: romper el silencio y romper la resignación. Porque, ciertamente, los ciudadanos, frente a esa razón de Estado, están alzando la razón del sentido común, la razón de los ciudadanos, y creo que en este momento podemos y debemos unirnos con fuerza para parar esa guerra, debemos unirnos a esa razón de los ciudadanos y unirnos de una forma activa.

La enmienda que hemos presentado, aparte de rechazar la guerra genéricamente, plantea en el ámbito de competencias que tenemos en Aragón dos cuestiones muy concretas: en el ámbito de las competencias en Sanidad, unirnos a un programa que se viene desarrollando en España hace años, un programa hospitalario, para hacer asistencia hospitalaria a niños iraquíes que tienen problemas que no son tratados en su país, y creemos que es una forma, quizás, algo testimonial, pero real y concreta. Unirnos a ese programa hospitalario que se viene desarrollando ya desde el noventa y seis, que ha atendido ya a noventa y seis niños y que se ha desarrollado en

muchas comunidades autónomas. Nos parece importante en un momento como ahora unirnos a ese programa y ponernos del lado de las víctimas, cuando el Gobierno español se está poniendo del lado de los que atacan. Nosotros queremos que Aragón se sitúe del lado de las víctimas.

Y la segunda medida, también muy concreta, es apoyar a las brigadas de paz que se están desarrollando, que se han desplazado a Iraq, brigadas de paz compuestas por ciudadanos y ciudadanos que ya están sobre el territorio, que están antes del conflicto, que van a estar durante el conflicto y que van a estar después del conflicto para, con su sola presencia, intentar proteger viviendas y familias, intentar proteger a la población civil de los bombardeos única y exclusivamente con el arma que tienen, que es su presencia física. Se puede dar la paradoja de que el Gobierno español esté apoyando unos bombardeos contra sus propios ciudadanos.

Creo que es un gesto valiente el de esas personas en estos momentos. Ya hay cien pacifistas franceses, ingleses y un pequeño grupo de españoles desplazado a Bagdad, pero ya hay ciento cincuenta voluntarios que, de forma rotatoria, van a estar haciendo presencia en Iraq.

Creo que el Gobierno de Aragón, en base a sus competencias, a las competencias de cooperación para el desarrollo, y a la legislación aragonesa que hace mención específica a la cultura de la paz, debe apoyar a estas personas que han hecho este gesto.

Con estas dos medidas, queremos combatir claramente la guerra, poniéndonos del lado de las víctimas ante una guerra totalmente injustificada.

No a la guerra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Grupos parlamentarios no enmendantes.

Del Partido Aragonés, la señora Costa tiene la palabra.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, presidente.

Tras los sucesos del 11 de septiembre de 2001, se puso en primer plano la respuesta internacional frente al terrorismo.

La cuestión de intervención con fines de protección es una de las más controvertidas y complejas de las relaciones internacionales. Estas intervenciones, incluso con fines de protección humana, han suscitado polémica, tanto cuando han tenido lugar (Somalia, Bosnia, Kosovo...), como cuando no, por ejemplo, en Ruanda. Hay quien considera que este nuevo activismo supone una internacionalización de la conciencia humana; otros opinan que representa una alarmante infracción del orden internacional que depende de la soberanía de los estados y de la inviolabilidad de su territorio. Para otros, el único problema real es lograr que las intervenciones coercitivas surtan efecto, y algunos, en fin, conceden mayor importancia a cuestiones como la legalidad y el procedimiento.

La polémica alcanzó su apogeo en 1999, con la intervención del OTAN en Kosovo. El Consejo de Seguridad estaba dividido; también ahora. Se justificó jurídicamente la intervención militar sin una autorización del Consejo, pero apenas se adujeron argumentos; también ahora. La justificación ética de la intervención que en principio parecía sólida se vio ensombrecida, porque la intervención, señorías, estaba gene-

rando un derramamiento de sangre mayor que el que se pretendía evitar; también ahora se pretende matar anticipadamente para evitar muertes.

El artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacional. Y no podemos admitir que se busquen otras alternativas como fuente de autoridad. Nunca las intervenciones militares pueden ser realizadas por coaliciones creadas *ad hoc* o, lo que es peor, por estados a título individual.

Los partidarios de una intervención deberán solicitar la autorización oficialmente o bien lograr que el Consejo plantee la cuestión por propia iniciativa o que el secretario general la plantee de conformidad con el artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas.

Nada de esto se cumple en el planteamiento del ataque militar a Iraq.

La Resolución 1441, última resolución de Naciones Unidas —ciertamente, ha habido otras antes que no se han cumplido—, que obliga al desarme de Iraq, no da el visto bueno a esta guerra.

Si tuviéramos que atacar a todos los países que no cumplen resoluciones o no tienen sistemas democráticos...

En el caso concreto que hoy analizamos, creemos que debe prolongarse la estancia de los inspectores, y si fuera necesario, se sitúe una presencia internacional permanente de control y vigilancia, en la dirección de evitar cualquier tipo de ataque terrorista a nivel mundial, que es lo que precisamente se nos presenta como justificación de esta guerra.

Aunque muchos nos preguntamos si la verdadera razón —como se ha repetido insistentemente en esta tribuna, ayer en el Congreso de los Diputados, también por movimientos sociales, ONG...—, repito, si no será la verdadera razón el control de las reservas de petróleo de la zona.

Incluso, hay algo más grave. Me pregunto si el ataque armado no puede desencadenar otras guerras en cadena e, incluso, intensificar el terrorismo fanático que se quiere evitar.

¡No a la guerra!

Hay que explorar todas las vías diplomáticas y no militares de solución pacífica, y estas, entendemos no están agotadas. En las guerras, la población civil es masacrada, humillada...; los más débiles (mujeres, niños), los más pobres..., son los que más sufren en los conflictos.

En el nuevo orden militar mundial que Washington quiere imponer, ¿se piensa en las personas, en su sufrimiento, en su muerte, en el dramatismo de la postguerra, los refugiados, en los años que tarda un país en recuperarse de una guerra?

España es miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y los europeos debemos ir unidos. Siempre pensé —de veras, señorías— y deseé que Europa fuera más que una unidad económica. ¡Bonito ejemplo de Unión Europea! Al primer envite, nos dividimos: ¡unidad europea rota! Lo consiguieron, por un lado, Alemania y Francia, y colaboró Estados Unidos a hacerlo con el apoyo de nuestro presidente, señor Aznar, que no debió salirse del debate planteado por la comunidad internacional, ni corresponsabilizarse de la ruptura del espacio europeo. España, miembro del Comité de Seguridad de las Naciones Unidas, debería defender los valores absolutos de paz contra la guerra, reparar el consenso quebrado, defender la legalidad, el equilibrio de poderes y las instituciones internacionales.

Decía Kofi Annan: «la paz no sólo pertenece a un estado o a un pueblo, sino a cada uno de los que forman parte de esas comunidades». Esta vez, miles de ciudadanos gritan en contra de la guerra, y su voz no parece ser escuchada: miles de aragoneses, de españoles, de europeos, de ciudadanos del mundo... La voz del PAR y de esta portavoz se unen a esas miles de voces con voluntad de paz.

Nuestro voto afirmativo a esta proposición. Estaremos en la manifestación y formaremos parte de la plataforma.

Y termino con una frase de Monseñor Elías Yanes, arzobispo de Zaragoza: «la guerra significa la derrota de toda la humanidad».

Muchas gracias, señorías.

[Aplausos.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

El Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, don Francisco Pina, tiene la palabra.

El señor diputado PINA CUENCA: Muchas gracias, señor presidente.

¡No a la guerra!

Vengo a aclamar, en nombre de mi grupo, el «no a la guerra», y no desde un sentimiento naíf, un sentimiento utópico, sino desde el convencimiento, reiteradamente expresado en estos días, hasta la saciedad, de que es posible evitar la guerra y preservar la paz.

Creo que la capacidad tecnológica, la sofisticación de medios, los esfuerzos diplomáticos..., todos estos instrumentos, puestos al servicio de la paz, pueden conseguir evitar la guerra.

Y es preceptivo que diga que esta expresión radical, este clamor que quiero reiterar esta tarde del «no a la guerra», para nada empee el dolor con que repudiamos una dictadura como la de Saddam Husein; el dolor del pueblo iraquí nos conmueve y nos duele, y creemos que no es posible causar más dolor para preservar, para evitar una guerra que creemos que es evitable, que es perfectamente evitable.

Y me gustaría que este clamor fuera un clamor unánime de la sociedad y que se tuviese una altura política suficiente para no convertirlo en un arma arrojadiza de posicionamientos políticos entre unos partidos y otros, como está sucediendo.

La anterior vez que en esta cámara debatimos este mismo tema hace unos meses, se hablaba de baja moral por criticar al Gobierno de España y a su presidente Aznar. Espero que esto no se repita hoy, y que no se repitan en esta cámara los insultos a la oposición cuando se expresa de una manera cicatera por una expresión radicalmente restrictiva del Reglamento de la cámara, y que tengamos todos el objetivo principal en el frontispicio de nuestras inquietudes y en una actitud política.

Yo quiero subir aquí, simplemente, para decir, en nombre del Grupo Socialista, que debemos de movilizar a la sociedad aragonesa en el sentimiento y en la expresión del «no a la guerra», porque la presión popular todavía puede hacer cambiar la posición de nuestros gobernantes, y la posición de una fuerza internacional, que está cargándose el propio derecho internacional, está instaurando un nuevo orden global que no tiene precedentes y que está desgastando innecesariamente a las instituciones internacionales que nos hemos dado.

Creo que no es responsable desde el Gobierno de España y desde su presidente —también, en este caso, tan dramático— hacer oposición a la oposición, acusándola de oportunismo, de aislacionismo rancio o de ambición de poder, que, en todo caso, es legítimo concedérselo a la oposición. No se pueden montar artificios de este tenor para distraer a la opinión pública con el fondo de la cuestión: que hay razones suficientes y convincentes para evitar la guerra; desde la prevención y desde la preparación para la misma por las potencias bajo el concierto internacional y la dirección de las Naciones Unidas, es posible la evitación de la guerra.

Y hay que criticar al presidente del Gobierno de España, al señor Aznar, porque puede meterse en una vulneración clara de la propia Constitución española si acepta y predica el ataque unilateral por parte de Estados Unidos. Si eso sucediera así, sería una declaración de guerra, y el artículo 63 de la Constitución española establece que la participación de España ante un acontecimiento así requeriría el concierto, el debate y la aprobación por el Congreso de los Diputados.

Esto no puede ser, esta actitud beligerante, falsa..., para adoptar una posición política que no se compadece con los intereses de España, con los intereses europeos, ni con los intereses del orden y la paz mundial.

¿Por qué, señorías, hemos de creer que el nuevo orden de Bush junior va a ser mejor que el de Bush senior?

¿Por qué creer que será más fácil acabar con Saddam Husein de esta forma que con Bin Ladem que sigue campando a sus anchas?

¿Por qué pensar que esta nueva estrategia puede solventar la paz mundial?

¿Por qué someter a este desgaste institucional a Naciones Unidas que, como han dicho reiteradamente, se crearon precisamente para evitar este tipo de conflictos?

¿Por qué este empeño en crear un nuevo orden mundial con el desaire y el desprecio al resto de las naciones?

¿Cómo es posible pensar que los ciudadanos se queden inertes ante esta escalada violenta?

A mí me parece que reiteradas razones que se han dado ayer en el Congreso de los Diputados, todos estos días aquí en esta cámara, para la que sí reclamo la legitimidad de este debate, simplemente como altavoces de nuestra conciencia y nuestra proyección hacia la sociedad aragonesa para que se movilice y trate de evitar la guerra, para demostrarle al Partido Popular que no se puede quedar en la soledad política, una vez más, en un tema tan dramático y tan crucial, que todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados están diciéndole que no. Y si se admite que no se puede tener toda la razón, cuando todas las fuerzas políticas le están diciendo que no, que no está actuando correctamente, ¿por qué empeñarse en aducir la mayoría absoluta de esta manera?

Puede pensarse que este presidente no va a tener que responder de las decisiones que está tomando y que no está peleándose a la opinión pública y no está peleándose a la opinión parlamentaria como el resto de los líderes, ¿por qué?, ¿por qué vamos a consentirle esto impunemente? ¿Por qué vamos a callarnos cuando se está utilizando este tema tan dramático para una instrumentalización política y partidaria por un posicionamiento que todo el mundo repudia?

Se están ustedes quedando solos políticamente y socialmente, y esto les debería llevar a la reflexión, porque este es uno de los temas que no puede ser objeto de confrontación.

Se ha quebrado la política exterior española por primera vez, y no se puede mentir flagrantemente, como lo están haciendo en el Congreso de los Diputados comparándolo con actuaciones anteriores. ¡No es verdad!, y ustedes lo saben. Deberían de reaccionar con una altura moral, que no una bajeza antes estos acontecimientos.

Yo clamo contra la guerra y clamo por la responsabilidad política de quienes están en una posición que nos lleva a un callejón sin salida.

De todas maneras, quiero que ustedes reflexionen, y mucho mejor que en mis palabras, que lean algunas cosas. Quién me iba a decir a mí, agnóstico, que yo iba a citar precisamente —y se lo digo mirándoles a ustedes, señores de la derecha— a monseñor Elías Yanes... Hasta la iglesia, tan tibia ante acontecimientos dramáticos mundiales, está clamando por la paz.

Yo creo que ustedes deberían, incluso, si no a su responsabilidad política, clamar a sus propias conciencias y saber en qué lío tan tremendo y tan dramático están metiendo a la política española y al concierto mundial.

Como decía Monse Costa: «la guerra es una derrota de la humanidad». Lean ustedes a monseñor Elías remedando al propio Papa y apelen a sus propios sentimientos y convicciones morales si dudan a la hora de posicionarse.

Pero si quieren tener argumentos fantásticamente expresados, con un realismo y una viveza increíble, lean a alguien nada sospechoso de izquierdismo ni de posiciones veleidosas en torno al análisis de los temas y a temas tan importantes como este, lean a Miguel Herrero de Miñón, y lean su magnífico artículo titulado «Realismo ante la guerra», que trata del interés nacional de España, que está siendo conculcado por la actitud del presidente Aznar. Lean y reflexionen, por favor, se lo encarezco, porque tampoco en esto los aragoneses nos podemos permitir andar cada uno por nuestro lado en un asunto tan dramático.

Quiero terminar insistiendo en algo: estamos legitimados —no se trata de reproducir el debate del Congreso de los Diputados, pero estamos legitimados ante un hecho tan dramático en esta cámara, especialmente para hablar una y mil veces y transmitir a los aragoneses que no queremos la guerra y que es posible evitarla, ¡que es posible evitarla! Que aquí estamos legitimados y lo están en los ayuntamientos, en la calle y en las escuelas, y vamos a seguir estos días redoblando nuestros esfuerzos para agitar las conciencias y promover un cambio de rumbo en el concierto mundial.

Yo quiero acogerme a la esperanza de que aquellos que apuestan por la tesis de que sólo forzando las amenazas, sólo acogiéndose de una manera maximalista al *si vis pacem, para bellum*, que tengan razón; que tengan razón y que finalmente ese preparativo no pase de ahí.

Pero yo confío que eso debe ir acompañado de una movilización popular y de una concienciación de la ciudadanía, que está dándonos un ejemplo a los políticos de cómo actuar ante hechos tan dramáticos.

Y yo termino clamando contra la guerra, porque la paz, señorías, es una razón última para el ser humano.

Muchas gracias.

[Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el señor Guedeja tiene la palabra.

El señor diputado GUEDEJA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Aragón, para fijar nuestra posición sobre esta proposición no de ley presentada por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida.

Evidentemente, todos sabemos ya cuál va a ser nuestro voto, porque indudablemente esta presentación de esta iniciativa legislativa por parte de Izquierda Unida respondía, en un momento determinado, tanto en el momento de presentarse en el registro de esta cámara como en el momento de introducirse en Junta de Portavoces en el orden del día de este Pleno, en el convencimiento absoluto de que el presidente del Gobierno no iba a comparecer ante el Congreso de los Diputados para explicar cuál era la posición del Gobierno de España ante la actual situación internacional, cuyo desarrollo veremos en los próximos días. Y tengamos la confianza que pueda, y eso es responsabilidad, indudablemente, del Gobierno de Iraq, de su presidente; es una responsabilidad que puede solucionar el asunto, sin tener que llegar a la situación que indudablemente nadie desea, pero que puede producirse ¿no?

Realmente, creo que a partir de ahí, en estos momentos nos encontramos con una repetición o pseudorrepetición —de ahí, el tenor de las intervenciones— de un debate que se produjo ayer en el Congreso de los Diputados; un debate que creo que tuvo, evidentemente, una expectación en la sociedad española como hacía tiempo que no tenía, indudablemente, tal vez ningún acto en el Congreso de los Diputados. Y puedo decir mi experiencia personal. Ayer por la tarde, hablé con tres personas, solamente una militante de nuestro partido, y las tres personas habían estado atentas, en más o menos medida, a lo que se decía en el Congreso de los Diputados.

Sí que es cierto que las tres se quedaron, cuando menos, sorprendidas de que hoy les dije yo: «también he estado atento a las intervenciones en el Congreso de los Diputados, porque mañana debatimos una similar, una instancia de un grupo parlamentario en las Cortes de Aragón». Ahí, sí que indudablemente se quedaron un tanto sorprendidas todas las personas de que repitiésemos lo que se estaba diciendo en el Congreso de los Diputados, cuando aquí tenemos materia más que suficiente en el ámbito de nuestras competencias.

Sabemos todos los aquí presentes a quién corresponde la política exterior, en virtud de lo que dice el artículo 97 de la Constitución y sus correlativos: «la política exterior la dirige el Gobierno», así lo dice el artículo 97 ya citado, y las relaciones internacionales, las cuestiones de fuerzas armadas y defensa son competencia del Estado, como también lo recoge el artículo 149 de la Constitución española.

Supongo que todos los que hemos intervenido hoy, hemos seguido, desde el debate de ayer, todas las opiniones que se vertieron en los diferentes medios de comunicación, en tertulias, en comentarios, en los periódicos... Y yo, de todas, me quedo con una cuestión que se ha apuntado —lo he oído esta mañana en una emisora de radio, no recuerdo cuál—, en la que se ha señalado cómo ayer veíamos que cada grupo tenía ya escrita y preparada su intervención, con independencia de lo que cada uno dijese, mientras que en el Consejo de Seguridad de la ONU creo que la postura fue bastante más comedida por parte de todos los estados allí representados, por cuanto optaron por esperar a futuros acontecimientos, fu-

turos informes que va a haber previsiblemente el día 14, y fueron bastante más prudentes, bastante más comedidos que en el Congreso de los Diputados por parte de algunos representantes de las fuerzas políticas.

En este momento nos encontramos en su situación aquí, realmente, un tanto sorprendente. Me refiero a la gravedad de la cuestión, de la política internacional que en estos momentos nadie puede negar.

¿Vamos a decir, las formaciones que tenemos representación en el Congreso de los Diputados y en esta cámara, cuestiones distintas? ¿Vamos a ser una mera correa de transmisión de lo que ayer dijeron nuestros respectivos secretarios generales, presidentes o coordinadores en el Congreso de los Diputados? ¿Vamos a hacer esa repetición? ¿Vamos a añadir o vamos a corregir argumentos en esa materia? Creo que no.

Hoy tenemos todos la intervención de nuestros respectivos compañeros en el Congreso de los Diputados o del presidente del Gobierno, y todos sabemos muy bien lo que vamos a decir, por lo cual, ahorro indudablemente, y más a estas horas del debate y a estas horas del día, lo que creo que todos sabemos perfectamente.

Creo, sinceramente, que no sé si están equivocándose con la función que deben de tener las Cortes de Aragón una vez sucedido el debate en el Congreso de los Diputados de ayer. Creo también que actitudes que han tenido algunos de ustedes en cuanto a sacar las pegatinas y los correspondientes carteles, pues los convierte en imitadores de lo que ayer se dijo y se hizo en el Congreso de los Diputados, que creo que tampoco sea especialmente interesante, ni especialmente importante.

Y al mismo tiempo, han optado todos los grupos políticos por una política electoralista de dudoso y limitado alcance a corto plazo en unas cuestiones bastante serias. Si recordamos lo que pasó en el año noventa y uno, cuando hubo la última guerra de Iraq y en el Golfo Pérsico, creo que en ese año y en el año noventa y tres hubo elecciones en Aragón y hubo elecciones en España, y el partido que gobernaba entonces apoyó a Bush senior, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, y ganó por gran diferencia en ambos sitios las elecciones correspondientes.

Por lo tanto, entendemos, desde el Partido Popular, que en estas cuestiones el electorado y el ciudadano español es lo suficientemente serio para distinguir unas cuestiones de otras y saber.

Efectivamente, también he leído el artículo al que ha hecho referencia, que apareció ayer —creo— en el periódico *El País* de Miguel Herrero sobre relaciones internacionales, y hay un inicio que, realmente, creo también induce a la seria reflexión, cuando dice «que la política exterior de cualquier Estado se rige por el realismo». Y, efectivamente, dice: «el primer punto de una política exterior es la propia supervivencia e interés de ese Estado. Y ese interés del Estado —dice—, primero va su propia existencia, y después la acomodará en las circunstancias también a otro principio, que son las propias relaciones entre los estados de poder». Y creo que en ese sentido está actuando España.

Indudablemente, se ha producido una quiebra hasta el momento, pero quedan días, y aquí, a lo mejor, se han anticipado muchas cuestiones por parte de los portavoces de los diferentes grupos en lo que es la Unión Europea y en lo que es Europa. España está en un grupo con ocho países, que es-

tán: España, Italia, Gran Bretaña, Portugal, Dinamarca, Hungría, Polonia y República Checa. Hay desde antiguos miembros de partidos comunistas a personas procedentes de la democracia cristiana, de partidos conservadores, que mantienen esa postura exactamente igual que España.

Y al mismo tiempo, también, ha aparecido ahora un grupo de diez países de Europa central y del Europa del este que aspiran a entrar en la Unión Europea y en la Organización del Atlántico Norte, que también apoyan la misma tesis que está defendiendo España.

Por lo tanto, entendemos que la posición que en estos momentos mantiene el Gobierno de España, el Gobierno del Partido Popular, desde luego, no es ni única, ni tan extraña, ni tan solitaria.

Y que, indudablemente, el eje francoalemán que en estos momentos se ha establecido, veremos a ver qué posición adoptan en los próximos acontecimientos.

Por lo tanto, creo que la posición del Partido Popular es lo suficientemente clara en esta materia y que no vamos a repetir los argumentos que ayer se dijeron. No solamente hay una última, la famosa Resolución 1441, que ya todos hemos señalado incumplida por Iraq, sino que desde 1990 hay catorce resoluciones que todos hemos visto, si hemos seguido el debate de ayer, que se han incumplido sistemáticamente por el Gobierno de Iraq.

Por lo tanto, ¿qué nos ofrecen los grupos distintos del Partido Popular, que, efectivamente, ayer coincidían la mayoría en el Congreso de los Diputados? Es decir, ¿esperar indefinidamente a que Iraq cumpla por libre albedrío, por libre voluntad suya unas resoluciones que están sistemáticamente incumplidas? ¿Manifestarnos y convocar actos para ir en contra de la postura que adoptaron los estados en el Consejo de Seguridad de la ONU y también en un Consejo Europeo de Copenhague? ¿Esa es la alternativa que se ofrece a la política del Partido Popular?

Asumiremos nuestros compromisos como miembros de la ONU y, en este caso, del Consejo de Seguridad, como miembros de la Unión Europea y como miembros de la OTAN. Asumiremos esa posición, esa posición que tenemos en Europa y en el mundo, y que vamos con la suficiente realidad y con la suficiente seriedad para hacerlo.

Indudablemente, ya poco puede añadirse a este debate que hemos tenido hoy, que ha sido una repetición de lo que ayer sucedió en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, creo que la posición de nuestro partido es clara y es coherente, y el hecho indudablemente de quedarnos solos en una votación ha ocurrido muchas veces en el ámbito nacional, en el ámbito de las Cortes de Aragón..., y no nos preocupa absolutamente nada, porque estamos convencidos de que hemos actuado como debe actuar un Gobierno responsable en un Estado de derecho, en un Estado democrático, y en cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Nada más, señor presidente.

[Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

¿El grupo proponente fija posición respecto de la enmienda?

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Izquierda Unida va a aceptar la enmienda de Chunta Aragonesista. ¿Por qué razón? La primera propuesta que nos hace Chunta hace referencia a aspectos sanitarios.

Desde luego, yo no he estado en Iraq, pero sí he tenido conocimiento directo con bastantes personas que han estado en este país —el coordinador de mi grupo parlamentario, sin ir más lejos, y otras personas con las que he tenido ocasión de comentar—.

Iraq era un país bastante avanzado en temas sociales, sanitarios, educativos... A pesar de vivir en una dictadura, tenía determinados desarrollos sociales y sanitarios. Bien, estos se han venido abajo a partir de la crisis, de la primera guerra del Golfo y, especialmente, a partir del embargo y del bloqueo y del programa «Petróleo por alimentos». La situación de una sanidad, que ya digo que tenía una base firme, pero falta de, digamos, repuestos, de provisión farmacéutica sanitaria y de recambios médicos, es una situación dramática a fecha de hoy, y se están produciendo miles de muertos, que afecta especialmente a la población infantil.

Por lo tanto, participar en ese programa sanitario por parte del Gobierno de Aragón me parece una idea magnífica y que creemos que hay que incorporar a la proposición no de ley que desarrollamos.

Y el segundo punto, que hace referencia a las tareas de cooperación para el desarrollo, como sabe Chunta Aragonesista, Izquierda Unida presentó la Ley de cooperación para el desarrollo, que aprobamos entre todos, con aportaciones, en este caso, importantes de Chunta Aragonesista —sólo el Partido Popular votó en contra de la Ley de cooperación para el desarrollo—, y, efectivamente, esa Ley nos habilita para trabajar a favor de la paz y para ser solidarios, y, por lo tanto, nosotros también vamos a aceptar, lógicamente, el apoyo a los cooperantes y a todos los españoles y aragoneses que quieran ir a Iraq a trabajar por la paz, a hacer como Angel Petisme está haciendo hoy mismo y a hacer como otras gentes van a hacer en los próximos días: a intentar evitar con su propia presencia que la guerra estalle.

Yo creo que esa es una finalidad muy noble y creo que el Gobierno de Aragón debe asumirlo como una prioridad en su trabajo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Con estas condiciones que acabamos de oír, sometemos a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y seis votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.**

Explicación de voto.

¿Señor Lacasa?

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Con brevedad, pero no quiero dejar pasar el agradecimiento al voto de los tres grupos parlamentarios que han acompañado a Izquierda Unida hoy en esta votación a favor de la paz y en contra de la guerra.

Lamento que los escaños de la derecha se estén quedando vacíos, porque parece que no tienen demasiado interés en

continuar el debate de la paz. Yo creo que es un debate importante y que quizá debería concitarles mayor atención.

Pero, en todo caso, creo que de este debate salen algunos elementos positivos. Se discutía la legitimidad de esta intervención, de este debate, incluso se echaban jarros de agua fría sobre la utilidad de este debate. Yo creo que este debate ha sido y está siendo muy útil.

Primero, porque es un debate que siembra vínculos entre el pueblo aragonés y sus instituciones. Yo creo que las Cortes de Aragón, cuando abordan un tema de la importancia, de la trascendencia moral, pero también por supuesto política y de relaciones internacionales, que es el que nos afecta, cuando las Cortes de Aragón sintonizan con el pueblo aragonés, están haciendo que la base de la democracia se ensanche.

Yo creo que nos cabe el orgullo de que nuestras instituciones sean unas instituciones cercanas a los ciudadanos, y con toda esa legitimación, que es muy importante. Yo creo, además, que este ejercicio hoy de responsabilidad de este parlamento es muy positivo, incluso por las anuncios que se han hecho. Yo saludo sinceramente, porque el trabajo que tenemos por la paz y contra la guerra debe ser un trabajo absolutamente unitario y en el que se fundan todas las ideologías y todos los sentimientos.

Estoy plenamente convencido: la causa de la paz no tiene por qué tener un color político determinado ni una sola identidad política. Además, así conseguiremos, sin duda, que esa guerra decidida no llegue a ponerse en marcha.

Y hoy he escuchado un pronunciamiento político que me parece relevante señalarlo aquí, porque hasta ahora, tres partidos políticos conformábamos la Plataforma ciudadana a favor de la paz y en contra de esta intervención, que éramos Partido Socialista, Chunta Aragonesista e Izquierda Unida, y a nadie se le debe escapar que hoy, el Partido Aragonés no sólo ha comprometido su voto, sino que ha anunciado su presencia en la plataforma. Es magnífica noticia, porque ensanchamos el perfil y nos acercamos a la sensibilidad de la mayor parte de los ciudadanos. Y, además, estoy convencido de que muchos ciudadanos, ¡muchísimos!, quizá la mayoría, que han votado al Partido Popular en las pasadas elecciones y que le volverán a votar —es cierto, puede que en ese debate no tenga nada que ver esa circunstancia—, van a estar también participando y trabajando en esa movilización por la paz.

Y yo creo que nos cabe, como colofón de este magnífico debate y estas buenas noticias que han llegado a la causa de la paz hoy en Aragón, nos cabe quizá concitarnos a una nueva iniciativa.

Yo creo que una magnífica iniciativa para demostrar esa fusión entre esta institución, este parlamento y los ciudadanos a los que representamos sería que el próximo 15 de febrero, el próximo día 15, el próximo sábado, no pasado mañana, sino el sábado siguiente, nos uniéramos todos los parlamentarios y parlamentarias de esta cámara en una pancarta unitaria en la que fuéramos a esa manifestación, a esa movilización. Creo que sería un bonito gesto que deberíamos estudiar, la capacidad de unirnos todos los que estamos en este hemicycle que queramos por lo menos estar a favor de la paz y caminar juntos en esa movilización. Creo que sería el colofón que demostraría cómo se puede hacer un trabajo absolutamente unitario y que creo que nos va, sin duda, no sólo a unir a nuestro pueblo, sino que también va a conseguir que

la opinión pública haga que definitivamente se abandone el propósito de esta guerra absurda e injustificada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

¿Algún otro grupo más quiere hacer uso de la palabra?

Gracias, señorías.

Suspendemos la sesión hasta mañana a las diez de la mañana. *[A las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.]*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores diputados.

Ocupen sus escaños, vamos a proseguir con el Pleno *[a las diez horas y veinticinco minutos]*, y, de acuerdo con el orden del día, procede sustanciar la interpelación número 57, relativa al Servicio de Menores, que ha sido formulada al señor consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por la diputado del Grupo Parlamentario Popular señora Juarros Lafuente, que tiene la palabra.

Interpelación núm. 57/02, relativa al Servicio de Menores.

La señora diputada JUARROS LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, yo no le voy a decir que esta va a ser mi última intervención en este período legislativo, puesto que todavía nos queda otra interpelación pendiente. Simplemente eso, que nos queda otra interpelación pendiente, con lo cual nos volveremos a ver.

Bueno, entrando en el tema que hoy nos ocupa, en octubre de 2001 y fruto de tres auditorías de casi dos años de estudio, tiempo en el que el Servicio de Menores estuvo prácticamente parado, y si no estuvo prácticamente parado, sí estuvo funcionando a ralentí, puso en marcha la guía de actuación profesional para los servicios de protección y reforma de Aragón. Dentro de esta guía, se exponen los criterios de actuación, la tipología las intervenciones que deben desarrollarse en cada caso y también recoge los cambios de organigrama, es decir, las distintas funciones de los técnicos del Servicio de Menores.

Esto último que, a simple vista, parece no tener mucha importancia, la tiene en grado sumo en el tema que hoy nos ocupa, que es la intervención familiar.

No le voy a explicar a aquí la importancia de la intervención familiar ni la necesidad de tener unos buenos programas de intervención, pues, en primer lugar, me dirían que es técnico y, en segundo lugar, usted —me consta— es conocedor de la necesidad de tener unos programas de intervención para que se pueda desarrollar una buena política de menores.

Dentro de esa guía se recogen dos programas muy importantes para la intervención familiar: el programa denominado «A», que es el de preservación familiar, y el programa llamado «B», que es el de separación provisional del menor. Estos programas se incluyen para aquellos menores con desprotección leve o moderada y que necesitan intervención familiar para poder subsanar esa situación. Estas actuaciones de intervención familiar deben ser diseñadas para cada menor, después de proceder a un diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentra el menor y la familia.

Me gustaría saber, señor consejero, quién va a hacer todo esto, o quién está haciendo todo esto.

Con su reestructuración, los educadores que anteriormente hacían intervención familiar y que es cierto que estaban saturados de trabajo, han pasado a dejar de prestar este servicio para ser coordinadores de casos. Por lo tanto, ahora, estos educadores, al ser coordinadores de caso, serán los que instruyan los casos, los que los diagnostiquen, los que propongan las tareas y actividades a llevar para cada uno de los menores y sus familias, pero ya no van a hacer intervención familiar. Entonces, ¿quién va a hacer esa intervención familiar?

Señor Larraz, si no trabajamos con las familias al mismo tiempo que con los menores, no servirá de nada el esfuerzo que realizamos, esfuerzo que, por otra parte, tiene que ser específico e individual para cada familia, pero no sólo necesitamos unos buenos programas de actuación, sino también tener profesionales capacitados y cualificados para poderlo realizar. Y con esta afirmación no estoy poniendo en duda la capacitación de los profesionales del Servicio de Menores; sé que la tienen y me consta. Pero sí que pongo en duda, y en una duda enorme, las afirmaciones que usted nos dice sobre las actuaciones con las familias, quién las puede realizar.

Usted nos comenta que esa intervención familiar la puede realizar el coordinador, el trabajador social, el psicólogo o incluso el pedagogo. Pues, bien, eso no es así: el coordinador no puede hacer intervención familiar, puesto que él se está dedicando a la recogida de datos, se está dedicando a elaborar un informe, se está dedicando a exponer unas tareas tanto para el trabajador social como para el psicólogo, y se está dedicando a hacer los programas de actuación. Por lo tanto, ese coordinador no puede hacer intervención familiar.

Pasando al trabajador social o al psicólogo, tampoco, porque dentro de los equipos compuestos con cinco coordinadores, no hay más que un trabajador social y no hay más que un psicólogo, que están a las «órdenes» —entre comillas— de los cinco coordinadores, un solo psicólogo y un solo trabajador social para cinco coordinadores. ¡No pueden hacer intervención familiar! Bastante tienen con elaborar sus informes.

Y luego, también, me dice que el pedagogo. Pero qué pedagogos, si los que tenemos están *missing* en los centros, y no pueden hacer tampoco intervención familiar.

Con lo cual, ¿qué tenemos? Tenemos un educador por cada equipo. A cuatro equipos, cuatro educadores. Solamente tenemos cuatro educadores para poder hacer una intervención familiar en Aragón.

Esto, señor consejero, no es serio, y siento muchísimo decirlo. Sé que a usted no se le olvidó en el organigrama la intervención familiar, pero también le puedo decir que no le ha dado la importancia que tiene.

La intervención familiar no se está haciendo, y no se está haciendo por dos razones: primero, porque de la forma que usted la ha diseñado no se puede hacer, y no hay más vuelta de hoja; se está parcheando. En ese organigrama, con cuatro educadores, no se puede hacer intervención familiar, una intervención familiar que dé resultados, una intervención familiar que sea importante.

Sé que me va a decir que ha dedicado un gran esfuerzo a la coordinación con los profesionales de los servicios de base para que puedan realizar esta intervención familiar, y que

para ello ha realizado cursos de formación. Esto me lo puede decir, y yo se lo admito, pero usted sabe, como yo, que no es así. Ha dado una charla de un día..., ¡hombre!, sobre detención del maltrato infantil. Si eso es un curso de formación para hacer intervención familiar, no, no, señor consejero, no, y espero que usted tenga ese concepto, o sea, espero que usted no se crea que con un día de charla sea la formación necesaria para hacer intervención familiar.

La intervención familiar es muy compleja, para la intervención familiar se necesita experiencia y una buena formación para hacerla, no una charla de un día. Sí que es cierto que es importante la charla de un día para esos educadores de los centros de base, es verdad, es muy importante, pero es muy importante, ¿para qué? Para que puedan detectar una situación de riesgo o de desamparo y para que puedan hacer un informe preliminar de esa situación, pero nunca —y fíjese lo que le estoy diciendo—, nunca para hacer intervención familiar, nunca para hacer una intervención directa con las familias, nunca para elaborar un plan de actuación y nunca para saber si hay que separar al menor de la familia o si hay que volver a regentarla en esa familia. Para eso, no sirve; para eso se necesitan profesionales cualificados y profesionales que sepan de qué va la intervención familiar.

Aparte —me dirá—, no creo que usted piense que un educador de un servicio de base que lleva una zona importante, con un volumen de trabajo importante, que además realiza actuaciones con ancianos, con mujeres, con jóvenes, actuaciones socioeducativas, actuaciones de reinserción laboral..., a la vez de todo esto, no creo que pueda realizar con las mismas familias a las que supuestamente ha detectado que existe un desamparo de esos menores, ese mismo educador no puede a su vez hacer la intervención familiar, o sea, eso es imposible y yo creo que no es así. Además, no es una opinión solamente mía: ¡pregúntele a cualquier profesional del medio, y le dirá que eso así no se puede hacer! Por lo tanto, así es inviable una intervención familiar dentro de los servicios municipales de base.

Es necesario que esta intervención familiar sea independiente de otros campos de actuación de los servicios sociales de base, y no digo que no se pueda hacer dentro de los servicios sociales de base; sí, pero no con su planteamiento, o no con ese planteamiento que usted está haciendo actualmente.

También me ha comentado en varias ocasiones que ha establecido convenios con diferentes entidades sin ánimo de lucro y que éstas van a participar en la intervención familiar. A mí, hay varias cuestiones que me gustaría que luego usted me explicase: ¿cuándo se han firmado esos convenios?, ¿a cuánto han ascendido esos convenios? ¿En qué parte de la intervención familiar va a actuar? ¿Qué programas van a desarrollar? Y lo más importante: ¿quiénes son esas entidades con las que ustedes, supuestamente, han firmado esos convenios?

Señor consejero, para terminar, porque he dicho que iba a ser muy breve y porque me han encendido aquí unas luces, simplemente decirle que la modificación que ha llevado a cabo el Servicio de Menores no está dando el resultado deseado. Y digo bien, «deseado», porque tanto a ustedes como a mí —se lo digo de corazón—, de verdad, nos hubiese gustado decir que el Servicio de Menores está funcionando, pero lo siento: tengo que decirle que no es así, que se está dando una indefinición y una saturación de funciones; que en este

año 2002, se han archivado —usted lo sabe, porque me parece que han realizado una memoria de calidad—, se han archivado más de cuatrocientos casos. Pero ¿cómo han podido archivar más de cuatrocientos casos si no tiene gente para que pueda haber visitado a esas cuatrocientas familias y haber hecho un informe en el que se vea si es necesario o no intervenir? Si no tiene gente para eso, ¿cómo han podido archivar cuatrocientos casos? No le voy a decir cómo lo han hecho, pero usted sabe cómo lo han hecho.

Señor consejero, es necesario un proceso de evaluación, un proceso de evaluación importante, y una discusión con los profesionales para analizar estos errores y estas deficiencias que se están detectando.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Para responder, en nombre del Gobierno de Aragón, el señor consejero de Salud, don Alberto Larraz, tiene la palabra.

El señor consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales (LARRAZ VILETA): Gracias, presidente.

Señorías.

Señora diputada, en primer lugar, agradecerle el tono amable, las críticas y la valoración de los aspectos que le parecen positivos del trabajo que se ha llevado en Menores durante esta legislatura, y yo no me voy a despedir como hace usted, sino que intentaré seguir hasta el último día y ya veremos a ver.

Como usted sabe, el trabajo de ese servicio se ha visto incrementado exponencialmente durante estos últimos tiempos y tiene mucho que ver con los problemas legislativos y los problemas presupuestarios de su grupo político en Madrid, que, como he tenido ocasión de repetirle en multitud de ocasiones, en multitud de situaciones, nos han derivado unos trabajos que deberían de haber venido en un proceso transfereencial y simplemente se han hecho por decreto, por lo que hemos tenido que asumirlos sin la financiación adecuada, y eso es complicado.

A pesar de tener que asumir esta transferencia de competencias sin dinero para ejecutarla y ser los impuestos aragoneses los que sufraguen todo este trabajo que se ha hecho en menores, bueno, a pesar de las continuas modificaciones del Código Penal en una especie de operación salchichón, que van rodaja a rodaja administrándonos nuevas competencias, a pesar de que ahora parece ser que cuatro de cuatro faltas serán un delito y que, naturalmente, eso se va a ver expuesto sobre todo en los menores y que, probablemente, necesitaremos muchísimos más dispositivos de los que ahora tenemos, a pesar de todo eso, el Servicio de Menores ha incrementado y ha mejorado de forma importante su intervención familiar.

Tenemos en la actualidad doscientos cincuenta y seis menores intervenidos, atendidos en los distintos programas, que se distribuyen, por una parte, en el primer programa al que usted se refería de preservación familiar, es decir, sus domicilios, con sus padres o con sus tutores, y esto supone una intervención en más de cien familias o núcleos de convivencia, que se está realizando perfectamente, y tenemos cuarenta y cinco menores en el segundo programa, en el programa de separación provisional, que están separados provisionalmen-

te de su contexto familiar mientras se realizan —como usted conoce perfectamente, porque forma parte usted de este grupo profesional— intervenciones técnicas que permitan que se reunifiquen las familias con éxito, y esto implica un trabajo en treinta y dos familias o núcleos de convivencia.

De estos menores, en cuarenta y seis casos se ha indicado la realización de determinadas intervenciones con respecto a lo que es la educación familiar.

Para la atención a todos ellos, para esta atención hay un equipo que está compuesto por veinticuatro educadores familiares, apoyados por cuatro psicólogos y cuatro trabajadores sociales.

Los procedimientos que llevan a la indicación de la intervención familiar para un determinado núcleo convivencial de un menor se realiza naturalmente por un educador, coordinador de casos... Esto es una novedad en el mecanismo de organización de menores, que le podrá a usted gustar más o menos, pero que no obedece a ningún invento especial, sino que obedece a la situación de los servicios de menores más clásicos en todas las comunidades autónomas, de todos los colores, o sea, es un modelo organizativo ya experimentado y que nosotros hemos adoptado y que es más moderno que el que se derivó a este Gobierno en la legislatura anterior.

Y puedo decir tranquilamente —yo creo que no lo podrá usted desmentir— que Menores ha funcionado bastante mejor que en la legislatura anterior, bastante mejor que en la legislatura anterior, y a los resultados me remito, con un volumen de trabajo más del doble que el que había en la legislatura anterior, debido a la nueva Ley penal del menor y debido a la pseudodescentralización que el Gobierno central, sin poner una sola peseta, ha hecho de todo ello.

Los periodos de intervención familiar oscilan, como usted sabe, entre tres y dieciocho meses aproximadamente —suelen ser los límites en los que están—, y la evaluación de sus resultados es bastante complicada de hacerlo si no ha transcurrido el tiempo suficiente como para ver si la intervención que se ha hecho ha sido aceptable o no. Pero sí que le puedo decir que, cuando menos, me sorprende lo que se deriva de su pregunta en cuanto a la valoración cuando no maneja usted indicadores de evaluación, y los indicadores de evaluación, que están próximos a salir los resultados de este año anterior, nos dirán si las cosas han ido mejor o las cosas han ido peor.

Yo estoy convencido, como usted —supongo—, que tenemos cosas que mejorar en Menores, como en todas las áreas, naturalmente, y así lo estamos haciendo, pero lo que sí le puedo decir es que cada una de las líneas de menores nueva que se ha implantado está teniendo ajustes cada tres o cuatro meses, estamos mejorando la atención, y, desde luego, la evaluación y las encuestas que tenemos de la intervención en las familias es, según nuestro punto de vista, buena.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

De nuevo, la señora Juarros tiene la palabra.

La señora diputada JUARROS LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, antes de entrar en esta dúplica, quiero hacerle una consideración: estamos hablando de menores de

protección, intervención familiar de menores de protección, y yo pensaba que, por última vez, digo: «no, va, ya no me va a sacar otra vez lo del Gobierno central, que ha venido sin presupuestos...». Pero, oiga, cambie de tonadilla: todos los días y para todo lo mismo, eso no puede ser.

Esta vez hablamos de menores de protección, no de menores de reforma, ni de menores infractores de menos de catorce años, no: ¡menores de protección! Protección, que es competencia de la comunidad autónoma, ¡pufl!, no lo voy a decir desde cuándo, pero desde hace mucho tiempo. No tiene nada que ver el Gobierno central ni el Gobierno de Aznar con la protección de menores en esta comunidad autónoma, nada. Alguna cosa no tendría que ver, claro, evidentemente.

Volviendo al tema, hay que partir de una realidad, una realidad que nos guste más o nos guste menos, y yo no voy a calificar cómo estaba el Servicio de Menores la vez pasada, primero, porque no es el momento —yo, ahora, tengo que interpelarle a usted, no al consejero Labena, que ya pasó—.

Cuando usted asume el cargo de consejero del Servicio de Menores, el Servicio de Menores contaba con veinte educadores para hacer intervención familiar, veinte educadores exclusivamente para hacer intervención familiar. Sí que es cierto que incluso en algunas etapas estaban saturados. En la actualidad, y después de cuatro años, tenemos cuatro educadores para hacer intervención familiar... ¡Sí!, tenemos veinticuatro educadores, ¡pero no para hacer intervención familiar! Tenemos veinticuatro educadores..., y no llega a veinticuatro, porque tenemos cinco educadores que han pasado a ser coordinadores de caso, y por cuatro equipos son: cinco por cuatro, veinte educadores. Si a esos les añadimos un educador que hay para hacer intervención familiar por los cuatro equipos, hay cuatro educadores, ¡exacto!, veinticuatro educadores. Tiene usted razón, pero no toda la razón, y dice las verdades a medias. Evidentemente, que hay veinticuatro educadores en los equipos, pero no son los veinticuatro educadores los que se dedican a intervención familiar: se dedican cuatro, porque cinco de cada equipo son coordinadores de caso y no hacen intervención familiar.

Y es más, señor consejero, le voy a decir lo que se está diciendo en Gerencia del IAS, y se lo voy a leer, mire, porque es que, además, se lo iba a decir después, pero se lo voy a decir ahora: la propia gerencia del IAS —y no me puede usted negar esta evidencia, porque son palabras de su propio Servicio— dice que «organizar la intervención familiar es el mayor problema actual del Servicio de Menores». Yo creo que hay algún otro más, pero, bueno, vamos a dejarlo en este. Y sigue diciendo el IASS «que resulta imposible dar este tipo de intervención sólo con cuatro educadores, y que para conseguir unos resultados positivos, es necesaria la realización de numerosas tareas a lo largo de toda la jornada del menor y la familia, que es necesario reconvertir en el 2003, en el 2003, los convenios que se mantienen con asociaciones sin ánimo de lucro, para que presten servicio en estas tareas». ¡En el 2003! Lo que quiere decir y lo que yo antes le preguntaba es que usted todavía no ha conveniado con las ONG o con las asociaciones sin ánimo de lucro. O usted falsea, o falsea su Servicio, pero esto son palabras del Servicio de Menores. Y mire, le puedo enseñar hasta el documento, o sea, es así, y lo siento en el alma, pero es así.

Usted todavía no ha conveniado, porque su propio gerente y la propia Gerencia del IASS plantea y dice que «es ne-

cesario que en el 2003 se convenie con las asociaciones». ¿Para qué? Para realizar intervención familiar. Pero es más, no tiene, no sabe o no lo han dicho, no lo sé, en qué parte de la intervención familiar van a actuar esas asociaciones sin ánimo de lucro.

Con lo cual, usted no ha conveniado todavía con entidades sociales, ni ha conveniado con ayuntamientos, y eso también lo sabemos. Lo que quiere decir que, de momento, lo que me ha dicho antes no es toda la verdad, o no ha llegado usted a los resultados que usted quería. ¿Que lo tiene en mente? Pues, estoy de acuerdo y que sí. Y ¿que se ha esforzado en hacer una reforma de menores? Pues, también, y se lo admito. Pero que no ha conseguido los resultados que, a bombo y platillo, nos expuso en los primeros días de su toma de posesión, pues también es cierto. Estamos a cuatro días de cerrar aquí y los resultados son así.

Pero volviendo otra vez al tema de los equipos que usted me comentaba. Como le he dicho, los equipos son cuatro equipos, compuestos por cinco coordinadores de casos —y no voy a explicar aquí en qué consiste la figura del coordinador de casos, porque ha pasado el educador a ser coordinador y ha pasado a ser un mero tramitador de expedientes, un mero tramitador de expedientes—; tiene un educador, que sí que es cierto que se queda un educador como figura para la intervención familiar, pero un educador en cada equipo, y luego, tiene un trabajador social y un psicólogo; el pedagogo es una figura que ustedes han puesto ahí, pero que, a lo mejor, por falta de recursos —no voy a entrar ahí, pero estará conmigo—, se pasa más tiempo en los centros, que a lo mejor es donde tiene que hacer su labor, que lo que es en intervención familiar.

El trabajador social y el psicólogo no pueden hacer intervención familiar, y usted lo sabe, y, vamos, aquí, entre usted y yo, ni se lo plantee; hará sus informes, hará sus estudios, pero intervención familiar, toda la vida la hace el educador. La intervención familiar que consiste en trabajar con las familias, trabajar con el colegio, en hablar con el médico de zona, en lo que es una intervención familiar. Por lo tanto, evidentemente, usted ha dejado un poco desmantelado el Servicio de Menores.

Según los datos de su propio servicio, mire, aquí me ha fallado la cifra, porque yo pensaba que para el 2002 habían intervenido en los dos programas, en los programas A y B, no en los otros, que habían intervenido en doscientos casos. Usted me dice que han sido doscientos cincuenta. Pues todavía me sale mejor la cuenta —vamos a dejarlo en doscientos, porque ya he hecho la división—: a doscientos casos por cuatro educadores nos toca a cincuenta casos, cincuenta casos de intervención familiar, que es prácticamente todo el día y día a día por educador. Si usted cree que se puede dar una intervención familiar adecuada con cincuenta casos, pues dígame dónde se va, porque, de verdad, que será *superman*, porque así no se puede dar una buena intervención familiar.

¡Ay, señor consejero! ¡Ay, señor consejero! Y fíjese que yo no quería reñir con usted, ¿eh? Toda la legislatura llevándonos bien, y usted ahora... Vamos a terminar un poco así.

Pero, bueno, ¿se acuerda de la primera comparecencia y de la segunda que hizo después de tomar posesión del cargo de consejero? Yo le interpele y me dijo..., bueno, barbaridades. Pero, bueno. En una de ellas me dijo: «espera, espera, que ya verás el ruido que vamos a hacer». Y es cierto, *cha-*

peau, ha hecho ruido, ¡mucho! Nos ha llenado de filminas de esas de transparencias, nos ha llenado de planes, nos ha llenado de buenos propósitos y ha hecho mucho ruido, pero resultados, ¿nueces? Nueces, ninguna. De verdad que no nos ha dado ningún resultado espectacular. Esa euforia ha ido perdiendo gas, y últimamente, solamente le puedo decir que nosotros lo sabíamos.

Cuando usted nos dice que el Servicio de Menores, la Dirección General de Menores pasaba al IASS, me parece que este grupo, el Grupo Popular, y otro grupo de esta cámara, el Grupo de CHA, dijimos: «uh, uh, al IASS el Servicio de Menores, malo». Evidentemente, al final nos ha dado la razón. No estábamos de acuerdo y seguimos sin estar de acuerdo. Pero, de todas formas, esperemos que, por lo menos, en estos dos últimos meses que nos quedan, haga una evaluación seria y sin falsear datos, o sin apañarlos, y busque las soluciones.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Para la dúplica, el señor consejero tiene la palabra.

El señor consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales (LARRAZ VILETA): Gracias, presidente.

Señorías.

Ruido, ruido hacen los misiles cuando caen, sí que hacen abundante ruido, ¿eh? Tendremos que irnos, dada la situación actual de ruido, ¿verdad?, deberíamos de irnos a los años sesenta cuando se decía «haz el amor y no la guerra», que es un programa de salud excelente, muchísimo más... En lugar de dirigir misiles hacia Menores o hacia Iraq, deberíamos de intentar eso: hacer el amor y no la guerra, que es un programa, como digo, absolutamente de salud.

Mire usted, todo el trabajo de Menores, todo el trabajo de Menores, yo creo que no descubre nada cuando nos dice que la intervención familiar es un problema complicado. Naturalmente que es un problema complicado. Menores es el área más complicada de todo el departamento, de todo lo que tiene que ver con servicios sociales, porque las familias sobre las que intervenimos, pues, son muy desestructuradas, con muchas dificultades y muy problemáticas, y seguiremos hablando de las dificultades en la intervención familiar, nosotros o los que nos sucedan de aquí a muchísimos años, porque son términos complicados, son difíciles, a los profesionales les cuesta trabajar en estas áreas, porque, como digo, son difíciles. Pero yo creo que hemos dado un gran paso estructural y organizativo, que se tiene que seguir de algunos complementos para que fructifique perfectamente, y como le decía antes, no todo es perfecto, pero hemos ganado mucho espacio de terreno.

Y yo creo que debemos de completar esto, y lo estamos completando, con los decretos de transferencias de comarcas en los que hemos incluido tareas que deben de realizar las comarcas, los procedimientos de coordinación con los servicios de protección de menores y se han establecido una serie de criterios técnicos para coordinar el desarrollo también en los centros municipales de servicios sociales y, sobre todo, en el Ayuntamiento de Zaragoza, que es, por ser el mayor, el más grande, con el que más debemos de coordinarnos, y, de

hecho, pues como usted conoce, tenemos programas de coordinación perfectamente excelentes.

Además de eso, como usted comenta, estamos negociando con entidades sociales sin ánimo de lucro —estamos a principios de años y todavía tardaremos un poquito en terminarlo—, estamos negociando una serie de convenios para que participen en los programas de intervención familiar, que yo espero que nos sirva también para completar el esfuerzo tan importante que se está haciendo en menores por parte de los profesionales. Y yo le agradezco el que haya explicitado de una manera tan clara la profesionalidad de las personas que están trabajando en este servicio, los funcionarios que están esforzándose de forma importante, y, bueno, yo, sumarme a ese elogio que usted hace a los funcionarios y felicitarles por el trabajo durante toda la legislatura.

Yo espero que todas esas modificaciones que ustedes están haciendo del Código Penal, espero que no penalicen a la cantidad de menores que nos van a acudir, porque, como le decía antes, tras formar cuatro faltas en delito, en los menores se va a notar, se va a notar, y yo espero que no tengamos que..., el centro que vamos a empezar a construir dentro de muy poquito, que no se convierta en un espacio excesivamente grande, como algunos de los responsables en algún partido de los servicios sociales nos expresaba en algunas de sus manifestaciones.

Y nada más.

Muchísimas gracias por su intervención, y estoy a su disposición.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos a la interpelación número 6, relativa a la no presentación del proyecto de ley de presupuestos. La formulan al señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo y procede del Grupo Parlamentario Popular, cuyo diputado don Ángel Cristóbal tiene la palabra para exponer la interpelación.

Interpelación núm. 6/03, relativa a la no presentación del proyecto de ley de presupuestos correspondiente al año 2003.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Señor Bandrés, esta vez sí le pregunto a usted directamente, esta vez no tiene que sustituir al presidente.

Y le pregunto, le pregunto bajo una influencia psicológica que todavía no hemos logrado despejar, y no es porque, personalmente, me moleste la duda; yo siempre he pensado como Unamuno: «Señor, danos la duda», y soy cartesiano, y, por lo tanto, todo lo que hace referencia a la duda me gusta *ex natura*.

Pero en este caso no sólo es duda, sino que es perplejidad. El Grupo Parlamentario Popular se ha planteado, se planteó que se estaba terminando el año, que junto con el cofre que nos remitía la DGA con unas bebidas espirituosas, no de gran calidad, pero bebidas espirituosas, junto a los recordatorios, los christmas, etcétera, que nos llegaban del Gobierno de Aragón —bienvenidos sean—, que diga gentileza

y amabilidad por su parte, pues, no llegaba a estas Cortes algo que esperábamos no como un aguinaldo, no como un regalo de Navidad, sino como algo normal, obligado, cotidiano, ordinario: la remisión por parte del Gobierno del proyecto de ley de presupuestos de la comunidad para el 2003.

Y esperamos, y esperamos y pasó el mes de diciembre y finalizó el año, y nos anunciaron que, automáticamente, no automáticamente, que se había dictado el decreto de prórroga de los presupuestos del 2002 y que estábamos ya bajo la férula de esa prórroga, y pasó el mes de enero, y estamos en el mes de febrero, y siguen sin llegar los presupuestos, el proyecto de ley de presupuestos de la comunidad para 2003.

Y esa es la perplejidad que nos embargaba cuando presentamos la proposición..., perdón, la interpelación y la perplejidad que nos embarga en este momento.

Y dirá usted: «¿y por qué están tan perplejos, si nos ha ido tan bien a todos? El Gobierno se ha evitado un trabajo, los parlamentarios nos hemos evitado un trabajo, los que se ocupan de estas cosas, que dicen que es una cosa ardua y desagradable esto de los números, de los capítulos, de las partidas. Pues, deberíamos estar todos tan contentos. El Gobierno, pues, no hizo los deberes, no mandó el proyecto, la oposición tampoco, y le han quitado un trabajo, una carga y, bueno, pues miel sobre hojuelas, habida cuenta de que estamos al final de la legislatura y que todos estamos pensando ya en otras cosas y en otros debates y en otros escarceos, pues, esto de que te quiten de encima el debate de los presupuestos, pues es de agradecer y, en abstracto, pues es de agradecer, es una cosa que queda bien, que queda bien al Gobierno, porque termina el año sin agobios y que queda bien para la oposición, pues porque no la condenan durante el mes de diciembre, que es un mes más bien dado a la molicie y a lo lúdico, no le condena a estar vertida en estar estudiando los presupuestos en profundidad, presentar enmiendas y elaborar todo ese bagaje de estudio económico, jurídico y financiero, que es un proyecto de ley de presupuestos.

Y en consecuencia —probablemente, pienso yo, señor Bandrés—, hoy, cuando salimos aquí, cuando la oposición sale aquí, debería salir para darle las gracias, para decirle: «pues, le agradecemos mucho el regalo que nos hizo, la liberación del trabajo que nos brindó, y felicitamos al Gobierno porque nos ha dado tiempo libre para ocuparnos de otras cosas, y, entre otras esas cosas, en preparar la campaña para intentar que el Gobierno no sea Gobierno a partir del mes de julio de este mismo año».

Y, sin embargo, no logramos —y no hablo en plural personal, sino como grupo—, no logramos despejar la perplejidad, porque alguna historia tenemos ya al respecto, alguna trayectoria tenemos ya al respecto. Sabemos, por cultura general —no es erudición ni es afán de mostrar saberes—, sabemos que los parlamentos son órgano viejos —las Cortes de Aragón, figúrese usted, más de mil años— que surgieron en la Europa medieval fundamentalmente para facilitar dineros a los reyes, que estaban embarcados normalmente en grandes aventuras, sobre todo guerreras, y eso requería mucho dinero; los peculios regios solían ser cortos y menguados, y aunque expoliaban a sus súbditos, a sus vasallos, normalmente, no les salían bien las cuentas.

De todos es conocido, pues, por ejemplo, los banqueros de Carlos V, y hay un libro maravilloso: *Los banqueros de Carlos V*, de cómo los banqueros, fundamentalmente alema-

nes, llevaron a Carlos V, impulsaron a Carlos V hacia el imperio y después, creyendo que cuando tuviera más poder cobrarían más fácil, y después no cobraron.

Incluso, remontándonos mucho más atrás, a Julio Cesar se dice que lo hicieron príncipe o lo hicieron, pues, no emperador, porque no fue emperador, pero sí arrancó la quiebra con él de la república romana, y le hicieron primer jefe sus acreedores, porque esperaban que sí tenía el poder omnímodo, pues podrían cobrar, y, efectivamente, lo impulsaron a coger el poder omnímodo —adiós [*el diputado Sr. Cristóbal Montes despide al Sr. diputado Usón Ezquerro, que sale del hemiciclo*]—, le impulsaron a coger el... [*risas del Sr. Cristóbal Montes*], el poder omnímodo y después resulta que no les pagó tampoco.

Es decir, lo reyes tenían grandes angustias económicas, y las Cortes, los parlamentos medievales surgieron fundamentalmente para que los reyes, con los estamentos, con los brazos el reino les dijeran: «pues, bueno, hay que pechar, hay que pechar, hay que aflojar, hay que pagar, hay que incrementar los exiguos recursos de las arcas reales».

Después, pasó lo que pasó, evolucionaron los parlamentos, y cuando llegamos a los regímenes democráticos, a partir de los siglos XVIII y XIX, los parlamentos se ocupan de otras muchas cosas, entre otras, hacer leyes, pero siguen teniendo como lema en su frontispicio, como característica principal y como objetivo final la aprobación de los presupuestos, y nos basta con leer el correspondiente artículo de nuestra Constitución: «las Cortes Generales —es decir, el parlamento general de España— ejerce el poder legislativo del Estado, aprueba sus presupuestos y controla la acción de Gobierno», y nuestro artículo 12 del Estatuto, pues tres cuartos de lo mismo, salvo que añade alguna puntualización prácticamente: «ejerce el poder legislativo, aprueba los presupuestos y controla e impulsa la acción de Gobierno», y no hay más, y no hay más. O sea que, desde siempre, los parlamentos han servido, sirven y previsiblemente servirán para aprobar los..., aprobar o desaprobar los presupuestos de los estados.

Y si nos remitimos al derecho menor, a la Ley de Hacienda aragonesa de 1986, veremos que el artículo 36 dice que «el Gobierno de Aragón deberá —deberá, y deberá es un imperativo; no dice ‘podrá’, ‘si quiere’, ‘si le apetece’, ‘si le resulta bueno’, ‘si se divierte’, ‘si no se divierte’, ‘si disfruta’, ‘si no disfruta’..., no, no, dice ‘deberá’—, deberá enviar, antes del último trimestre —es decir, 30 de septiembre— del ejercicio en curso, el proyecto de ley de presupuestos». Y para que no quede ninguna duda, el artículo siguiente, el 37, dice que «si las Cortes, antes del primero de enero del año al que correspondan los presupuestos, no han aprobado los presupuestos, automáticamente se prorrogan los del año anterior, hasta que se aprueben y publiquen los del año correspondiente».

¿Qué lectura tiene esto, señor Bandrés? Pues, yo no encuentro otra lectura que la siguiente: la presentación, la confección y remisión del proyecto de ley de presupuestos para el año venidero no es una facultad del ejecutivo, no es un privilegio, no es una concesión graciosa que el ejecutivo hace a la cámara, hace a la comunidad y hace a la oposición, no es algo que diga: «la oposición se entretendrá con los presupuestos si el Gobierno quiere», y el Gobierno está libre y está facultado para remitir los presupuestos si quiere, y si no

quiere, no lo remite. Eso, de entrada, no, porque, primero, históricamente, nunca ha sido así; segundo, conduciría a situaciones anómalas, y tercero, se incumpliría con toda evidencia el mandato imperativo de la ley: «deberá enviar el proyecto de presupuestos».

Porque, claro, la ley no sólo dice que «deberá», sino que dice «en el caso de que no se aprueben»; ahora, ¿cómo sabemos que no se han aprobado los presupuestos si no se han enviado? Ya es difícil eso ¿eh?, señor Bandrés. ¿Cómo sabríamos en esta cámara que no se han aprobado los presupuestos si no se han enviado? Hombre, podríamos haber hecho un ejercicio de especulación y, en su momento, podríamos haber montado un debate, haberle pedido permiso al presidente y decir: «vamos a debatir sobre el punto político financiero de si el Gobierno hubiera enviado los presupuestos, cómo habríamos reaccionado», y haber montado un espectáculo virtual, que podríamos hacerlo, que esta cámara a veces es virtual; en muchas ocasiones, un magnífico espectáculo, en el que *in abstracto*, amén de discutir sobre el sexo de los ángeles, discutiésemos sobre un hipotético, un hipotético (el que nos pareciese), un hipotético presupuesto remitido por el Gobierno, y entonces, haber especulado ustedes en su defensa y nosotros en el ataque, y haber llegado incluso a un punto de acuerdo, en que ni se aprueba ni se rechaza, si no que nos transaccionamos en el presupuesto, porque a ustedes no les perjudicaría nada y a la oposición le resultaría maravilloso.

Pero parece que las cosas no van por ese camino, parece que las cosas..., ni histórica ni legalmente, las cosas parecen no ir por ese camino. El camino es que el Gobierno tiene que remitir el proyecto de ley de presupuestos, y no se ha remitido.

¿Qué ha pasado, señor Bandrés? Yo espero que me lo explique usted, porque yo no acierto a comprenderlo, porque los deberes no son derechos, los deberes no se cumplen o incumplen a voluntad del obligado, del deudor: los deberes son exigibles, y cuando hay un deber, hay, obviamente, la obligación de cumplirlo.

Y esta cámara podría perfectamente haber aprobado una proposición en la que se demandase al Gobierno la remisión —y la remisión urgente, porque están fuera de plazo, fuera de tiempo— del proyecto de la ley de presupuestos. No sé si lo hará o no lo hará, pero podría perfectamente, porque ustedes han incumplido un deber, un grave deber: el deber de mostrar a las Cortes y, por ende, a la comunidad, el plan de ingresos y gastos del presupuesto del Gobierno para el año venidero, lo que se llama «el plan contable de la comunidad». No lo han mandado, no lo han mandado. ¿Se han olvidado? Pues yo pienso que no, señor Bandrés. Usted no es hombre de olvidos, usted tiene una oficina de presupuesto dentro de su departamento que, con tiempo, va remitiendo los proyectos, y los ha remitido en los años antecedentes.

¿Nos han querido liberar de un trabajo? Pienso que no.

¿Han querido evitarse un disgusto? ¡Ah!, eso ya es otro cantar, porque nos consta a todos, por información, que estuve en contacto con distintas fuerzas —nunca con el Partido Popular, y eso no sé si es muy de recibo—, con distintas fuerzas para ver qué iba a pasar con los presupuestos. Y parece que usted llegó a la conclusión de que, en virtud de cómo se manifestaba Chunta Aragonesista y de cómo se manifestaba Izquierda Unida, no había mucha probabilidad —y poca se-

guridad, por ende— de que ese proyecto de ley de presupuestos fuera aprobado y saliese de aquí como ley.

Y bueno, eso es lícito, señor Bandrés. Usted hizo las negociaciones previas pertinentes y llegó a la conclusión de que, a lo mejor, no salía. ¿Pero cree usted que esa conclusión le legitima, le faculta, le posibilita para decidir que no envía el proyecto de ley de presupuestos? Con esa comodidad, desde luego, no habría Gobierno que sufriera un rapapolvo en las Cortes, en los parlamentos.

Si el Gobierno, cuando tiene peligro de que le van a reprimir, de que le van a sacar los colores, de que le van a devolver algo, en este caso el proyecto de ley de presupuestos, simplemente optase por decir «yo no paso por esa casa», o «paso de largo», o «yo no tengo que ver nada», obviamente, cualquier gobierno se eternizaría, señor Bandrés, y ustedes, aunque tienen voluntad de eternizarse o, por lo menos, de prolongarse, pues, claro, la eternidad es para los dioses, no para los gobiernos, aunque sea un gran gobierno, como el gobierno de ustedes. Es decir, la eternidad es para los dioses, y ustedes serían eternos si no se mojasen absolutamente nada, si no corriesen ningún peligro, si no se implicasen en ningún riesgo. Y ¿cuál es la mejor forma de no incurrir en ningún riesgo, de no implicarse en nada? Pues, simplemente, irse por la calle de al lado; ustedes, en lugar de coger la calle de los Diputados para venir a las Cortes de Aragón, han cogido la Avenida de Madrid, han pasado el montón de tierra que hay y se han ido en otra dirección, han olvidado las Cortes.

Yo espero que nos explique usted suficientemente por qué han incumplido tan flagrantemente una obligación, un deber, cual es el deber de todo gobierno de presentar, en tiempo y forma, el proyecto de ley de presupuestos.

Y ya termino, señor presidente.

La memoria me puede ser infiel, puedo estar equivocado, y por eso le preguntamos, para que nos aclare y para que nos diga... Pero yo, hasta ahora, en mi corta experiencia parlamentaria en esta casa y fuera de esta casa, y en algunas de mis lecturas, no conozco ningún caso, no conozco ningún caso en que el gobierno deje de presentar los presupuestos; aquí, yo no conozco ningún caso, y si se ha producido, usted me lo aclarará. Fuera de aquí, tampoco conozco ningún caso en que un gobierno que no está dimitido, que está en plenitud de funciones, que está trabajando a cabalidad y con la vista puesta en el 25 de mayo, el principal de sus deberes, pues, no lo cumple.

Eso es como el alumno que esté pensando en el examen de junio y durante el curso diga: «pues no hago ningún deber, porque a mí lo que me interesa es el examen de junio, y no hago ningún deber, estoy en huelga, no cumplo ningún deber, y me voy a mayo, y me voy a mayo, al 25 de mayo, a que me den un sobresaliente, en este caso, a que me ratifiquen la mayoría y a seguir gobernado, sin haber cumplido los deberes». Es que ustedes no pueden ni examinarse. ¿Cómo se van a examinar si no han cumplido durante el curso los deberes, el más importante de los deberes?

Yo conozco —termino, señor presidente—, yo conozco casos en los que un gobierno en estas Cortes, en nuestra corta historia, en que un gobierno no ha enviado en tiempo el proyecto de ley de presupuestos, los conozco.

Conozco casos en que este parlamento no ha aprobado los presupuestos en tiempo debido, el tiempo debido que sea antes de terminar el ejercicio en el que se presentan, sino que

los ha aprobado en el ejercicio siguiente y, por lo tanto, ha habido una prórroga durante meses del presupuesto anterior; a veces, se han aprobado hasta en mayo, si no recuerdo mal, en alguna ocasión, hasta en mayo, pero se han aprobado.

Y conozco algún caso en que el proyecto de presupuestos ha sido rechazado, ha sido devuelto al corral, como le pasó al señor Marco, al señor Marco, que después de ganar aquella victoria pírrica de la moción de censura con el apoyo del grupo comunista (de Izquierda Unida), después de ganar aquella victoria pírrica, el mismo año en que gana la victoria pírrica, el año noventa y tres, presentó el proyecto de ley de presupuestos para el año noventa y cuatro y se lo devolvieron al corral con los votos en contra de Izquierda Unida, que había votado a favor de la moción de censura.

O sea, que tenemos en este escaparate para todos los gustos y colores: remisión en tiempo y forma; remisión fuera de tiempo; aprobación en tiempo y forma; aprobación fuera de tiempo, y desaprobación y devolución. Lo que no teníamos hasta ahora, que yo sepa —espero me lo explique usted—, lo que no teníamos era no remisión del proyecto, no pasar por aquí, «me voy por otra calle». Eso, no lo entendemos; a lo mejor, estamos equivocados, y si estamos equivocados, le pediremos humildemente perdón, pero mientras tanto le ruego nos explique el porqué de esa anomalía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Para responder, tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ): Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Permítame, señor Cristóbal Montes, después de la argumentación irónica con la que ha comenzado en su intervención agradeciendo al Gobierno que no nos hubiera hecho trabajar excesivamente a esta cámara en la discusión, en la tramitación de un proyecto de ley de presupuestos, o cuando hablaba de un presupuesto virtual, hacer una sola matización, simplemente por respeto a la historia.

El señor Marco no vio rechazado ningún proyecto de ley de presupuestos en esta cámara; lo retiró cuando vio que las comparencias de los consejeros, intuía en las comparencias de los consejeros que había una situación política en la que el presupuesto no tenía condiciones de ser aprobado, pero no fue rechazado.

La única vez que se ha rechazado un presupuesto en esta cámara fue en 1993, en enero de 1993, cuando el entonces Gobierno del Partido Popular y del Partido Aragonés presentó ese proyecto y el cambio de voto de un diputado —por cierto, del Grupo Popular, que había sido elegido en las candidaturas del Partido Popular— impidió la aprobación de ese proyecto de ley, y ese proyecto de ley fue, merced a ese cambio de voto de un diputado del Partido Popular, rechazado en esta cámara, y fue la única vez. Lo digo simplemente por dejar las cosas en sus términos precisos: fue entonces y fue así, la verdad es que fue así. El señor Marco retiró el proyecto de ley de presupuestos, no fue rechazado; el del Gobierno anterior, del que ustedes formaban parte, fue rechazado en el mes de enero.

Bien, usted nos recuerda realmente que el Gobierno debiera haber presentado ante esta cámara el proyecto de ley de presupuestos de 2003, en cumplimiento de lo establecido en el propio Estatuto de Autonomía, en la Ley de Hacienda y en diversas disposiciones legislativas. Y lo cierto es que..., es verdad que la legislación en materia presupuestaria y la propia normativa superior del Estatuto y de la propia Constitución lo establecen.

Pero usted deberá reconocer también, señor Cristóbal, que este Gobierno ha sido valedor infatigable, creo que a lo largo de estos años, de la importancia que para el buen funcionamiento de la Administración tiene la entrada en vigor del presupuesto correspondiente el 1 de enero de cada año, y se hizo un esfuerzo —yo creo que debe reconocerse— el primer año de manera especial, cuando un Gobierno que se forma a comienzos de agosto es capaz de conseguir también después —lo debo decir, con la colaboración y con la participación muy activa de estas Cortes— que el presupuesto se pudiera aprobar antes de finalizar el año y, por lo tanto, antes del 1 de enero.

Nosotros entendíamos y entendemos que no era justificable que en los diecisiete años de comunidad autónoma que habían transcurrido, diecisiete entre 1983 y 1999, con Gobierno monocolores o de coalición de uno u otro signo político, en esos diecisiete años, sólo dos veces (el año 1990, los presupuestos de 1990, y de 1999) la ley de presupuestos podía aplicarse desde el 1 de enero. Y me preocupa mucho más que el cumplimiento formal —está así reconocido en la legislación— de la presentación antes del 30 de septiembre, el que la ley finalmente pudiera entrar en vigor antes del 1 de enero sólo en dos ocasiones entre diecisiete.

Y usted conoce bien de prórrogas presupuestarias, retrasos en presentaciones de presupuestos, proyectos retirados, proyectos rechazados y devueltos. Y su acreditada experiencia como diputado en esta cámara, a buen seguro habrá influido —habrá influido, digo— en su preocupación por este tema ¿no?, porque todos, al fin y al cabo, lo que hablamos o lo que expresamos también aquí es un poco también fruto de la experiencia que hemos vivido. Sus cuatro legislaturas en estas Cortes son una atalaya privilegiada, sin duda, desde la que contemplar con bastante perspectiva, con la suficiente perspectiva, este y otros asuntos.

Nosotros entendemos que la normalidad en el funcionamiento de las instituciones es un valor en política y un activo de primer orden social, y desde ese punto, ¿cómo decir que no? Al Gobierno le hubiera gustado contar con la mayoría parlamentaria suficiente para poder presentar en estas Cortes un proyecto de ley con garantías de ser aprobado en plazo y condiciones razonables.

Pero las cosas son como son, y la diferencia es que, a diferencia de los tres años anteriores, cuando sí fue posible articular los apoyos parlamentarios suficientes, esta vez el Gobierno, que siempre ha actuado desde el ofrecimiento sincero de un diálogo constructivo, no encontró el clima político adecuado.

Este Gobierno ha querido actuar, señorías, siempre y en todo momento, a lo largo de los cuatro años, en la búsqueda de soluciones consensuadas a los grandes problemas que tenemos planteados o a los grandes retos. Y no sólo por la necesidad de una mayoría parlamentaria de carácter aritmético, sino porque desde la propia formación del Gobierno, hasta

este momento, hasta el momento incluso de rendir cuentas en las próximas elecciones, el Gobierno ha sido y sigue siendo un Gobierno dialogante.

Y hemos dialogado dentro de la coalición PSOE-PAR con un grado de confianza y de lealtad que, sinceramente, repasando lo que ha sido la historia presupuestaria de esta comunidad autónoma, ustedes, el Partido Popular, no supieron desarrollar en el pasado. Y me remito... Basta con remitirse a la legislatura anterior, donde nunca un Gobierno tuvo semejante respaldo parlamentario y sólo en una ocasión, a lo largo de los cuatro años, se pudo aprobar el presupuesto en el tiempo, antes del 1 de enero.

Hemos dialogado también con los grupos parlamentarios, aprobando algunos procesos legislativos prácticamente por unanimidad; hemos suscrito con empresarios y sindicatos, acuerdos sociales que están siendo cumplidos, y hemos dialogado también con el Gobierno de España, alcanzando acuerdos importantes, acuerdos sutiles en materia de financiación autonómica o de traspaso.

En definitiva, hemos considerado y seguimos considerando que este es un Gobierno dialogante, y un Gobierno dialogante entre nosotros, entre las fuerzas políticas y entre la sociedad. Entendiendo que el esfuerzo que se dedica a dialogar no es una inversión inútil, sino que revalida también después la eficacia de las políticas. Pero no todas las diferencias políticas se pueden resolver y se pueden superar mediante el diálogo, no siempre se puede.

El Gobierno elaboró un anteproyecto de ley de presupuestos, está hecho, está hecho el trabajo, está elaborado y está discutido en el seno del Gobierno. Y ese anteproyecto de ley de presupuestos se presentó a las fuerzas parlamentarias que en las tres ocasiones anteriores habían facilitado con su posición, con su abstención o con su voto favorable, la aprobación del presupuesto. Iniciamos esas conversaciones, pero entendimos en ese momento que las condiciones políticas no estrictamente presupuestarias, o no estrictamente relacionadas con el presupuesto, desvirtuaban el espacio de juego en el que se había basado hasta entonces el diálogo político sobre el presupuesto. Y esto es así, y hay que reconocerlo.

Abierto sigue y seguirá hasta el final de la legislatura ese espacio de diálogo, aun cuando somos conscientes de que la competencia preelectoral, que se vive ya en estos momentos, modifica la táctica de unos y de otros. Pero nosotros estamos, señoría, para cumplir la legislación, pero, efectivamente, usted tiene que reconocer también..., y la acreditada experiencia que usted tiene le hará ver, bueno, que no estamos hablando de una situación extraordinaria, la que se está produciendo en estos cinco meses que quedan de aplicación hasta las elecciones del año 2003, porque ha sido, quizá, más la normalidad que la excepción las prórrogas, o las propias prórrogas presupuestarias.

Le decía que la propia legislación contempla también, ya en la misma Constitución, ya en la propia Ley de Hacienda, que la prórroga es un mecanismo regulado. No estamos hablando de que estemos fuera de la legislación. De la misma manera que se dice que el Gobierno tiene que presentar un proyecto, se dice que «si no se ha podido aprobar un presupuesto, se prorroga automáticamente el del año anterior».

Mire, el Gobierno no podía ni puede enviar a estas Cortes un proyecto de presupuestos si no existe el clima político que haga posible su discusión responsable y constructiva, como

ha sucedido en los tres años anteriores. Y tampoco está dispuesto a admitir el Gobierno, que tiene la competencia exclusiva de elaboración de presupuestos (es la única ley en la que tiene competencia exclusiva), no está dispuesto a aceptar una desnaturalización de su proyecto presupuestario, de su proyecto político, a base de bombardear, cuando no existen condiciones, con cientos de enmiendas parciales, una propuesta de acción coherente y ordenada.

Y asumimos nuestra responsabilidad política y asumimos también nuestra responsabilidad jurídica, que está perfectamente delimitada, contemplada y admitida en la propia Constitución española.

El presupuesto de 2002 contó con un amplio respaldo, favorable o de abstención, y sólo con el voto en contra del Partido Popular. Desde nuestro punto de vista, prorrogar ese presupuesto era —y es una decisión a cinco meses de unas elecciones, a cinco meses de unas elecciones— incomparablemente mejor que abrir un debate político meramente virtual —ahí sí coincido con usted, señoría—, meramente virtual, sin ninguna probabilidad real de salir adelante.

Imagino que el mismo celo que le lleva ahora, a cuatro meses de la celebración de unas elecciones autonómicas, a preguntar al Gobierno por el presupuesto le comprometería en su día, cuando usted era presidente de las Cortes de Aragón y máximo representante, por tanto, de la institución parlamentaria, tan vinculada en sus orígenes al presupuesto, ese mismo celo le llevaría a ejercer su influencia para cumplir los trámites formales de presentación, discusión y aprobación de los presupuestos —luego le recordaré los resultados de su legislatura en relación con este tema—. No parece que fuera así. Lamentablemente, basta con hablar de los dos primeros años, en los que no había la convulsión política señalada: los presupuestos se aprobaron en el mes de mayo. Por tanto, bueno, pues estas circunstancias pasan y esto sucede, y son consecuencia de la composición política de la cámara y de la situación anterior.

Yo creo, señorías, que a estas alturas, nadie le podrá regatear a este Gobierno, nadie le podrá regatear a este Gobierno la legitimidad y los resultados que puede presentar, el balance político que puede presentar en relación con los presupuestos. Que en veinte años de comunidad autónoma, sólo en cinco ocasiones se hayan aprobado a tiempo los presupuestos, y tres de ellas en esta legislatura, en un Gobierno de coalición que no cuenta con mayoría absoluta en estas Cortes, demuestra, en primer lugar, liderazgo político, y segundo, capacidad de diálogo para encontrar los apoyos parlamentarios suficientes y sacar adelante también los proyectos que de verdad interesan a la sociedad.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.
Señor Cristóbal Montes, para la réplica.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Ya observará, señor presidente, que han preguntado por mi celo. En su condición de actual presidente, pregúntese también sobre su celo.

Señor Bandrés, agradezco el tono de la respuesta y las buenas maneras, porque las buenas maneras siempre son

agradables, siempre son de recibo, siempre son estimables. Decía el gran maestro conservador *sir* Edmund Burke «que los modales son más importantes que las leyes en la consolidación de las sociedades civilizadas». Y usted tiene maneras y modales, y eso es de agradecer.

Pero mire, señor Bandrés, a pesar de los modales y de las maneras, que usted las tiene, sin ninguna duda, pues, hay cosas que no se pueden ocultar, hay cosas difícilmente ocultables, y usted mismo, paladinamente, ha reconocido en distintas ocasiones de su intervención, que era así, que no se han presentado los presupuestos.

Es decir, si el sol está en el firmamento, pues no se puede decir que no hay sol, y si está nublado, pues no se puede decir que hay sol. Las cosas son como son y, difícilmente, se pueden ocultar cuando tropezamos con una realidad, a pesar de que usted, como buen argumentador dialécticamente, ha tratado de dar la vuelta a las cosas, presentarla desde otros ángulos, enfocarla de otra manera, incluso hablar críticamente —y ya explicaré a qué me refiero—, e incluso hablar con medias palabras, que suelen ser también medias verdades, y comprometer la interpretación de lo que realmente quiere decir.

Decía Sócrates —en relación a un pensador presocrático muy importante, Heráclito, que tenía una serie de pensamientos muy difíciles de entender—, decía Sócrates «que para entender, para comprender el pensamiento de Heráclito debería ser uno un buceador de Delos (Delos es un pueblo de Grecia que tenía fama por sus buceadores).

Pues bien, para entender el significado de sus palabras, habría que ser un buceador del Ebro, ahora que baja prácticamente sin agua, habría que ser un buceador del Ebro, porque, claro, las palabras de ustedes son difíciles de entender y de comprender.

De entrada, nos ha dicho que el señor Marco no vio rechazado su proyecto de presupuesto para 1994, simplemente lo retiró. Ya me explicará usted semánticamente que diferencia hay entre un supuesto y otro.

Pero, señor Bandrés, lo retiró o se le devolviera, que eso a la postre es lo mismo, los presentó, ¡los presentó! Aquí no estamos hablando de que a usted le han rechazado los presupuestos, que eso le puede pasar a cualquier hijo de vecino, incluido un consejero de Hacienda. Eso le puede pasar a cualquiera, en las mejores casas, en las mejores casas parlamentarias y ejecutivas, se entiende. Eso le puede ocurrir a cualquiera.

A usted no le han rechazado el presupuesto, no le hemos rechazado el presupuesto. El voto conjunto del PP, de la CHA y de Izquierda Unida, que parece que no estaba mucho por la labor, y entonces, aunque parece que estaba un poquito más por la labor, en función del endeudamiento, pues, no le hemos rechazado al PSOE, no se los hemos devuelto, ¡es que usted no los ha presentado!, que es particularmente diferente, ¡no hemos tenido la oportunidad de devolvérselos! Y esa es la clave política y esa es clave parlamentaria.

Un gobierno al que le devuelven los presupuestos, a lo mejor le salen los colores, a lo mejor le sacan los colores, pero no le cogen en renuncio: ha cumplido su misión, y las Cortes no han querido, no han dado por bueno ese trabajo que ha presentado y se lo devuelven, ¡hágalo usted mejor! Pero, claro, es que nosotros no hemos tenido esa posibilidad,

porque usted no ha cumplido sus deberes, usted no ha mandado el proyecto de ley de presupuestos.

Y el precedente que me marcaba, que nos señalaba de que el proyecto de presupuestos del noventa y tres fue rechazado por el voto en contra de un diputado del PP, pues, ahí me remito a lo de Heráclito ¿verdad? Ahí sí que hay que bucear para saber lo que usted quiere decir. Porque si, efectivamente, al Gobierno de entonces, en el que nosotros estábamos como socio coaligado le devuelven los presupuestos, primero, los ha presentado; segundo, se los ha rechazado la cámara, por lo que ha habido debate presupuestario, y, tercero, se los han rechazado y se los han devuelto con un voto en contra de un diputado del PP, del que guardamos una grata memoria, del que guardamos una gratísima, una gratísima memoria, y guardamos una gratísima memoria, y lo hemos utilizado y lo seguiremos utilizando *sine die, in aeternum*, del que guardamos una gratísima memoria porque nos permitió conocer determinados talentos, nos permitió conocer para siempre determinados talentos.

Porque ese señor, ese señor casi innombrable, que hizo lo que hizo, que devolvió los presupuestos de su propio Gobierno, ese señor, unos pocos meses, unos pocos meses después, ese señor se pasó con armas y bagajes a una determinada fuerza (que no voy a nombrar) que está presente en esta cámara, que ocupa la tolda izquierda... Se pasó con armas y bagajes, se pasó con armas y bagajes, y no de gratis, precisamente, y no porque estemos haciendo referencia al presupuesto, hay que mencionar los dineros. No se pasó... Aún dicen que le deben veinticinco millones y que no ha logrado cobrar el pobre. Bueno, no se pasó de gratis. Se pasó como se pasó, por lo que se pasó y ¡por cuánto se pasó! Y ese es un baldón que llevarán ustedes permanentemente en esta comunidad. Ese baldón lo llevarán ustedes permanentemente, y mejor no mencionarlo. Yo no lo habría mencionado... Mejor no mencionarlo, porque ese es un baldón que llevarán ustedes: haber comprado a un diputado para provocar una moción de censura, ese es un baldón que llevarán ustedes siempre. *[Murmillos.]*

Como ya les he soliviantado, cosa que es muy buena, vamos a seguir en la materia.

Usted dice que este Gobierno ha sido valedor de que el presupuesto entrase en vigor el primero de enero durante tres años y que eso es de reconocer. Y se lo reconocemos. Yo no tengo ningún empacho en reconocérselo, que durante tres años... *[Dirigiéndose a un miembro de la cámara que está hablando en ese momento con el Sr. consejero de Economía, Hacienda y Empleo.]* ... Sí, déle instrucciones usted, que usted fue el tutor nocturno del señor Gomáriz, al que acompañó en sus correrías nocturnas zaragozanas. Déle instrucciones, déle... *[Murmillos.]* Déle instrucciones. Déle instrucciones, que usted y otro diputado que ya no está aquí fueron sus tutores nocturnos, sus introductores y embajadores. Déle consejos.

Pues, bien, se lo reconocemos. Se lo reconocemos. El Gobierno del PSOE-PAR presentó en tiempo y forma, es decir, antes del primero de octubre de cada año, de cada ejercicio, y aprobó antes del 31 de diciembre de cada año los presupuestos del año siguiente. Correcto, señor Bandrés. Ningún reparo, ninguna crítica. Eso es de reconocer.

Y, además, batieron un récord. No había habido ningún gobierno que durante tres periodos consecutivos cumpliera

en tiempo y forma el trámite de los presupuestos. Y cada cosa para lo suyo. Igual que les he dicho en su momento que llevan un baldón, llevan una medalla ahora también. En temas presupuestarios, llevan una medalla, un récord. No es olímpico, ¿verdad?, pero es un récord, tres años entrando en vigor los presupuestos correspondientes.

Pero, ¿qué necesidad tenían de ensuciar esa medalla?, ¿qué necesidad tenían de ceder ese privilegio?, ¿qué necesidad tenían de olvidarse de ese récord, de olvidarse de esa trayectoria, de esa trayectoria en la que, incluso —me recordaba hace un momento un compañero—, en la que incluso, de buena fe, nosotros habríamos colaborado? El señor Guedea, en los presupuestos de 2001 y 2002, en determinadas circunstancias, alabó y profirió palabras laudatorias en determinados aspectos de esos presupuestos. Pues, bien, ¿qué necesidad tenían ustedes de una trayectoria bien dirigida, con méritos, de interrumpirla, de interrumpirla porque —ahora vamos a esa parte— parece ser que no tenía el futuro asegurado?

Dice usted que la normalidad en las instituciones es un valor. Ciertamente. Y que al Gobierno le hubiera gustado presentar un proyecto que fuera aprobado. ¡Cómo no! ¡Pues, claro! ¿No lo presentó en tiempo y forma los tres años precedentes? ¡Pues, claro! Y ¿por qué no le iba a gustar este año? Pues le hubiera gustado igual que le gustó las anteriores.

Pero, claro, señor Bandrés, en política, hay que hacer las cosas que gustan y también las que no gustan. En política, se está para triunfar y para destriunfar, para vencer y para ser vencido. En política se está para llevar los laureles, pero se está también para pasar por las horcas caudinas. Porque, si no, ¿qué pintaría un parlamento? ¿Cuál es la dinámica democrática si el Gobierno fuera a triunfar siempre? Sería un Sadam Husein cualquiera. Es decir, si el Gobierno fuera a triunfar siempre, pues, apaga y vámonos. ¿Qué pintamos en esa casa y qué es eso de la alternancia, la crítica, el impulso, el ponerle las peras a cuarto al Gobierno, el reclamarle...? Todo eso sería una mera virtualidad, un mero espejismo. Si el Gobierno no pudiera ser derrotado nunca, pues, señor Bandrés, estaríamos arreglados, estaríamos arreglados.

El Gobierno está para triunfar, y triunfa, normalmente, porque tiene mayoría, pero da la casualidad de que ustedes no tienen mayoría, que ustedes son un gobierno en minoría. Y, hasta ahora, habían conseguido el complemento de Izquierda Unida para sacar adelante..., y algunas colaboraciones de la CHA en determinados arreglos, para sacar adelante su presupuesto. Llega usted, negocia con ellos, no negocia con el Partido Popular.

Figúrese usted qué bonito hubiera sido, señor Bandrés —y no es ciencia ficción, no es política ficción—, figúrese qué bonito hubiera sido, de ese talante dialogante que usted dice y que yo reconozco que lo tiene el Gobierno en ciertos aspectos, que tiene talante y que lo ha demostrado, particularmente usted (usted es un hombre dialogante por naturaleza, y lo será siempre, y eso es alabable). Pero fíjese qué bonito hubiera sido que, ante la reticencia de Izquierda Unida, que no sabe que si «sí», que si «no» (que, además, es *El Sí de las Niñas*, es lo de siempre: no sabe que si «sí», que si «no»); ante el apretarse el cinturón de la CHA, que ante —parece ser— la gran avalancha que le viene encima, pues dice: no, no, a nosotros nos distan... Después de haber pactado con ustedes durante tres años

los presupuestos, este año se ponen estrechos. Dicen: «no, no, como nosotros estábamos destinados a ser los gerifaltes de esta región y nos vamos a llevar todos los votos de la región y algunos más —porque la CHA se va a llevar todos los votos de esta región y algunos más—, ya no tenemos necesidad de pactar con el Gobierno, porque el Gobierno vendrá de rodillas dentro de unos meses, y llamará a nuestras puertas y dirá: ‘que no soy el lobo, que soy Caperucita’», y llamará a sus puertas... No quieren saber nada.

Pues, fíjese qué bonito hubiera sido que usted, hombre dialogante por naturaleza, hombre afable, hombre con dotes dialécticas, se hubiera acercado a esta casa (que no es la casa del ogro), esta casa que es una casa normal, que nos conoce perfectamente, que somos gente que, a veces, ladramos un poco, pero que mordemos escasamente, escasamente mordemos. Que hubiera llamado a esta casa y hubiera dicho: «que vengo a negociar el presupuesto con ustedes».

¿Qué cree usted que le hubiera sucedido? ¿Que le hubiéramos dado con la puerta en las narices? Pues, no sé. Yo no tengo facultades de adivinación ni poder suficiente para poder decir qué se hubiera hecho, pero, primero, nos hubiera gustado mucho —ni siquiera llamó a la puerta—, y, segundo, ya hubiéramos visto qué hubiera pasado. Ya le he puesto el precedente, en los presupuestos anteriores, no se quejará usted de la colaboración del señor Gueda, en nombre de su grupo, claro está, no a título personal.

Pues, a lo mejor, hubiéramos tenido un presupuesto no de concentración regional, porque eso suena muy mal, pero hubiéramos tenido un presupuesto del Gobierno y la principal fuerza de la oposición, ¡pactado! No es un imposible, no es un imposible, no es un imposible. Lo imposible es lo que han hecho ustedes: «como no tenemos todas las garantías, como no tenemos todas las cartas en la mano, como no tenemos la seguridad, simplemente nos llamamos andana, no pasamos por esa puerta, nos vamos en otra dirección y ahí se quedan ustedes con su potestad de aprobar o desaprobamos los presupuestos».

Señor Bandrés —termino, señor presidente—, dice usted que no todas las políticas se pueden superar..., o todos los problemas se pueden superar mediante el diálogo y que el Gobierno lo intentó y hasta elaboró un anteproyecto... Pero, ¿y por qué no lo envió? ¿O por qué no lo envía todavía?, que lo puede enviar, que lo puede enviar. Ha habido una prórroga, pero esto no quiere decir que usted no pueda enviar el anteproyecto. Envíelo, a ver qué nos pasa; a lo mejor nos llevamos una agradable sorpresa todos. ¡Envíelo! Lo puede enviar perfectamente. Por el hecho de que no hayan fructificado determinadas conversaciones, que eran muy difícil de fructificar, usted no puede dejar de cumplir sus obligaciones.

Y termino, señor Bandrés, mostrándole mi extrañeza de que nos diga usted que no estamos hablando de una situación extraordinaria, porque tenemos presupuestos. ¡Hombre, hasta eso podríamos llegar!, ¡que no tuviéramos presupuestos! Claro que hay una prórroga automática de los presupuestos. Pero léase usted el artículo 37: «Hay una prórroga automática de los presupuestos cuando antes del primero de enero no hayan sido aprobados los presupuestos correspondientes». Y, ¿cuándo unos presupuestos no son aprobados? Cuando son desaprobados o cuando son aprobados tardíamente, y antes del día de la aprobación transcurren unos meses que tienen que estar cubiertos por la prórroga del anterior. Lo que no se

puede es entender por «desaprobado» un presupuesto que no ha sido presentado. Eso es la cuadratura del círculo, eso es imposible.

Estas Cortes no pueden decir: «nosotros hemos desaprobado el proyecto de ley de presupuestos del Gobierno». No lo podemos decir: sencillamente, porque no hemos tenido oportunidad de desaprobarlo. En consecuencia, no diga usted que no es una situación extraordinaria. Es una situación doblemente extraordinaria: primero, en abstracto, porque ustedes han dejado de cumplir un deber que no pueden dejar de cumplir, y, segundo, porque han roto —y esta es subjetiva—, han roto una bonita y bella trayectoria, que es aprobar en tiempo y forma los presupuestos, y romper esa trayectoria el último año.

Y, meramente —no por defensa personal, porque a mí no me gusta defenderme personalmente y no lo he hecho nunca—, me dice usted que cuando fui presidente de las Cortes, que ejercería con celo esa función. Pues no sé si con celo o sin celo (porque lo de celo, además, tiene una doble vertiente que quizá no es prudente entrar en ella), no sé si con celo o sin celo, pero lo que sí sé es que durante mi mandato como presidente de las Cortes, no dejó de presentarse el presupuesto ningún año. ¿Que se presentó fuera de tiempo? Desde luego. ¿Que algunos se aprobaron fuera de plazo?, ¿que alguno se aprobó en mayo? Desde luego. Y bien que nos molestaba en las Cortes y bien que lo padecía yo como presidente, y no me gustaba, pero no dejó de presentarse ningún proyecto de ley de presupuestos. Todos los años se presentaron. Si eso es celo, pues, no sé, no sé si es o no es celo. No lo sé. Pero lo que sí puedo decirle es que no dejó de presentarse el proyecto de ley de presupuestos en ninguno de los cuatro años que tuve la suerte y la dádiva de ser presidente de esta casa.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Permítame, para información general, decir que lo que compete a la presidencia de las Cortes, la Mesa y la Junta de Portavoces, que es la aprobación del presupuesto de esta casa, se aprobó por unanimidad —y lo digo para conocimiento general— en tiempo y forma. Es lo más que puede hacer, por mucho celo que quiera echarle el presidente de las Cortes.

Señor consejero, tiene de nuevo la palabra.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ): Señor presidente.

Señorías.

Una matización: no pretendía yo aquí abrir ahora una revisión histórica de episodios que creo que ya tenemos todos olvidados.

Ya que al señor Cristóbal Montes le gusta siempre abordar con rigor jurídico lo que son los asuntos que nos traen a esta tribuna, simplemente, recordarle la diferencia entre un presupuesto, un proyecto de ley de presupuestos rechazado y un proyecto de ley de presupuestos retirado: son dos cosas distintas. El proyecto de ley de presupuestos rechazado lo es como consecuencia de una votación en el Pleno de esta cámara; un proyecto de ley de presupuestos o de lo que sea retirado, lo es como consecuencia de una decisión del Gobierno, que tiene esa potestad en cualquier momento de la

tramitación. Sólo pretendía introducir ese matiz por dejar constancia de la diferencia. Yo creo que sobre eso no hay que hacerlo más.

Yo, entre personas... —creo..., yo, por lo menos, lo sigo siendo, y supongo que usted también— agnósticas, como usted y yo, no vamos a recordarnos ahora sobre ese episodio, que el que esté libre de pecado, que tire la primera piedra. Pero yo creo que, quizás, habría que revisar también la conciencia de unos y de otros en relación con aquel asunto. Pero, bueno.

Mire, el Gobierno tiene competencia exclusiva en la elaboración de los presupuestos y en la presentación de los mismos. Y decía que el trámite de la prórroga es un trámite..., o la circunstancia de la prórroga, o la situación de prórroga está reconocida ya en la propia Constitución, es algo que está previsto. O sea, no estamos en una situación de anormalidad o de ilegalidad, o fuera de una circunstancia vital.

Por otra parte, en esta comunidad autónoma, algo muy habitual también, como decía, porque es que ha sido muy habitual. Usted dice: «¡hombre!, se presentan tarde», «no se presentan tarde»... Bueno. Mire, el año noventa y cinco —ya sé que fue un año con elecciones de por medio—, el Gobierno salió de unas elecciones de mayo y presentó el presupuesto del año noventa y cinco a la altura de noviembre, el 13 de noviembre, y se aprobó el 27 de diciembre. Y no creo que fuera por problemas de mayoría parlamentaria entonces ¿no? Yo creo que las circunstancias, a veces, ocurren y sucede eso. Es una situación distinta a la que estamos viviendo ahora, pero, bueno, cuando exista un Gobierno que tenga una mayoría diferente en el Parlamento, diferente, porque ahora es un Gobierno que no tiene la mayoría absoluta aquí y no tiene garantías por tanto de que el proyecto vaya a salir, porque los elementos de discusión política que se pusieron sobre la mesa con los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y de CHA no permitían dar una salida —como decía— constructiva en tiempo y en forma al presupuesto, pues cuando se resuelva esa situación, cuando haya esa mayoría, el Gobierno que esté presentará unos presupuestos, o presentará unos créditos extraordinarios, o presentará la fórmula que sea para, finalmente, poder aprobarlo.

Mire, nosotros estamos en política no solamente para recibir los laureles, sino también los varapalos y las críticas que se pueden hacer, sin ninguna duda. Yo le he dicho que reconocemos que el clima político, que la situación es la que es, y no tenemos ningún inconveniente. De igual manera que cuando el Gobierno se equivoca, porque también se equivoca, hay que reconocerlo, pues, también hay que reconocer que este Gobierno no tiene, no ha tenido nunca en toda la legislatura una mayoría parlamentaria que le garantizase, con la tranquilidad y con la seguridad que lo tuvo, por ejemplo, el Gobierno anterior, la aprobación de las leyes o de los presupuestos si no se había hecho previamente un trabajo de diálogo, un trabajo de negociación y un trabajo, digamos, de discusión previa muy intensa con las fuerzas políticas.

Y ese ha sido el ejercicio del Gobierno que hemos hecho. Bueno, ese ha sido el ejercicio del Gobierno. Yo creo que, bueno, es cuestión de hacer balance, y ahora estamos ya en momentos de hacer balance de la legislatura, de ver si ese Gobierno ha sido eficaz en la resolución de problemas y ha sido eficaz en la tramitación de leyes, de reformas, de pro-

puestas..., en definitiva, en la solución de los problemas de los aragoneses.

Nuestra convicción es que ha sido así, y que aun sin tener esa mayoría parlamentaria, ha dado respuesta adecuada a todos los retos que tiene en este momento nuestra comunidad autónoma. No se nos ha regalado nada. Hemos tenido que negociar, y le aseguro que en cada caso, cada caso concreto, con quien hemos tenido que negociar, hemos tenido todos que ceder cosas.

Más llamativo y más sorprendente resulta, y más incomprensible, que el Gobierno anterior —de la anterior legislatura, que presidía el señor Lanzuela—, que disfrutaba del mayor apoyo parlamentaria que ha tenido nunca un Gobierno en estas Cortes, sólo en una ocasión presentó el proyecto de ley de presupuestos a tiempo, ¡sólo una vez!, antes del 30 de septiembre, porque si vamos a afinar..., ¡afinemos! Y sólo una vez logró que se aprobara antes del 1 de enero. Un Gobierno que tenía una sólida y confortable mayoría. Y ¿sabe por qué? Porque, como se reconoció por uno de los consejeros de Economía de esa legislatura, se decía: «la negociación entre los socios ha sido excesivamente larga, excesivamente dilatada». Podríamos haber llegado antes a acuerdos puntuales. El verdadero problema eran las desavenencias que ustedes tenían con su socio de Gobierno. Ese era el verdadero problema. Y ese sí que era un problema —creo yo— que socava la confianza de la sociedad, porque había una falta de entendimiento, había una falta de entendimiento, y eso les impedía cumplir a tiempo las obligaciones que ahora nos reclaman. ¡Con una mayoría de cuarenta y un diputados, solamente aprobado a tiempo una vez!

Mire, nosotros entendíamos que presentar el proyecto de ley de presupuestos para situarnos en un debate virtual, absolutamente, digamos, condicionado por el calendario político y por el calendario electoral, sin garantías de sacar adelante el presupuesto, en las condiciones que el Gobierno cree que deben tener —nosotros estamos dispuestos a negociar, pero no a desvirtuar nuestro proyecto político—, pues, era un ejercicio de cumplimiento formal, si usted quiere, pero sin ninguna virtualidad, sin ninguna eficacia.

Usted hubiera entendido... Seguramente, usted no habría podido realizar esta interpelación si el Gobierno hubiera presentado el 30 de septiembre un proyecto de ley y lo hubiera retirado el 1 de octubre, en ejercicio de sus legítimas competencias. ¿Es eso la política?, ¿es eso lo que debe hacer? El cumplimiento formal debe llegar hasta ese punto de presentar un proyecto de ley de presupuestos el 30 de septiembre, y el día 1 de octubre, nada más calificarlo la Mesa, decir: «ahora, lo retiramos».

Francamente, yo creo que es un ejercicio de honestidad reconocer que no tenemos esos apoyos políticos, y ya pediremos a los aragoneses que nos den los apoyos políticos suficientes para hacer las cosas como las hemos hecho en los tres años anteriores. Así de bien. Eso es lo que hemos hecho. Y, en definitiva, reconocer que eso era así. Yo creo que esto es también un ejercicio de —frente a lo que usted pueda pensar— de humildad, es un ejercicio de reconocimiento de cómo está la situación.

Nosotros entendemos también que, sin ser una situación extraordinaria desde el punto de vista jurídico (está recogido perfectamente desde la Constitución y las leyes), tampoco lo es desde el punto de vista económico-presupuestario. El

presupuesto de 2002 fue un muy buen presupuesto, muy buen presupuesto, y, bueno, el prorrogar ese presupuesto bueno, con un crecimiento del gasto importante, nos permite seguir teniendo oxígeno suficiente para llegar hasta el momento de las elecciones, el momento de que haya otro Gobierno y pueda haber una mayoría suficiente para aprobar el proyecto de ley.

Por lo tanto, esas han sido las razones, razones de eficacia y razones de operatividad, las que nos han llevado a no iniciar un trámite que no tenía, digamos, posibilidades de salir adelante.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Pasamos a la interpelación número 7/03, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto a la llegada del AVE, que ha sido formulada por el diputado de Chunta Aragonesista señor Fuster Santaliestra, que tiene la palabra.

Interpelación núm. 7/03, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto a la llegada del AVE.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías. Señor consejero.

Estaba prevista para el mes de diciembre último la llegada del tren de alta velocidad a Zaragoza, a Aragón, y, como usted sabe, sin duda, se ha ido retrasando por problemas técnicos en materia de control de seguridad durante unas semanas, y todos esperamos que se produzca en las próximas semanas sin mucha demora más de la que ya se ha ido produciendo.

A pesar de ello, decíamos en el texto de la interpelación presentado la semana pasada, continuaban desconociéndose horarios, tarifas, frecuencias y repercusión en los servicios actuales. Justamente dos días después de hacer pública esa iniciativa, comenzamos a conocer algunos de los datos, y entendemos por qué precisamente se tardaba tanto en darlos a conocer, ahora entendemos por qué no había ninguna prisa por parte del Ministerio de Fomento, por parte de Renfe, en dar a conocer esos datos de la futura explotación del servicio de AVE en la llegada a Zaragoza: sus frecuencias, pero, sobre todo, sus precios: unos precios —entendemos— desproporcionados, que, lejos de captar clientes, que, desde luego, lejos ganar y captar clientes para el ferrocarril, va a arrojar a muchos de los actuales clientes del ferrocarril convencional al transporte por carretera.

Ahora tenemos un poquito de más información. Sin embargo, la llegada del AVE sigue siendo una verdadera incógnita en los efectos que va a causar. Nos hemos pronunciado y mucho sobre los efectos positivos, que, sin duda, sin duda, tendrá la llegada del AVE para Aragón. Les hemos dado vueltas, hemos hablado mucho de los convenios, de los acuerdos, del traslado del tráfico de mercancías..., de todas las obras que va a conllevar la llegada del AVE a través del convenio. Hemos insistido mucho en todo ello, y creo que podemos decir que hay un consenso generalizado sobre los efectos positivos que puede tener.

Sin embargo, sobre los efectos negativos, sobre la repercusión negativa que puede tener, especialmente en la red

convencional del ferrocarril actual, hay muy poco acuerdo, muy poco debate y, lo que es peor, muy pocas actuaciones, muy pocas previsiones y, en consecuencia, una absoluta incertidumbre, que está calando, haciendo calar en la población la sensación de desmantelamiento del ferrocarril convencional en Aragón, un desmantelamiento previo a la llegada del AVE, que haga más redentora la propia llegada del AVE y que garantice un estado lamentable, que, en un futuro, pueda ser presa fácil de una privatización en una explotación en la que difícilmente ningún concesionario privado pueda tener interés en llevarlo a la práctica.

Fíjese: en Aragón estaba prevista la llegada del AVE para diciembre de 2002, y va a ser febrero (aunque fuera marzo) de 2003. Nada sabemos, ningún plan de mejoras, ningún plan de actuación, de previsión de impacto tenemos encima de la mesa para minimizar los efectos negativos que ese impacto sin duda va a tener.

Sin embargo, en Cataluña, cuya llegada a Barcelona estaba prevista dos años después (final de 2004, de 2005 ahora), ya se acordó un plan de actuaciones en la red convencional por importes superiores cercanos a los cuarenta mil millones de las antiguas pesetas, estando prevista su llegada dos años después del caso aragonés, que en estos momentos se está consumando.

Y ¿por qué decimos que va a haber afecciones? Porque, sin duda, las va a haber. Porque el AVE no es un invento nuevo. Ya hay un AVE Madrid-Sevilla y tuvo sus afecciones. Hay otros AVE, otras líneas de alta velocidad en Europa, en Francia, en Alemania, y han tenido sus afecciones. Y, evidentemente, aquí se van a producir y, de hecho, desgraciadamente, ya se están produciendo antes de la llegada del propio AVE, como para que sea una cuestión que nos despreocupe o en la que no estemos seriamente involucrados.

Es verdad que la línea Madrid-Zaragoza prácticamente discurre paralela a la actual y, por tanto, es menor la repercusión que pueda tener que en el caso de Zaragoza-Lleida, en el caso de Zaragoza-Barcelona, que, evidentemente, es un trazado alternativo totalmente distinto, que dejará descolgado a su suerte el actual corredor ferroviario.

Sin embargo, en el caso Madrid-Zaragoza, el actual, ya está sufriendo los efectos de la inminente llegada del AVE. A lo largo de estos últimos tres años se han reducido los usos de bonocity en más del cincuenta por ciento. En concreto, según datos facilitados por el propio ministerio en una pregunta formulada por nuestro diputado Labordeta, de los más de ochenta y dos mil usos del año noventa y ocho, se ha reducido la utilización a apenas cuarenta y tres mil en el año 2001. No hay datos todavía del año que acabamos de terminar, del año 2002. Sin duda, la evolución apunta a cifras todavía más catastróficas, mucho menores. Por mor de una menor capacidad de utilización, de reducir los criterios y los parámetros de aquellos que pueden acogerse a este tipo de servicios o de ofertas, se está reduciendo el servicio de los bonocity a la mitad en los años previos a la puesta en marcha del AVE.

Pero es que, además, hemos podido comprobar, lamentablemente, cómo, a lo largo de estos días, a lo largo de estas últimas semanas, la llegada a Zaragoza desde Madrid a través de los Intercity era una auténtica aventura. Hasta el punto de que algunos profesionales de la información han hecho ironía con la llegada de Madrid a Zaragoza en el AVE, o viceversa, diciendo que, aprovechando los últimos rescoldos

de Fitur, podríamos ofertar turismo de aventura para llegar a Zaragoza desde Madrid, porque cuando uno emprende un viaje es toda una aventura y no se sabe cuándo se va a llegar.

Hemos visto que la red aragonesa es la más deteriorada con diferencia de todo el Estado, hemos visto que ni siquiera para unidades que podríamos llamar de elite en estos momentos, como son, habida cuenta las frecuencias, la calidad del servicio y la utilización que puedan tener los Intercity, o para la propia relación Madrid-Zaragoza, ni siquiera para esa —posiblemente, la relación del ferrocarril convencional más usada, más importante del conjunto de toda la península, del conjunto del Estado— se mantienen unos niveles y unas calidades técnicas en las unidades, y se destinan a ella o se van destinando las unidades que había en ella a otros servicios regionales, a otros territorios, en la previsión de que ya estaría funcionando la línea AVE que se iba a poner en marcha, y, sin embargo, ahí estamos con esa situación verdaderamente tercermundista de ciudadanos haciendo colas en las estaciones, y que un mes después de la salida prevista de su tren no se les ha informado siquiera de que se va a salir. Ya sé que todo esto no es responsabilidad del Departamento de Obras Públicas. Luego me referiré a eso.

En el caso de la relación Zaragoza-Lérida, evidentemente, las afecciones van a ser mucho mayores. Por eso hay una gran movilización en todas las comarcas orientales alto-aragonesas, que ven que en su único vínculo, su elemento vertebrador, que es ese ferrocarril Zaragoza-Sariñena-Monzón-Binéfar-Lérida, se va reduciendo el personal en las estaciones, se van reduciendo los servicios, a través del convenio no se da satisfacción a las demandas y necesidades reales de la población, y ven como, evidentemente, ante la llegada de un AVE que va a capitalizar el tráfico de pasajeros, todos los pasajeros que hagan Madrid-Zaragoza-Barcelona, Zaragoza-Lérida en la línea AVE, evidentemente, no van a ir por esa línea convencional. En consecuencia, se va a producir una inevitable reducción de servicios, que temen que llegue hasta prácticamente el desmantelamiento de las comunicaciones, quedándose tan solo esa línea convencional prácticamente para tráfico de mercancías.

Problema serio, problema cierto, problema que siente la población: no en vano ha habido movilizaciones en Monzón, en Binéfar con el respaldo de todas esas comarcas de esa parte oriental, con la creación incluso de coordinadoras y de asociaciones para defensa del ferrocarril.

Todo eso es así. También es así que otros sí que hacen previsiones, no solo en el caso catalán, que le haría menos falta porque la línea de alta velocidad en el caso de Cataluña va a permitir intercomunicar sus cuatros capitales (Lérida, Tarragona, Barcelona, Girona), cosa que, evidentemente, no ocurre aquí: aquí el AVE tan solo tiene a priori en la línea que ahora se pone en marcha dos puntos, Calatayud, Zaragoza. A pesar de eso, hay otros que sin embargo están haciendo previsiones. Hoy mismo son noticia en los medios de comunicación las previsiones de la empresa Aratesa (la empresa concesionaria de transporte por carretera entre Madrid y Zaragoza, también entre Zaragoza y Barcelona), que ya ha hecho sus previsiones, sus análisis de repercusión que puede tener el AVE sobre sus usos, y calcula que puede perder una serie de usuarios el primer año, este año, con la novedad, con los turistas que pueden pagar un precio mayor, etcétera, pero ya ha calculado que, sin embargo, en el año 2004 puede ga-

nar cuarenta y ocho mil nuevos clientes procedentes del ferrocarril: justo el efecto contrario de lo que se supone que tendríamos que estar promocionando desde las instancias públicas, que es la utilización mayor y masiva del ferrocarril en detrimento del transporte por carretera, suficientemente saturado ya.

Todos hacen previsiones menos Renfe, todos hacen previsiones de cómo van a quedar sus servicios, su actividad, menos Renfe, menos el gobierno central, y, desgraciadamente, aunque en menos medida también, menos el Gobierno de Aragón. Yo sé que el Gobierno de Aragón está pendiente de presentar un estudio sobre el impacto de la llegada del AVE. Y ¿a qué esperamos, señor consejero, para conocer esos efectos y poder actuar en consecuencia? ¿O conoceremos el estudio del impacto de la llegada del AVE cuando el AVE ya esté en funcionamiento, y entonces nos pondremos a hablar de qué habría que hacer para ver si podríamos o pudiésemos solucionar algunas de las cuestiones planteadas? Es un estudio que tendría que ser conocido y puestas en práctica sus conclusiones, actuando a raíz y a partir de las conclusiones que ese estudio que el Gobierno de Aragón encargó en su momento sobre el impacto de la llegada del AVE hubiera producido.

Si a todo esto unimos el pésimo estado de la red... Recientemente hemos podido comprobar una red absolutamente desmantelada desde la propia administración que la gestiona, como es la línea del canfranero. Ya no sé cómo sube nadie, lo normal es que no fuera nadie ya, si tenemos en cuenta la calidad del servicio, el tiempo de duración, las incidencias técnicas que se producen, los accidentes, los descarrilamientos, los cierres...; si se tiene en cuenta todo eso ya no sé cómo queda ni siquiera un solo cliente. Parece ser que esa es la política de Renfe. Si tenemos en cuenta que, según un propio estudio del Gobierno de Aragón, ese eje norte-sur, desde Canfranc hasta Sagunto (Canfranc, Huesca, Zaragoza, Teruel, Sagunto), presenta nada más y nada menos que el 70% de su trazado en mal estado; si tenemos en cuenta que no se va a solventar definitivamente ese problema con la futura llegada de la velocidad alta entre Zaragoza y Teruel, porque efectivamente va a morir en Teruel, según las previsiones del plan de infraestructuras y no va a llegar hasta Sagunto, y tan solo se plantean mejoras cuya tramitación está comenzado en estos momentos para futuras actuaciones entre Teruel y Sagunto; si tenemos en cuenta todo eso, ¿qué es lo que tenemos que hacer?, ¿qué hacemos desde el Gobierno de Aragón?, ¿qué es lo que debería estar haciendo el Gobierno de Aragón? Habida cuenta que, evidentemente, la competencia en infraestructura es estatal, pero que, sin embargo, las competencias en ordenación del territorio y específicamente en ordenación de transportes también son competencias propias del Gobierno de Aragón.

¿Qué hacemos ante la sensación de abandono que la ciudadanía percibe, ante la sensación de desmantelamiento del ferrocarril convencional aragonés, que es más que una sensación: en muchos casos es una constatación? La ciudadanía y, desde luego, este grupo parlamentario echan de menos una respuesta más firme, más reivindicativa, más contundente del Gobierno de Aragón.

Usted, señor consejero, tiene interés —y le alabamos el gusto: no tenemos nada que reprocharle a eso— en llevarse bien con el Ministerio de Fomento; incluso una parte y la

otra hacen gala de esas buenas relaciones, que celebramos, pero esas buenas relaciones no le habilitan, no le deberían permitir hacer la vista gorda con determinadas actuaciones del Ministerio de Fomento, en cuestiones que son de su competencia y que afectan a los aragoneses, y ustedes deben hablar por boca de los aragoneses; no le deberían permitir permanecer callado ante los desmanes y desaguisados que han ocurrido recientemente con los servicios de los Intercity y con el escándalo de los ciudadanos tirados en la estación sin ni siquiera recibir explicaciones, o con el desastre de la información, de la falta de información, que han padecido todos los usuarios del ferrocarril en estas condiciones, con los continuos y permanentes accidentes, descarrilamientos, descalabros del ferrocarril en el eje norte-sur: el canfranero es el último, pero la media en Teruel ha batido todos los récords, que no se habían conocido nunca en España a lo largo de estos últimos años.

No debería permanecer pasivo el gobierno en este ámbito, y no debería permanecer pasivo ante la no inclusión ni mención del problema de las cercanías, de la ausencia de cercanías, no contemplada, no comprendida en el convenio de la llegada del AVE a Zaragoza. Yo no sé con cuánto énfasis, con cuánto ímpetu ustedes defendieron en esa negociación que se incluyera, que se hiciera alguna referencia o no. Si sé, como usted, el resultado de que no tenemos nada, a día de hoy, nada que llevarnos a la boca en relación con el futuro o la posible utilización de cercanías.

Y, ante una evidente privatización de la red y de la gestión, en cuanto a los efectos que pueda tener para la red convencional, cualquiera puede deducir e intuir que pueden ser absolutamente desastrosos y demoledores para el ferrocarril convencional aragonés.

Si ya en estos momentos sin la competencia del AVE, sin la llegada del AVE todavía, se están produciendo las deficiencias gravísimas en el servicio, la insatisfacción absoluta del conjunto de los usuarios en muchas de las relaciones, en muchos de los tramos y de los servicios, si todo eso se está produciendo ya, ¿qué no se producirá cuando tengamos en casa el gran competidor, el propio AVE, en relación con la red convencional? Si ya en estos momentos el servicio, por ejemplo, con otro trazado muy afectado por esa línea Zaragoza-Barcelona, como es el ferrocarril Zaragoza-Caspe-Móra d'Ebre... En cuanto a los dos trazados que en estos momentos tenemos hacia Cataluña, tenemos los trazados convencionales con serias dificultades en ambos casos en estos momentos. De hecho, hay un regional Zaragoza-Binéfar que tiene que ser sufragado al cincuenta por ciento por el convenio entre el Gobierno de Aragón y Renfe. Si hay serias dificultades en estos momentos, cuando no existe la competencia del AVE. Si es un desastre la propia comunicación también por la otra vía, la vía sur hacia Cataluña, a través de Caspe y Móra d'Ebre, la ausencia de servicios, los problemas que da en todo caso (descarrilamientos también, accidentes con muertos incluso en este caso)...; si todo eso es un verdadero problema ya hoy, ¿cómo no va a serlo mucho mayor, mucho más agudizado, mucho más agravado, en el momento en que entre una línea que se lleve el sesenta, setenta u ochenta por ciento de los actuales pasajeros que utilizan ese servicio convencional en la relación Zaragoza, Lérida, Barcelona?

Ante todo esto, si los vecinos se preocupan, si las empresas privadas que tienen las concesiones se preocupan, ponen remedios, intentan dar respuestas y alternativas, ¿qué estamos haciendo desde el Gobierno de Aragón? La sensación que percibimos, señor consejero —me gustaría salir hoy con otra sensación—, la sensación que percibimos es que el gobierno está de testigo mudo ante esta llegada sin planificar, sin prever, sin presionar, sin reivindicar suficientemente ante el gobierno central acciones concretas que minimicen estos impactos, que, sin duda, ustedes como todos, conocemos que se van a producir.

Sin insistir ya en lo de las cercanías, suficientemente importante habida cuenta que son las que están financiadas y las que provocan fundamentalmente el déficit de Renfe, que como españoles pagamos todos los aragoneses; si tenemos en cuenta que en Aragón solo tenemos los servicios cuyos déficit tenemos que pagar a medias a través de ese convenio del Gobierno de Aragón; si tenemos en cuenta la actual situación ya en estos momentos de escasísima calidad de servicios, de relaciones inadecuadas, de horarios inadecuados e intempestivos, que parecen diseñados para arrojar a los clientes y a los usuarios del ferrocarril; si tenemos en cuenta todo eso, ¿cómo no vamos a preocuparnos de forma específica ante lo que puede ser un agravamiento de esas condiciones, y ante lo que será más adelante, con la liberalización del sector, que todavía puede ser el desmantelamiento definitivo de la red?

Si en estos momentos sin competencias no se es capaz de encontrar ya no la rentabilidad económica, sino ni siquiera la rentabilidad social de dar satisfacción a los usuarios, de prestar el servicio público con unas condiciones mínimas y garantías mínimas de calidad, ¿qué va a pasar a partir de esta llegada del AVE? ¿Cómo vamos a aprovechar los efectos, sin duda, positivos que tiene la llegada del AVE si no somos capaces de incardinar, ni con cercanías ni con garantías de prestación del servicio, ese ferrocarril convencional?

Yo sé que el Gobierno de Aragón no es responsable de este desaguisado, evidentemente; pero nosotros sí somos responsables de luchar al máximo por conseguir que los efectos sean los mínimos posibles, por conseguir capitalizar y poner en valor positivo la llegada del AVE. Eso es una competencia del Gobierno de Aragón, es una necesidad que tiene que llevar el Gobierno de Aragón: dar respuesta a estos problemas, y, por eso, nosotros, que no queremos responsabilizarles de los problemas que se van a generar, pero sí de la respuesta o falta de respuesta a los problemas que se generan, le planteamos esta interpelación para conocer qué actuaciones ha desarrollado el Gobierno de Aragón, cuál es la política de este gobierno en relación con esos impactos que se van a producir y, de forma especial, sobre los servicios del ferrocarril convencional en Aragón. Y, por supuesto, ya le adelanto que esta misma interpelación la vamos a presentar en el Congreso de los Diputados, evidentemente, ante la administración máxima responsable de todas las consecuencias que pueda haber para el ferrocarril convencional en Aragón, es decir, ante el Ministerio de Fomento.

Pero hoy estamos aquí, estamos en las Cortes de Aragón, y toca interpelar y es el momento de pedir responsabilidad a lo que hace o deja de hacer nuestro gobierno, el Gobierno de Aragón.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Para responder en nombre del gobierno, el consejero de Obras Públicas, señor Velasco, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ): Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, señor diputado que hoy me interpela.

Lo cierto es que la interpelación que hoy tenemos que debatir tiene muchas aristas, es decir, tiene muchas cuestiones. La pregunta concreta es: ¿qué actuaciones ha desarrollado y cuál ha sido la política del Gobierno de Aragón en relación con los impactos que va a producir la llegada del AVE, y, de forma especial, sobre los servicios de ferrocarril convencionales en Aragón?

Yo empezaría diciéndole que, cuando llegamos al gobierno, en el año noventa y nueve, teníamos una situación que entonces era francamente preocupante, porque las obras del AVE ya estaban a las puertas de Zaragoza, y, sin embargo, no existía la más mínima planificación de qué iba a pasar con todo el resto del sistema ferroviario.

También debo decirle que pasamos un año, desde agosto, aproximadamente, del noventa y nueve hasta agosto de 2000, en el que fue absolutamente imposible poder coordinar cualquier acción con el gobierno central del Partido Popular. El ministro no nos recibió, solamente tuve la oportunidad de poder sentarme en una ocasión con el anterior secretario de estado de Infraestructuras, y la verdad es que fue más una visita de cortesía que de trabajo real sobre los temas que a este gobierno le preocupaban. Y hasta el cambio de gobierno, en mayo de 2000, y asentado ese nuevo equipo en agosto y septiembre de 2000, hasta ese momento, no pudimos empezar a tomar en serio lo que estaba pasando, tener una mínima información de lo que estaba sucediendo y, sobre todo, poner encima de la mesa las grandes preocupaciones que el Gobierno de Aragón tenía sobre la llegada del AVE.

Hasta tal punto no había ninguna planificación, que no se sabía dónde iban a estar las mercancías, dónde se iba a ubicar todo el sistema operativo de mercancías. Yo creo que teníamos un gran problema con la llegada del AVE a Zaragoza, y creo que hay una decisión histórica errónea que se comete en un momento determinado, una decisión política que es muy perjudicial para los intereses de la comunidad autónoma, que fue la autorización del *bypass*: el *bypass* que hoy se inaugura, no el del AVE sino el de mercancías, pero que por ahí pasa el *bypass* del AVE. Yo creo que permitir que se hiciera un *bypass* de alta velocidad en Zaragoza era un gran problema para la comunidad autónoma, y se ha visto que es un gran problema; pero lo teníamos ya en fase de ejecución y, por lo tanto, era imposible poder actuar para poder paralizarlo. Pero no había, como digo, la más mínima planificación de toda esta cuestión.

Yo creo que, pasado ese primer año, empezamos un nivel de diálogo con el ministerio, y, tengo que manifestarlo, se ha manifestado en varias ocasiones que hemos tenido la oportunidad como gobierno de poder plantearle al ministerio cuáles eran nuestras propuestas, que en muchos casos no coincidían con las suyas, pero de poder debatirlas, de poder trabajarlas tanto a nivel político como a nivel técnico. Y creo que realmente hemos resuelto problemas importantes: primero hemos ordenado todo el tráfico ferroviario de la ciudad

de Zaragoza, donde no en balde vive la mitad de los aragoneses, y hemos podido llegar a un acuerdo con el ministerio mediante el cual va a haber un *bypass* de mercancías ferroviarias, que ese sí es importante, porque nos saca todas las mercancías peligrosas de todas las zonas urbanas que tenemos en el entorno de Zaragoza, y trasladar todo el sistema de mercancías a la plataforma logística, con lo cual nos potencia nuestra posición geoestratégica en el campo del transporte. Y eso ha sido, como digo, fruto de mucha negociación, porque las primeras intenciones de Fomento y las primeras intenciones de Renfe no partían de estos parámetros.

Y ha habido —como digo— muchos días de trabajo, de idas y venidas, de convencer, de ceder todos, y, al final, tengo que manifestar que se ha llegado a un acuerdo que para el gobierno es altamente satisfactorio. Que sea totalmente satisfactorio no es posible. En un acuerdo las partes tienen que ceder parte de sus planteamientos, y yo creo que nosotros hemos cedido alguna parte y el ministerio ha cedido otra, y por eso el acuerdo es un acuerdo muy válido, es un acuerdo muy interesante.

Y hemos resuelto cuestiones que se tenían que haber planteado cinco años antes, no cuando las obras de la alta velocidad están llegando a la entrada de Zaragoza. Pero ese era el momento de trabajo que teníamos que hacer, y empezamos por lo más gordo y hemos ido yendo hacia lo menos gordo. No hemos llegado a todo, tengo que manifestarle que no hemos llegado a todo, pero hemos llegado a bastantes cosas.

Hoy podemos decir que la llegada del AVE a la ciudad de Zaragoza va a ser un elemento, desde el punto de vista del Gobierno de Aragón, muy importante, que nos está abriendo puertas reales para poder vender nuestra comunidad autónoma como punto real de negocios, de actividad económica, de generador de empleo, y, por lo tanto, lo valoramos muy positivamente. Hemos podido reordenar y está reordenado, a falta de ejecución, todo el tema de cargas, que va a posibilitar que puedan existir cercanías, porque con el anterior planteamiento no podían hacerse las cercanías, no había capacidad para poder cruzar y mezclar el tráfico de mercancías con el tráfico de pasajeros, y hemos liberado un espacio importantísimo, un corredor importantísimo, para que podamos hablar de las cercanías, y yo estoy convencido de que las cercanías van a existir en Zaragoza y en el entorno de Zaragoza. Lo que sucede es que las cercanías existirán el día que haya voluntad política de tres partes que tienen que llegar a acuerdo obligatoriamente, y sin el acuerdo de las tres partes no se podrá hacer: el gobierno central, que tiene la infraestructura ferroviaria, Fomento y Renfe; el Ayuntamiento de Zaragoza, que es el que mueve prácticamente el 90% del transporte, puesto que la ciudad de Zaragoza no tiene ese gran cinturón que le esté rodeando y el tráfico fundamental se produce dentro de la ciudad de Zaragoza, y el Gobierno de Aragón. Cuando exista —yo creo que hemos tenido ya alguna interpelación en ese sentido— esa voluntad política, que por parte del gobierno de la comunidad autónoma existe claramente, se podrá hablar, se podrá abordar, y creo que los pasos previos que se han dado posibilitan el que se pueda desarrollar.

Por lo tanto, yo creo que hemos avanzado bastante. Y se ha avanzado bastante en el sistema ferroviario. Yo creo que, cuando decimos que no es nuestra responsabilidad, hay que decir que las cosas que se avanzan son del que tiene esa responsabilidad, y cuando las cosas se hacen mal también co-

responde a quien tiene esa responsabilidad. Pero yo tengo que decir que en estos tres últimos años se ha avanzado y mucho en el sistema ferroviario.

Cuando usted me estaba planteando el problema que se puede plantear en las líneas de Caspe o en la línea de Monzón, yo tengo que recordarle que hace cinco años, aproximadamente, la reivindicación que teníamos entonces en Teruel era que no se cerrara el eje norte-sur de la línea ferroviaria: esa era nuestra preocupación, y esa era la reivindicación en la calle: que no se cerrase esa línea, porque esa línea estaba para dismantelar, como está actualmente de Huesca hacia Canfranc. Son líneas que están para dismantelar, en las que o se invierte o hay que tomar la decisión y la valentía política de decir que se cierren; porque cada año que pasa están en peor condición y, por lo tanto, los niveles de seguridad están deteriorándose a pasos agigantados.

Esa denuncia la hemos hecho por activa y por pasiva al ministerio, a los responsables ferroviarios; nos consta que algún alto responsable del ministerio, hace un año, año y medio, después de tanto insistir nosotros en que estaban muy mal las cosas, se hizo todo el recorrido completo, y le puedo decir que me dijo: «es cierto, está peor de lo que pensábamos desde el ministerio». Pero también tengo que reconocer lo siguiente: hoy tenemos un proyecto en ejecución en la línea Teruel, otro proyecto que está en este momento en licitación, y el impulso y el esfuerzo que intentaré dar al Ministerio de Fomento es que estén en construcción el máximo número de tramos de esa línea, porque eso es lo que nos posibilita realmente poder hacer luego políticas de transporte.

Y, como digo, ahora nos preocupa qué va a pasar con ciertas poblaciones que ahora tienen un buen servicio en el sistema ferroviario, y que con la entrada de la alta velocidad no va a pasar por esas localidades.

Nosotros en algún caso ya hemos hecho encuestas concretas: en el caso de Monzón, cuando se planteó la retirada de algún tren, hicimos una oferta al ministerio en el sentido de decir: vamos a coparticipar, si hay gastos, para que esta población siga teniendo sistema ferroviario y en buenas condiciones, y se nos ha denegado desde el ministerio.

Lo que no podemos hacer, lo que este gobierno no puede hacer es decir que mañana se pone a operar con sus trenes para dar un tráfico ferroviario a la comunidad autónoma; no tenemos dinero, y hay que decirlo.

Segunda cuestión: la responsabilidad ferroviaria es una responsabilidad del ministerio y del gobierno central. Y yo creo que no es ni justo ni es legal ni socialmente aceptable que, porque se haga un tren de alta velocidad, se abandonen las líneas convencionales, y esa obligación la tiene que resolver quien tiene la competencia, e igual que he dicho que están avanzando cosas muy positivamente, creo que en este terreno no están avanzando las cosas; pero la responsabilidad —y usted lo ha dicho— está en el Ministerio de Fomento, y nosotros estamos insistiendo constantemente, en nuestras negociaciones con el ministerio, en que este problema queremos resolverlo.

Hemos encargado un estudio, un estudio que, en mitad de las negociaciones, se iba a hacer conjuntamente, y nuestro interés era que se hiciera conjuntamente entre Renfe y nosotros. ¿Por qué? Porque son los operadores, y, por lo tanto, son los que tenían todos los datos, y con los que, si había que firmar un convenio, había que negociar. Pues, después de que

se nos dieron bastantes largas al tema, al final tomamos la decisión de hacer nosotros el estudio y de pagar nosotros el estudio; pero hubo un compromiso verbal de que el estudio se iba a hacer conjuntamente entre el gobierno y Renfe. Al ver que iba pasando el tiempo y que nos íbamos a encontrar sin nada, hemos encargado un estudio... Que, por cierto, estamos teniendo bastantes dificultades para que se nos den los datos reales para poder hacer una valoración concreta y hacer una propuesta de salida, centrada perfectamente en los parámetros que tenemos.

No podemos ir a hablar al ministerio de sensaciones. Las sensaciones, efectivamente, las tienen los ciudadanos, yo las comparto; pero al ministerio no se puede ir con sensaciones: al ministerio hay que ir con concreciones claras y decir: esta es la situación que tenemos y la salida que nosotros prevemos es por este camino, y, a partir de ahí, empezar la negociación. Pero partiendo siempre de un elemento fundamental: el sistema ferroviario español es competencia del gobierno central, y, si empezamos a cargar todos los déficit que quiera el Estado central a las autonomías, tendremos que empezar a decidir qué servicios les quitamos a los ciudadanos.

No es posible que el Estado se quede unas competencias y, cuando hay dificultades, los déficit los tenga que pagar la comunidad autónoma, porque no podremos resolver problemas de sanidad, problemas de infraestructuras, problemas de educación... Y esa es la realidad, y, por tanto, yo creo que hay que insistir en ese elemento fundamental.

Mire, me acusaba un poco, decía que estaba siendo un poco complaciente con el ministerio. Yo creo que hemos peleado lealmente, pero hemos peleado duro, el ministerio y nosotros, desde el gobierno, y yo creo que el nivel de entendimiento es porque en esa pelea hemos defendido los criterios y, cuando hemos llegado a acuerdos, los hemos respetado. Ese es el entendimiento. Pero eso no quiere decir ni que el ministerio ceda fácilmente, que no cede fácilmente, ni que nosotros no peleemos duro todos los días en la mesa con los problemas que tenemos. Eso es lo que quiere decir. Pero las reglas de juego son las que son.

Yo creo que en esta última etapa hemos conseguido cosas muy favorables, y, por lo tanto, vamos a seguir en esa línea de discusión; pero no interprete para nada que estamos haciendo dejación de la más mínima cuestión que afecte a los ciudadanos de Aragón, porque lo tenemos absolutamente claro. De ahí a generar un debate constante sobre problemas que hay que tratar en las mesas respectivas, pues a lo mejor es un problema de táctica; pero creo que los planteamientos están claros, que hemos tenido negociaciones muy duras, que hemos modificado criterios que es difícil modificar dentro del ministerio y dentro de Renfe, y, por lo tanto, estamos satisfechos de cómo hemos llevado esas negociaciones, y siempre vamos a ir de mayor a menor.

Tenemos un primer avance del estudio, y yo creo que en fechas próximas podremos plantearlo a la cámara, discutirlo, conocerlo, y, a partir de ahí, plantear propuestas concretas al ministerio y exigir al ministerio que, efectivamente, aquellos ciudadanos que en su momento están teniendo un servicio ferroviario tienen derecho a seguir teniéndolo, y, si hay algún déficit, lo tendrá inicialmente que pagar el ministerio, pero no estamos cerrados a la colaboración que pueda hacer el Gobierno de Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Para la réplica, de nuevo el señor Fuster tiene la palabra.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías. Señor consejero.

Me debe estar pasando a mí con usted lo mismo que a usted con el Ministro de Fomento: que por eso de llevarse bien cuesta luego decir las cosas con más claridad. Yo voy a intentar decir las cosas que pienso, qué debería hacer este gobierno y la actitud, sobre todo la actitud, que debiera tener de estar a la cabeza de la manifestación, de estar a la cabeza de las reivindicaciones de la sociedad aragonesa, porque para eso está un Gobierno de Aragón: no solo para llevarse bien, aunque eso está también bastante bien —acépteme el juego de palabras—.

Yo puedo compartir con usted, y comparto, que la idea del *bypass* sur del AVE es un handicap tremendo, y que es uno de los mayores errores desde nuestro punto de vista y desde la perspectiva aragonesa, porque, evidentemente, entiendo que desde la perspectiva madrileña o barcelonesa es magnífico: se pueden conseguir unos trenes AVE directos desde Madrid a Barcelona en un tiempo récord, y yo creo que al final el tiempo acabará estando hasta por debajo de dos horas; con la infraestructura actual y con las unidades que pueda haber en el futuro, la conexión entre Madrid y Barcelona acabará estando hasta por debajo de las dos horas, sin tener que parar en ningún sitio. Seguro que en el futuro se conseguirá.

Por lo tanto, desde su perspectiva, ya entiendo que no es malo. Desde la perspectiva aragonesa nos condena a todo el follón que ha habido que montar con la segunda estación del AVE, que ya veremos qué resultado final puede tener esa infraestructura. Nos garantiza que va a haber trenes directos Madrid-Barcelona, que, evidentemente, no van a parar en Aragón. Si conseguimos que paren todos en el apeadero sería un gran logro, que, desde luego, será difícil de explicar cuando alguien diga: «No, mire, que es que todos los pasajeros de este tren salen de Madrid y todos van a Barcelona. ¿Para qué quiere usted hacerlos parar?: ¿cuál es su ganancia? Si no hay ningún asiento libre para subirse uno en Zaragoza, ni ninguno de ellos va a bajar, ¿cuál es su ganancia?» Y tendremos que decir: «¡Hombre!, verdaderamente, es difícil de sostener desde un punto de vista operativo».

Ese es un gran error, e incluso asumo la parte de culpa que a mi grupo político, como a todos, nos compete, seguramente fue un gran error aceptar y dar por bueno el primer trazado rectilíneo que se propuso. Es verdad que era el principio y que no se habían producido otros precedentes. Sin duda, una ligera curva, una combadura, como hace el trazado actual por Sariñena, Monzón o Binéfar, y hacia Lérida, con unos pocos kilómetros más, pocos más, no más que las curvas que toma el trazado en Cataluña para llegar a sus cuatro capitales, hubiera cambiado muchos de los problemas, y algunos de los que hoy estamos hablando no estaríamos comentándolos en este momento.

Sobre todo, porque hemos visto que después, en otros territorios, en otras comunidades autónomas, sí que se podía hacer eso. En aquel momento, seguramente, todos pensábamos que no se podía hacer, que esto del AVE era una cosa que era rectilínea y que la distancia más corta era la línea rec-

ta, y que no había otra forma de hacerlo. Luego hemos visto que se puede ir a Cuenca, que puede bajar, que puede hacer eles, que puede hacer... hasta trapecios, prácticamente, para llegar a los destinos determinados. Por tanto, no hablemos ahora de los errores pasados, que sin duda yo creo que los hemos tenido todos, y que, efectivamente, eso nos va a repercutir.

Pero hablemos de lo que se puede hacer a partir de ahora, señor consejero: cercanías; si el único logro es que con el traslado del tráfico de mercancías a las instalaciones junto a la plataforma logística se nos va a librar esa parte del trazado (y con la variante sur, que es importante), evidentemente, es poco. ¿Qué menos que una garantía mínima de presente o de futuro? Es que en estos momentos no tenemos ni siquiera ningún tipo de compromiso verbal ni de ninguna clase por parte del ministerio para que pueda funcionar un servicio de cercanías en Zaragoza.

¿Es que solo la ciudad de Zaragoza, sola, sin ningún núcleo de su área metropolitana, ni ninguna ciudad ni localidad de su comarca, ya genera más flujos, ya tiene más capacidad de generar tráfico de pasajeros que muchas otras cercanías que en estos momentos están en vigor, financiadas, por cierto, desde el ministerio, desde la compañía pública Renfe? Hay que recordar que aquí tiene cercanías todo el mundo; desde luego, no hay ninguna ciudad, ni en tamaño ni con el área de influencia de Zaragoza, que no tenga cercanías en España. Las hay ya no solo en las grandes ciudades (Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Sevilla, etcétera): no, no, las hay en ciudades menores: en Murcia, en Asturias o en muchos lugares.

Servicio de cercanías. A esa aspiración Aragón no puede renunciar bajo ningún concepto. Y yo creo que es responsabilidad de este gobierno el arrancar algún compromiso en este sentido del gobierno central. Yo no tengo dudas de que el Ayuntamiento de Zaragoza, si existe ese compromiso, entrará en ese compromiso: cualquier gobierno de Zaragoza, cualquiera que sea el equipo de gobierno que pueda conformarse en las próximas legislaturas, seguro que entrará, y entiendo que no debiera haber ningún Gobierno de Aragón, cualquiera que fuera su composición política, que no estuviera de acuerdo en desarrollar un servicio de cercanías.

No olvidemos que hay cercanías en muchas otras comunidades que superan los ciento veinte kilómetros de distancia. Es decir, que en Aragón cercanías pueden ser Huesca, Calatayud, Gallur, Fuentes de Ebro o Cariñena, etcétera. Todo eso pueden ser cercanías, no solo la salida inmediata de Zaragoza. Y esas cercanías se sufragar con los fondos de todos, con los fondos de los impuestos de todos los españoles. Quien no las tiene, evidentemente, no se beneficia ni de los servicios ni de la parte que destinamos de nuestros impuestos todos los ciudadanos a satisfacerlas.

Por tanto, de acuerdo en que es responsabilidad del Ministerio de Fomento —ya se lo he advertido—, pero la suya es denunciarlo, la suya es ponerlo en evidencia, señor consejero, y yo creo que se ha echado de menos en las últimas fechas, con el desbarajuste absoluto que ha habido tanto con el caso del canfranero como con el caso de los servicios de Intercity, con el caso de los servicios suprimidos sin avisos previos, toreando a la ciudadanía.

Yo creo que el Gobierno de Aragón está también para constituirse en voz y en altavoz de la ciudadanía agraviada, o

de las demandas y anhelos de los ciudadanos, el Gobierno de Aragón está también para eso. No solo —y lo valoro— para llevarse bien con el Ministerio de Fomento. Es posible que llevándose bien con el señor Álvarez Cascos, al final, en esas mesas de negociación, se puedan conseguir más objetivos que peleando todos los días en los papeles. De acuerdo. Pero no es aceptable, señor consejero —y, evidentemente, esto sí tengo que reprochárselo—, no es aceptable que por llevarse bien usted esté dejando de ejercer la crítica política necesaria a la que le obligan las competencias que usted tiene asumidas como consejero de Ordenación Territorial.

Yo no propongo en ningún caso que el Gobierno de Aragón sea quien tenga que asumir los costes de servicio, cuya obligación le corresponde en su integridad (prestados, en primer lugar, pagados y cubiertos) al Ministerio de Fomento. Yo no haré como el alcalde de Calatayud que dice que, si queremos más paradas en Calatayud, que las pague el Gobierno de Aragón. No; jamás va a ser esa la posición de nuestro grupo político.

El gobierno central en Aragón, como mínimo, tendrá las mismas obligaciones que tiene en el conjunto del Estado. Y, si eso no se hace con otros trenes que paren en Ciudad Real o en otros lugares, evidentemente, tampoco podrá hacerse ni deberá hacerse en el caso de los trenes que pasen por Aragón. Bastantes poquitas paradas tenemos —por no decir «poquita» porque solo está la de Calatayud: solo faltaría que no hubiera parada en Zaragoza, ¿verdad?—. Bastante poco tenemos, bastante poco beneficio directo causa, para el conjunto del territorio, al margen de Zaragoza, la llegada del AVE como para que encima tengamos que aceptar propuestas de esa naturaleza.

¿Que pelean duro? No se lo niego. Yo no estoy en esas mesas de negociación o en esas conversaciones. Lo que ocurre es que no se ve, señor consejero, no se ve, y yo creo que ni en los logros en estas materias —ya le he reconocido otros, evidentemente—. Ese convenio del AVE por fin se firmó, y lo suyo costó, ¿verdad?, y con mandatos expresos, y con consensos de todos los grupos respecto a qué debería incluirse ahí. Pero las críticas a veces son también importantes, al menos para que la ciudadanía sienta que su gobierno está realmente defendiéndoles, que no tengan la sensación, a veces, de que su gobierno es cómplice o entiende o le facilita la labor, con la ausencia de crítica, a una administración que está por no cumplir con sus obligaciones en el territorio de Aragón. Y con independencia de que su actitud o su posicionamiento sea más táctico o menos, sea más o menos inteligente, no olvide que usted representa, como Gobierno de Aragón, los intereses de los ciudadanos aragoneses. A ellos es a quienes se debe, y después, a llevarse bien con el Ministerio de Fomento si hace falta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Para la dúplica, señor Velasco, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ): Gracias, señor presidente.

Después de este debate, yo no sé si hay que hacer una declaración de amor o de guerra. Es decir, yo me entiendo con el ministro Álvarez Cascos, y con su secretario de estado te-

nemos una relación institucional que nos permite poner los problemas encima de la mesa y discutirlos. Así son las cosas, y, si puedo, no seré yo el que rompa las reglas del juego. Porque estoy convencido de que nos estamos jugando muchísimas cosas en este momento, y, en estos últimos años, y en los que vengan también, nos estamos jugando muchísimas cosas de infraestructuras, y sería un error perdernos en lo menor y no atacar seriamente los problemas gordos que tenemos, que no solamente son estos, que son muchos más. Yo creo que tiene usted razón: a lo que usted está diciendo yo no le puedo quitar la razón.

Es decir, a mí me preocupa que el tren de alta velocidad deje sin servicio a unas poblaciones que hoy tienen servicio ferroviario. Y porque me preocupa es por lo que hemos encargado un estudio para tener la base suficiente para poder negociar con el ministerio que eso no pase, pero no desde el punto de vista de la sensación, sino desde el punto de vista del rigor de la negociación dura que vamos a llevar a la mesa.

Mire, hace exactamente un mes, no más, tuvimos una sectorial de vivienda, y no firmamos la propuesta del ministerio y criticamos su postura. No estábamos de acuerdo. Punto. Es decir, que no estamos cediendo o estamos siguiendo la pauta que nos pueda marcar el Ministerio. No; tenemos nuestro propio criterio y lo estamos poniendo encima de la mesa.

Y, en cuanto a sus preocupaciones de su segunda intervención, yo las comparto al cien por cien, y no solo las comparto sino que las estoy llevando a las mesas que tengo que llevarlas, convencido de una cosa: de que no voy a resolver todas las cuestiones y que no se van a resolver todas las cuestiones. Estoy convencido. Pero me gustaría que, si tenemos diez problemas, podamos solventar ocho, y que tengamos la capacidad de solventar del más gordo al más pequeño.

En el sistema ferroviario hay una cuestión que no vamos a poder parar si no cambia el posicionamiento europeo y si no cambia el posicionamiento del gobierno nacional. Y es que dentro de un año se va a liberalizar el transporte de mercancías y dentro de tres años se va a liberalizar el transporte de pasajeros, porque son directivas europeas que van por ahí, y nos podrán gustar más o gustar menos. A mí me gusta mucho la de liberalizar el transporte de mercancías por una razón: porque históricamente, y con gobiernos distintos, se ha demostrado la ineficacia de Renfe para poder adaptarse a las modificaciones del mercado en el transporte de mercancías, y cada año está perdiendo peso en captación de mercancías. Y o se cambia todo ese sistema o, si no, tendremos las vías, pero por ellas no pasará ni una sola carga. Y, por lo tanto, lo que planteo es que hay que cambiar, porque es insostenible el otro tema de la carretera. Pero para que eso pueda funcionar tenemos que tener las infraestructuras necesarias. Y, como le digo, una de las peleas fundamentales que voy a llevar con el ministerio en este momento es que en la línea Teruel-Zaragoza se liciten más tramos.

Y hay una cosa que se lo hemos manifestado siempre por activa y por pasiva, y además creemos que está equivocado, y se lo he dicho al ministro y al secretario de estado: es un error tremendo que la línea no continúe hasta Valencia. Y como es un error, pero este sí es subsanable —porque yo no voy a estar mucho tiempo de consejero y el ministro dejará de ser también ministro—, pues vendrá alguien que utilizará la racionalidad y dirá que esa línea tiene que conectar Valencia con Zaragoza, pasando por Teruel. Y se hará.

También digo una cosa: son trescientos kilómetros desde Sagunto hasta Zaragoza; si ahora se hacen ciento ochenta, ya solo faltan por realizar ciento veinte, porque los trescientos a la vez tampoco se iban a hacer; pero este gobierno ha mantenido siempre la posición clara ante el ministro diciéndole que nosotros no estamos de acuerdo con el planteamiento que hace dos días volvió a ratificar en Teruel.

Por lo tanto tenemos muchos temas y muy gordos. Ahora hay un tema que tenemos que abordar, es cierto, hay un tema que tenemos que abordar, siendo responsabilidad del Ministerio, y es qué va a pasar cuando empiecen a funcionar los trenes del AVE con normalidad y cómo se van a atender las poblaciones que hoy tienen servicios.

Nosotros, dentro de muy poco tiempo, vamos a tener un estudio suficiente para poder ir al ministerio a exigirle su responsabilidad: que esos ciudadanos tienen derecho a seguir teniendo sistema ferroviario. Y le presentaremos los datos y las posibilidades, y habrá que renegociar el convenio de regionales, porque cambia todo el sistema a partir también de la entrada del AVE, y, por tanto, será un nuevo convenio que finaliza este año y que habrá que empezar dentro de unos pocos meses a negociarlo bien, si queremos dar respuesta a los ciudadanos.

Esa va a ser la vía y ese va a ser el cauce de negociación para poder resolverlo. Si tenemos las infraestructuras lo demás será voluntad política y presión política. Por nuestra parte, le aseguro que no va a faltar, y creo que no estamos escondidos ante los problemas ni estamos complacientes con las preocupaciones de los ciudadanos; simplemente es que hay muchas cuestiones, y, después de la primera, hay que tratar la segunda, la tercera, la cuarta, la quinta..., y a veces diez cosas a la vez, no se pueden poner todas encima de la mesa, porque caes en el error de no resolver ninguna.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos al turno de preguntas.

En primer lugar, la relativa al equipo terapéutico para menores, formulada al señor consejero de Salud por la diputada del Grupo Popular señora Juarros, que tiene la palabra.

Pregunta núm. 2/03, relativa al equipo terapéutico para menores.

La señora diputada JUARROS LAFUENTE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, ¿qué resultados ha obtenido el equipo terapéutico para menores implantado en octubre de 2001 a raíz de la nueva organización en los servicios de protección y reforma de menores?

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias.

Señor consejero.

El señor consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales (LARRAZ VILETA) [desde el escaño]: Gracias, presidente. Señoría.

Como usted saber perfectamente, el primer trimestre del año 2002 se puso en marcha un equipo nuevo, de tipo terapéutico, y agradezco que lo saque a colación porque indica

un nuevo programa de menores, que es lo que hemos pretendido desde el principio.

Sabe usted también que en los tres últimos años se habían atendido veintiséis casos, trece en gabinetes privados y trece en centros públicos, que han seguido estando estos anteriores en los lugares en donde han recibido la atención terapéutica, y durante el ejercicio 2002 el número de casos que se han derivado al nuevo equipo han sido de treinta y cuatro.

Nosotros estamos satisfechos con el trabajo que ha hecho el equipo; es un equipo nuevo y, lógicamente, necesita un mayor rodaje. Se ha intervenido no solamente en las personas sino en el grupo familiar en el que se debe atender, y consideramos que la perspectiva para los próximos meses es positiva, por el volumen de trabajo que están haciendo y por la calidad de los profesionales que lo están haciendo.

Nada más.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, consejero.

De nuevo, la señora diputada.

La señora diputada JUARROS LAFUENTE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, en primer lugar quiero dejar muy claro que sigo pensando que es necesaria la existencia de un equipo terapéutico y que es imprescindible para el servicio de menores. Eso sí, un equipo terapéutico con un correcto funcionamiento; un equipo terapéutico que tenga sus objetivos definidos, que tenga sus funciones claras y que tenga el material y el lugar adecuado para intervenir. Tres factores que hoy por hoy no se dan en ese equipo terapéutico.

Le vuelvo a repetir, igual que en la interpelación anterior, que la gerencia del IASS ha manifestado que el equipo técnico no ha alcanzado el funcionamiento deseado, y que este hecho no puede imputarse a los profesionales que componen el equipo.

La realidad, señor consejero, es que no existen todavía —y se está acabando la legislatura— unos criterios acunados sobre derivación de menores a este equipo. Esos criterios no solo deben definirse sino que también hay que explicarlos, y, lo que es más importante, aplicarlos en los distintos programas de intervención.

Solo quiero decirle que este sentir no es solamente del Grupo Popular, sino que es un sentir también de la propia gente de su servicio. Y simplemente quiero elevarle una pregunta: si veremos, antes de que termine esta legislatura, a pleno funcionamiento el equipo terapéutico.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor consejero.

El señor consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales (LARRAZ VILETA) [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Le agradezco sus aportaciones, y yo espero que podamos completar, a lo largo de lo que queda, lo poquito que queda de legislatura, este equipo, y que siga funcionando como ha estado haciéndolo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

La pregunta número 32... La diputada, señora García Landa...

El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]: Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]: Solicitamos que se posponga un momento la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Señor consejero, si no tiene inconveniente... Sustanciaremos dos preguntas que hay para el señor consejero de Economía.

En ese caso, pasaríamos a la 3/03, que ha sido formulada al señor consejero de Economía por el diputado señor Queralt.

Señor Queralt, tiene la palabra.

Pregunta núm. 3/03, relativa a la garantía del derecho a voto de los trabajadores del Salud.

El señor diputado QUERALT SOLARI [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor consejero.

¿Pretende el Gobierno de Aragón garantizar el derecho al voto directo y personal en las próximas elecciones sindicales a los trabajadores del Salud?

El señor PRESIDENTE: Sí.

Señor consejero.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ) [desde el escaño]: Señor presidente. Señoría.

Desde luego que el Gobierno de Aragón, respetando la capacidad de autoorganización que tienen los sindicatos más representativos en la promoción de la celebración de elecciones y en el funcionamiento de la misma, estamos en condiciones de garantizar, lógicamente, el derecho de todos los empleados públicos al voto en estas y en cualesquiera otras elecciones sindicales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Señor Queralt, de nuevo.

El señor diputado QUERALT SOLARI [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, a juicio de nuestro grupo, el derecho que los profesionales tienen a ser representados en los diferentes órganos competentes sanitarios, tal y como está planteado, y si el gobierno no lo remedia, van a quedar gravemente vulnerados y por varias razones.

En primer lugar, consideramos que usted no ha aplicado el criterio comarcalizador que viene flotando en el ambiente a lo largo de toda esta legislatura. No se entiende cómo ha podido usted, a través de diferentes órdenes, reducir el número y distribución de mesas electorales que va a haber y dificultar el que los profesionales puedan ejercer este derecho a voto.

Y me explico: tal y como lo tiene planteado, la media de distancia que van a tener que recorrer muchos profesionales va a ser de sesenta kilómetros de ida y sesenta kilómetros de vuelta. ¿Quién va a garantizar la asistencia en ese tiempo, amén de las dificultades de traslado que puedan tener estos profesionales? Y no nos diga usted, como han dicho algunas cabezas brillantes pensantes de su alrededor, que pueden ejercer voto por correo, porque con el lapso de tiempo que han dado es imposible materialmente aplicarlo.

Estos ciento veinte kilómetros que decimos son muy por encima de los cien kilómetros que establece la Ley 9/87, sobre órganos de representación de las administraciones públicas. No vamos a hablar de porcentajes. Si nuestros datos son correctos, existen alrededor de trece mil quinientos trabajadores, entre estatutarios y funcionarios, que son los profesionales en mayor parte de la Sanidad, con ciento diecinueve delegados (antes ciento cincuenta y cuatro), que es el 0,88% de ellos.

Por otro lado, tenemos los trabajadores en régimen laboral, de los cuales usted ha excluido a los médicos internos residentes, que van a tener ochenta y cuatro delegados, que es un 11%. Y no solamente los ha excluido usted del voto, sino que los exime de cualquier participación en el convenio.

En tercer lugar, pensamos que usted tenía que haber aplicado la nueva estructuración del Salud, su nuevo organigrama, en el que, según un decreto de reestructuración, se establecen ocho sectores sanitarios más el 061. Sin embargo, estas elecciones usted las deja resumidas en cinco áreas y el 061, que es autonómico, distribuido como pueda por esas áreas.

Precisamente, cuando por primera vez ustedes pueden aplicar este nuevo organigrama, este nuevo modelo de gestión que ha costado tanto dinero en consultorías externas y que les ha costado tanto aplicarlo, vemos que usted se ha doblegado ante la Dirección de Función Pública. No digo usted sino el Departamento de Salud. ¿Para qué tantas disposiciones? ¿Para qué tantas órdenes? ¿No sería más cómodo que aplicase su competencia delegada el Departamento de Salud y se organizaran estas elecciones según esta nueva estructuración? ¿Quién decide la organización sanitaria?: ¿Economía?, ¿decide el Departamento de Salud? Posiblemente, tenemos graves sospechas de que sea una connivencia de ambas. Cuando tienen que aplicar a sus anchas un nuevo modelo de gestión, lo mejor para hacerlo a sus anchas es disminuir la representación de los profesionales de la Sanidad con responsabilidad primaria, que son los médicos y enfermeras.

Le puedo asegurar que, a pesar de esas maniobras, ustedes no lo van a conseguir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor consejero, de nuevo.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ) [desde el escaño]: Sí, señor presidente.

Mire, señoría, yo creo que aquí es cuestión de conocer y aplicar la legislación. Y la legislación que regula los procesos de elecciones sindicales en la administración pública es la Ley 9/87, de órganos de representación, de determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas. Y todos los em-

pleados públicos, sean de un sector o de otro, están en esa misma legislación.

Esa es la razón. Yo no tengo ningún interés especial —se lo puedo asegurar— en regular o en comprender bajo mi campo de acción todos los procesos de elecciones de la comunidad autónoma; pero están en esa órbita que corresponden a la Dirección General de Función Pública.

Pero usted sabe también que, en estos procesos de las elecciones sindicales, quienes promueven los procesos electorales son los propios sindicatos. Y son los sindicatos los que anuncian la convocatoria de elecciones, y hay unos sindicatos que tienen la representatividad que regula esa legislación, y son ellos, por lo tanto, los que, de alguna manera, promueven ese proceso y determinan las condiciones del proceso. Nosotros tenemos la obligación de facilitar el censo de funcionarios, el censo de empleados públicos y los medios personales y materiales que se requieran por parte de quienes promueven las elecciones para celebrar esas elecciones.

En su momento hubo una promoción de elecciones sindicales por parte de sindicatos que eran representativos (UGT, Comisiones Obreras y CSIF), y, aunque hubo obra por otro sindicato que es Cemsatse, posteriormente, un laudo de la autoridad laboral reconoció que la promoción de elecciones realizada inicialmente por UGT, Comisiones y CSIF era la que prevalecía por haberse realizado con anterioridad.

Nosotros aquí tratamos de, con objeto de facilitar los medios personales y materiales, constituir un grupo de trabajo. Se constituyó un grupo de trabajo para armonizar el proceso electoral para los representantes del personal de la comunidad autónoma; allí se propusieron unas mesas electorales, hubo unos sindicatos que estaban de acuerdo en una distribución de mesas electorales y que tenían la mayoría (UGT, Comisiones y CSIF) y otro sindicato que no estuvo de acuerdo.

Bueno, ése es el proceso que ha ocurrido. Nosotros hemos sido no digo notarios o fedatarios, pero prácticamente lo que hemos hecho lo que la ley nos dice que tenemos que hacer, es decir, facilitar los medios personales y materiales que nos requieren quienes tienen la capacidad —digamos— de autoorganizar estas elecciones sindicales. Pero, en ese sentido, bueno, eso ha sido lo que nosotros hemos tenido como responsabilidad.

Yo sé que ahí sigue habiendo discrepancias, que sigue habiendo diferencias y, desde luego, bueno, lo que hemos hecho es el más respetuoso ejercicio de nuestras competencias dentro de la capacidad —insisto— de autoorganización que en este punto tienen los sindicatos que promueven las elecciones, y que son los más representativos en el conjunto de la administración pública.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Hay otra pregunta también para el señor consejero de Economía. En este caso, la formula Izquierda Unida de Aragón.

El señor Lacasa tiene la palabra.

Pregunta núm. 19/03, relativa a la posible supresión del impuesto sobre sucesiones.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, ¿comparte el Gobierno de Aragón la propuesta del Partido Popular de proceder a la supresión paulatina del impuesto sobre sucesiones? Y, en caso afirmativo, ¿por qué fuentes alternativas de ingresos sería sustituido?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor consejero.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ) [desde el escaño]: Señor presidente. Señoría.

No compartimos esa propuesta de suprimir el impuesto de sucesiones ni de golpe ni paulatinamente. Nosotros creemos que el impuesto de sucesiones tiene un espacio en el mapa tributario español, y también en el aragonés, lo cual no está reñido con que el impuesto deba ser objeto de reforma.

Nosotros pensamos —y es una cuestión que hemos debatido en alguna ocasión también en estas Cortes, y ha sido modificado también— que debe ser objeto de reforma para hacerlo más justo, más eficiente y más adaptado a lo que son las situaciones, las necesidades reales actuales de las familias aragonesas; pero no estamos de acuerdo en la supresión del impuesto.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Me alegra mucho la respuesta, señor consejero, sobre todo porque usted recordará que hubo un titular de prensa que decía que la DGA dice que apoya la supresión paulatina del impuesto de sucesiones.

Esto creo que deja las cosas claras y nos transmite su opinión; sobre todo porque, cuando hablamos de este tipo de asuntos, en los que es fácil hacer demagogia —y el Partido Popular hace mucha demagogia—, recordemos que en realidad la presión fiscal de España está subiendo, señorías, está subiendo, porque suben los impuestos indirectos, suben las tasas, y lo que está haciendo el Partido Popular es subir impuestos injustos y bajar los que tienen capacidad de redistribución de las riquezas. Eso es lo que está haciendo el Partido Popular y quiere seguir haciendo.

Por eso, cuando leí unas declaraciones de un homólogo suyo, me dejaron muy contento; es el señor conseller de Economía y Hacienda de la Generalitat catalana, el señor Francesc Homs, que dice: «No comparto la idea del PP de suprimir el impuesto de sucesiones». Y argumenta: «Creo que la supresión de impuestos tiene un límite, y no debe perderse la función redistributiva que en este caso tiene este impuesto. Además hay prestaciones que requieren mayores recursos en el futuro, como la educación o la sanidad, y hay que estar preparados».

Fíjense: no tengo nada más que suscribir al ciento por ciento las declaraciones de una personalidad, en este caso, de Convergència i Unió. Pues, paradójicamente, representa el punto de vista, al menos en este apartado, de Izquierda Unida.

Efectivamente, este impuesto supone sesenta y un millones de euros, supone más de diez mil millones de pesetas de ingresos de la comunidad autónoma. Son importantísimos para financiar... Y lo estamos viendo estos días, tenemos un debate abierto, usted y nosotros, para ver cómo se puede fi-

nanciar o no determinadas inversiones en esta comunidad autónoma, y, con la dificultad que tenemos para sacar adelante estos proyectos, es imprescindible esta fuente de financiación.

Y nosotros creemos que este impuesto podrá ser susceptible de mejora, porque es verdad que con este impuesto, ahora, las familias y determinados colectivos quizás sean los más perjudicados en determinadas situaciones personales muy concretas, porque hay bonificaciones muy importantes que van a las empresas, no precisamente a los individuos de menos renta. Y habrá que hacer quizá algún retoque que favorezca a los menos favorecidos. Pero, de todas formas, el impuesto debe mantenerse en su capacidad redistribuidora y debe mantenerse en su espíritu fundamental.

Por lo tanto, a nosotros nos satisface esa posición del gobierno y, sobre todo, que se desmienta un tanto la demagogia del Partido Popular, que lo que está intentando vender es que baja los impuestos cuando en realidad lo que hace es subir los impuestos globalmente, y que los ciudadanos paguemos más. Ahora bien, que paguemos más desigualmente de lo que pagábamos antes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.
Señor Bandrés, de nuevo.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ) [desde el escaño]: Sí, señor presidente.

Nosotros hemos dicho que creemos que la propuesta que hay que llevar a cabo, o la actuación que hay que llevar a cabo, en relación con el impuesto de sucesiones, es su reforma. No estamos planteando en ningún momento la supresión.

Si usted lee en detalle esa noticia, que es la que le inquieta en su momento, habla específicamente de que, en determinados supuestos, en determinados casos, atendiendo a circunstancias familiares, personales o económicas (puede ser desde el tema de los menores hasta las cuestiones de los discapacitados, el acceso a la vivienda o la sucesión en la empresa familiar), nosotros creemos que el impuesto es mejorable, y creemos que es mejorable en una línea —como digo— de mantener las condiciones que son precisas en este impuesto, que son unas condiciones de eficiencia, unas condiciones en las que nuestros contribuyentes no se vean discriminados respecto al conjunto de las comunidades autónomas españolas. Y, en segundo lugar, también en condiciones de equidad o de justicia, que a mí me parece un principio irrenunciable en el sistema tributario. Por tanto, nosotros somos partidarios de estudiar una reforma amplia en este impuesto, y, ¿por qué no?, en otros impuestos de la comunidad autónoma, pero, en cualquier caso, tenga usted la seguridad de que cualquier tipo de medidas que se establezcan como beneficios fiscales se harán siempre en las coordenadas de suficiencia de recursos, de respeto a los principios y de respeto a los principios constitucionales de igualdad, progresividad y capacidad contributiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Retomamos la pregunta número 32, que formula al señor consejero de Salud la diputada señora García Landa, que tiene la palabra.

Pregunta núm. 32/03, relativa al cumplimiento de la proposición no de ley núm. 26/01, sobre la carencia en materia de asistencia sanitaria ginecológica y pediátrica en la zona de Biescas y valle de Tena.

La señora diputada GARCÍA LANDA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En primer lugar pido disculpas por el descuido, y agradezco al señor consejero la deferencia que ha tenido de quedarse para contestar a nuestra pregunta.

¿Cuándo tiene previsto su departamento dar solución al problema de desatención en materia de especialista ginecólogo en la zona de Biescas y valle de Tena?

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor consejero.

El señor consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales (LARRAZ VILETA) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente. Señoría.

En primer lugar debo decirle que no hay ninguna desatención. Hay grados de atención: se puede tener cirujano cardíaco de cabecera o se puede tener médico de cabecera de medicina general; y usted puede decir que puede haber desatención, y yo le puedo decir que no hay desatención.

Debo decirle que, en primer lugar, en esa zona, ya desde el año 2001, desde el Servicio Aragonés de la Salud se trató de que fuera una mejor atención en todo lo materno-infantil, en la pediatría y la ginecología, y se incrementaron las consultas en el centro de salud y la posibilidad de derivar pediatría, fundamentalmente, al hospital de Jaca y al de San Jorge de Huesca.

Señalo además también que, desde hace dos años, las mujeres de esa zona tienen una consulta de matrona en la que llevan los programas de atención a la mujer, la prevención del cáncer de cerviz, la captación y valoración de las mujeres embarazadas, se hace también la preparación al parto y la visita en el primer mes de postparto... Por lo tanto, parecerá que es mucha o poca la atención que hay, pero, desde luego, sí que la hay. Y, además, se mantiene activo, como en toda el área de Huesca, el programa de prevención del cáncer de mama, que, en esa zona precisamente, en la de Biescas, se han completado ya varias rondas de cribado mediante el cual se han detectado las consiguientes patologías mediante una unidad móvil, y un porcentaje muy importante de mujeres se revisa también en el hospital de Jaca.

Y, merced a las mejoras que se han hecho en el hospital de Jaca, en el convenio que tenemos con el hospital de Jaca, el servicio de ginecología de referencia de la zona de salud de Biescas es este hospital, el de Jaca, y ha permitido que se evite el desplazamiento tradicional de todas esas mujeres al hospital San Jorge de Huesca.

Con lo cual, sí que existe atención, que puede ser mejorada, naturalmente, como cualquier otra especialidad. Y, desde luego, a mí me gustaría aclarar el encabezado de esa pregunta: no existe ningún tipo de desatención.

Gracias.

Gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señora García Landa, tiene la palabra.

La señora diputada GARCÍA LANDA [desde el escaño]: Gracias, señor consejero.

En realidad, el encabezamiento de nuestra pregunta viene simplemente derivado de la proposición no de ley que se había hecho en el año 2001. Este decía: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Insalud y le solicite una pronta solución satisfactoria a los problemas ocasionados por la desasistencia sanitaria en materia de especialistas pediátrico y ginecológico del área de salud de atención primaria en la zona de Biescas y valle de Tena, tal y como viene demandando la mancomunidad del Alto Gállego».

Efectivamente, como usted nos ha dicho, el tema de asistencia pediátrica se solucionó: ahora vienen los especialistas una par de veces a la semana para atender lo que son las consultas de revisión, y para lo que son urgencias tendríamos el servicio en Jaca, como ocurre con ginecología.

Como usted sabe, el centro de salud de Biescas se está trasladando de lugar, y pensamos que, aprovechando esta circunstancia, sería una buena ocasión para dar este servicio y ampliarlo, de manera que las mujeres que viven en Biescas pudieran tener sus revisiones periódicas en esta zona, porque el traslado a Jaca..., si bien puede parecer que son menos kilómetros que hacer el traslado hasta Huesca, lo cierto es que las personas que no tienen vehículo tienen que coger el autobús a las siete de mañana y vuelven a Biescas a las seis y media de la tarde. Entonces, claro, poner un autobús especial para esto no es el caso. Pero sí pensamos en que la posibilidad de que, una vez cada dos semanas o una vez al mes, pasara el ginecólogo a hacer consulta en este nuevo centro de salud sería una solución deseable para toda la zona.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora García Landa.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales (LARRAZ VILETA) [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Efectivamente hay ciento veinte zonas de salud, ciento veinte centros de salud, y, en algunos de ellos, la segunda fase de especialistas de cabecera (en este caso sería la pediatría) prácticamente casi se ha conseguido, aunque todavía hay algunas zonas que no reciben pediatras porque no hay suficientes especialistas. Y quizá la tercera fase sería la de los ginecólogos, que a mí me parecería excelente, siempre y cuando hubiera suficientes ginecólogos para poder enviar a esos centros, a esos ciento veinte centros.

Bueno, es un programa de futuro, que se irá haciendo poquito a poco, y cuantos menos kilómetros hagan nuestros ciudadanos para acceder al especialista, naturalmente, muchísimo mejor. Ya hay centros de salud mayores, con más cobertura de población, que sí que reciben la visita de los ginecólogos, porque se desplazan desde los hospitales, pero, bueno, eso lo vamos ajustando al número de especialistas que conseguimos tener. Y lo ideal, naturalmente, sería que se completara el servicio.

Nada más.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Pregunta número 15/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), señor Lacasa Vidal.

Para la formulación de la pregunta tiene la palabra el señor Lacasa.

Pregunta núm. 15/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente. Señor consejero.

¿Considera correcta la decisión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, favorable a la ampliación de una instalación ganadera en Trasmoz? Y, en caso negativo, ¿qué medidas piensa adoptar para revocar tal decisión?

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Lacasa.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente. Señor diputado.

En principio, y con los informes que existen en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, la decisión fue correcta.

Como usted sabe, las comisiones provinciales son órganos colegiados que toman sus decisiones basadas en los informes técnicos que las distintas ponencias, las dos ponencias que asisten a estas comisiones, les plantean. Los informes que venían planteados de la ponencia técnica y el dictamen de la ponencia técnica eran favorables, y, por lo tanto, como comisión provincial creo que tomaron la decisión y la postura correctas.

Dicho eso, en segundo lugar, le manifiesto que sobre esta decisión no hay ningún recurso planteado.

Con posterioridad a esta decisión, yo he tenido contactos personalmente con la alcaldesa de Trasmoz, que me ha manifestado su preocupación y su decisión, inicialmente —porque no ha dado la licencia de actividad como ayuntamiento—, de no proceder a esa licencia.

Hemos estado hablando con el consejero de Medio Ambiente de este tema; por parte de la consejería de Medio Ambiente creen que hay aspectos medioambientales que deberían profundizarse y analizarse, que podrían tener unas repercusiones medioambientales, y, desde la Dirección Provincial de Urbanismo, se le ha requerido que los técnicos de medio ambiente hagan un nuevo estudio de todas estas cuestiones, sobre todo en lo que puede afectar al tema de vertidos, al tema de filtraciones, al tema de posibles alteraciones del agua que va hacia el pueblo. En este momento espero que se estén realizando, y, a la vista de esos informes, tomaremos las decisiones que correspondan.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Señor Lacasa, tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, presidente.

Sabe el consejero —y lo ha recordado ahora, que ha tenido la reunión con la alcaldesa— la enorme preocupación que ha causado en Trasmoz, y en la comarca en general, la posible ampliación de esa instalación ganadera. Instalación ganadera que se ubica en una zona de enorme potencial turístico: tenemos el Monasterio de Veruela, tenemos el castillo de Trasmoz, tenemos toda la zona del Moncayo, es un paraje muy importante, y la posible amenaza de una macroinstalación ganadera, con dieciséis mil cerdos, con ochocientas madres y hasta dieciséis mil cerdos, supone un posible perjuicio para el futuro turístico de la zona, desde el punto de vista del impacto que tendría la eliminación de los purines en los campos en los que tocara verterlos, y, también, por supuesto, desde el punto de vista de los problemas del agua. El agua es escasa en la zona y cualquier contaminación por pequeña que fuera de esas escasas fuentes de agua, sin duda, planteará unos problemas para la viabilidad y para la atracción de actividades económicas, turísticas y de desarrollo en esa zona.

Y, efectivamente, tenemos noticia de que, cuando el consejero de Medio Ambiente, señor Boné, se reúne con la alcaldesa, sale de esa reunión diciendo que va a solicitar una reunión con usted, con el consejero de Obras Públicas, responsable del departamento —usted dice que ya la ha tenido—, y el señor Boné recuerda que ha solicitado por escrito a la comisión provincial que revise tanto el expediente como la licencia de actividad.

Y ahora nos dice usted que la decisión fue correcta, que es lo mismo que dijo, por cierto, la nueva directora general de Calidad Ambiental. La nueva directora general de Calidad Ambiental también dice que el expediente de la comisión es correcto y cumple todos los requisitos, lo cual no dejaba de abrir una cierta incertidumbre: la comisión provincial ha actuado bien, la directora general de Calidad Ambiental dice que está todo bien; sin embargo, el consejero de Medio Ambiente se dirige a usted para que estudie la posibilidad de echar para atrás esta situación.

Y, efectivamente, veo que hay una dificultad, y es que no hay recursos, porque recientemente hemos visto que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Zaragoza tenía muy fundada una determinada decisión, en relación con Euroresiduos, pero, efectivamente, nos alegra que estimara los argumentos de los recurrentes, y ustedes echaran para atrás esta decisión. Nos ha parecido un ejercicio de flexibilidad que yo le reconozco y por el que le felicito.

Nos gustaría saber ahora, más en concreto, cuál puede ser el trámite para poder cumplir los deseos de la población, de la alcaldesa, de los colectivos; qué medios jurídicos puede haber, aparte de esos informes que el Departamento de Medio Ambiente deposita ante usted o ante la comisión provincial; cuál va a ser el trámite para poder revocar esa autorización que ustedes acordaron en la comisión provincial. ¿Pueden hacer otro tipo de acuerdo que invalide el anterior?, ¿deben acudir a la revisión de oficio?

Me gustaría que aclarase cuál puede ser la vía de escape para este problema en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor diputado, entenderá que lo primero que tenemos que hacer es encontrar argumentos razonables y razonados de las implicaciones que puede tener esa granja y que puedan forzar una toma de decisión distinta. Si no tenemos esos informes, es difícil; es decir, en la consejería que yo dirijo no tenemos los técnicos para hacer una evaluación de impacto ambiental, ya que, por una transitoria que existía en la propia ley, no se entró en el propio estudio de impacto ambiental sobre esta granja.

Yo creo que en este momento lo que se está haciendo es una revisión pormenorizada y técnica para ver las posibles afecciones. Si se encuentran esas afecciones, yo estoy convencido de que habrá que hacer una revisión de oficio de esa licencia; pero tendrá que estar basada, lógicamente, en unos parámetros objetivos y claros, y firmados por los técnicos competentes. Es decir, no es un problema. En la Comisión de Ordenación del Territorio como en un ayuntamiento, cuando se concede una licencia, se trata de actos reglados. Si los informes técnicos son todos correctos, el ciudadano tiene derecho a ejercer ese derecho; si no se ha observado algún parámetro que ahora se descubre, pues habrá que hacer un reconocimiento de que eso no se produjo y hay que intentar llevarlo a la legalidad, y, por lo tanto, hacer una revisión, porque yo creo que la única posición que nos queda es hacer una revisión de oficio, pero hay que plantearla en el momento que tengamos algún informe técnico que no se hubiera tenido en cuenta en la primera licencia.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Pregunta número 26/03, relativa al acercamiento de la autovía a Daroca, formulada al Gobierno de Aragón por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), señor Lacasa Vidal.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Lacasa.

Pregunta núm. 26/03, relativa al acercamiento de la autovía a Daroca.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente. Señor consejero.

¿Qué razones han conducido a que el presidente del Gobierno de Aragón no haya conseguido que la autovía Mudéjar pase por Daroca, como se comprometió en campaña electoral? Y, en todo caso, ¿qué medidas se piensan adoptar para evitar el posible colapso de esa comarca?

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Lacasa.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Bueno. Yo creo que la posición del presidente del gobierno, y del gobierno en general, como no podía ser de otra manera, ha sido siempre clara en este tema. Este gobierno —y el presidente lo ha manifestado— no estamos de acuerdo con el trazado que ha planteado el Ministerio de Fomento para la autovía en la comarca de Daroca, y lo hemos manifestado y nuestro grupo parlamentario lo ha votado en estas Cortes. La posición ha sido clara y concreta, y se ha trasladado a los máximos responsables del ministerio en este sentido.

Dicho eso, hay que decir que la decisión de esta infraestructura y la responsabilidad y la competencia en esta infraestructura la tiene el Ministerio de Fomento, y, al final, él es el responsable único de que la autovía pase por Daroca o no pase por Daroca. Como digo, nosotros nos hemos dirigido, en reiteradas ocasiones, tanto verbalmente como por escrito, al ministerio indicándole cuál era la posición del gobierno y diciéndole que entendíamos que, para el desarrollo ordenado de nuestra comunidad autónoma, Daroca tenía que contar con la autovía para poder desarrollarse.

A partir de ahí, hay otras cuestiones que están planteadas por el gobierno central, pensamos de distinta manera, y el propio gobierno no está cediendo en esas cuestiones. Pero, en todo momento, la posición del gobierno ha sido decirle al ministerio que no estamos de acuerdo con esa decisión, que creemos que era vital para la comarca de Daroca que se modificase ese trazado y que aún estaban a tiempo. Y la última indicación en ese sentido se ha planteado hace muy pocas fechas.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Lacasa, tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Una reflexión, quizá, ahora que vamos a una campaña electoral: habrá que tener cuidado con lo que se promete en los pueblos, porque le recuerdo las palabras textuales que dijeron en Daroca, en un mitin electoral. Decían: «Si recuperamos el gobierno de la comunidad —decía el señor Iglesias—, garantizamos que cambiaremos el trazado, y dejaremos de estar de comparsas, como está haciendo el presidente de la comunidad, Santiago Lanzuela, con el ministro Arias Salgado». Es decir, él se comprometió a que una llegada suya a la presidencia del gobierno significaría el cambio de trazado. Y todavía decía el señor alcalde de Daroca, y colega nuestro en este parlamento, insistió en la misma idea diciendo que «si preside la DGA —decía— Marcelino Iglesias, la autovía pasará por Daroca».

Bueno, en todo caso, las noticias no van por esa dirección: parece que no tiene suficiente capacidad de persuasión, al parecer, el señor Iglesias, y lo cierto y verdad es que se ha licitado la autovía Mudéjar para un tramo alejado de la localidad de Daroca. Y nos gustaría saber qué es lo que está haciendo el Gobierno de Aragón, realmente, para oponerse con firmeza en esta dirección.

En primer lugar sabemos que hay unos recursos planteados en el Tribunal Supremo, pero nos gustaría saber si el Go-

bierno de Aragón ha puesto de su parte todo lo que era menester para que esos recursos estén bien fundamentados: si ha declarado alguna zona protegida desde el punto de vista natural, si ha declarado desde un punto de vista patrimonial o cultural alguna zona protegida o alguna zona de interés, para que eso tenga mayor refuerzo o tenga una mayor viabilidad.

Y, en todo caso, además de sostener esa actuación jurídica para oponerse de la única manera posible a que ese trazado definitivamente se pueda poner en marcha, nos gustaría también saber, de cara a lo otro que dijeron en aquel momento (el peligro, el riesgo que tenía la comarca de sufrir un colapso —y realmente lo tiene, porque, en la medida en que la autovía se aleja de Daroca, es muy complicado para esa localidad salir adelante—), qué alternativas tiene pensadas el Gobierno de Aragón para evitar el colapso de Daroca y de su comarca, porque, efectivamente, Daroca tiene una singularidad.

Y nosotros le planteamos lo siguiente: creemos, sinceramente, que en Daroca y en su comarca es menester aplicar una receta similar a la que estamos aplicando en otras comarcas de nuestro Aragón. Por ejemplo, recetas que están dando ahora buenos resultados, por ejemplo, en comarcas mineras o en lugares similares. Es decir, un plan especial de actuaciones dirigido a la comarca de Daroca. ¿Por qué? Porque Daroca, a pesar de tener una problemática enorme, no tiene los beneficios, por ejemplo, de su vecina provincia de Teruel. Todos sabemos que Teruel tiene un fondo especial y Teruel tiene, en algunos lugares de dificultad, unos planes de comarcas mineras.

En Daroca habrá que ver, en el conjunto especialmente del medio rural aragonés, la singularidad que tiene (una dificultad muy especial); creo que habrá que acometer un plan dirigido a su revitalización, y, además, creo, fundamentalmente, que dentro de ese plan no solo habrá que apostar por la atracción de inversiones productivas —es desolador ver ese polígono industrial que tenemos prácticamente abandonado—, sino que también habrá que apostar —porque otros ejemplos hay en Aragón— por que Daroca, con su enorme patrimonio cultural, histórico y artístico, pueda ser un lugar de referencia; pero hay que ponerse a trabajar para que ese lugar de referencia tenga operatividad. Y eso también corresponde al Gobierno de Aragón hacerlo ya, y hay instrumentos para ello, hay instrumentos, culturales, universitarios..., para poder hacer que Daroca tenga una realidad en el futuro más inmediato.

Yo, en esa línea, les pediría un esfuerzo, además de, por supuesto, la oposición (en estos momentos, desde el punto de vista jurídico, evidentemente) que se pueda hacer al trazado que defiende el Ministerio de Fomento.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En principio, desde el gobierno, y por directrices directas del presidente, hemos mantenido (fundamentalmente yo)

contacto permanente tanto con el Ayuntamiento de Daroca como con la propia coordinadora, para todas aquellas cuestiones que podían plantearse para poder oponerse al trazado planteado por el ministerio, y yo creo que, en este momento, el proceso que se está llevando judicialmente está bien asentado —dependerá, lógicamente, de lo que digan los tribunales— y hemos colaborado en ese tema. Y, también, en fechas cercanas, con el consejero de Medio Ambiente anterior, se planteó el ver si existía alguna posibilidad de hacer una declaración especial de esa zona que impidiera hacer la autovía. Ese tema se está mirando en este momento y actuaremos también en consecuencia.

En la otra parte de la pregunta que plantea, yo estoy absolutamente de acuerdo. Es decir, las bases fundamentales por las cuales nuestro partido, nuestro grupo y el propio presidente han manifestado estar en contra de ese trazado son, precisamente, por esa situación de la comarca de Daroca. Ésa es la razón objetiva, no porque pase por un lado o pase por otro: sino por el nivel de afección que tiene esa comarca, y, por lo tanto, estoy de acuerdo en que, si el Ministerio insistiese en esa postura y fuera una postura irreversible, el Gobierno de Aragón tendría que tomar medidas complementarias para esa comarca, porque, si no, se quedará en una situación absolutamente desfavorable.

Y ése ha sido el eje fundamental de oponernos a la autovía. No existía otro nivel de argumentación, sino que se trata de una comarca importante, con un problema también de despoblación importante, y que hay que asentar factores productivos.

Yo creo que vamos a seguir en la línea de ver si encontramos algún parámetro, que es complicado, porque se lleva mucho tiempo con este tema, ha habido proposiciones no de ley de las Cortes, y demás, en las que se han manifestado claramente todos los grupos políticos en contra de ese trazado, pero, al final, quien tiene la competencia puede ejercerla, y, si tiene la mayoría en un parlamento para poder llevarla a cabo, nos podrá gustar más o menos ir a la guerra o no ir a la guerra, pero, si nos llevan, tendremos que participar porque hay un gobierno que tiene la mayoría en este momento en el gobierno.

Yo creo que vamos a seguir, y creo que se abre un camino importante también, porque, si el ministerio mantiene esa posición, realmente tendremos la obligación como gobierno de dar una respuesta clara y concreta a esa comarca.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Pregunta número 27/03, relativa a la ejecución del proyecto de la Plataforma logística de Zaragoza, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Bielza de Ory.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Bielza.

Pregunta núm. 27/03, relativa a la ejecución del proyecto de la Plataforma logística de Zaragoza.

El señor diputado BIELZA DE ORY [desde el escaño]: ¿Qué actuaciones está llevando el consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para la ejecución del proyecto

de la Plataforma logística de Zaragoza en relación con la protección del soto del Canal Imperial de Aragón?

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Bielza.

Señor consejero, tiene la palabra para responder.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En principio, el consejero de Obras Públicas no está haciendo ninguna actuación en este tema. Ahora, el presidente de la plataforma logística, que es el consejero de Obras Públicas, efectivamente, sí que está haciendo muchas cosas.

En primer lugar debo decirle que, dentro del proyecto supramunicipal de la Plataforma logística de Zaragoza, se contempla un límite de protección, puesto que el canal está declarado bien de interés cultural, de una banda mínima de doscientos metros (en algunos casos, de quinientos metros), sobre los cuales se ha planteado el desarrollo de lo que denominamos el parque del canal, que es uno de los grandes parques que van a aparecer en la plataforma logística y que tiene, aproximadamente, una superficie de unas sesenta y siete hectáreas.

Se encargó, hace aproximadamente cuatro meses, la redacción del anteproyecto para el tratamiento de ese parque. Ya ese anteproyecto está disponible por parte de la sociedad, y lo vamos a elevar en fechas próximas a proyecto de ejecución, con su correspondiente licitación. En ese proyecto le puedo asegurar que lo primero que se hace es garantizar la protección del soto del canal y, además, tratar —como digo— sesenta y siete hectáreas, que va a ser la primera superficie real tratada alrededor del canal, y que creo que será del agrado de todos los aragoneses.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Bielza, tiene la palabra.

El señor diputado BIELZA DE ORY [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

El 17 de enero, señor Velasco, la Asociación Naturalista de Aragón (Ansar) denunciaba a la prensa la tala de buena parte del soto del Canal Imperial como consecuencia de las obras de la Plataforma logística de Zaragoza, de Plaza. Aquí tiene usted un recorte de prensa de ese día: «Denuncian que las obras de Plaza —en letras muy gordas— están arrasando el soto del canal». Ansar aseguraba que el movimiento de tierras está destruyendo la zona natural más valiosa de los noventa kilómetros del canal, y bien que lo sabemos los que paseamos andando o en bici por las márgenes del canal.

Posteriormente, hemos comprobado, señor consejero, que ni Plaza ni el Departamento de Obras Públicas (es decir, el organismo que usted preside como consejero o el organismo que preside directamente como tal Plaza —tómesele usted como quiera—), ninguna de las dos, habían solicitado permiso a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Junta de Usuarios del Canal, para tocar los árboles, para afectar a la zona.

Pero, por otra parte, usted recordará, señor Velasco, dos iniciativas anteriores del Grupo Popular que llevó este porta-

voz, en las que denunciábamos, en relación con el proyecto Plaza, el incumplimiento por el consejero de Obras Públicas del artículo 37 de la Ley de ordenación del territorio de Aragón del año 1992, que le obliga a usted, como máximo responsable, a realizar en este tipo de obras el análisis o estudio de impacto territorial, donde, al mismo tiempo, tiene que hacer una valoración, un análisis medioambiental, un análisis y una valoración socioeconómica, y un análisis de impacto en el patrimonio cultural, en ese BIC que usted dice que ahora ha encargado, hace pocos meses, hace cuatro meses.

Esta interpelación la hicimos el año pasado, y en esta interpelación le recordé que tenía obligación de llevar a cabo, con el proyecto, como manda la ley en su artículo 37, un análisis conjunto, cuya figura se llama impacto territorial: medio ambiente, patrimonio y pacto socioeconómico: las tres cosas.

Usted se amparó en aquella interpelación en que no lo sabía, que sus asesores no se lo habían dicho. Oiga, ya era grave aquello, por la sencilla razón de que usted es nada más y nada menos que, además de las dos cosas que hemos señalado, además de consejero de Obras Públicas, además de presidente de Plaza, el que preside el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

Usted no conoce la legislación, pero se lo hemos recordado, y le obligamos, pero resulta que la fuerza de los votos de esta cámara, la fuerza de los grupos que apoyan al gobierno no quiso aprobar con su voto esa obligación legal que tiene usted. Y miren las consecuencias: resulta que, al cabo de unos meses, Ansar denuncia que están ustedes afectando a la parte más valiosa del Canal Imperial y una de las más queridas —como le digo— de los que conocemos esa zona.

Entonces, señor Velasco, yo le pregunto: ¿hasta cuándo va a seguir sin cumplir el artículo 37 de la Ley de ordenación del territorio de Aragón, del año noventa y dos, actualmente vigente? Nada más y nada menos que el consejero que preside el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón. Por tanto, el primer obligado a cumplirla y el primero que tiene que exigir su cumplimiento, tanto al consejero de Medio Ambiente como a los artífices del proyecto Plaza.

Si usted lo hubiera hecho al principio (o, al menos, lo hubiera hecho cuando nosotros se lo recordamos, hace unos cuantos meses), no tendría que ampararse ahora en haber puesto en marcha un estudio parcial, el del elemento BIC, el del patrimonio cultural, cuando tenía obligación, desde el principio, de haber hecho los tres conjuntamente, y no hubiera sucedido nada de esto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Bielza.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Vamos a aclarar una cosa, en primer lugar: esta denuncia es falsa.

Está escrita, la tengo, pero simplemente le digo que es falsa. Y se lo digo aquí públicamente y que quede constancia en los anales. Nadie puede sujetar esta denuncia yendo allí. Se cortaron dos árboles para hacer, simplemente, una pasa-

rela de servicio, que obligatoriamente necesitamos. Se cortaron dos árboles.

Hemos hablado ya con Ansar, y no han visitado esta zona. Les hemos invitado a que vengan a visitarla detenidamente, para demostrarles que somos absolutamente respetuosos con esta zona. Por lo tanto, simplemente tengo que decir que es falso. Y yo lo lamento. Creo que es la primera noticia en negativo que sale de Plaza.

Y, mire, estuve bastantes años de concejal en el ayuntamiento de mi ciudad, y luego de alcalde. ¿Sabe de qué tuve fama? De que fui el que más zonas verdes puso y más árboles puso. Y le digo una cosa: por cada árbol que tengamos que cortar en la actual plataforma logística, pondremos veinte mil. *[El señor diputado Bielza de Ory, sin micrófono y desde el escaño, se manifiesta en los siguientes términos: «Eso no tiene nada que ver».]*

Se van a forestar *[rumores]*... Yo ya lamento que un proyecto tan importante tenga un desconocimiento para sus señorías tan evidente, por el comentario que hacen. Estamos hablando de tratar mil hectáreas, de las cuales trescientas veinte hectáreas son de zonas verdes más todos los viales y todas las zonas de protección de los viales. Luego lo que les estoy diciendo es absolutamente cierto, y simplemente tienen que conocer un proyecto, que creo que es el mejor proyecto que se hace desde hace muchos años en Aragón para su desarrollo, y que, sobre todo, quiere ser escrupulosamente respetuoso con el medio ambiente.

Y para eso se encargó el proyecto, ya hace varios meses, y para eso se ejecutará el proyecto, que está en el proyecto global de la Plataforma logística, y que ha pasado todos los impactos medioambientales, ha pasado todos los informes positivos y que, espero, señor Bielza, usted, muy pronto (dentro de un año o año y medio), pueda disfrutar de ese paraje paseando por ese soto del Canal.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Pregunta número 29/00, relativa a la resolución emitida por el consejero de Obras Públicas por la que se declara nulo el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, de 30 de julio de 2002, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señora Echeverría Gorospe.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la señora Echeverría.

Pregunta número 29/03, relativa a la resolución emitida por el consejero de Obras Públicas por la que se declara nulo el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 30 de julio de 2002.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

¿Por qué el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón ha tardado seis meses en detectar un error grave de procedimiento, que ha conllevado la nulidad de pleno derecho del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zara-

goza que permitía la entrada de residuos de otras comunidades autónomas para vertedero? ¿Se excedió la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sus competencias al adoptar una actividad que no tiene contenido urbanístico?

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Echeverría.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente. Señora diputada.

Hemos tardado el tiempo necesario para estudiar los recursos, como legalmente corresponde estudiarlos, y formular el procedimiento que, a la vista de esos recursos y de esos informes, procedía hacer.

Por el tiempo, y dada la importancia de este expediente, lo que se hizo fue ampliar el procedimiento, de manera que dimos audiencia otra vez a todos los interesados, y, después de tener todos los informes correspondientes, se firmó la resolución por parte del consejero de Obras Públicas, por mí, como último responsable.

¿Se excedió la Comisión Provincial de Urbanismo en sus competencias? Yo creo que, con los informes que tenía encima de la mesa, actuó correctamente, y, como usted muy bien sabe, votó por unanimidad.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señora Echeverría, tiene la palabra.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Bueno; usted ha estimado, que nos parece muy bien, esos recursos que se presentaron contra la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 30 de julio de 2002, porque parece que se prescindió —y eso dice su resolución— del procedimiento legal establecido: que la empresa se tenía que haber dirigido primero al Ayuntamiento de Zaragoza; que el expediente debería haber sido sometido a información pública; que necesitaban informes técnicos, y, también, esa nueva declaración de impacto ambiental.

Bueno, ustedes han tardado seis meses en detectar un error de procedimiento, un defecto de forma. Entonces, yo creo que, con todo esto, bueno, una de dos: o no existe un procedimiento administrativo correcto o, por otra parte, puede pasar que la administración sea totalmente incompetente. Porque, bueno, yo creo que, con esto, la administración queda en entredicho. En el caso de Euroresiduos queda en entredicho la administración ambiental, pero también parece que es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza la que queda.

Bueno, ese error de procedimiento, por lo visto, no se hubiese detectado si no se hubiesen interpuesto recursos. Con lo cual, pienso en otros expedientes que se han podido seguir sin recurso, y piensas si realmente te puedes fiar de que estén bien. Yo creo que, ante un error tan grave que conlleva esa anulación, se supone que podemos pensar en el mal funcionamiento de la administración, y, bueno, le preguntamos si va a revisar el funcionamiento de la Comisión Provincial

de Ordenación del Territorio de Zaragoza. También si, antes de emitir ese dictamen, usted consultó al presidente y a la secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio qué pensaban al respecto. Y le sigo preguntando si realmente existe un defecto de forma o no existe un procedimiento administrativo correcto, y si usted consultó esto con la Comisión Jurídica Asesora.

Y, finalmente, en su resolución, usted dice que, bueno, no entra en el fondo del asunto, pero usted es gobierno y yo le pregunto como gobierno. En este caso, ya sabe que sigue vigente que Euroresiduos tiene permiso y sigue disponiendo de autorización para importar residuos tóxicos de otras comunidades para vertedero. Le pregunto, como gobierno, que qué harán ustedes si la empresa, dentro de un tiempo prudencial, pide autorización para importar residuos peligrosos de otras comunidades autónomas para vertedero.

Nada más.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Echeverría.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señora diputada, yo no me alarmaría por un procedimiento que está sujeto a un recurso, porque yo creo que lo que hace, fundamentalmente, es garantizar la transparencia y la defensa que tienen los ciudadanos ante la administración. Si tuviéramos que dudar de la justicia cada vez que un órgano superior de justicia revoca un auto de otro tribunal, pues es que no nos tendríamos que fiar para nada de ello. Es decir, hay un procedimiento establecido; la comisión provincial, ante unos informes, toma un acuerdo —como digo, además, por unanimidad—. Y vuelvo a insistir en lo que es una comisión provincial de ordenación del territorio, que es un órgano colegiado donde hay representantes de la administración de la comunidad autónoma, de las administraciones locales, sindicales, empresariales, etcétera, y que toman sus acuerdos de acuerdo con unos informes y con un expediente que les llega. Y este acuerdo fue tomado por unanimidad. Después existe la posibilidad de recurso, y, si alguien plantea un recurso ante una actuación que se ha tomado en este órgano, pues es obligación de la administración revisar todo y ver si tiene razón o no tiene razón.

Yo creo que el procedimiento se ha seguido escrupulosamente y lo que hemos hecho ha sido un procedimiento administrativo, que lo que pone de manifiesto es que hay una garantía hacia los ciudadanos que entienden, en un momento determinado, que se toma una resolución que no es acorde con lo que están pensando. Pero simplemente es eso.

La administración tiene constantemente sobre la mesa cantidad de recursos sobre la toma de sus decisiones. Unos se contestan favorablemente y otros se contestan desfavorablemente. Pero yo creo que eso es el juego normal y legal que está establecido, y eso es lo que hemos hecho en esta ocasión.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Preguntas dirigidas al consejero de Medio Ambiente.

La pregunta número 12/03, relativa a aportaciones de agua de los ríos aragoneses al río Ebro, formulada al consejero de Medio Ambiente por el diputado del Grupo Parlamentario Popular, señor Urbietta Galé.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Urbietta.

Pregunta núm. 12/03, relativa a aportaciones de agua de los ríos aragoneses al río Ebro.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor Boné, por último ya en esta sesión, nos toca a nosotros.

La pregunta es: ¿cuál es la media en los últimos diez años de aportaciones de agua de nuestros ríos aragoneses al río Ebro?

Verdaderamente, no es preciso que sea en los últimos diez años; basta con que sea en una serie de años suficientes, porque, a lo mejor, de este dato no dispone.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Urbietta.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor Urbietta, la respuesta es, ajustándome a los términos de su pregunta... Previamente tengo que decir que supongo que se refiere usted a las aportaciones en régimen natural.

Pues, bien, dicha cifra, obtenida de los datos disponibles en las series recogidas en el Libro blanco del agua, a partir de los datos de la Confederación, es de 6.332,2 hectómetros cúbicos al año.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Urbietta, tiene la palabra.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Mire, señor consejero, es bien sabido que, cuando en 1992 aprobamos el Pacto del Agua, sesenta y seis de los sesenta y siete diputados de la cámara (insisto: sesenta y seis de los sesenta y siete; un diputado no asistió a esa sesión) lo hicimos para salvaguardar los intereses presentes y futuros de Aragón ante la amenaza de un trasvase de mil ochocientos cincuenta hectómetros cúbicos, que no nos aportaba, además, ninguna garantía ni ninguna compensación.

Hoy, como usted muy bien ha dicho, tenemos, con la garantía de ley, una reserva de agua —vamos a decir— igual a la que nuestros ríos aportan al Ebro para uso exclusivo de Aragón en el Pacto del Agua. Pacto del Agua recogido en la Ley del Plan hidrológico nacional que nos garantiza por ley disponer, prácticamente, de toda el agua que aportan nues-

tros ríos aragoneses al Ebro. Pero, más aún, señor Boné, resulta que tanto el canal de Tauste como el Canal Imperial obtienen aguas procedentes de otras comunidades autónomas, como usted tiene que saber muy bien. Y el Canal Imperial, casualmente, es el que está abasteciendo Zaragoza; que, si nos pusieran una tajadera, tendríamos que ducharnos con agua mineral. Esta es la situación real.

Ante esta situación, claro, lo que necesitamos es poder guardar el agua para cuando se necesita: cuando es abundante, para poder usarla cuando se necesita. Y, para eso, necesitamos hacer las obras del Pacto del Agua. Pero lo que venimos observando y comprobando, hasta ahora, es que la postura del Gobierno de Aragón no solamente es nula sino contraria a facilitar y favorecer la realización de las obras del Pacto del Agua. Y esto nos parece increíble. Porque lo prioritario para Aragón y para los aragoneses es, en primer lugar, hacer esas obras y poder disponer de toda esa agua que necesitamos para nuestro desarrollo presente y futuro.

Y cuando digo que comprobamos, con tristeza, ciertamente, y, a veces, con asombro, las dificultades que se ponen, pues le voy a dar algunos detalles: algunos, no todos, porque no quiero agotar el tema, ya que vamos a tener más ocasiones de profundizar a tope en ello antes de que se termine la legislatura.

Mire, el 13 de marzo de 2001, la Confederación solicitó permiso para talar unos árboles. No es lo que pasa con el consejero de Ordenación Territorial, que parece que no solicitó permiso. La Confederación solicitó permiso para talar unos árboles y construir un camino de obra. ¿Sabe cuánto tardó el Gobierno de Aragón en conceder ese permiso? Ocho meses.

La misma solicitud hizo la Confederación al gobierno de Navarra. ¿Sabe cuánto tardó el gobierno de Navarra? Pues menos de un mes. La diferencia es evidente. Hay que ver quién facilita y quién retrasa. Pero, vamos...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Urbietta, le rogaría que vaya terminando.

Además, yo creo que le convendría para que no se le atragara el agua y pudiera...

Vaya terminando, por favor.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]: Bueno, se volvió a pedir —termino enseguida, señor presidente— autorización desde la Confederación para talar un monte y poder acceder a la zona de gravas. Y ¿sabe cuánto tardó el Gobierno de Aragón en concederlo? Catorce meses. Cuando, como mucho, lo normal son dos meses. Eso no es facilitar, eso es entorpecer.

Luego no quiero decir nada del tema de que en noviembre pasado los grupos del gobierno votaron a favor apoyando la nueva cultura del agua que, como bien se sabe, va contra los embalses. Y la verdad es que, desde el Partido Popular, no lo entendemos. No digo nada del Camino de Santiago porque ya se ha rectificado, gracias a Dios.

El señor Iglesias, presidente de este gobierno, juega con el recrecimiento de Yesa, casi casi cambiando de postura como casi casi se cambia de camisa: tan pronto dice una cosa como dice otra. Eso tampoco es facilitar.

No digamos nada de la actualización del Pacto del Agua, de la comisión dichosa. Eso tampoco es para mejorar.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Urbieto, termine ya, por favor.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]: Terminó ya, señor presidente [risas].

Y, en junio, a pesar de que usted se ha quejado, se negaron a celebrar la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua, que está en el Pacto del Agua recogida y que está en la ley.

La pregunta, pues, para terminar, señor presidente [risas]. Con su llegada a la consejería de Medio Ambiente, ¿quiere decir que va a seguir poniendo las mismas trabas y dificultades y torpedeando las obras del Pacto del Agua, o va a cambiar de actitud y facilitar al máximo la realización de dichas obras, que son lo prioritario para Aragón? O, dicho de otra forma [risas], ¿va a seguir usted...?

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Urbieto, si lo ha dicho ya, vaya terminando, por favor.

El señor diputado URBIETA GALÉ [desde el escaño]: Terminó ya, señor presidente.

¿O va a seguir usted la postura de su presidente de partido y vicepresidente del gobierno, que dice que el recrecimiento de Yesa, hasta arriba, o que dice públicamente que no se puede cambiar de criterios básicos en política hidráulica cada diez años, y defiende a tope las obras del Pacto del Agua? ¿Va usted a seguir las indicaciones del presidente de su partido?

Nada más.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Urbieto.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO) [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Urbieto —estarán actualizando los datos, probablemente—...

Me ha encantado su exposición, casi una tesis doctoral, en lo que yo entiendo que es una pregunta parlamentaria. Ahora me toca a mí, me parece.

De cualquier manera, yo le he respondido a su pregunta, por cierto, formulada con bastante imprecisión, para la experiencia que usted tiene en cuestiones de agua y en cuestiones agrarias.

Le podía haber dado los datos de los aforos, pero he preferido darle la dirección de la página web. Si se quiere tomar nota: «www.oph.chebro.es» [El señor diputado Gimeno Fuster, desde el escaño y sin micrófono, se manifiesta en los siguientes términos: «Es muy larga».] Y, si quiere que le explique la diferencia entre un aforo y un régimen natural, pues me hace usted otra pregunta y se la explicaré más adelante.

Con relación a alguna de las partes de su exposición, yo poco tengo que decir. ¿Qué le voy a decir yo sobre las obras del Pacto del Agua? Pues que me parecen muy bien. Que me parecen bien y que se hagan. Y que se hagan ya. Primera cuestión.

No he entendido muy bien lo de la reserva que requerimos, que en estos momentos son necesarias las obras del

Pacto del Agua porque requerimos una reserva. Por supuesto que requerimos una reserva, pero no he entendido muy bien esa parte de su intervención.

Hombre, lo que es gracioso es lo de las dificultades del Gobierno de Aragón a la realización de las obras del Pacto del Agua. Y me pone usted dos ejemplos, y supongo que me puede poner más: uno de ocho meses y otro de catorce. ¿Sabe de cuándo son los datos que yo le he dado? De la secuencia 1986-1996. Y ¿sabe por qué? Porque la Confederación Hidrográfica del Ebro no ha hecho públicos los datos a partir del año noventa y seis [El señor diputado Urbieto Galé, desde el escaño y sin micrófono, se manifiesta en términos ininteligibles.] Por eso le estoy diciendo... Pues, entonces, le agradecería que me los mandase, porque yo le he pedido a la Confederación Hidrográfica del Ebro datos relativos para la elaboración del Plan de infraestructuras hidráulicas, desde hace dos años, y todavía estoy esperando a que la Confederación Hidrográfica del Ebro se digne a darme los datos. Por eso he respondido a la pregunta con la precisión que le he dicho con relación a que los datos provienen del Libro blanco del agua, según datos facilitados por la CHE. Es decir, que si hablamos de incumplimientos, la Confederación Hidrográfica del Ebro, en datos y en ejecuciones que tendría la obligación de realizar, se lleva la palma. Se lleva la palma. Fíjese usted: los últimos datos de régimen natural de 1996, y estamos en 2003.

Me ha preguntado muchas cosas. Lo que le voy a decir es que existe un procedimiento en esta cámara para que todas las preguntas que quiera hacer me las formule. Me las formula una a una o todas a la vez y yo se las responderé.

Pues le voy a responder, generosamente, a una pregunta que no figuraba en la formulación, que me ha hecho usted en su réplica: si con mi llegada al departamento voy a dificultar o defender los procedimientos para la elaboración... Pues, mire, le voy a responder: mi llegada al Departamento de Medio Ambiente va a ser para defender los intereses de Aragón, ¿sabe usted? Pienso que lo mismo que usted, aunque tengamos formas diferentes de defenderlo. [El señor diputado Gimeno Fuster, desde el escaño y sin micrófono, se manifiesta en los siguientes términos: «Pero un poquito menos; un poquito menos».]

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Pregunta número 14/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz, formulada al consejero de Medio Ambiente por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), señor Lacasa Vidal.

Para la formulación de la pregunta tiene la palabra el señor Lacasa.

Pregunta núm. 14/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, ¿qué medidas piensa adoptar el Departamento de Medio Ambiente para contribuir a frenar el

proyecto de ampliación de la explotación ganadera previsto en la localidad de Trasmoz?

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Lacasa.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, considero necesario hacer una —valga la redundancia— consideración previa o una observación previa, y es que las medidas que piensa adoptar el Departamento de Medio Ambiente de cara al futuro irán, lógicamente, en función del ejercicio de sus responsabilidades, y no para frenar ni acelerar nada. Simplemente, informaremos o resolveremos, positiva o negativamente, aquello que nos corresponda según nuestras competencias.

Y paso a continuación a responder, concretamente, a su pregunta, que entiendo que se refiere a qué medidas hemos hecho a partir de las últimas actuaciones de las que se ha tenido conocimiento en esta cámara.

Pues, mire usted, lo que hemos hecho ha sido responder a requerimiento del presidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en el que nos pide que informemos sobre las repercusiones medioambientales y las posibles afecciones a filtraciones que pudieran afectar al suministro de agua potable. En relación con esto, los técnicos del Departamento de Medio Ambiente se han puesto de acuerdo con los técnicos del Ayuntamiento de Vera de Moncayo, que parece ser que es el ayuntamiento que puede estar afectado por esta última parte de las cuestiones planteadas, y estamos a la espera de elaborar el informe correspondiente, que remitiremos posteriormente al presidente de la Comisión de Ordenación del Territorio, que es el órgano competente, como usted sabe muy bien, en la resolución del acuerdo correspondiente a la ampliación de la explotación porcina en Trasmoz.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Lacasa, tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, usted sabe bien la inquietud que ha causado en la zona la posible ampliación de la explotación ganadera. Zona, como le decía al anterior Comisión de Obras Públicas, que tiene un futuro turístico importante —tiene ya un presente, y tiene un futuro importante—: Veruela, el Moncayo, castillo de Trasmoz, etcétera, y esta ampliación, con ochocientas cerdas madres y dieciséis mil cabezas en conjunto, realmente, era una situación preocupante. Una situación preocupante porque esa actividad de futuro se puede ver comprometida, por una parte, por las afecciones debidas a los olores, que, evidentemente, dificultan el turismo, y, por otra parte, desde el punto de vista, que es lo que señalaba usted, del agua: unas fuentes de agua escasas, que cualquier contaminación puede hacer tambalearse esa situación.

Bien, yo sé que usted se ha reunido con la alcaldesa, y fruto de esa reunión ha trascendido a los medios de comunicación que iba a pedir la revisión de la licencia que se concedió y que —menciono textualmente declaraciones a la prensa— iba a solicitar próximamente una reunión con el consejero de Obras Públicas para pedirle que la comisión revisase el expediente y la licencia de actividad. Es lo que aparece en la prensa publicado.

El señor Velasco nos ha dicho que, efectivamente, ha sido usted el que se ha dirigido y que han interesado unos informes complementarios, que van a hacer los informes complementarios para poder replantear esta situación.

Nos parece bien porque ha habido declaraciones un tanto contradictorias, porque la nueva directora general de Calidad Ambiental dijo en su momento que el expediente de la Comisión Provincial era correcto y cumplía todos los requisitos. Por lo tanto, cabía la sospecha de que, realmente, si todo estaba bien, el Departamento de Medio Ambiente no fuese a actuar. Ahora, al parecer, nos sitúa ya en una posición de actuación, que nos ha complementado el consejero de Obras Públicas, en la dirección de que, si su informe es un informe que señala algún tipo de riesgo ambiental, se va a proceder contra la autorización inicial, a través de la única fórmula que el consejero de Obras Públicas ha sugerido, que es la revisión de oficio del expediente.

Por lo tanto, su informe va a ser clave. En función del informe que del departamento emane, entiendo yo que esa revisión de oficio, que ya sabe que tiene un procedimiento complicado, porque la anulabilidad del acto tendrá que ser instada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, y eso implica tener argumentos solventes para poder ir contra los propios actos, en este caso, de la administración. Me gustará, pues, que ese informe sea serio y riguroso y satisfaga los intereses de las asociaciones de los ayuntamientos de la zona, que están fuertemente preocupados.

Y le hago también una pregunta pro futuro, porque, al parecer, a raíz de este asunto, usted ha hecho una declaración en torno a cómo piensa gestionar desde el Departamento de Medio Ambiente este tipo de cuestiones, atendiendo a la sensibilidad del territorio, y me gustaría saber cómo piensa gestionar los problemas similares que se puedan plantear en el futuro, cuáles son los criterios que saca usted como experiencia de futuro, para poder afrontar temas tan sensibles como estos: el impacto que generan este tipo de explotaciones ganaderas en el medio rural aragonés.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Lacasa.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO) [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Lacasa, por completar una secuencia de los hechos de las actuaciones que el Departamento de Medio Ambiente ha llevado a cabo, le recordaré o le diré que la primera entrevista y única entrevista que he tenido con la alcaldesa de Trasmoz se produce el 13 de enero, y, previamente, el 10 de enero, ya se produjo el envío de un escrito del consejero de Medio Ambiente al presidente de la Comisión Provincial de

Ordenación del Territorio con la referencia a la que usted ha hecho alusión y que yo he explicado anteriormente.

A partir de ahí hemos recibido un requerimiento por parte del presidente para que completemos esa información, para que informemos sobre esas repercusiones medioambientales y las posibles filtraciones que podrían afectar a suministros de agua potable. Se han puesto, como le he dicho, los técnicos en contacto con los del ayuntamiento previsiblemente afectado, y, a partir de ahí, elaboraremos un informe, como usted dice, que estoy seguro de que será serio y riguroso, y estoy seguro de que tampoco usted duda de que será así.

Las declaraciones de la directora general de Calidad Ambiental son perfectamente coherentes y obedecen a un análisis inicial del procedimiento que es perfectamente legal: se ha seguido perfectamente el procedimiento administrativo. Hubo una solicitud que se tramitó por parte del ayuntamiento en la Comisión Provincial de Urbanismo; nuestra participación en la Comisión Provincial de Urbanismo en una actuación de este tipo, que no requería, cuando se tramitó, un informe de impacto ambiental, se limita a la participación en la ponencia de medio ambiente correspondiente de la comisión provincial. Y, por lo tanto, el procedimiento seguido era un procedimiento absolutamente ajustado a la legalidad.

Por lo tanto, las declaraciones de la directora general de Calidad Ambiental son absolutamente coherentes y congruentes con lo que había ocurrido. Lo que se produce es una reflexión por parte del departamento de en qué medida determinadas actuaciones, que puedan ser perfectamente ajustadas al principio de legalidad, pueden afectar de manera

importante a los habitantes de un territorio. Que es un componente, en mi opinión, medioambiental importante: la gente que vive en el territorio. Y, a la vista de eso, es cuando este consejero ha decidido, desde el punto de vista procedimental —y le contesto a usted a la pregunta que me hace no de futuro, sino ya de presente—, que, antes de emitir un informe por parte del departamento, este consejero dará conocimiento al ayuntamiento correspondiente. Una vez más, aunque el ayuntamiento haya tenido oportunidad de ver esto en las exposiciones públicas correspondientes, en la parte final del expediente. De tal manera que, si el ayuntamiento tiene algo que decir desde el punto de vista que considere conveniente, lo diga.

A la vista de esa información del ayuntamiento, el Departamento de Medio Ambiente adoptará la decisión definitiva en el informe correspondiente o en la resolución correspondiente. Y ahí le puedo asegurar que valoraremos aspectos medioambientales, donde, como le digo, el ser humano en el territorio, para nosotros, es un aspecto medioambiental: el más importante.

Estas son las previsiones que tenemos y vamos a ver cómo se desarrollan los acontecimientos.

Muchísimas gracias.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Finalizado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión [*a las catorce horas*].